

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 9 de octubre de 2017, en 39 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,589.04 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en Bahía de Matanchén, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la ciudadana Rosalina Ochoa Bueno.

Acuerdo por el que se abroga el similar por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 4,330.14 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en Punta Nizuc, Zona Hotelera, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, y se autorizó su enajenación a título oneroso a favor del ciudadano Javier Remírez García.

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 305,947.42 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Punta Azufre Oeste, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Manual de Procedimientos de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE CULTURA

Aviso por el que se suspenden los servicios que presta el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/13/2017 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito y de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo de Circuito, todos en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción territorial en toda la República, así como el cambio de domicilio de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y el Consejero Electoral del Organismo Público Local de Chiapas.

Acuerdo por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los treinta y dos Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral que se instalarán durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021 y se ratifica a quienes han fungido como tales en dos Procesos Electorales Federales.

Acuerdo por el cual se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los 300 Consejos Distritales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021.

Aviso a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y público en general, respecto de la expedición del Acuerdo 1/2017, correspondiente al Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA"; REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS LIC. ROBERTO RAFAEL CAMPA CIFRIAN, Y LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MTRA. ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO LEAL TOVIAS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. JOSE LUIS UGALDE MONTES, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MTRO. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, EL OFICIAL MAYOR, ING. ELIAS JESRAEL PESINA RODRIGUEZ, Y LA COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO, Y COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSI, LIC. JULIETA MENDEZ SALAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal (México en Paz), diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III "Perspectiva de Género", entre las cuales se encuentran que: i) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; ii) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; iii) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y iv) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal "México con Responsabilidad Global", Estrategia III "Perspectiva de Género", se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 contiene como Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres; del cual se desprende la Estrategia 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicha estrategia cumple las siguientes líneas de acción: 3.6.1. Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y 3.6.2. Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitió observaciones y recomendaciones al séptimo y octavo informe que México presentó durante 2010 con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de dicha Convención, dentro de las cuales se encuentran: Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, y a Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de San Luis Potosí.

La violencia de género se ha articulado en la sociedad mexicana a través de años de negación, permisibilidad, machismo y miedo. Gran parte de la población es indiferente a la problemática e incluso lo asimila de manera natural y cotidiana; la repetición de patrones, factores culturales y la falta de acciones integrales en la materia constituyen una fuente inacabable de este fenómeno.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, señala en el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio CEEAV/CJM/032/2017 del 16 de enero de 2017, suscrito por la Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, Lic. Julieta Méndez Salas, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/131-6/2017 del 6 de febrero de 2017.

El Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra ubicado en la Calle de Arista No. 330 y 340, Zona Centro, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78000. La entidad federativa se compromete a concluir el fortalecimiento de la etapa programada para el ejercicio fiscal 2017 del Centro de Justicia para las Mujeres. En caso de que se complete en ejercicios fiscales posteriores, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para la conclusión de su fortalecimiento, así como a continuar con su funcionamiento una vez que haya finalizado la obra.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción IV y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción IX y 117 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 70, fracción V del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 313214.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2o., 3o., 4o. y 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 72 y 80 fracciones XVII, XXVIII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 2o., 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.3. Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Lic. Alejandro Leal Tovías, con fundamento en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o. fracción I, inciso a), 12, 21, 25, 31 fracción I y 32 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 1, 5 y 6, fracción I y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- II.4. El C.P. José Luis Ugalde Montes, en su carácter de Secretario de Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso a), 13, 21, 25, 31, fracción II, y 33 fracciones I y XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.5. La Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo ejercicio se deposita en su Titular, Mtro. Federico Arturo Garza Herrera, quien asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso c), 13, 21, 25, 31 fracción XV, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 35, 41, fracciones I, VIII, XIII y XVII, y el artículo 42 fracciones I, VIII y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.
- II.6. La Oficialía Mayor, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo ejercicio se deposita en su Titular, Ing. Elías Jesrael Pesina Rodríguez, quien asiste en la suscripción del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o., fracción I, inciso b), 13, 21, 25, 31, fracción XIV, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

- II.7.** Asiste a la suscripción del presente convenio la Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, Lic. Julieta Méndez Salas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción II, inciso a), 13, 21 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, los artículos 53 y 54 de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y los artículos 9, 10 y 11 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- II.8.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el costo total del proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.9.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí es propietario del inmueble ubicado en la Calle de Arista No. 330 y 340, Zona Centro en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78000, el cual tiene una superficie de 806.71 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres.
- Se adjunta al presente instrumento la documentación pública que acredita la propiedad del bien inmueble objeto del presente, misma que se hace constar mediante la Escritura Pública número 25,566, otorgada ante la fe del Notario Público Número Cinco, licenciado Agustín Castillo Toro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de San Luis Potosí bajo la partida 6165, fojas 244, del Tomo 61 "L", de fecha 24 de abril del año 1992.
- II.10.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal el ubicado en Calle Madero No. 100, Colonia Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central el acceso a la justicia para las mujeres y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de San Luis Potosí, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia. Dicho proyecto se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En el caso de presentar variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales de la construcción de la obra durante la ejecución del proyecto, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "LA SECRETARIA" de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra presentada en el Anexo Técnico.

SEGUNDA. ASIGNACION DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARIA" asignará la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el terreno para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.9.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	024 Banco 072
Clabe:	072 700 00491358639 8
Cuenta Bancaria:	0491358639
Banco:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
A nombre de:	Estado de San Luis Potosí/Secretaría de Gobernación CONAVIM Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres 2017
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí-CONAVIM Ejercicio 2017

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARIA" el recibo provisional previsto en el Criterio 7.8 de los *"Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017"*.

Una vez que "LA SECRETARIA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas, un recibo electrónico que contenga las mismas características y remitirlo en formato PDF y XML a la CONAVIM para la sustitución del recibo provisional enviado previamente.

Para "LA SECRETARIA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARIA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que "LA SECRETARIA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "LA SECRETARIA". La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARIA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los Criterios, para la realización del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes mensuales que se presenten respecto del avance del proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.

- c. Apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARIA". Además de lo previsto en los Criterios "LA SECRETARIA", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLAUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- d. Realizar visitas aleatorias de seguimiento a los Centros de Justicia para las Mujeres una vez que concluya el fortalecimiento del mismo, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los Criterios, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.9. del presente Convenio;
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2017;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo CLC del Estado de San Luis Potosí, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación por la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio;
- e. Realizar por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí, las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad federal y estatal aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí.

- k. Entregar mensualmente por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí a "LA SECRETARIA" a través de la CONAVIM, un informe de resultados en el que se reporten las erogaciones del subsidio y el avance físico y financiero del proyecto, obra o acción autorizada relacionada con el objeto de este Convenio, con su debido soporte documental. Estos informes de resultados deberán entregarse de forma impresa y electrónica dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes;
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2017;
- m. Presentar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2017 a "LA SECRETARIA", un Acta de Cierre firmada por la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo, desde la publicación de los Criterios; las acciones realizadas para la suscripción del Convenio de Coordinación y la transferencia de los recursos; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación; el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2017 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y los compromisos que asume la entidad federativa de no presentar la documentación comprobatoria de los recursos otorgados;
- n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres concluya el fortalecimiento, deberá dar continuidad al registro puntual de todas las atenciones y servicios prestados en el mismo (informe de mujeres atendidas), el cual será reportado a "LA SECRETARIA" a través de la CONAVIM de manera mensual de forma impresa y electrónica;
- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "LA SECRETARIA" por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás legislación aplicable a la materia, así como el Anexo Técnico que se suscriba.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio CEEAV/CJM/027/2017 signado por la Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres, y para "LA SECRETARIA" la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

SEPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, informará a "LA SECRETARIA" a través de la CONAVIM sobre las erogaciones del subsidio y el avance físico y financiero del proyecto, obra o acción autorizada relacionada con el objeto de este Convenio, con su debido soporte documental, en el cual se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo CLC del Estado de San Luis Potosí, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, por la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACION DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2017, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOVENA. DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de "LA SECRETARIA", la documentación justificativa es la documentación que se señalan en los numerales 4, 5, 7.7, 7.8 y 7.9 de los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*.

DECIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogase los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2017 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 85 segundo párrafo, de su Reglamento.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARIA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARIA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DECIMA PRIMERA. RELACION LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DECIMA SEGUNDA. DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. "LA SECRETARIA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación y el 83 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA TERCERA. FISCALIZACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas

DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DECIMA OCTAVA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por "LAS PARTES". En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que la información a la que tengan acceso es estrictamente confidencial y que se apegarán en todo momento a los principios establecidos en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

VIGESIMA. DIFUSION Y DIVULGACION. Este Convenio se publicará en el DOF y en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal a través de "LA SECRETARIA".

VIGESIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Roberto Rafael Campa Cifrián**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Alejandra Negrete Morayta**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Juan Manuel Carreras López**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alejandro Leal Tovías**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis Ugalde Montes**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado, **Federico Arturo Garza Herrera**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor del Gobierno del Estado, **Elías Jesrael Pesina Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, **Julieta Méndez Salas**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ

1. Fecha de solicitud del recurso

El gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó la solicitud de acceso al subsidio para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el 16 de enero de 2017 mediante el oficio CEEAV/CJM/032/2017 de la misma fecha, suscrito por la licenciada Julieta Méndez Salas, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí.

2. Nombre, objetivo y descripción del proyecto

Nombre: Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Objetivo: Iniciar las acciones de ampliación y adecuación del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, con la finalidad de brindar mejores servicios a las usuarias, fortaleciendo las áreas de atención para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de sus derechos.

Descripción del proyecto: Realizar la ampliación y adecuación en el Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, incluyendo las siguientes modificaciones:

Proyecto ejecutivo para la ampliación, restauración y conservación del inmueble, que abarque las áreas del acceso principal, área de psicología, área de recepción, área jurídica, área de dirección, área de administración y habilitación de la terraza.

3. Justificación del fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres:

El Estado de San Luis Potosí se encuentra en la región Centro Oriente del país, y está conformado por 58 municipios agrupados en cuatro zonas: Altiplano, Centro, Media y Huasteca.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2015, la entidad federativa cuenta con una población de 2'717,820 habitantes, de los cuales el 48.5% son mujeres y el 51.5% hombres.

Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

La violencia es el resultado de comportamientos aprendidos en contextos permeados por la discriminación y las desigualdades basadas en la clase social, edad, raza, discapacidad, religión y género. Este último expresado en la apropiación o predominio de los espacios derivados de la división por razones de género en las asignaciones cotidianas a hombres y mujeres, donde el lugar asignado a las mujeres es el espacio privado o familiar, es decir, el espacio doméstico. De ahí que la violencia no es una cuestión de querer sino de poder, así las parejas o esposos son quienes ejercen este predominio asumiendo un papel de proveedor en el hogar.

Al respecto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 arrojó que la violencia de la pareja ocurre con mayor frecuencia entre las mujeres que están o han estado casadas o unidas; se estimó que por cada 100 mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación, 43 indicaron haber vivido situaciones violentas por parte de su pareja.

Se constató que las variables sociodemográficas (edad, nivel educativo, nivel académico, estatus económico, entre otras) no excluyen a las mujeres de ser violentadas, el maltrato ocurre en cualquier ámbito social y económico. En San Luis Potosí, 32.3% de las mujeres potosinas manifestaron haber vivido al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2011.

Por otro lado, y en relación con los grupos de edad, se identificó que en el Estado de San Luis Potosí, las mujeres de 30 a 44 años, se encuentran en mayor riesgo de sufrir algún tipo de violencia durante la relación de pareja, en este caso se identifica que 35.6% de las mujeres han sufrido algún episodio de violencia.

Asimismo, se identifica que la distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por nivel de instrucción según la condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, se comporta de la siguiente manera:

- El 29.8% corresponde a mujeres sin instrucción, primaria incompleta y primaria completa;
- El 34.4% a mujeres con secundaria y media superior, y
- El 33.6% aquellas que cuentan con un grado superior y posgrado (INEGI, 2013).

En virtud de lo anterior, se encontró que la violencia más común ejercida contra mujeres por parte de su pareja en los últimos 12 meses, refiere a las agresiones de carácter emocional, ya que han sido sometidas al menos una vez a lo largo de su relación, a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. El siguiente nivel de incidencia es la violencia de tipo económico, tales como el control o el chantaje, seguida de las agresiones físicas y sexuales.

Es importante señalar que 78 de cada 100 mujeres casadas o unidas fueron violentadas psicológicamente por su pareja en el último año. Es decir, más de la mitad de las mujeres tanto en el Estado como en el país, han recibido agresiones económicas por parte de su pareja en el último año. Asimismo, 22 de cada 100 mujeres en el estado han sido agredidas físicamente, y 11 de cada 100 mujeres en el estado fueron violentadas por su pareja sexualmente.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia.

La violencia física se manifiesta desde un simple empujón, jalón de cabello, hasta agresiones con armas punzo-cortantes o de fuego, situación que ha llevado a las mujeres a recibir atención médica de urgencia y en el peor de los casos a la pérdida de la vida. De estas mujeres, el 23.3% han sufrido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y 21.3% en los últimos 12 meses en el Estado.

El 51.5% de las mujeres de la entidad federativa han sufrido violencia extrema a lo largo de su relación, de las cuales el 37% han requerido atención médica o psicológica, el 30.1% manifestaron haber sido obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, el 29.3% ha sufrido violencia cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, e incluso inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar.

Las denuncias siguen siendo mínimas, y su mayoría se refieren a agresiones físicas o sexuales. Por otro lado, en cuanto al maltrato emocional, dado que no existen huellas físicas visibles, y no existe una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes, son poco probables de ser denunciados.

Según estadísticas en el Estado, antes de octubre de 2010, el 76% de las mujeres violentadas por su pareja pidió ayuda o denunció y el 26.5% lo hizo en los últimos 12 meses.

Por otro lado, las razones por las que las mujeres no denuncian son: el 13.1% fue por haber sentido vergüenza, o bien para evitar que su familia se enterara de la situación, el 11.7% porque su pareja les dijo que iba a cambiar, o porque piensan que su pareja tiene derecho de reprenderla, el 9.3% no pidió ayuda por tenerle miedo a su pareja o porque las amenazó, el 8.58% de las mujeres no denunció porque su familia se los pidió o lo hicieron por sus hijos. Finalmente, el 8% no denunció porque no sabía que lo podían hacer y el 5.1% porque no confía en las autoridades.

Mujeres violentadas en el ámbito público

La violencia en el ámbito público se manifiesta de manera física, psicológica, económica o sexual, en las calles, en el transporte público, en las escuelas y lugares de trabajo. Lo anterior, expresado a través de ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual que van desde piropos obscenos, hasta las más hirientes y violentas, como manoseos y violencia sexual.

La violencia que experimentan las mujeres en la calle adopta varias formas, como insultos, piropos, frases ofensivas, esta clase de acoso constituye una de las expresiones más claras de la violencia contra las mujeres y propicia su denigración, marginación y la exclusión del ámbito público.

Es importante mencionar que las situaciones de violencia comunitaria provienen de personas conocidas o desconocidas, en cualquier espacio público o comunitario (calle, cine, fiestas, clubes, etc.) y su principal intención es demostrar el poder masculino sobre el femenino. Los resultados obtenidos por la encuesta arrojan que en el estado de San Luis Potosí, la violencia comunitaria representa el 28.2%. Respecto a la violencia sexual, el 33.7% declaró haber sido obligadas a tener relaciones sexuales a la fuerza, a realizar actos sexuales por dinero, y a presenciar escenas o actos sexuales (exhibicionistas, pornografía, etc.).

En cuanto a los tipos de agresores, las entrevistadas declararon que en el 87.2% de los casos, se trataba de personas desconocidas, el 11.5% de las mujeres violentadas recibieron algún tipo de agresión por parte de los vecinos, el 13.8% declararon que el agresor era un amigo, el 2% que se trataba de un militar o policía y el 3.9% fueron agredidas por sus patrones o jefes, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

La violencia extrema se caracteriza por daños o lesiones graves, que en ocasiones hacen peligrar la vida de las mujeres. La gravedad de este tipo de violencia se agudiza al hacer responsables a las mujeres de los hechos perpetrados por los hombres, como en el caso de la violación, al forzarlas a ejercer la prostitución, al observar en ellas conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales tales como vestirse de cierta forma, salir a horas determinadas, acudir a ciertos lugares, entre otras cosas.

De acuerdo con la ENDIREH 2011, la violencia extrema alcanza un nivel de 3.8% en el estado de San Luis Potosí, cantidad mayor a la presentada en el país, que fue de 2.7%.

En virtud de lo anterior, la problemática de la violencia contra las mujeres ha sido identificada por el Estado, por lo que es necesario el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, con la finalidad de obtener los siguientes beneficios:

- Promover una cultura de prevención de violencia de género en la entidad;
 - Incidir en la reducción de la violencia en contra de las mujeres, haciendo visibles los distintos tipos de violencia, colaborando con otras dependencias federales y estatales para fomentar el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres y su cabal cumplimiento, y
 - Fomentar la promoción del acceso a la justicia para las mujeres de la entidad.
- 4. Dependencia responsable y dependencia ejecutora del proyecto en la entidad federativa solicitante**

La **dependencia estatal responsable del proyecto** será la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí.

La **dependencia estatal ejecutora del proyecto** será la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí.

5. Información general de la dependencia estatal responsable del proyecto

Titular: Lic. Julieta Méndez Salas, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí.

Dirección: Calle de Arista No. 340, Zona Centro, C.P. 78000. San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Teléfono: 01 (444) 833 2143

Correo electrónico: julietamendezs@yahoo.com.mx

• **Designación de una persona enlace¹ por parte de la entidad federativa**

Nombre: Lic. Erick Osbaldo Oñate Ramírez

Cargo: Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Area de adscripción: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Dirección: Vallejo No. 215, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Teléfono: 01 (444) 812 3462

Correo electrónico: ceeav.secretaria.tecnica@gmail.com

6. Descripción de las responsabilidades de la dependencia estatal a cargo del proyecto y de la o las dependencias estatales que ejecutarán la obra

La instancia ejecutora será la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí, quien tendrá las siguientes obligaciones:

- Realizar la obra apegándose a las características especificadas en el proyecto arquitectónico de la obra y al presente Anexo Técnico;
- Tramitar el contrato de obra;
- Gestionar los anticipos de pagos a proveedores de servicios;
- Supervisar en campo del avance de la obra, y
- Realizar informes de avance de obra cuando lo solicite la instancia responsable para dar cumplimiento con las obligaciones ante la Secretaría.

La instancia responsable será la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, que tendrá los siguientes compromisos:

- Dar puntual seguimiento al desarrollo del proyecto;
- Comprobar el destino de los recursos y su correcta aplicación con base en el cronograma físico-financiero, y
- Cumplir con los compromisos adquiridos derivados del Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujeres.

¹ La persona enlace será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM. Asimismo, dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio de Coordinación en comento.

7. Ubicación del inmueble:

El Centro de Justicia para Mujeres de San Luis Potosí, se encuentra ubicado en la Calle de Arista No. 330 y 340, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

8. Monto total del proyecto en todas sus etapas y el número de etapas proyectadas para su conclusión:

De acuerdo con los oficios CEEAV/CJM/032/2017 y CEEAV/CJM/63/2017, el monto del proyecto es de **\$6'068,195.00** (seis millones sesenta y ocho mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se estima concluir en una etapa, la cual cuenta con un 0% de avance de la obra.

Al respecto, es importante mencionar que el Centro de Justicia ha sido subsidiado por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, tal como se indica a continuación:

Año	Entidad federativa	Monto de financiamiento	Proyecto
2012	San Luis Potosí	\$3'581,700.00	Primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí
2015	San Luis Potosí	\$224,000.00	Segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí

9. Monto de la aportación federal autorizada en el 2017:

El 1 de febrero de 2017, el Comité de Evaluación de Proyectos de los Centros de Justicia para las Mujeres asignó en la Primera Sesión Ordinaria la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) al gobierno del Estado de San Luis Potosí, para la ejecución del fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres.

10. Descripción de la aportación estatal:

La aportación estatal consiste en el inmueble ubicado en la Calle de Arista No. 340, Colonia Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con un valor catastral de \$6'998.127.50 (seis millones novecientos noventa y ocho mil ciento veintisiete pesos 50/100 M.N.), según consta en el Avalúo Pericial Urbano número 017549, emitido por la Dirección de Catastro el 27 de enero de 2017, con número de folio 1 2017 00000210.

11. Porcentaje de avance de la obra que se estima alcanzar con la aportación federal autorizada en el 2017:

Con el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2017, se estima alcanzar el 67% de la etapa programada, la cual asciende a un monto de \$6'068,195.00 (seis millones sesenta y ocho mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí.

12. Fecha estimada de inicio de la obra:

Una vez transferido el subsidio aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos, la entidad federativa será responsable de ajustar la programación de la obra de fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, con la finalidad de que su conclusión y la comprobación de los recursos asignados, se efectúen a más tardar el 31 de diciembre de 2017, con fundamento a lo establecido por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este sentido, la fecha de emisión de la documentación probatoria del subsidio, deberá ser posterior a la fecha de suscripción del presente Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, así como de la transferencia del recurso federal.

13. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2017 y fecha estimada de conclusión de la obra (en caso de ser varias etapas en diferentes ejercicios fiscales):

La fecha estimada para la conclusión del porcentaje que se alcanzará con el monto subsidiado por la Conavim es diciembre de 2017, y la conclusión del proyecto en su totalidad se estima para diciembre de 2018.

14. Cronograma físico-financiero de la obra

No. PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSI			\$240,000.00						
2	RESTAURACION DE INMUEBLE:			\$294,050.50						
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE PINTURA EN MUROS	m2	1350	\$81,000.00						
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE APLANADOS Y ENJARRES EN MUROS	lote	135	\$41,850.00						
	RESTURACION Y CONSERVACION DE CUBIERTAS CATALANAS	lote	105	\$47,250.00						
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE MUROS DE MAMPOSTERIA, INYECCION DE GRIETAS DE GROUT	lote	1	\$67,250.50						
	RESTAURACION DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA EN PUERTAS Y/O VENTANAS DOBLES.	PZA	21	\$56,700.00						
3	ALBAÑILERIA:			\$508,027.00						
	DESMANTELAMIENT O DE MURO DE DUROCK BLINDADO CON PLACA DE ACERO.	lote	1	\$12,000.00						
	DEMOLICION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE 40 A 60CMS DE ESPESOR	m3	8	\$3,750.00						
	CONSOLIDACION DE MURO DE MAMPOSTERIA PARA RECIBIR TRATAMIENTO DE CERRAMIENTOS Y COLUMNAS METALICAS.	m2	18	\$8,100.00						
	FIRME DE MEZCLA MORTERO CEMENTO ARENA	m2	15	\$3,150.00						
	RELLENO DE NIVELACION A BASE DE MATERIAL INERTE	m3	8	\$1,125.00						
	FORJADO DE ESCALONES DE CANTERA ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA.	ml	18	\$8,100.00						
	TRABE DE CONCRETO ARMADO DE 40X20	ml	30	\$54,000.00						
	CUBIERTA DE CONCRETO ALIGERADO SISTEMA NOVIDESA DE 25CMS DE ESPESOR	m2	40	\$36,000.00						
	MUROS NOVIDESA SISTEMA ALIGERADO DE 15cms DE ESPESOR	m2	30	\$16,500.00						

No. PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	TRABE DE CONCRETO ARMADO DE 40X20	ml	30	\$54,000.00						
	MUROS NOVIDESA SISTEMA ALIGERADO DE 15cms DE ESPESOR	m2	78	\$42,900.00						
	TRABE DE CONCRETO ARMADO DE 40X20	ml	61	\$103,700.00						
	LOSA DE CONCRETO ALIGERADO SISTEMA NOVIDESA DE 25CMS DE ESPESOR	m2	110	\$137,500.00						
	MUROS NOVIDESA SISTEMA ALIGERADO DE 15cms DE ESPESOR	m2	42	\$23,100.00						
	DESMANTELAMIENTOS DE MOBILIARIO SANITARIO, MUROS DE TABLAROCA, SALIDAS DE AGUA, SANITARIAS.	LOTE	1	\$4,102.00						
4	ACABADOS:			\$475,457.50						
	PISO DE MOSAICO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA	m2	60	\$18,000.00						
	MURO DE TABLAROCA DE 10 TRATAMIENTO ACUSTICO A BASE DE LANA MINERAL	m2	75	\$29,250.00						
	PLAFON LISO DE TABLAROCA SUSPENSION OCULTA PARA RECIBIR PINTURA VINILICA.	m2	40	\$14,000.00						
	PISO DE MOSAICO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA	m2	30	\$13,500.00						
	PINTURA VINILICA APLICANDO CRITERIOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE INMUEBLES.	m2	276	\$20,700.00						
	LAMBRIN DE TABLAROCA SENCILLO DE 2"	m2	30	\$7,500.00						
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	60	\$2,400.00						
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	45	\$15,750.00						
	PLAFON MODULAR MCA. AMSTRONG COMPUESTO MINERAL.	m2	60	\$57,000.00						
	LAMBRIN DE TABLAROCA SENCILLO DE 2"	m2	78	\$16,380.00						
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	78	\$3,120.00						
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	40	\$14,000.00						
	PLAFON MODULAR MCA. AMSTRONG COMPUESTO MINERAL.	m2	40	\$38,000.00						
	LAMBRIN DE TABLAROCA SENCILLO DE 2"	m2	153	\$38,250.00						

No. PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	PLAFON LISO DE TABLAROCA SUSPENSION OCULTA PARA RECIBIR PINTURA VINILICA.	m2	110	\$38,500.00						
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	110	\$38,500.00						
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	263	\$19,732.50						
	MURO DE TABLAROCA DE 10 TRATAMIENTO ACUSTICO A BASE DE LANA MINERAL	m2	115	\$47,150.00						
	DECK DE MADERA PARA PISO	M2	24	\$15,600.00						
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	263	\$19,725.00						
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	24	\$8,400.00						
5	CANCELERIA DE ALUMINIO Y CRISTAL:			\$419,520.00						
	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 3" CRISTAL DE 6mm	m2	6	\$13,200.00						
	PUERTA DE MADERA ENTABLERADA DE PINO DE 1RA. ACABADO TINTA AL ACEITE Y POLIURETANO CHAPA DE SEGURIDAD	pza	2	\$9,000.00						
	PUERTA DE SEGURIDAD BLINDANDA NIVEL 3 2.10X0.90 ACABADO MADERA ENTABLERADO CHAPA DE SEGURIDAD.	pza	2	\$39,400.00						
	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO CON PASA DOCUMENTOS BLINDAJE ANTI BALISTICO	pza	1	\$14,000.00						
	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 19mm. CHAPA ELECTRONICA DE SEGURIDAD BLINDAJE NIVEL 3	pza	2	\$48,000.00						
	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO DE 12mm BLINDAJE NIVEL 3 2.70X4.5	pza	1	\$47,000.00						
	CUBICULO DE CANCEL DE ALUMINIO Y CRISTAL DE SEGURIDAD 3+3	m2	43	\$90,720.00						
	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 3" CRISTAL DE 6mm 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS.	LOTE	1	\$14,700.00						
	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 3" CRISTAL DE 6mm 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS.	LOTE	1	\$36,000.00						
	CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3"	PZA	15	\$52,500.00						
	CUBIERTA DE CRISTAL TEMPLADO	M2	25	\$55,000.00						

No. PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
6	INSTALACION ELECTRICA:			\$165,300.00						
	SALIDA ELECTRICA 110v	PZA	16	\$12,000.00						
	LAMPARA LED AHORRADORA	PZA	8	\$14,400.00						
	SALIDA ELECTRICA 110v	PZA	21	\$15,750.00						
	LAMPARA LED AHORRADORA	PZA	18	\$32,400.00						
	SALIDA ELECTRICA 110v	PZA	18	\$13,500.00						
	LAMPARA LED AHORRADORA	PZA	5	\$9,000.00						
	SALIDA ELECTRICA 110v	PZA	18	\$13,500.00						
	LAMPARA LED AHORRADORA	PZA	5	\$9,000.00						
	SALIDA ELECTRICA 110v	PZA	25	\$18,750.00						
	LAMPARA LED AHORRADORA	PZA	15	\$27,000.00						
7	HERRERIA Y PAILERIA: (VIGAS Y COLUMNAS)			\$897,645.00						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRAMIENTO METALICO A BASE DE 4 PLACAS DE 1/2" ASENTADO CON GRUOTE PARA RECIBIR MURO	ml	9	\$34,200.00						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNA METALICA A BASE DE PLACA DE 1/2"	ml	12	\$42,000.00						
	BLINDAJE DE SEGURIDAD PARA MUROS DE TABLAROCA A BASE DE PARRILLA DE CUADRADO DE 1X1" A CADA 10cms.	lote	1	\$34,995.00						
	COLUMNA DE ACERO DE EPS DE 25X25	ml	24	\$50,400.00						
	COLUMNA DE ACERO DE EPS DE 18X18	ml	24	\$36,000.00						
	CUBIERTA METALICA A BASE DE MULTYTECHO DE 2"	m2	50	\$60,000.00						
	MURO METALICO A BASE DE MULTIMURO DE 1.5"	m2	153	\$183,600.00						
	CUBIERTA METALICA A BASE DE MULTYTECHO DE 2"	m2	110	\$154,000.00						
	ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE IPR DE 10"	KG	4073	\$162,900.00						
	ESCALERA DE HERRERIA A BASE DE PLACA DE 1/2"	KG	1970	\$78,800.00						
	VIGA DE ACERO IPR 12"	KG	1050	\$42,000.00						
	PERGOLA DE ACERO Y MADERA	M2	25	\$18,750.00						
	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$3'000,000.00						

15. Catálogo de conceptos de obra

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	LETRA	NUMERO	TOTAL
1	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSI	Lote	1	240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
2	RESTAURACION DE INMUEBLE:						\$294,050.50
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE PINTURA EN MUROS	m2	1350	60.00		\$81,000.00	
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE APLANADOS Y ENJARRES EN MUROS	lote	135	310.00		\$41,850.00	
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE CUBIERTAS CATALANAS	lote	105	450.00		\$47,250.00	
	RESTAURACION Y CONSERVACION DE MUROS DE MAMPOSTERIA, INYECCION DE GRIETAS DE GROUT	lote	1	67,250.50		\$67,250.50	
	RESTAURACION DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA EN PUERTAS Y/O VENTANAS DOBLES.	PZA	21	2,700.00		\$56,700.00	
3	ALBAÑILERIA:						\$508,027.00
	DESMANTELAMIENTO DE MURO DE DUROCK BLINDADO CON PLACA DE ACERO.	lote	1	12,000.00		\$12,000.00	
	DEMOLICION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE 40 A 60CMS DE ESPESOR	m3	8	500.00		\$3,750.00	
	CONSOLIDACION DE MURO DE MAMPOSTERIA PARA RECIBIR TRATAMIENTO DE CERRAMIENTOS Y COLUMNAS METALICAS.	m2	18	450.00		\$8,100.00	
	FIRME DE MEZCLA MORTERO CEMENTO ARENA	m2	15	210.00		\$3,150.00	
	RELLENO DE NIVELACION A BASE DE MATERIAL INERTE	m3	8	150.00		\$1,125.00	
	FORJADO DE ESCALONES DE CANTERA ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA.	ml	18	450.00		\$8,100.00	
	TRABE DE CONCRETO ARMADO DE 40X20	ml	30	1,800.00		\$54,000.00	
	CUBIERTA DE CONCRETO ALIGERADO SISTEMA NOVIDESA DE 25CMS DE ESPESOR	m2	40	900.00		\$36,000.00	
	MUROS NOVIDESA SISTEMA ALIGERADO DE 15cms DE ESPESOR	m2	30	550.00		\$16,500.00	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	LETRA	NUMERO	TOTAL
	TRABE DE CONCRETO ARMADO DE 40X20	ml	30	1,800.00		\$54,000.00	
	MUROS NOVIDESA SISTEMA ALIGERADO DE 15cms DE ESPESOR	m2	78	550.00		\$42,900.00	
	TRABE DE CONCRETO ARMADO DE 40X20	ml	61	1,700.00		\$103,700.00	
	LOSA DE CONCRETO ALIGERADO SISTEMA NOVIDESA DE 25CMS DE ESPESOR	m2	110	1,250.00		\$137,500.00	
	MUROS NOVIDESA SISTEMA ALIGERADO DE 15cms DE ESPESOR	m2	42	550.00		\$23,100.00	
	DESMANTELAMIENTO DE MOBILIARIO SANITARIO, MUROS DE TABLAROCA, SALIDAS DE AGUA, SANITARIAS.	LOTE	1	4,102.00		\$4,102.00	
4	ACABADOS:						\$475,457.50
	PISO DE MOSAICO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA	m2	60	300.00		\$18,000.00	
	MURO DE TABLAROCA DE 10 TRATAMIENTO ACUSTICO A BASE DE LANA MINERAL	m2	75	390.00		\$29,250.00	
	PLAFON LISO DE TABLAROCA SUSPENSION OCULTA PARA RECIBIR PINTURA VINILICA.	m2	40	350.00		\$14,000.00	
	PISO DE MOSAICO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA	m2	30	450.00		\$13,500.00	
	PINTURA VINILICA APLICANDO CRITERIOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE INMUEBLES.	m2	276	75.00		\$20,700.00	
	LAMBRIN DE TABLAROCA SENCILLO DE 2"	m2	30	250.00		\$7,500.00	
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	60	40.00		\$2,400.00	
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	45	350.00		\$15,750.00	
	PLAFON MODULAR MCA. AMSTRONG COMPUESTO MINERAL.	m2	60	950.00		\$57,000.00	
	LAMBRIN DE TABLAROCA SENCILLO DE 2"	m2	78	210.00		\$16,380.00	
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	78	40.00		\$3,120.00	
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	40	350.00		\$14,000.00	
	PLAFON MODULAR MCA. AMSTRONG COMPUESTO MINERAL.	m2	40	950.00		\$38,000.00	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	LETRA	NUMERO	TOTAL
	LAMBRIN DE TABLAROCA SENCILLO DE 2"	m2	153	250.00		\$38,250.00	
	PLAFON LISO DE TABLAROCA SUSPENSION OCULTA PARA RECIBIR PINTURA VINILICA.	m2	110	350.00		\$38,500.00	
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	110	350.00		\$38,500.00	
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	263	75.00		\$19,732.50	
	MURO DE TABLAROCA DE 10 TRATAMIENTO ACUSTICO A BASE DE LANA MINERAL	m2	115	410.00		\$47,150.00	
	DECK DE MADERA PARA PISO	M2	24	650.00		\$15,600.00	
	PINTURA VINILICA A DOS MANOS	m2	263	75.00		\$19,725.00	
	PISO DE LOSETA CERAMICA 40X40	m2	24	350.00		\$8,400.00	
5	CANCELERIA DE ALUMINIO Y CRISTAL:						\$419,520.00
	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 3" CRISTAL DE 6mm	m2	6	2,200.00		\$13,200.00	
	PUERTA DE MADERA ENTABLERADA DE PINO DE 1RA. ACABADO TINTA AL ACEITE Y POLIURETANO CHAPA DE SEGURIDAD	pza	2	4,500.00		\$9,000.00	
	PUERTA DE SEGURIDAD BLINDANDA NIVEL 3 2.10X0.90 ACABADO MADERA ENTABLERADO CHAPA DE SEGURIDAD.	pza	2	19,700.00		\$39,400.00	
	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO CON PASA DOCUMENTOS BLINDAJE ANTI BALISTICO	pza	1	14,000.00		\$14,000.00	
	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 19mm. CHAPA ELECTRONICA DE SEGURIDAD BLINDAJE NIVEL 3	pza	2	24,000.00		\$48,000.00	
	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO DE 12mm BLINDAJE NIVEL 3 2.70X4.5	pza	1	47,000.00		\$47,000.00	
	CUBICULO DE CANCEL DE ALUMINIO Y CRISTAL DE SEGURIDAD 3+3	m2	43	2,100.00		\$90,720.00	
	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 3" CRISTAL DE 6mm 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS.	LOTE	1	14,700.00		\$14,700.00	
	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 3" CRISTAL DE 6mm 3 PUERTAS Y DOS VENTANAS.	LOTE	1	36,000.00		\$36,000.00	
	CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3"	PZA	15	3,500.00		\$52,500.00	

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 9 de octubre de 2017, en 39 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 326/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Lluvia severa, Inundación fluvial e Inundación pluvial del 27 de septiembre de 2017 al 09 de octubre de 2017, que afectó a los municipios de Acayucan, Acula, Álamo Temapache, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Astacinga, Atzalan, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chalma, Chiconamel, Chicotepec, Coatzacoalcos, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Cosoleacaque, Coyutla, El Higo, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatalhuacan, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Mecatlán, Minatitlán, Otatitlán, Pajapan, Pánuco, Platón Sánchez, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soteapan, Tamalín, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tempoal, Texcatepec, Texistepec, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tres Valles, Tuxtilla, Uxpanapa y Yecuatla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con oficio número B00.8.-605 de fecha 17 de octubre de 2017, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 326/2017, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 9 de octubre de 2017, que afectó por la ocurrencia de lluvia severa del 27 de septiembre al 04 de octubre de 2017 a los municipios de Huayacocotla, Ixmatalhuacan, Otatitlán, Santiago Sochiapan, Texcatepec, Tlacojalpan, Tres Valles y Tuxtilla; por inundación fluvial del 01 al 09 de octubre de 2017 a los municipios de Acayucan, Cosoleacaque, El Higo, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Isla, Jáltipan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Pánuco, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Tamalín, Tantoyuca, Tempoal, Texistepec, Tlacotalpan y Uxpanapa; por lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 09 de octubre de 2017 a los municipios de Acula, Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Jesús Carranza, Playa Vicente y Santiago Tuxtla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 18 de octubre de 2017, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA
SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2017,
EN 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa del 27 de septiembre al 04 de octubre de 2017 a los municipios de Huayacocotla, Ixmatalhuacan, Otatitlán, Santiago Sochiapan, Texcatepec, Tlacojalpan, Tres Valles y Tuxtilla; por inundación fluvial del 01 al 09 de octubre de 2017 a los municipios de Acayucan, Cosoleacaque, El Higo, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Isla, Jáltipan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Pánuco, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Tamalín, Tantoyuca, Tempoal, Texistepec, Tlacotalpan y Uxpanapa; por lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 09 de octubre de 2017 a los municipios de Acula, Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Jesús Carranza, Playa Vicente y Santiago Tuxtla del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,589.04 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en Bahía de Matanchén, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la ciudadana Rosalina Ochoa Bueno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción I, 88 párrafo primero 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo segundo, 143 fracción IV y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 6 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5, fracción XXV y 31 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 1,589.04 m² de terrenos ganados al mar, ubicada en Bahía de Matanchén, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, de la que es titular la C. Rosalina Ochoa Bueno, mediante la concesión DGZF-164/04 de fecha 13 de mayo de 2004, con una vigencia de quince años, y las resoluciones No. 5/07 de fecha 21 de marzo de 2007, que autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión y la No. 1436/13 de 28 de noviembre de 2013, que modifica las bases y condiciones de la concesión en cita, cuyas constancias obran en el expediente 53/41607 de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuya descripción técnico topográfica se establece en el artículo primero del presente Acuerdo.

Que la superficie de 1,589.04 m² de terrenos ganados al mar, se encuentra identificada en el plano con clave No. 18012001, hoja 1 de 1, de fecha mayo de 2013, a escala 1:500, que cumple con la delimitación DDPIF/NAY/2010/04, de fecha octubre de 2010, a escala 1:2,000, que consta de 19 planos, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 13, con un Datum de referencia WGS84, soportado por las Opiniones Técnicas No. SGPA-DGZFMATAC-DMIAC-653/14 de 4 de junio de 2014, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFMATAC-DDPIF- 01/17 de fecha 9 de enero de 2017.

Que la C. Rosalina Ochoa Bueno, mediante solicitud recibida el 10 de abril de 2014, gestionó ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le enajene título oneroso la superficie descrita en el considerando primero del presente.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud del derecho de preferencia que tienen los particulares para adquirir los terrenos ganados al mar que tengan concesionados, en los términos de la ley de la materia.

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,589.04 m² de terrenos ganados al mar, ubicada en Bahía de Matanchén, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosalina Ochoa Bueno, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar

V	COORDENADAS	
	Y	X
TGM1	2380071.581	476678.231
TGM2	2380069.892	476679.885

V	COORDENADAS	
	Y	X
TGM3	2380059.833	476690.236
ZF4	2379992.606	476625.445

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZF9	2380000.533	476617.251
ZF8	2380004.570	476613.043

V	COORDENADAS	
	Y	X
TGM1	2380071.581	476678.231

SUPERFICIE TOTAL: 1,589.04 m²

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título oneroso que se autoriza, por causas imputables a la C. Rosalina Ochoa Bueno, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo notificarse a la interesada y publicar en el Diario Oficial de la Federación lo correspondiente. El procedimiento respectivo, será sustanciado directamente por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

ARTÍCULO TERCERO.- La C. Rosalina Ochoa Bueno, queda obligada a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del área cuya enajenación se autoriza, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTÍCULO CUARTO.- El precio del terreno, cuya enajenación se autoriza por el presente Acuerdo, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el dictamen respectivo, el cual deberá ser cubierto por la C. Rosalina Ochoa Bueno, en una sola exhibición, recursos que deberán enterarse a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la realización de obras que en un futuro lleve a cabo la C. Rosalina Ochoa Bueno, en el terreno materia del presente Acuerdo, deberá obtener los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por la C. Rosalina Ochoa Bueno.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se abroga el similar por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 4,330.14 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en Punta Nizuc, Zona Hotelera, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, y se autorizó su enajenación a título oneroso a favor del ciudadano Javier Remírez García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 11 fracciones II y III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 4,330.14 m² de terrenos ganados al mar, ubicada en Punta Nizuc, Zona Hotelera, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, y se autorizó su enajenación a título oneroso a favor del C. Javier Remírez García.

Que el Artículo Segundo del Acuerdo citado en el párrafo precedente, establece que si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del mencionado instrumento jurídico, no se hubiera protocolizado la enajenación a título oneroso autorizada, por causas imputables al C. Javier Remírez García, dicho instrumento jurídico quedará sin efecto.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, dentro del expediente 844/QROO/2009, emitió la resolución No. 165/15 de 24 de marzo de 2015, mediante la cual se hizo constar que el C. Javier Remírez García, dentro de los dos años siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Acuerdo descrito en el párrafo primero del presente, no realizó ninguna gestión tendiente a la protocolización de la enajenación autorizada en el mencionado Acuerdo; resolución que fue notificada el 21 de abril de 2015.

Que el C. Javier Remírez García, promovió el amparo y protección de la justicia Federal, juicio tramitado con el número 967/2015, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, registrado en el Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región bajo el expediente auxiliar 444/2015, el cual fue sobreseído por sentencia de 12 de noviembre de 2015.

Que con fecha 9 de diciembre de 2015, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos principales del juicio de amparo número 967/2015, promovido por el C. Javier Remírez García, dictó el siguiente acuerdo que, en lo conducente, a la letra dice: "México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de 2015.- Toda vez que no se encontró promoción alguna por la que se hubiere interpuesto recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el presente asunto con fecha doce de noviembre de dos mil quince, la cual en su único resolutivo señala: "ÚNICO. Se SOBRESEE en el juicio de amparo..." conforme lo establecen los artículos 84, 86 y 89 de la Ley de Amparo y 356, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se declara que dicha sentencia HA CAUSADO ESTADO..."

Que en virtud de que de hecho y de derecho se ha materializado el supuesto previsto por el Artículo Segundo, del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2012, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se abroga el Acuerdo por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 4,330.14 m² de terrenos ganados al mar, ubicada en Punta Nizuc, Zona Hotelera, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, y se autorizó su enajenación a título oneroso a favor del C. Javier Remírez García.

TRANSITORIO

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 305,947.42 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Punta Azufre Oeste, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 305,947.42 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Punta Azufre Oeste, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. SRBSNQUINT/001/09/12, hojas C. de C. 1 de 2, C. de C. 2 de 2; 1 de 4, 2 de 4, 3 de 4, 4 de 4, y plano

llave de diciembre de 2015, elaborado a escala 1:2,000, que cumple con la delimitación oficial con clave No. 02001/2015/06 de noviembre de 2015, elaborado a escala 1:2,000, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 11 con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente 272/BC/2014 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el C. Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 30 de septiembre de 2013, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección.

Que mediante oficio No. SAUSQ/476/F032/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, la Subdirección de Control Urbano y Catastro de San Quintín, del Ayuntamiento de Ensenada, Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-660/15 de fecha 29 de mayo de 2015, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, y la No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-37/16 de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 305,947.42 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Punta Azufre Oeste, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	Y	X
PM-01	3363529.3603	604324.3279
PM-02	3363546.2724	604280.1707
PM-03	3363561.8313	604234.9904
PM-04	3363580.0966	604191.8565
PM-05	3363597.0087	604147.6993
PM-06	3363613.5447	604103.4024
PM-07	3363629.5850	604058.9212
PM-08	3363645.6254	604014.4400
PM-09	3363661.6657	603969.9588
PM-10	3363677.9628	603925.5784
PM-11	3363689.5554	603897.4269
PM-12	3363704.8737	603852.0687
PM-13	3363719.8758	603806.6085
PM-14	3363734.0150	603760.8692
PM-15	3363748.3881	603715.2027

V	COORDENADAS	
	Y	X
PM-16	3363762.7612	603669.5362
PM-17	3363777.1343	603623.8697
PM-18	3363791.5074	603578.2031
PM-19	3363805.8805	603532.5366
PM-20	3363820.2535	603486.8701
PM-21	3363834.6266	603441.2036
PM-22	3363848.8890	603395.5043
PM-23	3363861.7355	603349.3850
PM-24	3363874.5820	603303.2658
PM-25	3363887.4285	603257.1466
PM-26	3363900.2751	603211.0274
PM-27	3363913.1216	603164.9082
PM-28	3363925.9681	603118.7890
PM-29	3363938.8147	603072.6697
PM-30	3363950.3360	603031.3080

V	COORDENADAS	
	Y	X
PM-31	3363957.0088	602996.7226
PM-32	3363960.3411	602979.4508
PM-33	3363969.4107	602932.4427
PM-34	3363978.4802	602885.4346
PM-35	3363987.5498	602838.4265
PM-36	3363996.6193	602791.4185
PM-37	3364005.6889	602744.4104
PM-38	3364014.7585	602697.4023
PM-39	3364023.8280	602650.3942
PM-40	3364032.8976	602603.3862
PM-41	3364041.9671	602556.3781
PM-42	3364048.7945	602520.9915
PM-43	3364054.4690	602491.5800
PM-44	3364056.2237	602443.6121
PM-45	3364057.9554	602396.2747
PM-46	3364059.0571	602366.1570
PM-47	3364060.7798	602319.0653
PM-48	3364062.5584	602270.4437
PM-49	3364064.3498	602221.4715
PM-50	3364066.1032	602173.5405
PM-51	3364067.8078	602126.9420
PM-52	3364069.5580	602079.0990
PM-53	3364071.3081	602031.2560
PM-54	3364073.0583	601983.4130
PM-55	3364074.8084	601935.5700
PM-56	3364076.5586	601887.7270
PM-57	3364077.0610	601873.9920
PM-58	3364073.1621	601840.0846
PM-59	3364067.6930	601792.5230
PM-60	3364062.2109	601744.8472
PM-61	3364056.7550	601697.3998
PM-62	3364051.2859	601649.8382
PM-63	3364045.8169	601602.2766
PM-64	3364040.2194	601553.5974
PM-65	3364034.7863	601506.3488
PM-66	3364029.1930	601457.7063
PM-67	3364023.6169	601410.6666
PM-68	3364018.2063	601365.0232

V	COORDENADAS	
	Y	X
PM-69	3364012.9265	601320.4830
PM-70	3364007.9298	601272.7894
PM-71	3364002.3322	601224.1102
PM-72	3363996.8489	601176.4244
PM-73	3363994.4010	601155.1360
PM-74	3363985.5804	601106.8094
PM-75	3363976.8288	601058.8605
PM-76	3363968.3633	601012.4797
PM-77	3363959.6984	600965.0060
PM-78	3363950.9268	600916.9480
PM-79	3363942.1283	600868.7423
PM-80	3363933.9310	600823.8303
PM-81	3363925.5896	600778.1293
PM-82	3363916.7938	600729.9384
PM-83	3363908.0335	600681.9423
PM-84	3363903.2929	600655.9695
PM-85	3363897.7725	600625.7241
PM-86	3363893.5030	600602.3320
PM-87	3363879.9823	600556.3267
PM-88	3363866.2104	600509.4665
PM-89	3363852.9130	600464.2211
PM-90	3363841.3806	600424.9812
PM-91	3363827.8813	600379.0488
PM-92	3363814.3821	600333.1164
PM-93	3363787.3835	600241.2516
PM-94	3363773.7299	600194.1892
PM-95	3363760.0423	600147.0096
PM-96	3363746.1844	600099.8568
PM-97	3363732.3716	600052.8575
PM-98	3363719.1817	600009.1894
PM-99	3363706.3879	599965.6572
PM-100	3363692.8886	599919.7248
PM-101	3363679.4960	599874.1555
PM-102	3363665.8900	599827.8600
PM-103	3363652.3576	599781.8146
PM-104	3363638.8915	599735.9952
PM-105	3363626.4825	599693.7726
PM-106	3363623.4120	599683.3250

V	COORDENADAS	
	Y	X
PM-107	3363609.9667	599644.7488
PM-108	3363594.1584	599599.3931
PM-109	3363578.4532	599554.3333
PM-110	3363562.8097	599509.4502
PM-111	3363546.9398	599463.9177
PM-112	3363531.3214	599419.1067
PM-113	3363515.4264	599373.5022
PM-114	3363499.5584	599327.9751
PM-115	3363483.9130	599283.0867
PM-116	3363468.3048	599238.3052
PM-117	3363451.7051	599192.9275
PM-118	3363434.3086	599148.3251
PM-119	3363416.9121	599103.7226
PM-120	3363399.5156	599059.1202
PM-121	3363382.1191	599014.5178
PM-122	3363364.9430	598970.4802
PM-123	3363347.3262	598925.3129
PM-124	3363329.9297	598880.7104
PM-125	3363312.5332	598836.1080
PM-126	3363296.4548	598794.8851
PM-127	3363279.2467	598750.7655
PM-128	3363260.9275	598705.3188
PM-129	3363242.9106	598660.8285
PM-130	3363226.8260	598621.0970
PM-131	3363203.6147	598583.4221
PM-132	3363197.5666	598573.6052
PM-133	3363171.8837	598531.9187
PM-134	3363147.3423	598492.0847
PM-135	3363125.8363	598457.1778
PM-136	3363110.1390	598431.6990
PM-137	3363083.8259	598394.1218
PM-138	3363056.8744	598355.6329
PM-139	3363040.9785	598332.9322
PM-140	3363013.5177	598293.7159
PM-141	3362988.5533	598258.0648
PM-142	3362960.4472	598217.9269
PM-143	3362932.3382	598177.7850
PM-144	3362926.0430	598168.7950

V	COORDENADAS	
	Y	X
PM-145	3362898.8732	598140.8201
PM-146	3362864.7603	598105.6962
PM-147	3362831.8353	598071.7954
PM-148	3362798.9877	598037.9743
PM-149	3362765.4537	598003.4465
PM-150	3362732.0988	597969.1032
PM-151	3362700.0593	597936.1142
PM-152	3362690.0100	597925.7670
PM-153	3362662.8105	597903.2054
PM-154	3362625.1248	597871.9457
PM-155	3362588.7515	597841.7745
PM-156	3362551.7835	597811.3907
PM-157	3362515.5879	597781.6418
PM-158	3362479.7640	597751.3708
PM-159	3362441.7416	597720.4630
PM-160	3362403.6526	597689.6498
PM-161	3362366.9683	597659.9743
PM-162	3362336.5876	597635.3981
PM-163	3362328.4720	597628.8330
PM-164	3362296.7564	597596.1316
PM-165	3362260.7130	597558.9680
PM-166	3362250.0310	597535.8390
PM-167	3362241.2652	597507.4784
PM-168	3362230.2290	597471.7724
PM-169	3362224.7300	597453.9810
PM-170	3362240.6289	597429.4255
PM-171	3362266.6487	597389.2386
PM-172	3362283.2670	597363.5720
PM-173	3362299.9476	597358.9911
PM-174	3362339.8655	597348.0287
PM-175	3362357.2229	597343.2620
PM-176	3362371.4570	597339.3530
EM-177	3362387.6572	597353.6294
EM-178	3362398.3110	597363.0180
EM-179	3362373.4281	597385.7077
EM-180	3362336.5877	597419.3009
EM-181	3362319.4950	597434.8870
EM-182	3362328.8285	597455.6464

V	COORDENADAS	
	Y	X
EM-183	3362347.2800	597496.6860
EM-184	3362350.6430	597529.5402
EM-185	3362352.4482	597547.1754
EM-186	3362361.3306	597575.2038
EM-187	3362375.3173	597598.2746
EM-188	3362400.5301	597623.8368
EM-189	3362415.3991	597637.7504
EM-190	3362440.4194	597661.0803
EM-191	3362468.7614	597686.2629
EM-192	3362509.8986	597710.7527
EM-193	3362551.0358	597735.2424
EM-194	3362559.7380	597740.4230
EM-195	3362585.5882	597767.9301
EM-196	3362618.3738	597802.8172
EM-197	3362635.1700	597820.6900
EM-198	3362652.7198	597836.0900
EM-199	3362688.7047	597867.6669
EM-200	3362724.3761	597898.9686
EM-201	3362754.9030	597925.7560
EM-202	3362784.0816	597955.9571
EM-203	3362813.4321	597986.3360
EM-204	3362826.7681	598000.1394
EM-205	3362860.0330	598034.5700
EM-206	3362886.3757	598061.8357
EM-207	3362893.2979	598069.0005
EM-208	3362916.0206	598092.5195
EM-209	3362926.5628	598103.4311
EM-210	3362958.4835	598139.1103
EM-211	3362990.3752	598174.8166
EM-212	3363017.6340	598205.3360
EM-213	3363035.3042	598230.5249
EM-214	3363049.1221	598250.2224
EM-215	3363072.7635	598283.9231
EM-216	3363096.6066	598317.9116
EM-217	3363104.1105	598328.6083
EM-218	3363127.1352	598361.3192
EM-219	3363131.7101	598367.7266
EM-220	3363149.3131	598392.3807

V	COORDENADAS	
	Y	X
EM-221	3363169.1620	598420.1803
EM-222	3363187.3488	598445.6521
EM-223	3363215.1682	598484.6149
EM-224	3363221.6050	598493.6300
EM-225	3363236.3885	598527.3276
EM-226	3363255.6223	598571.1691
EM-227	3363274.8560	598615.0106
EM-228	3363294.0898	598658.8521
EM-229	3363313.3203	598702.6950
EM-230	3363332.5503	598746.5382
EM-231	3363351.7802	598790.3814
EM-232	3363371.0102	598834.2246
EM-233	3363390.2402	598878.0677
EM-234	3363409.0288	598922.0952
EM-235	3363426.6891	598966.5939
EM-236	3363444.3494	599011.0925
EM-237	3363462.0098	599055.5911
EM-238	3363479.6701	599100.0898
EM-239	3363497.3304	599144.5884
EM-240	3363514.9908	599189.0870
EM-241	3363532.3967	599232.9447
EM-242	3363546.8651	599269.4007
EM-243	3363554.6439	599289.0007
EM-244	3363567.9717	599322.5829
EM-245	3363585.1568	599365.8841
EM-246	3363596.6499	599394.8432
EM-247	3363610.7813	599430.4498
EM-248	3363620.9527	599456.0788
EM-249	3363638.6131	599500.5775
EM-250	3363654.0791	599539.5471
EM-251	3363656.2734	599545.0761
EM-252	3363672.1655	599585.1194
EM-253	3363688.8524	599627.1652
EM-254	3363714.3820	599691.4920
EM-255	3363724.8984	599723.7981
EM-256	3363739.7174	599769.3218
EM-257	3363754.5365	599814.8456
EM-258	3363769.3555	599860.3693

V	COORDENADAS	
	Y	X
EM-259	3363784.1745	599905.8931
EM-260	3363798.9936	599951.4169
EM-261	3363813.8126	599996.9406
EM-262	3363827.0835	600037.7085
EM-263	3363831.5360	600051.3867
EM-264	3363843.4507	600087.9881
EM-265	3363855.8668	600126.1304
EM-266	3363866.1640	600157.7630
EM-267	3363870.7335	600179.6627
EM-268	3363880.5124	600226.5283
EM-269	3363890.2913	600273.3939
EM-270	3363900.0702	600320.2596
EM-271	3363909.8491	600367.1252
EM-272	3363919.6280	600413.9909
EM-273	3363929.4069	600460.8565
EM-274	3363939.1858	600507.7222
EM-275	3363948.9647	600554.5878
EM-276	3363958.7435	600601.4535
EM-277	3363968.5224	600648.3191
EM-278	3363978.3013	600695.1848
EM-279	3363988.0802	600742.0504
EM-280	3363995.3070	600776.6850
EM-281	3363997.2704	600789.0243
EM-282	3364004.7935	600836.3045
EM-283	3364012.3166	600883.5847
EM-284	3364019.8397	600930.8649
EM-285	3364027.3628	600978.1451
EM-286	3364029.2860	600990.2320
EM-287	3364033.1806	601025.6546
EM-288	3364038.4127	601073.2429
EM-289	3364043.6448	601120.8311
EM-290	3364048.8769	601168.4193
EM-291	3364050.2030	601180.4810
EM-292	3364057.0319	601215.5632
EM-293	3364066.1794	601262.5562
EM-294	3364075.3268	601309.5492
EM-295	3364084.4742	601356.5421
EM-296	3364093.6217	601403.5351

V	COORDENADAS	
	Y	X
EM-297	3364095.3720	601412.5270
EM-298	3364099.6736	601451.0016
EM-299	3364104.9930	601498.5802
EM-300	3364110.3124	601546.1587
EM-301	3364115.6319	601593.7373
EM-302	3364119.0101	601643.1219
EM-303	3364122.3518	601691.9707
EM-304	3364125.6859	601740.7088
EM-305	3364128.9441	601788.3385
EM-306	3364131.7929	601829.9822
EM-307	3364135.3852	601880.2989
EM-308	3364138.6119	601928.0650
EM-309	3364141.8387	601975.8312
EM-310	3364145.0655	602023.5973
EM-311	3364147.2660	602056.1720
EM-312	3364147.3855	602071.3976
EM-313	3364147.7612	602119.2711
EM-314	3364148.1369	602167.1447
EM-315	3364148.5127	602215.0182
EM-316	3364148.8893	602263.0037
EM-317	3364149.2729	602311.8812
EM-318	3364149.6636	602361.6687
EM-319	3364150.0243	602407.6302
EM-320	3364150.3913	602454.3858
EM-321	3364150.5200	602470.7890
EM-322	3364148.2881	602502.1811
EM-323	3364144.8929	602549.9355
EM-324	3364141.4977	602597.6900
EM-325	3364137.9069	602645.4285
EM-326	3364133.5172	602693.1018
EM-327	3364131.6830	602713.0220
EM-328	3364127.3740	602740.5574
EM-329	3364119.9721	602787.8568
EM-330	3364112.5703	602835.1561
EM-331	3364105.1684	602882.4555
EM-332	3364102.5130	602899.4240
EM-333	3364095.8052	602929.3822
EM-334	3364085.3447	602976.1004

V	COORDENADAS	
	Y	X
EM-335	3364077.9160	603009.2780
EM-336	3364073.8374	603022.5409
EM-337	3364059.7653	603068.3011
EM-338	3364048.1448	603106.0893
EM-339	3364042.5560	603124.2630
EM-340	3364037.6898	603161.1451
EM-341	3364032.1040	603203.4810
EM-342	3364025.6766	603242.9984
EM-343	3364020.6020	603274.1980
EM-344	3364017.5667	603303.3162
EM-345	3364014.3230	603334.4330
EM-346	3364011.6751	603350.8099
EM-347	3364007.3553	603377.5272
EM-348	3364004.0337	603398.0711
EM-349	3364002.0120	603410.5750
EM-350	3364006.5757	603411.6579
EM-351	3364022.8910	603375.8030
EM-352	3364034.8216	603338.7525
EM-353	3364040.1651	603322.1580
EM-354	3364054.8392	603276.5874
EM-355	3364069.5754	603231.0385
EM-356	3364086.5722	603186.2822
EM-357	3364101.9672	603145.7439
EM-358	3364114.2508	603112.4880
EM-359	3364119.6489	603096.4415
EM-360	3364134.9136	603051.0652
EM-361	3364143.1400	603026.6110
EM-362	3364153.4579	603007.0966
EM-363	3364175.8355	602964.7734
EM-364	3364196.5983	602925.5044
EM-365	3364217.1053	602884.1654
EM-366	3364238.1199	602840.0989
EM-367	3364244.7690	602826.1560
EM-368	3364262.5678	602794.1104
EM-369	3364285.8137	602752.2578
EM-370	3364292.7230	602739.8180
EM-371	3364301.4951	602707.3364
EM-372	3364313.9771	602661.1173

V	COORDENADAS	
	Y	X
EM-373	3364326.4592	602614.8981
EM-374	3364331.6590	602595.6440
EM-375	3364353.1957	602577.8587
EM-376	3364359.3880	602572.7450
EM-377	3364388.7506	602579.4455
EM-378	3364398.2336	602581.6095
EM-379	3364444.9087	602592.2606
ZFM-380	3364440.4592	602611.7594
ZFM-381	3364393.7840	602601.1082
ZFM-382	3364384.3010	602598.9442
ZFM-383	3364364.5341	602594.4335
ZFM-384	3364349.3063	602607.0088
ZFM-385	3364345.7675	602620.1125
ZFM-386	3364333.2854	602666.3317
ZFM-387	3364320.8033	602712.5509
ZFM-388	3364311.3940	602747.3922
ZFM-389	3364303.2978	602761.9689
ZFM-390	3364280.0519	602803.8215
ZFM-391	3364262.5543	602835.3248
ZFM-392	3364256.1722	602848.7078
ZFM-393	3364235.0909	602892.9143
ZFM-394	3364214.4000	602934.6240
ZFM-395	3364193.5163	602974.1217
ZFM-396	3364171.1386	603016.4450
ZFM-397	3364161.5789	603034.5253
ZFM-398	3364153.8697	603057.4421
ZFM-399	3364138.6050	603102.8183
ZFM-400	3364133.1135	603119.1427
ZFM-401	3364120.6967	603152.7592
ZFM-402	3364105.2694	603193.3827
ZFM-403	3364088.4502	603237.6710
ZFM-404	3364073.8723	603282.7306
ZFM-405	3364059.2024	603328.2882
ZFM-406	3364053.8589	603344.8826
ZFM-407	3364041.5739	603383.0339
ZFM-408	3364017.9657	603434.9159
ZFM-409	3363979.3001	603425.7412
ZFM-410	3363984.2901	603394.8789

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFM-411	3363987.6117	603374.3350
ZFM-412	3363991.9315	603347.6176
ZFM-413	3363994.4893	603331.7980
ZFM-414	3363997.6745	603301.2426
ZFM-415	3364000.7693	603271.5536
ZFM-416	3364005.9360	603239.7876
ZFM-417	3364012.3150	603200.5669
ZFM-418	3364017.8620	603158.5290
ZFM-419	3364022.9470	603119.9858
ZFM-420	3364029.0280	603100.2106
ZFM-421	3364040.6490	603062.4224
ZFM-422	3364054.7210	603016.6623
ZFM-423	3364058.5700	603004.1459
ZFM-424	3364065.8280	602971.7305
ZFM-425	3364076.2880	602925.0122
ZFM-426	3364082.8540	602895.6890
ZFM-427	3364085.4090	602879.3633
ZFM-428	3364092.8110	602832.0639
ZFM-429	3364100.2130	602784.7646
ZFM-430	3364107.6150	602737.4653
ZFM-431	3364111.8250	602710.5565
ZFM-432	3364113.6020	602691.2680
ZFM-433	3364117.9760	602643.7614
ZFM-434	3364121.5510	602596.2307
ZFM-435	3364124.9430	602548.5171
ZFM-436	3364128.3390	602500.7627
ZFM-437	3364130.5140	602470.1573
ZFM-438	3364130.3920	602454.5428
ZFM-439	3364130.0250	602407.7872
ZFM-440	3364129.6640	602361.8256
ZFM-441	3364129.2740	602312.0382
ZFM-442	3364128.8900	602263.1607
ZFM-443	3364128.5130	602215.1751
ZFM-444	3364128.1380	602167.3016
ZFM-445	3364127.7620	602119.4281
ZFM-446	3364127.3860	602071.5546
ZFM-447	3364127.2710	602056.9251
ZFM-448	3364125.1110	602024.9453

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFM-449	3364121.8840	601977.1792
ZFM-450	3364118.6570	601929.4130
ZFM-451	3364115.4330	601881.6850
ZFM-452	3364111.8420	601831.3768
ZFM-453	3364108.9910	601789.7035
ZFM-454	3364105.7330	601742.0738
ZFM-455	3364102.3980	601693.3357
ZFM-456	3364099.0570	601644.4869
ZFM-457	3364095.7080	601595.5317
ZFM-458	3364090.4360	601548.3810
ZFM-459	3364085.1170	601500.8024
ZFM-460	3364079.7970	601453.2238
ZFM-461	3364075.5860	601415.5537
ZFM-462	3364073.9900	601407.3565
ZFM-463	3364064.8430	601360.3635
ZFM-464	3364055.6950	601313.3705
ZFM-465	3364046.5480	601266.3776
ZFM-466	3364037.4000	601219.3846
ZFM-467	3364030.4130	601183.4897
ZFM-468	3364028.9970	601170.6051
ZFM-469	3364023.7650	601123.0168
ZFM-470	3364018.5330	601075.4286
ZFM-471	3364013.3000	601027.8404
ZFM-472	3364009.4590	600992.8978
ZFM-473	3364007.6110	600981.2879
ZFM-474	3364000.0880	600934.0077
ZFM-475	3363992.5650	600886.7275
ZFM-476	3363985.0420	600839.4473
ZFM-477	3363977.5190	600792.1671
ZFM-478	3363975.6310	600780.3011
ZFM-479	3363968.5020	600746.1356
ZFM-480	3363958.7230	600699.2700
ZFM-481	3363948.9440	600652.4043
ZFM-482	3363939.1650	600605.5387
ZFM-483	3363929.3860	600558.6730
ZFM-484	3363919.6070	600511.8074
ZFM-485	3363909.8290	600464.9417
ZFM-486	3363900.0500	600418.0761

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFM-487	3363890.2710	600371.2104
ZFM-488	3363880.4920	600324.3448
ZFM-489	3363870.7130	600277.4791
ZFM-490	3363860.9340	600230.6135
ZFM-491	3363851.1550	600183.7478
ZFM-492	3363846.8090	600162.9162
ZFM-493	3363836.8490	600132.3211
ZFM-494	3363824.4330	600094.1788
ZFM-495	3363812.5180	600057.5774
ZFM-496	3363808.0660	600043.8993
ZFM-497	3363794.7950	600003.1313
ZFM-498	3363779.9760	599957.6076
ZFM-499	3363765.1570	599912.0838
ZFM-500	3363750.3380	599866.5601
ZFM-501	3363735.5190	599821.0363
ZFM-502	3363720.7000	599775.5126
ZFM-503	3363705.8810	599729.9888
ZFM-504	3363695.5600	599698.2830
ZFM-505	3363670.2630	599634.5429
ZFM-506	3363653.5760	599592.4971
ZFM-507	3363637.6840	599552.4538
ZFM-508	3363635.4900	599546.9248
ZFM-509	3363620.0240	599507.9551
ZFM-510	3363602.3630	599463.4565
ZFM-511	3363592.1920	599437.8275
ZFM-512	3363578.0600	599402.2209
ZFM-513	3363566.5670	599373.2618
ZFM-514	3363549.3820	599329.9606
ZFM-515	3363536.0540	599296.3784
ZFM-516	3363528.2760	599276.7784
ZFM-517	3363513.8070	599240.3223
ZFM-518	3363496.4010	599196.4647
ZFM-519	3363478.7410	599151.9661
ZFM-520	3363461.0810	599107.4674
ZFM-521	3363443.4203	599062.9688
ZFM-522	3363425.7599	599018.4702
ZFM-523	3363408.0996	598973.9715
ZFM-524	3363390.5335	598929.7103

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFM-525	3363371.8843	598886.0097
ZFM-526	3363352.6945	598842.2580
ZFM-527	3363333.4646	598798.4148
ZFM-528	3363314.2346	598754.5716
ZFM-529	3363295.0047	598710.7286
ZFM-530	3363275.7745	598666.8864
ZFM-531	3363256.5410	598623.0456
ZFM-532	3363237.3073	598579.2041
ZFM-533	3363218.0735	598535.3626
ZFM-534	3363204.1231	598503.5640
ZFM-535	3363198.8913	598496.2366
ZFM-536	3363171.0720	598457.2738
ZFM-537	3363152.8851	598431.8020
ZFM-538	3363133.0363	598404.0024
ZFM-539	3363115.4332	598379.3483
ZFM-540	3363110.8192	598372.8861
ZFM-541	3363087.7466	598340.1071
ZFM-542	3363080.2336	598329.3974
ZFM-543	3363056.3905	598295.4089
ZFM-544	3363032.7491	598261.7082
ZFM-545	3363018.9312	598242.0107
ZFM-546	3363001.9353	598217.7831
ZFM-547	3362975.4587	598188.1395
ZFM-548	3362943.5726	598152.4394
ZFM-549	3362911.9130	598117.0520
ZFM-550	3362901.6371	598106.4161
ZFM-551	3362878.9144	598082.8971
ZFM-552	3362871.9922	598075.7323
ZFM-553	3362845.6495	598048.4665
ZFM-554	3362812.3846	598014.0360
ZFM-555	3362799.0486	598000.2326
ZFM-556	3362769.6981	597969.8536
ZFM-557	3362741.0921	597940.2453
ZFM-558	3362711.1847	597914.0014
ZFM-559	3362675.5134	597882.6997
ZFM-560	3362639.5284	597851.1229
ZFM-561	3362621.2550	597835.0879
ZFM-562	3362603.7996	597816.5136

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFM-563	3362571.0139	597781.6265
ZFM-564	3362547.0902	597756.1693
ZFM-565	3362540.8051	597752.4276
ZFM-566	3362499.6679	597727.9379
ZFM-567	3362456.8978	597702.4760
ZFM-568	3362426.9557	597675.8717
ZFM-569	3362401.7468	597652.3660
ZFM-570	3362386.5723	597638.1665
ZFM-571	3362359.4309	597610.6490
ZFM-572	3362342.9879	597583.5264
ZFM-573	3362332.7615	597551.2574
ZFM-574	3362330.7470	597531.5768
ZFM-575	3362327.7132	597501.9387
ZFM-576	3362310.5873	597463.8477
ZFM-577	3362295.3118	597429.8721
ZFM-578	3362323.1119	597404.5225
ZFM-579	3362359.9523	597370.9292
ZFM-580	3362368.3494	597363.2722
ZFMT-581	3362366.3376	597361.4994
ZFMT-582	3362362.5193	597362.5480
ZFMT-583	3362345.1619	597367.3147
ZFMT-584	3362305.2440	597378.2771
ZFMT-585	3362295.9129	597380.8396
ZFMT-586	3362283.4369	597400.1085
ZFMT-587	3362257.4172	597440.2954
ZFMT-588	3362246.5982	597457.0050
ZFMT-589	3362249.3371	597465.8664
ZFMT-590	3362260.3733	597501.5724
ZFMT-591	3362268.7461	597528.6615
ZFMT-592	3362277.4417	597547.4894
ZFMT-593	3362311.1133	597582.2076
ZFMT-594	3362341.9887	597614.0426
ZFMT-595	3362349.1661	597619.8488
ZFMT-596	3362379.5468	597644.4250
ZFMT-597	3362416.2311	597674.1005
ZFMT-599	3362454.3387	597704.9287
ZFMT-600	3362492.5271	597735.9715
ZFMT-601	3362528.3923	597766.2774

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFMT-602	3362564.4825	597795.9397
ZFMT-603	3362601.4855	597826.3522
ZFMT-604	3362637.8935	597856.5521
ZFMT-605	3362675.5792	597887.8119
ZFMT-606	3362703.6072	597911.0607
ZFMT-607	3362714.4064	597922.1800
ZFMT-608	3362746.4459	597955.1690
ZFMT-609	3362779.8008	597989.5124
ZFMT-610	3362813.3348	598024.0401
ZFMT-611	3362846.1824	598057.8613
ZFMT-612	3362879.1074	598091.7620
ZFMT-613	3362913.2203	598126.8859
ZFMT-614	3362941.5066	598156.0104
ZFMT-615	3362948.7209	598166.3131
ZFMT-616	3362976.8299	598206.4550
ZFMT-617	3363004.9361	598246.5929
ZFMT-618	3363029.9005	598282.2440
ZFMT-619	3363057.3613	598321.4603
ZFMT-620	3363073.2572	598344.1610
ZFMT-621	3363100.2087	598382.6499
ZFMT-622	3363126.8587	598420.7082
ZFMT-623	3363142.8641	598446.6871
ZFMT-624	3363164.3701	598481.5940
ZFMT-625	3363188.9115	598521.4279
ZFMT-626	3363214.5943	598563.1145
ZFMT-627	3363220.6425	598572.9313
ZFMT-628	3363244.7345	598612.0357
ZFMT-629	3363261.4486	598653.3224
ZFMT-630	3363279.4712	598697.8266
ZFMT-631	3363297.8386	598743.3930
ZFMT-632	3363315.0877	598787.6176
ZFMT-633	3363331.1661	598828.8405
ZFMT-634	3363348.5625	598873.4430
ZFMT-635	3363365.9590	598918.0454
ZFMT-636	3363383.5759	598963.2128
ZFMT-637	3363400.7520	599007.2503
ZFMT-638	3363418.1485	599051.8527
ZFMT-639	3363435.5450	599096.4552

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFMT-640	3363452.9415	599141.0576
ZFMT-641	3363470.4150	599185.8575
ZFMT-642	3363487.1402	599231.5781
ZFMT-643	3363502.7987	599276.5043
ZFMT-644	3363518.4441	599321.3927
ZFMT-645	3363534.3121	599366.9198
ZFMT-646	3363550.2071	599412.5243
ZFMT-647	3363565.8256	599457.3353
ZFMT-648	3363581.6955	599502.8678
ZFMT-649	3363597.3390	599547.7508
ZFMT-650	3363613.0441	599592.8106
ZFMT-651	3363628.8524	599638.1663
ZFMT-652	3363642.4608	599677.2103
ZFMT-653	3363645.6710	599688.1332
ZFMT-654	3363658.0800	599730.3559
ZFMT-655	3363671.5460	599776.1753
ZFMT-656	3363685.0785	599822.2207
ZFMT-657	3363698.6845	599868.5161
ZFMT-658	3363712.0771	599914.0855
ZFMT-659	3363725.5763	599960.0179
ZFMT-660	3363738.3491	600003.4782
ZFMT-661	3363751.5389	600047.1463
ZFMT-662	3363765.3729	600094.2174
ZFMT-663	3363779.2406	600141.4036
ZFMT-664	3363792.9379	600188.6166
ZFMT-665	3363806.5818	600235.6456
ZFMT-666	3363833.5705	600327.4770
ZFMT-667	3363847.0698	600373.4094
ZFMT-668	3363860.5691	600419.3418
ZFMT-669	3363872.1014	600458.5817
ZFMT-670	3363885.3988	600503.8271
ZFMT-671	3363899.1708	600550.6873
ZFMT-672	3363912.9887	600597.7039
ZFMT-673	3363917.4475	600622.1331
ZFMT-674	3363922.9679	600652.3784
ZFMT-675	3363927.7085	600678.3513
ZFMT-676	3363936.4687	600726.3473
ZFMT-677	3363945.2646	600774.5382

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFMT-678	3363953.6059	600820.2392
ZFMT-679	3363961.8033	600865.1513
ZFMT-680	3363970.6018	600913.3569
ZFMT-681	3363979.3734	600961.4149
ZFMT-682	3363988.0383	601008.8887
ZFMT-683	3363996.5037	601055.2694
ZFMT-684	3364005.2554	601103.2183
ZFMT-685	3364014.1946	601152.1949
ZFMT-686	3364016.7180	601174.1397
ZFMT-687	3364022.2013	601221.8255
ZFMT-688	3364027.8104	601270.6050
ZFMT-689	3364032.8035	601318.2638
ZFMT-690	3364038.0673	601362.6689
ZFMT-691	3364043.4779	601408.3123
ZFMT-692	3364049.0581	601455.3868
ZFMT-693	3364054.6554	601504.0641
ZFMT-694	3364060.0885	601551.3127
ZFMT-695	3364065.6860	601599.9919
ZFMT-696	3364071.1550	601647.5535
ZFMT-697	3364076.6240	601695.1151
ZFMT-698	3364082.0799	601742.5625
ZFMT-699	3364087.5621	601790.2383
ZFMT-700	3364093.0311	601837.7999
ZFMT-701	3364097.1030	601873.2108
ZFMT-702	3364096.5452	601888.4581
ZFMT-703	3364094.7950	601936.3011
ZFMT-704	3364093.0449	601984.1441
ZFMT-705	3364091.2948	602031.9871
ZFMT-706	3364089.5446	602079.8301
ZFMT-707	3364087.7945	602127.6731
ZFMT-708	3364086.0898	602174.2717
ZFMT-709	3364084.3365	602222.2026
ZFMT-710	3364082.5450	602271.1749
ZFMT-711	3364080.7664	602319.7964
ZFMT-712	3364079.0437	602366.8881
ZFMT-713	3364077.9420	602397.0059
ZFMT-714	3364076.2103	602444.3432
ZFMT-715	3364074.3992	602493.8534

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFMT-716	3364068.4323	602524.7803
ZFMT-717	3364061.6049	602560.1670
ZFMT-718	3364052.5354	602607.1750
ZFMT-719	3364043.4658	602654.1831
ZFMT-720	3364034.3963	602701.1912
ZFMT-721	3364025.3267	602748.1992
ZFMT-722	3364016.2572	602795.2073
ZFMT-723	3364007.1876	602842.2154
ZFMT-724	3363998.1181	602889.2235
ZFMT-725	3363989.0485	602936.2315
ZFMT-726	3363979.9790	602983.2396
ZFMT-727	3363976.6466	603000.5114
ZFMT-728	3363969.8202	603035.8933
ZFMT-729	3363958.0812	603078.0364
ZFMT-730	3363945.2347	603124.1556
ZFMT-731	3363932.3881	603170.2749
ZFMT-732	3363919.5416	603216.3941
ZFMT-733	3363906.6951	603262.5133
ZFMT-734	3363893.8485	603308.6325
ZFMT-735	3363881.0020	603354.7517
ZFMT-736	3363868.0727	603401.1681
ZFMT-737	3363853.7113	603447.1850

V	COORDENADAS	
	Y	X
ZFMT-738	3363839.3309	603492.8745
ZFMT-739	3363824.9578	603538.5411
ZFMT-740	3363810.5848	603584.2076
ZFMT-741	3363796.2117	603629.8741
ZFMT-742	3363781.8386	603675.5406
ZFMT-743	3363767.4655	603721.2071
ZFMT-744	3363753.1078	603766.8248
ZFMT-745	3363738.9277	603812.6962
ZFMT-746	3363723.8445	603858.4022
ZFMT-747	3363708.2961	603904.4416
ZFMT-748	3363696.6036	603932.8359
ZFMT-749	3363680.4600	603976.7982
ZFMT-750	3363664.4395	604021.2245
ZFMT-751	3363648.3991	604065.7057
ZFMT-752	3363632.3208	604110.2921
ZFMT-753	3363615.7161	604154.7734
ZFMT-754	3363598.7736	604199.0097
ZFMT-755	3363581.8615	604243.1669
ZFMT-756	3363564.9494	604287.3240
ZFMT-757	3363548.0373	604331.4811
PM-01	3363529.3603	604324.3279

SUPERFICIE TOTAL: 305,947.42 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADO POR EL DR. ELÍAS IBARRA TORRES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, Y LA DRA. DIANA CELIA CARPIO RÍOS, DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Michoacán, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala el ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 59,124 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 2,309,934 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Michoacán, **Elías Ibarra Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, **Diana Celia Carpio Ríos.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACION Y OPERACION, QUIEN ACTUA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR LA DRA. ANGELA PATRICIA MORA GONZALEZ, SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, Y EL DR. ROBERTO MARTINEZ POBLETE, DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

- III. El 17 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Morelos, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 25,534 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 994,543 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González.- Rúbrica.-** Por la Entidad Federativa: la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, **Angela Patricia Mora González.- Rúbrica.-** El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, **Roberto Martínez Poblete.- Rúbrica.**

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACION Y OPERACION, QUIEN ACTUA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL DR. JESUS PAVEL PLATA JARERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, Y EL DR. JOSE RAMON ALCANTAR HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 40. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Nayarit, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 14,652 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 578,818 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Jesús Pavel Plata Jarero**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit, **José Ramón Alcántar Hernández**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACION Y OPERACION, QUIEN ACTUA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REPRESENTADO POR EL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, Y EL DR. JUAN LUIS GONZALEZ TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Nuevo León, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 25,166 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 1,174,834 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Nuevo León, **Juan Luis González Treviño**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACION Y OPERACION, QUIEN ACTUA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. CELESTINO MANUEL ALONSO ALVAREZ, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DE OAXACA, Y EL LIC. ANTONIO TOVAR GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Oaxaca, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 56,989 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 2,638,410 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud en el Estado de Oaxaca, **Celestino Manuel Alonso Alvarez.-** Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, **Antonio Tovar González.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMAN MARTINEZ GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACION Y OPERACION, QUIEN ACTUA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA C. ARELY SANCHEZ NEGRETE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EL C. LUIS EDILBERTO FRANCO MARTINEZ, DIRECTOR DE AFILIACION Y OPERACION, QUIEN ACTUA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR, LA C. ENOE GONZALEZ CABRERA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Puebla, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.

- IV. En la cláusula Décima Segunda del “ACUERDO” se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de “LA SECRETARIA” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del “ACUERDO”, relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 “Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General”, se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. “LA SECRETARIA” declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” declara que el C. Luis Edilberto Franco Martínez, en su carácter de Director de Afiliación y Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, suscriben el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia de la C. Enóé González Cabrera, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, fracción III, inciso A, 11, fracción XIV, 13, fracción XX y 25, fracción I, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- III. “LAS PARTES”, teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el ANEXO II del “ACUERDO”, eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 27,100 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 3,334,876 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por “LAS PARTES”, formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del “ACUERDO”, para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES” y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMA TERCERA del “ACUERDO”.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Arely Sánchez Negrete.-** Rúbrica.- El Director de Afiliación y Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Luis Edilberto Franco Martínez.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Presidencia.- Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA, SEGUIMIENTO Y CONSULTA

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Glosario

I. ELABORACIÓN, TRÁMITE, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y TESIS

Diagrama de flujo

II. DETECCIÓN DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

Diagrama de flujo

III. SEGUIMIENTO AL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Diagrama de flujo

IV. SELECCIÓN DE SENTENCIAS RELEVANTES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Diagrama de flujo

V. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL

Diagrama de flujo

VI. INTEGRACIÓN DE LA SERIE “SENTENCIAS RELEVANTES DE CORTES EXTRANJERAS”

Diagrama de flujo

VII. INTEGRACIÓN DE OBRAS

Diagrama de flujo

VIII. DESAHOGO DE CONSULTAS

Diagrama de flujo

Anexos

Transitorios

PRESENTACIÓN

El presente instrumento normativo contiene los procedimientos en los que se describe de forma precisa las actividades realizadas por la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta y sus áreas de apoyo, para el desarrollo y cumplimiento de las facultades y funciones que tienen encomendadas en la normativa aplicable.

Los procedimientos que se regulan en este Manual de Procedimientos son los siguientes:

- Elaboración, trámite, difusión y publicación de jurisprudencia y tesis.
- Detección de contradicción de criterios
- Seguimiento al control de convencionalidad en las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Selección de sentencias relevantes de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Seguimiento de acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.
- Integración de la serie "Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras".
- Integración de obras.
- Desahogo de consultas.

En cada uno de los procedimientos se precisan de manera estructurada las actividades y tareas a cargo de las áreas que conforman la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, lo que contribuye a fortalecer el cumplimiento del objetivo, misión y visión de este órgano jurisdiccional.

OBJETIVO

Contar con un instrumento normativo donde se describan paso a paso las actividades y tareas que lleva a cabo la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta y las áreas de su adscripción, para dar cumplimiento a las facultades y funciones que tiene encomendadas en la normativa correspondiente.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis relevantes y de jurisprudencia que emitan las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, relativo a la creación de la Gaceta de Jurisprudencia y tesis relevantes en materia electoral que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y a la determinación del inicio de la Cuarta Época de su publicación.
- Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 1/2008, de veintiocho de febrero de dos mil ocho, relativo a la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 6/2008, de veintiocho de junio de dos mil ocho, por el que se establecen las reglas de funcionamiento de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 9/2008, de diecinueve de diciembre de dos mil ocho, por el que se modifican los acuerdos generales 1 y 6, ambos de 2008, relativos a la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral, así como a las reglas de funcionamiento de dichos comités, respectivamente.
- Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1/2010, de ocho de febrero de dos mil diez, por el que se modifica el acuerdo número 2/2008, relativo a la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2011, de veintidós de noviembre de dos mil once, relativo a la determinación del inicio de la Quinta época de la publicación de su jurisprudencia y tesis.
- Acuerdo General por el que se establecen las Bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

GLOSARIO

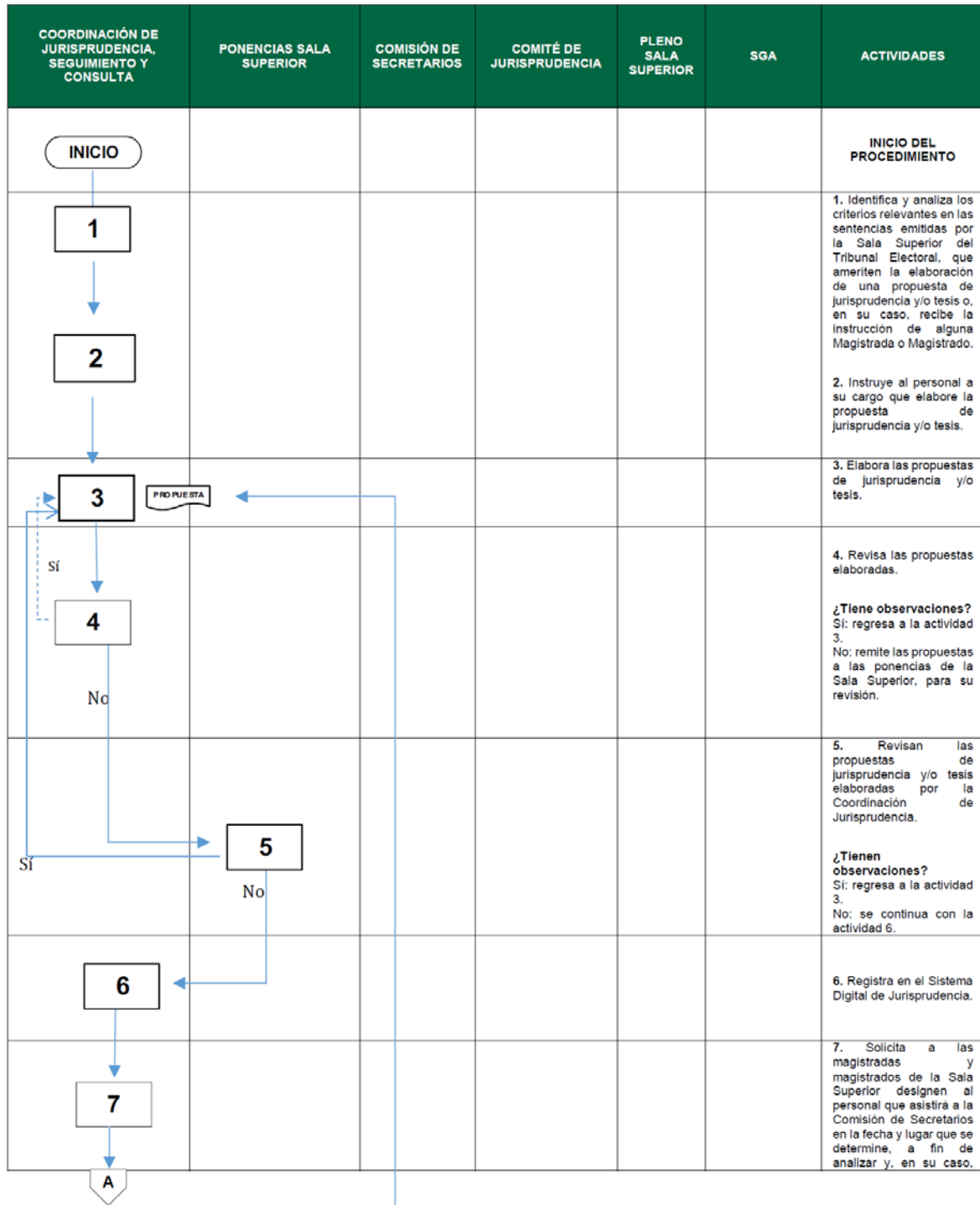
- a) **Base de datos:** Carpeta electrónica donde se compila la información generada por la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, derivada de las actividades que realiza.
- b) **CAE:** Comité Académico y Editorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) **Comisión de Secretarios:** Reunión periódica del Secretariado de Tesis y/o de Estudio y Cuenta, convocados por la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, con la finalidad de revisar, discutir y, en su caso, aprobar las propuestas de jurisprudencia y/o tesis, previamente registradas en el Sistema Digital de Jurisprudencia.
- d) **Comité de Jurisprudencia:** Órgano interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrado por tres magistrados(as) de la Sala Superior, uno(a) como presidente(a), y un(a) secretario(a) técnico(a), quienes dictaminarán y, en su caso, aprobarán las propuestas de tesis y/o jurisprudencias aprobadas por la Comisión de Secretarios.
- e) **Coordinación de Comunicación Social:** Coordinación de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- f) **Coordinación de Jurisprudencia:** Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- g) **Coordinación de Presidencia:** Coordinación General de Asesores de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- h) **Dictamen:** Documento que contiene información derivada del análisis de asuntos de la competencia de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- i) **Dirección de Consulta:** Dirección de Consulta y Difusión adscrita a la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- j) **Dirección de Seguimiento:** Dirección de Seguimiento y Análisis adscrita a la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- k) **Dirección Financiera:** Dirección General de Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- l) **Dummy:** Documento preliminar de una obra que contiene la propuesta de edición.
- m) **Gaceta:** Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Versión Ordinaria.
- n) **IUS Electoral:** Sistema electrónico de consulta por internet, en el cual se encuentran publicadas las tesis y jurisprudencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- o) **Magistrados(as):** Magistrado(a) o magistrados(as) integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ñ) **Nota informativa:** Documento que contiene información de la sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se resolvió una acción de inconstitucionalidad.

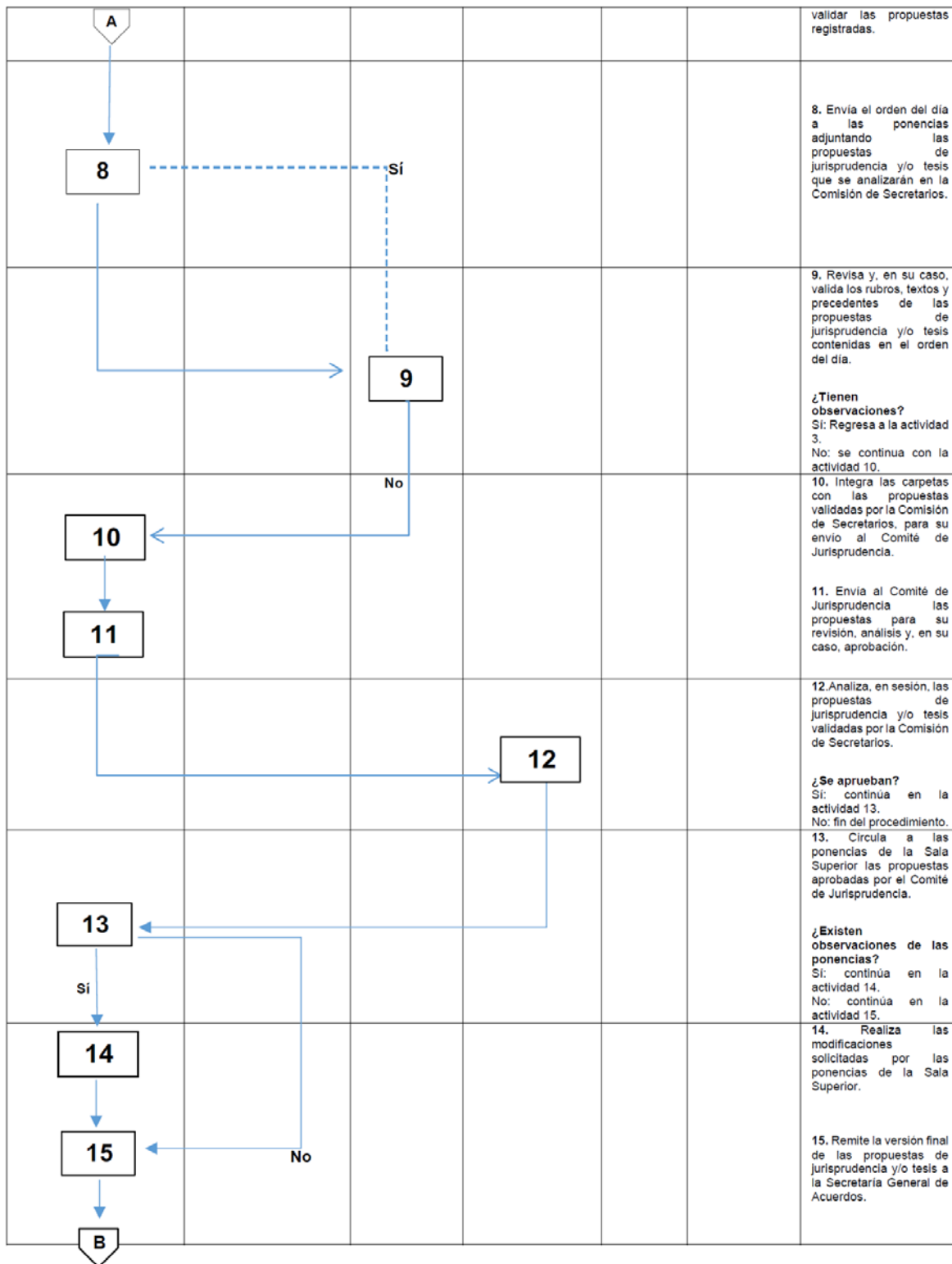
- p) **Ponencias:** Área jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a cargo de un(a) Magistrado(a).
- q) **Portal de acciones de inconstitucionalidad:** Sistema electrónico de consulta y análisis de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, administrado por la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- r) **Presidencia de Sala Superior:** Presidencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- s) **Resumen:** Documento que contiene un extracto del criterio relevante sostenido en alguna sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- t) **Salas del Tribunal Electoral:** Sala Superior y Salas Regionales de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- u) **Secretaría General:** Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- v) **Sala Regional:** Salas Regionales correspondientes a las cinco circunscripciones plurinominales y especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- w) **Sala Superior:** El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- x) **SCJN:** Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- y) **Síntesis informativa:** Documento que contiene información relevante derivada de una sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una acción de inconstitucionalidad en materia electoral.
- z) **Sistema Digital de Jurisprudencia:** Sistema electrónico donde se registra las propuestas de tesis y jurisprudencias para su análisis por la Comisión de Secretarios.
- aa) **Sistema Integral de Jurisprudencia:** Sistema electrónico donde se registra las tesis y jurisprudencias para su certificación y publicación en el IUS Electoral.
- bb) **SISREL:** Sistema de Consulta de Sentencias Relevantes. Sitio electrónico por internet, en el cual se pueden consultar los resúmenes, de manera tematizada, de las sentencias relevantes emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- cc) **Sistema de Consulta de Jurisprudencia Estatal Electoral:** Sistema electrónico de consulta sobre tesis, jurisprudencia y criterios relevantes emitidos por los tribunales electorales locales del país, administrado por la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- dd) **Solicitante:** Persona o institución pública o privada que realiza una consulta de información relacionada con las actividades de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.
- ee) **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ff) **Titular:** Persona responsable de cada una de las áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

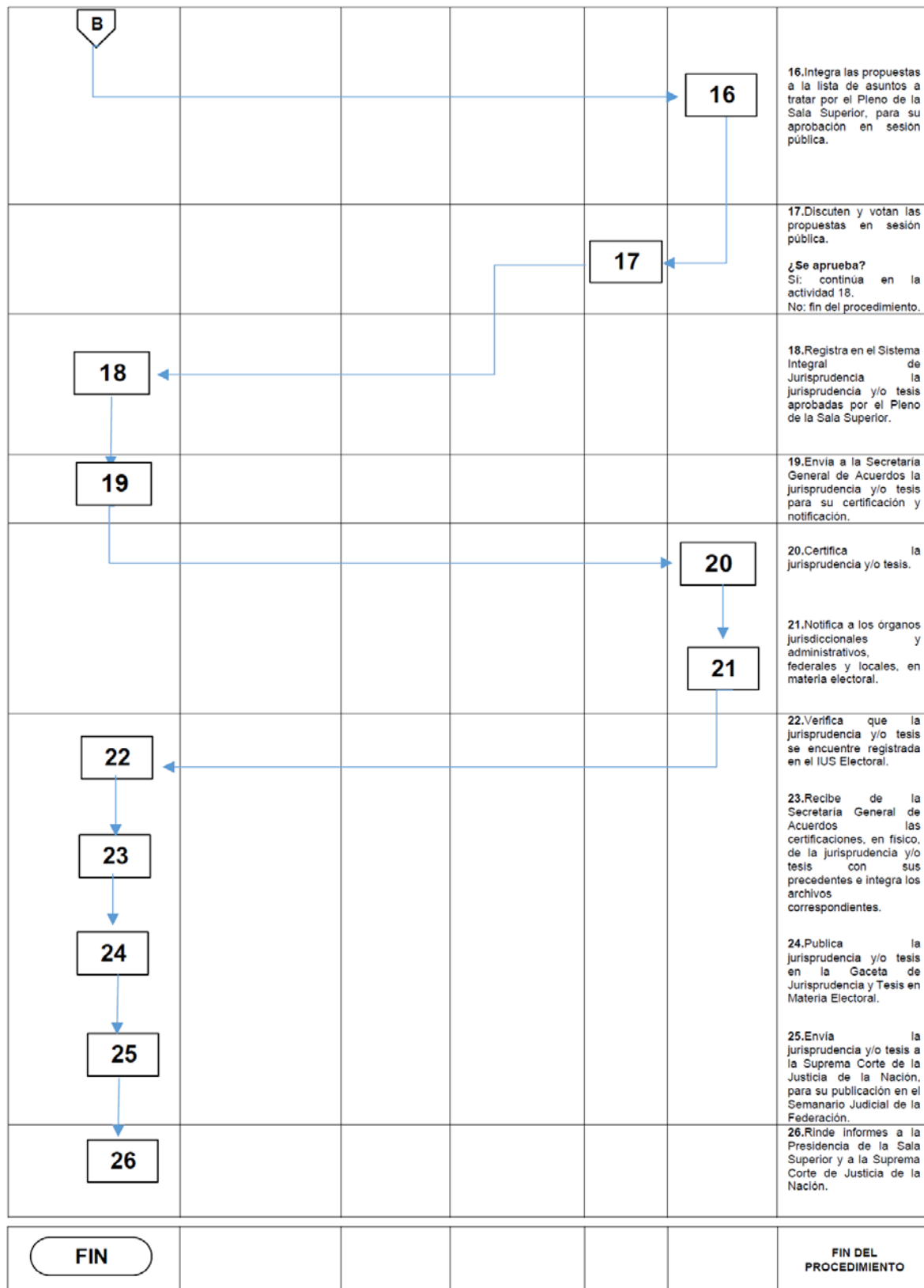
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**I. ELABORACIÓN, TRÁMITE, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y TESIS**

ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Identifica y analiza los criterios relevantes en las sentencias emitidas por la Sala Superior, que ameriten la elaboración de una propuesta de jurisprudencia y/o tesis o, en su caso, recibe la instrucción de alguna magistrada o magistrado. 2. Instruye al personal a su cargo que elabore la propuesta de jurisprudencia y/o tesis.	Sentencias
Coordinación de Jurisprudencia	3. Elabora las propuestas de jurisprudencia y/o tesis.	Anexo 1. Formato para la elaboración de jurisprudencia y tesis
Coordinación de Jurisprudencia	4. Revisa las propuestas elaboradas. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 3. No: remite las propuestas a las ponencias de la Sala Superior, para su revisión.	Propuesta de jurisprudencia y/o tesis
Ponencias de la Sala Superior	5. Revisan las propuestas de jurisprudencia y/o tesis elaboradas por la Coordinación de Jurisprudencia. ¿Tienen observaciones? Sí: regresa a la actividad 3. No: se continua con la actividad 6.	
Coordinación de Jurisprudencia	6. Registra en el Sistema Digital de Jurisprudencia.	Registros de la propuesta de jurisprudencia y/o tesis
Coordinación de Jurisprudencia	7. Solicita a las magistradas y magistrados de la Sala Superior designen al personal que asistirá a la Comisión de Secretarios en la fecha y lugar que se determine, a fin de analizar y, en su caso, validar las propuestas registradas.	Oficios
Coordinación de Jurisprudencia	8. Envía el orden del día a las ponencias adjuntando las propuestas de jurisprudencia y/o tesis que se analizarán en la Comisión de Secretarios.	Correos electrónicos
Comisión de Secretarios	9. Revisa y, en su caso, valida los rubros, textos y precedentes de las propuestas de jurisprudencia y/o tesis contenidas en el orden del día. ¿Tienen observaciones? Sí: Regresa a la actividad 3. No: se continua con la actividad 10.	Propuestas de jurisprudencia y/o tesis / Minuta de Trabajo

Coordinación de Jurisprudencia	10. Integra las carpetas con las propuestas validadas por la Comisión de Secretarios, para su envío al Comité de Jurisprudencia. 11. Envía al Comité de Jurisprudencia las propuestas para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación.	Oficios
Comité de Jurisprudencia	12. Analiza, en sesión, las propuestas de jurisprudencia y/o tesis validadas por la Comisión de Secretarios. ¿Se aprueban? Sí: continúa en la actividad 13. No: fin del procedimiento.	Propuestas de jurisprudencia y/o tesis / Acta de sesión del Comité
Coordinación de Jurisprudencia	13. Circula a las ponencias de la Sala Superior las propuestas aprobadas por el Comité de Jurisprudencia. ¿Existen observaciones de las ponencias? Sí: continúa en la actividad 14. No: continúa en la actividad 15.	Oficios
Coordinación de Jurisprudencia	14. Realiza las modificaciones solicitadas por las ponencias de la Sala Superior. 15. Remite la versión final de las propuestas de jurisprudencia y/o tesis a la Secretaría General de Acuerdos.	Propuestas de jurisprudencia y/o tesis / Oficio
Secretaría General de Acuerdos	16. Integra las propuestas a la lista de asuntos a tratar por el Pleno de la Sala Superior, para su aprobación en sesión pública.	Lista previa de asuntos
Pleno de la Sala Superior	17. Discuten y votan las propuestas en sesión pública. ¿Se aprueba? Sí: continúa en la actividad 18. No: fin del procedimiento.	Sesión pública
Coordinación de Jurisprudencia	18. Registra en el Sistema Integral de Jurisprudencia la jurisprudencia y/o tesis aprobadas por el Pleno de la Sala Superior.	Sistema Integral de Jurisprudencia
Coordinación de Jurisprudencia	19. Envía a la Secretaría General la jurisprudencia y/o tesis para su certificación y notificación.	Sistema Integral de Jurisprudencia
Secretaría General	20. Certifica la jurisprudencia y/o tesis. 21. Notifica a los órganos jurisdiccionales y administrativos, federales y locales, en materia electoral.	Certificaciones y cédulas de notificación
Coordinación de Jurisprudencia	22. Verifica que la jurisprudencia y/o tesis se encuentre registrada en el IUS Electoral. 23. Recibe de la Secretaría General las certificaciones, en físico, de la jurisprudencia y/o tesis con sus precedentes. 24. Publica la jurisprudencia y/o tesis en la Gaceta. 25. Envía la jurisprudencia y/o tesis a la SCJN, para su publicación en el Semanario Judicial de la Federación.	IUS Electoral / certificaciones / Gaceta / oficios
Coordinación de Jurisprudencia	26. Integra el expediente correspondiente.	Expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMA DE FLUJO**I. ELABORACIÓN, TRÁMITE, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y TESIS**



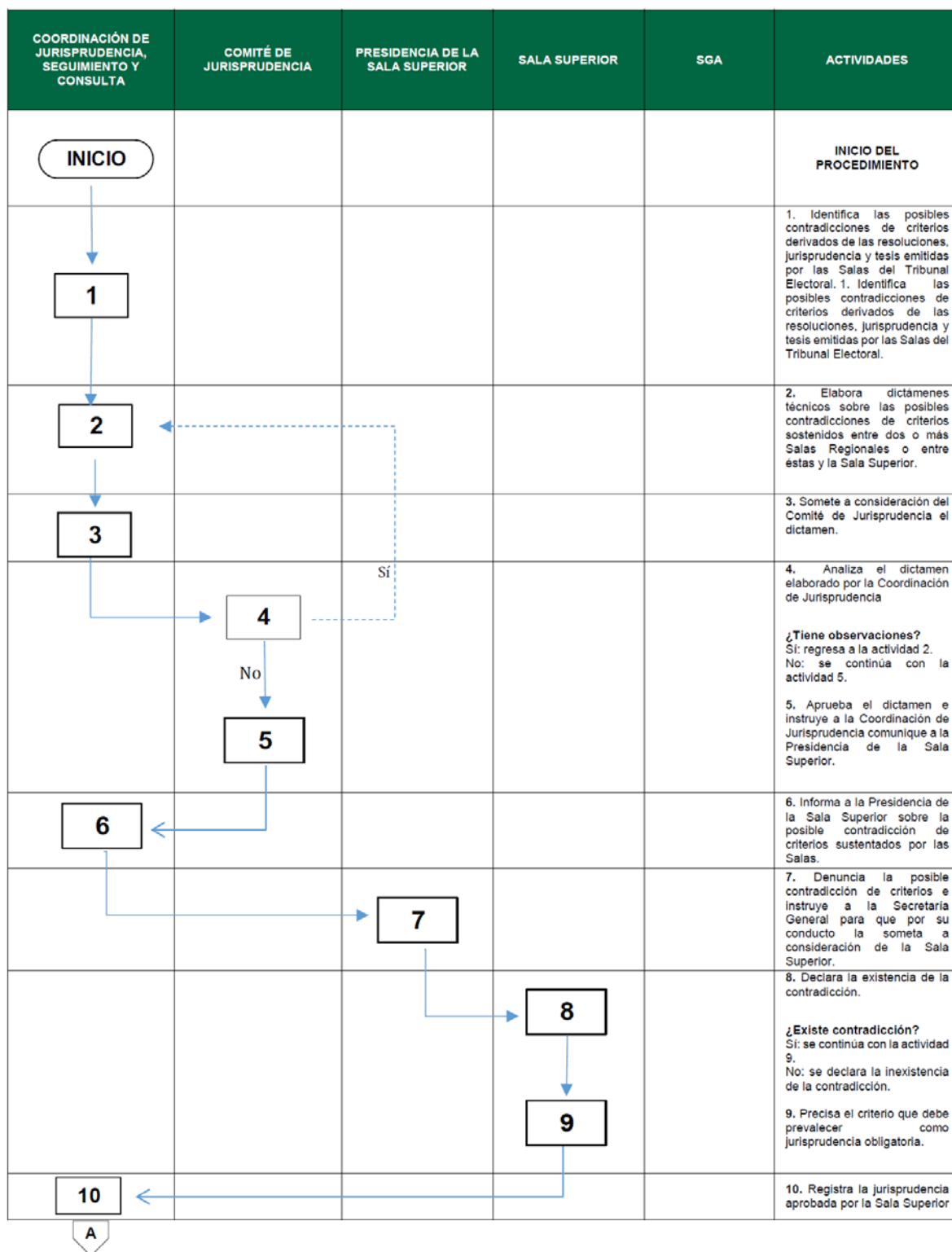


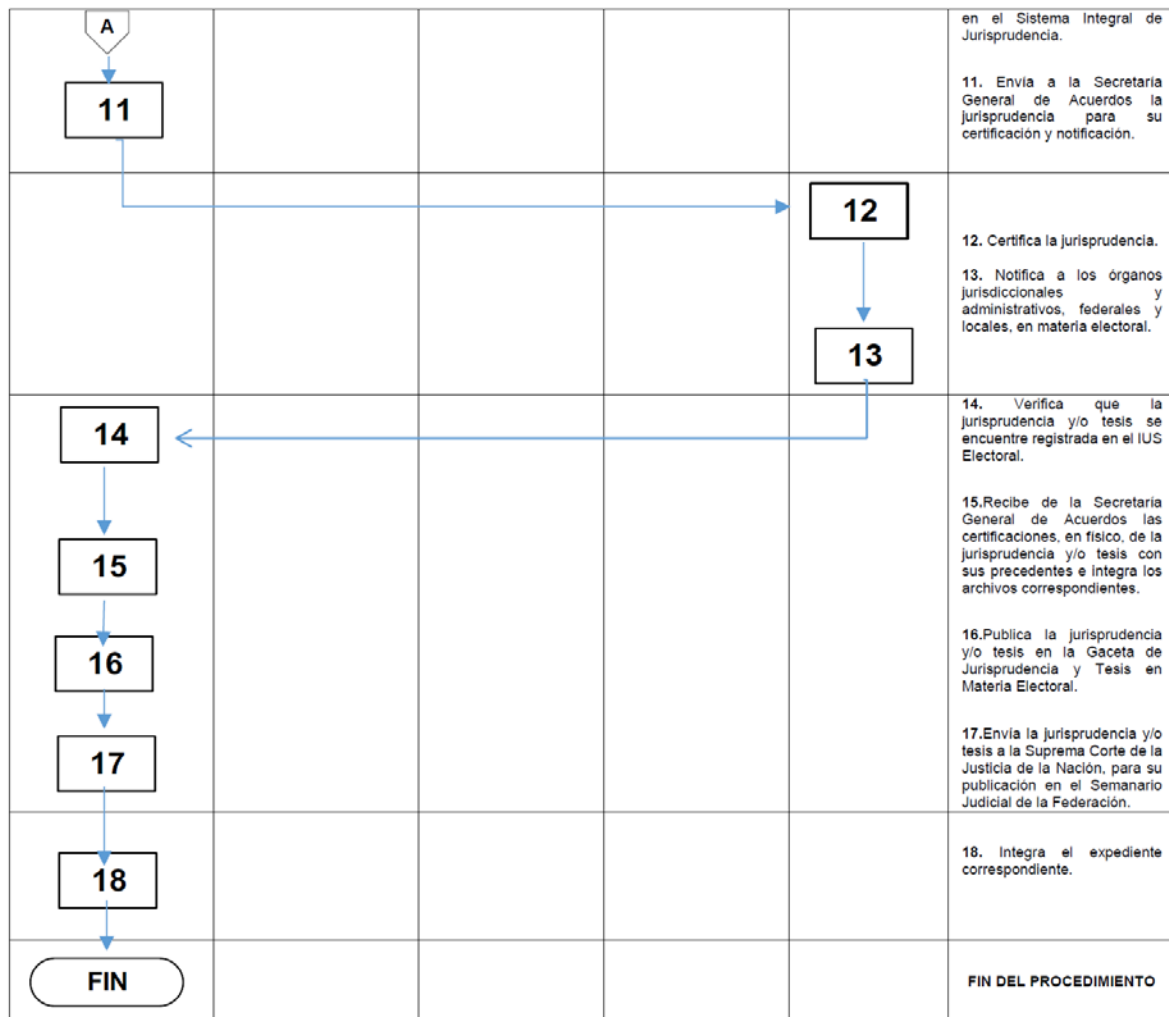
II. DETECCIÓN DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Identifica las posibles contradicciones de criterios derivados de las resoluciones, jurisprudencia y tesis emitidas por las Salas del Tribunal Electoral.	Resoluciones, jurisprudencia y tesis
Coordinación de Jurisprudencia	2. Elabora dictámenes técnicos sobre las posibles contradicciones de criterios sostenidos entre dos o más Salas Regionales o entre éstas y la Sala Superior.	Dictámenes
Coordinación de Jurisprudencia	3. Somete a consideración del Comité de Jurisprudencia el dictamen.	Oficios
Comité de Jurisprudencia	4. Analiza el dictamen elaborado por la Coordinación de Jurisprudencia ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 2. No: se continúa con la actividad 5. 5. Aprueba el dictamen e instruye a la Coordinación de Jurisprudencia comunique a la Presidencia de la Sala Superior.	Dictámenes / Acta de sesión del Comité
Coordinación de Jurisprudencia	6. Informa a la Presidencia de la Sala Superior sobre la posible contradicción de criterios sustentados por las Salas.	Oficios
Presidencia de la Sala Superior	7. Denuncia la posible contradicción de criterios e instruye a la Secretaría General para que por su conducto la someta a consideración de la Sala Superior.	
Sala Superior	8. Declara la existencia de la contradicción. ¿Existe contradicción? Sí: se continúa con la actividad 9. No: se declara la inexistencia de la contradicción. 9. Precisa el criterio que debe prevalecer como jurisprudencia obligatoria.	Sesión pública / sentencia
Coordinación de Jurisprudencia	10. Registra la jurisprudencia aprobada por la Sala Superior en el Sistema Integral de Jurisprudencia. 11. Envía a la Secretaría General de Acuerdos la jurisprudencia para su certificación y notificación.	Sistema Integral de Jurisprudencia
Secretaría General de Acuerdos	12. Certifica la jurisprudencia. 13. Notifica a los órganos jurisdiccionales y administrativos, federales y locales, en materia electoral.	Certificaciones y cédulas de notificación
Coordinación de Jurisprudencia	14. Verifica que la jurisprudencia se encuentre registrada en el IUS Electoral. 15. Recibe de la Secretaría General la certificación, en físico, de la jurisprudencia con su precedente. 16. Publica la jurisprudencia en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral. 17. Envía la jurisprudencia a la SCJN, para su publicación en el Semanario Judicial de la Federación.	IUS Electoral / certificaciones / Gaceta / oficios
Coordinación de Jurisprudencia	18. Integra el expediente correspondiente.	Expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMA DE FLUJO

II. DETECCIÓN DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS



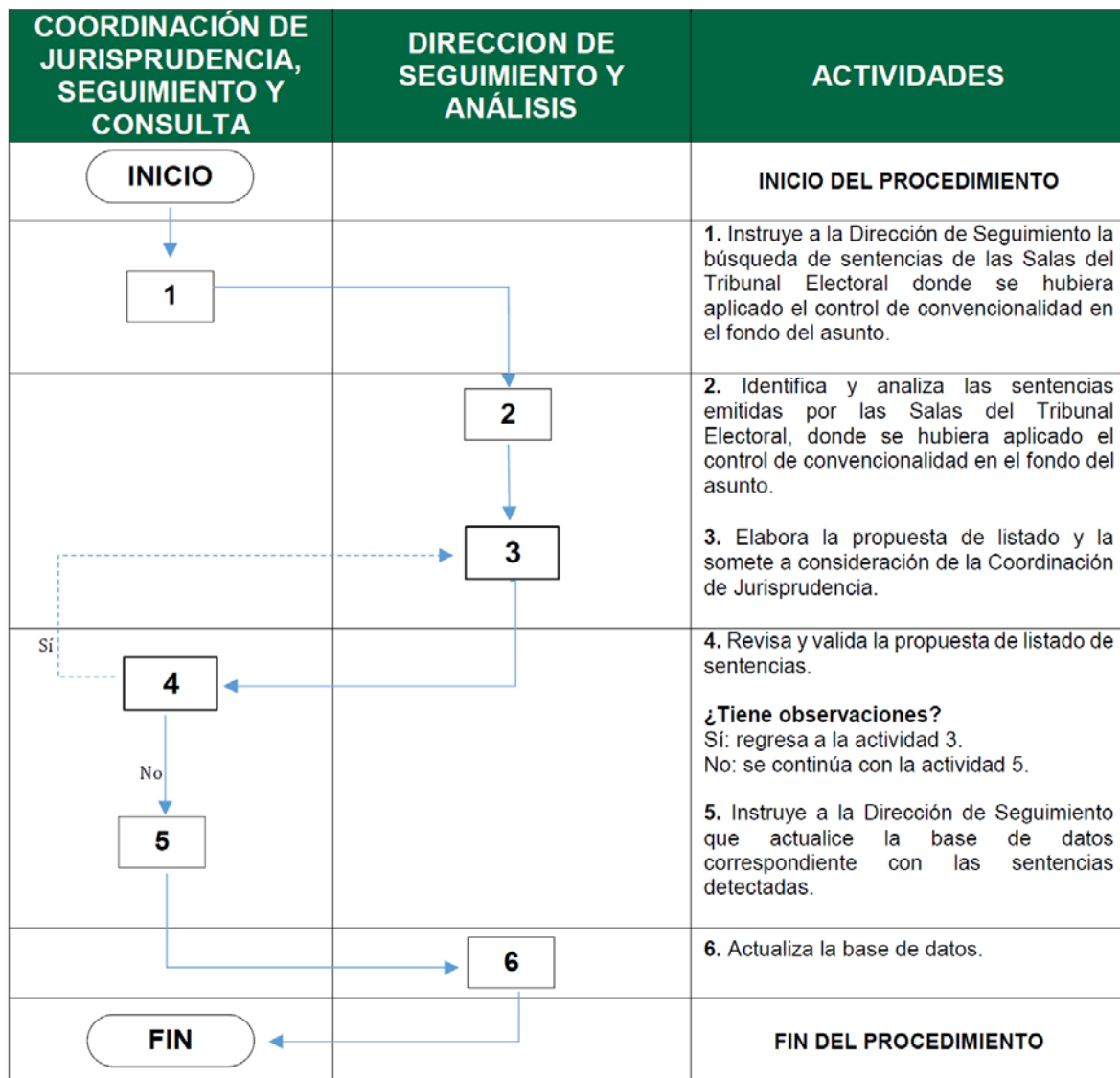


III. SEGUIMIENTO AL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Instruye a la Dirección de Seguimiento la búsqueda de sentencias de las Salas del Tribunal Electoral donde se hubiera aplicado el control de convencionalidad en el fondo del asunto.	Sentencias
Dirección de Seguimiento	2. Identifica y analiza las sentencias emitidas por las Salas del Tribunal Electoral, donde se hubiera aplicado el control de convencionalidad en el fondo del asunto. 3. Elabora la propuesta de listado y la somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Propuesta de listado de sentencias
Coordinación de Jurisprudencia	4. Revisa y valida la propuesta de listado de sentencias. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 3. No: se continúa con la actividad 5. 5. Instruye a la Dirección de Seguimiento que actualice la base de datos correspondiente con las sentencias detectadas.	Listado de sentencias
Dirección de Seguimiento	6. Actualiza la base de datos.	Anexo 2. Base de datos de sentencias con control de convencionalidad
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMA DE FLUJO

III. SEGUIMIENTO AL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

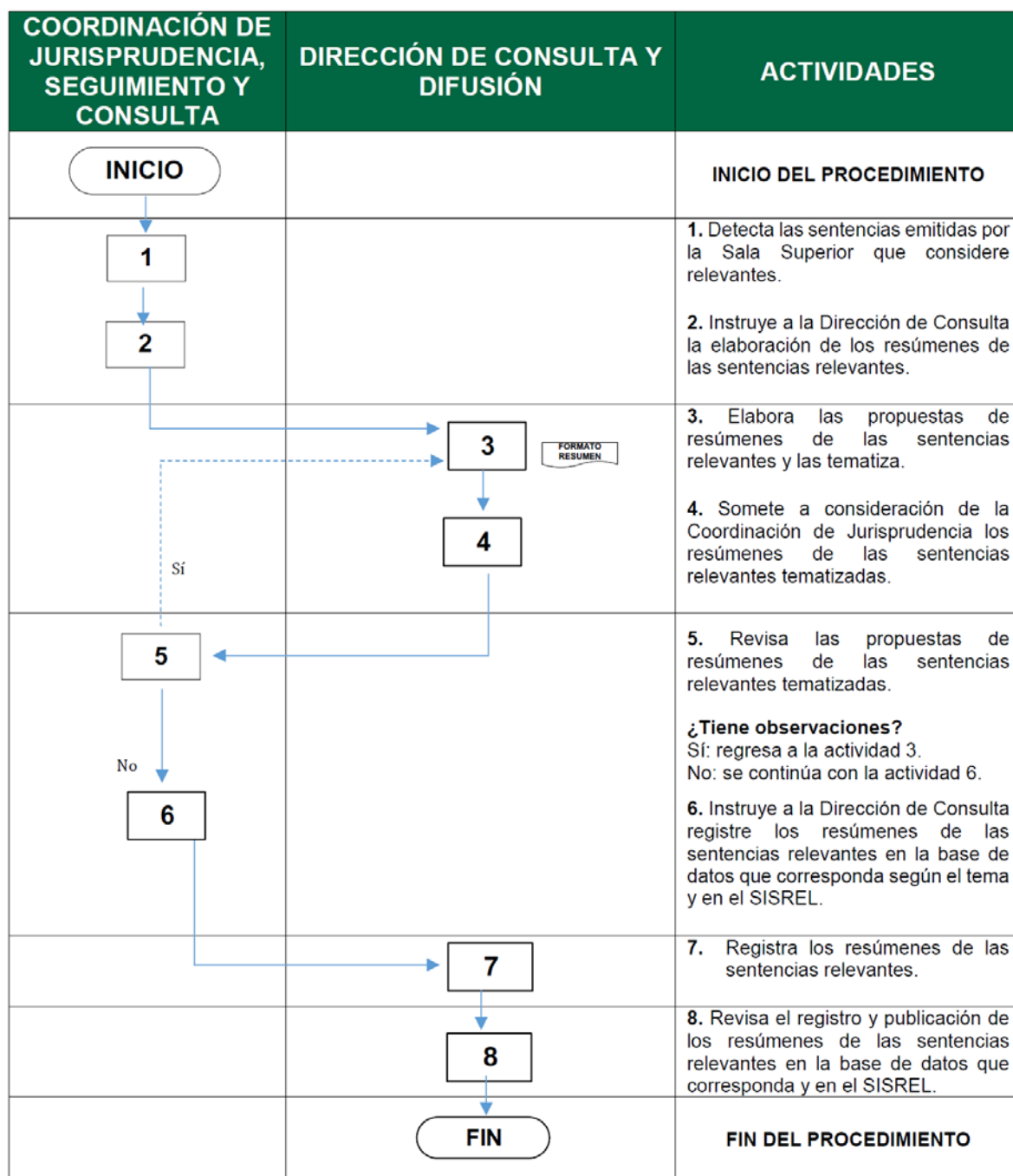


IV. SELECCIÓN DE SENTENCIAS RELEVANTES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Detecta las sentencias emitidas por la Sala Superior que considere relevantes. 2. Instruye a la Dirección de Consulta la elaboración de los resúmenes de las sentencias relevantes.	Sentencias de la Sala Superior/ listado de sentencias relevantes /correo electrónico
Dirección de Consulta	3. Elabora las propuestas de resúmenes de las sentencias relevantes y las tematiza. 4. Somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia los resúmenes de las sentencias relevantes tematizadas.	Anexo 3. Formato de elaboración de resumen Correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	5. Revisa las propuestas de resúmenes de las sentencias relevantes tematizadas. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 3. No: se continúa con la actividad 6. 6. Instruye a la Dirección de Consulta registre los resúmenes de las sentencias relevantes en la base de datos que corresponda según el tema y en el SISREL.	Propuesta de resúmenes / correo electrónico
Dirección de Consulta	7. Registra los resúmenes de las sentencias relevantes.	Resúmenes/SISREL
Dirección de Consulta	8. Revisa el registro y publicación de los resúmenes de las sentencias relevantes en la base de datos que corresponda y en el SISREL.	SISREL
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMA DE FLUJO

IV. SELECCIÓN DE SENTENCIAS RELEVANTES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

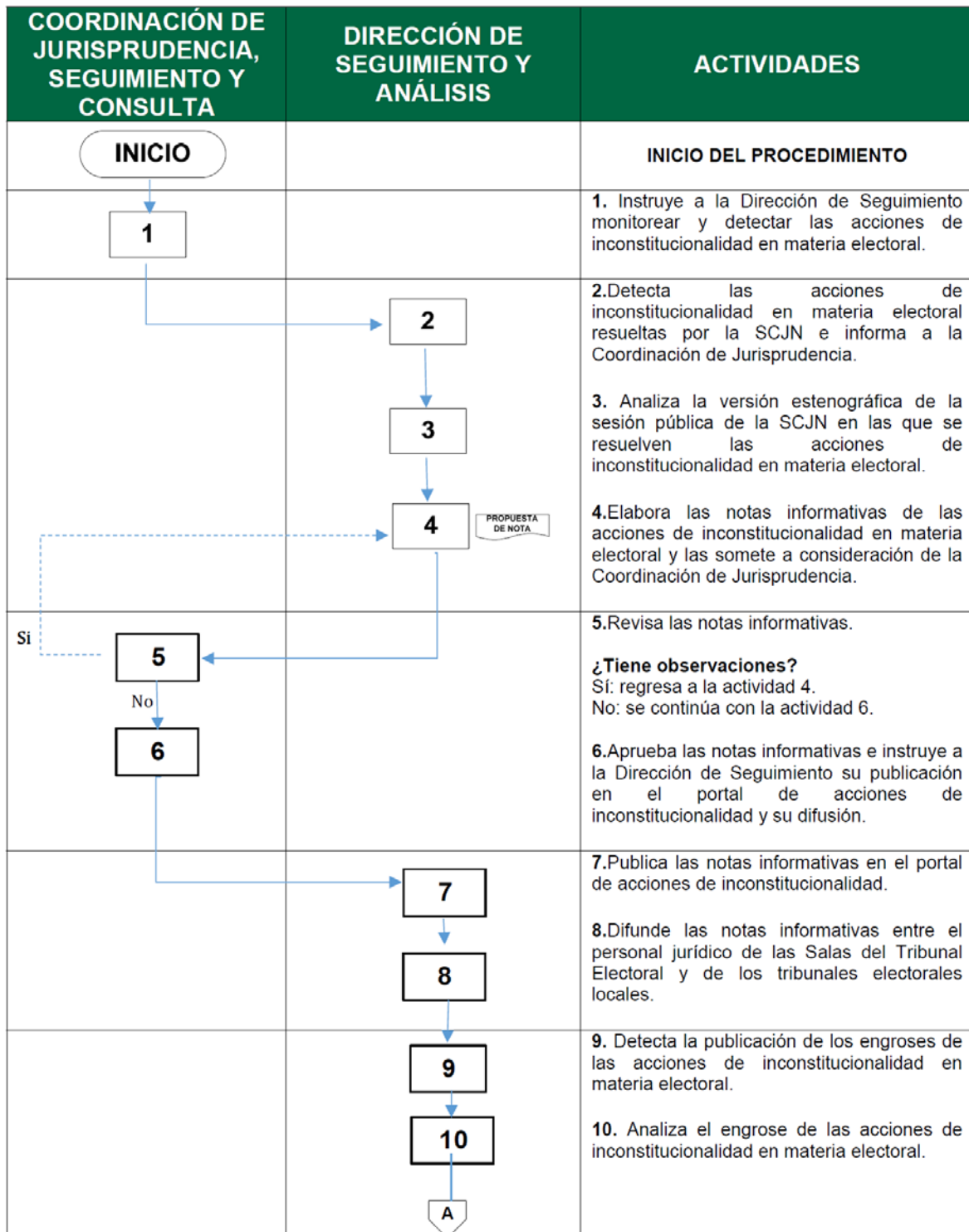


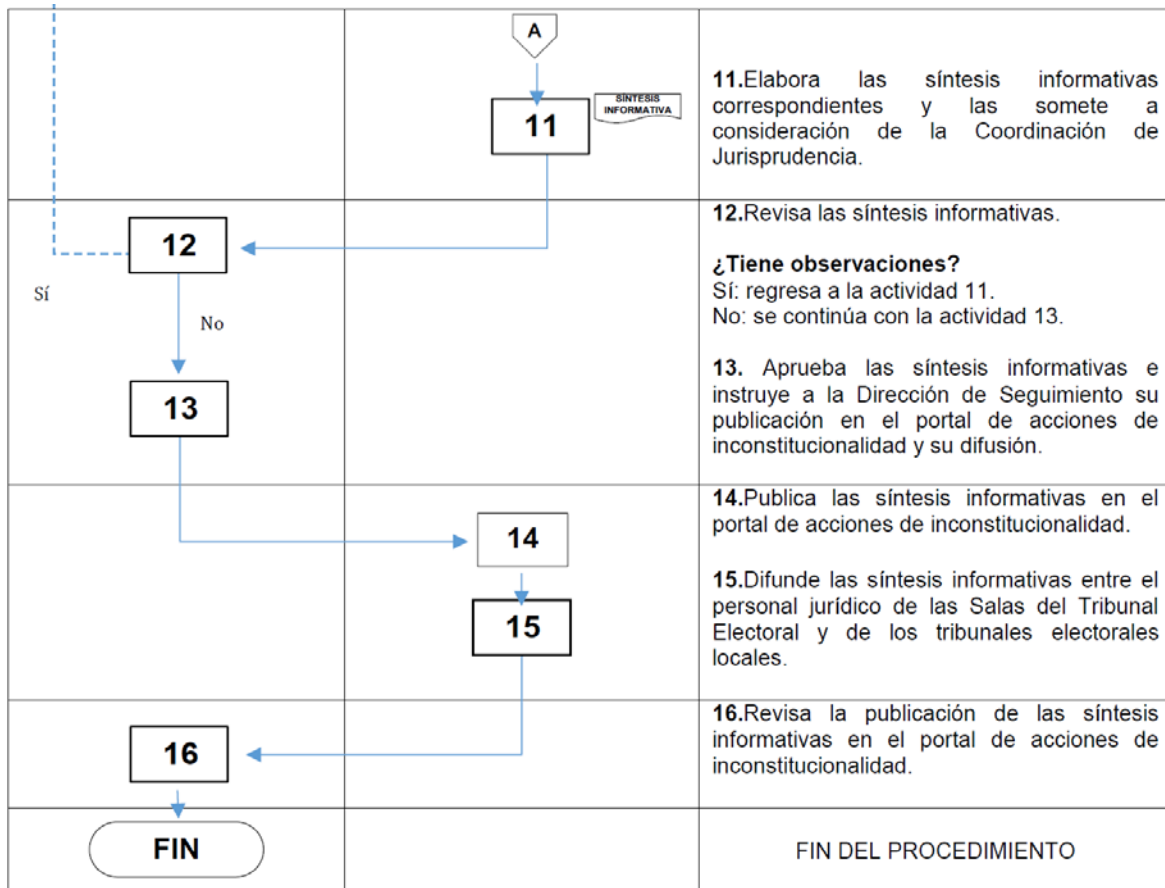
V. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL

ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Instruye a la Dirección de Seguimiento monitorear y detectar las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.	
Dirección de Seguimiento	2. Detecta las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral resueltas por la SCJN e informa a la Coordinación de Jurisprudencia. 3. Analiza la versión estenográfica de la sesión pública de la SCJN en las que se resuelven las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. 4. Elabora las notas informativas de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral y las somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Página institucional de la SCJN/versión estenográfica/propuesta de nota informativa/correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	5. Revisa las notas informativas. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 4. No: se continúa con la actividad 6. 6. Aprueba las notas informativas e instruye a la Dirección de Seguimiento su publicación en el portal de acciones de inconstitucionalidad y su difusión.	Nota informativa/correo electrónico
Dirección de Seguimiento	7. Publica las notas informativas en el portal de acciones de inconstitucionalidad. 8. Difunde las notas informativas entre el personal jurídico de las Salas del Tribunal Electoral y de los tribunales electorales locales.	Portal de acciones de inconstitucionalidad/correos electrónicos
Dirección de Seguimiento	9. Detecta la publicación de los engroses de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. 10. Analiza el engrose de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. 11. Elabora las síntesis informativas correspondientes y las somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Engrose
Coordinación de Jurisprudencia	12. Revisa las síntesis informativas. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 11. No: se continúa con la actividad 13. 13. Aprueba las síntesis informativas e instruye a la Dirección de Seguimiento su publicación en el portal de acciones de inconstitucionalidad y su difusión.	Síntesis informativa/correos electrónicos
Dirección de Seguimiento	14. Publica las síntesis informativas en el portal de acciones de inconstitucionalidad. 15. Difunde las síntesis informativas entre el personal jurídico de las Salas del Tribunal Electoral y de los tribunales electorales locales.	Anexo 4. Registro de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral
Dirección de Seguimiento	16. Revisa la publicación de las síntesis informativas en el portal de acciones de inconstitucionalidad.	Portal de acciones de inconstitucionalidad
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMA DE FLUJO

V. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL





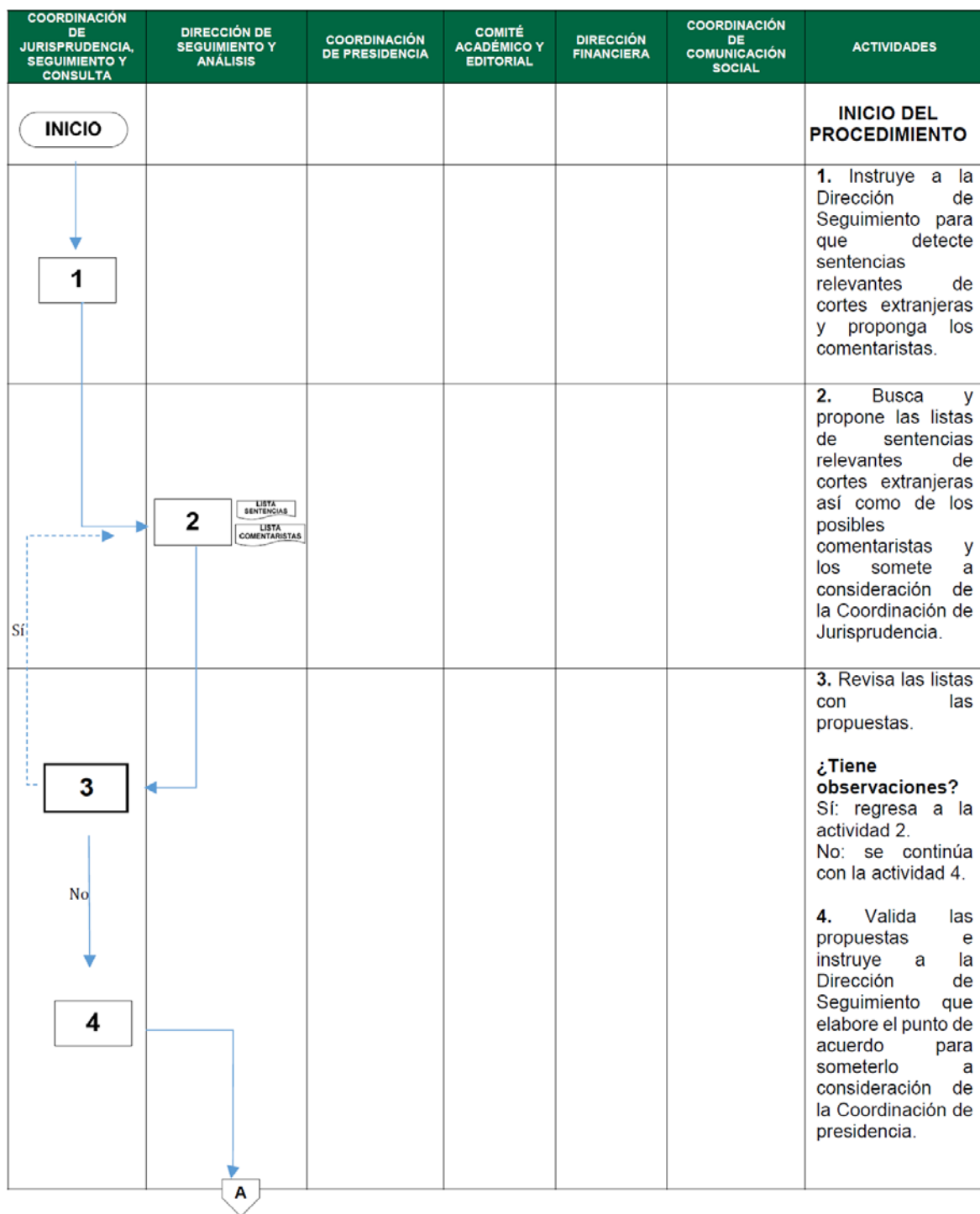
VI. INTEGRACIÓN DE LA SERIE “SENTENCIAS RELEVANTES DE CORTES EXTRANJERAS”

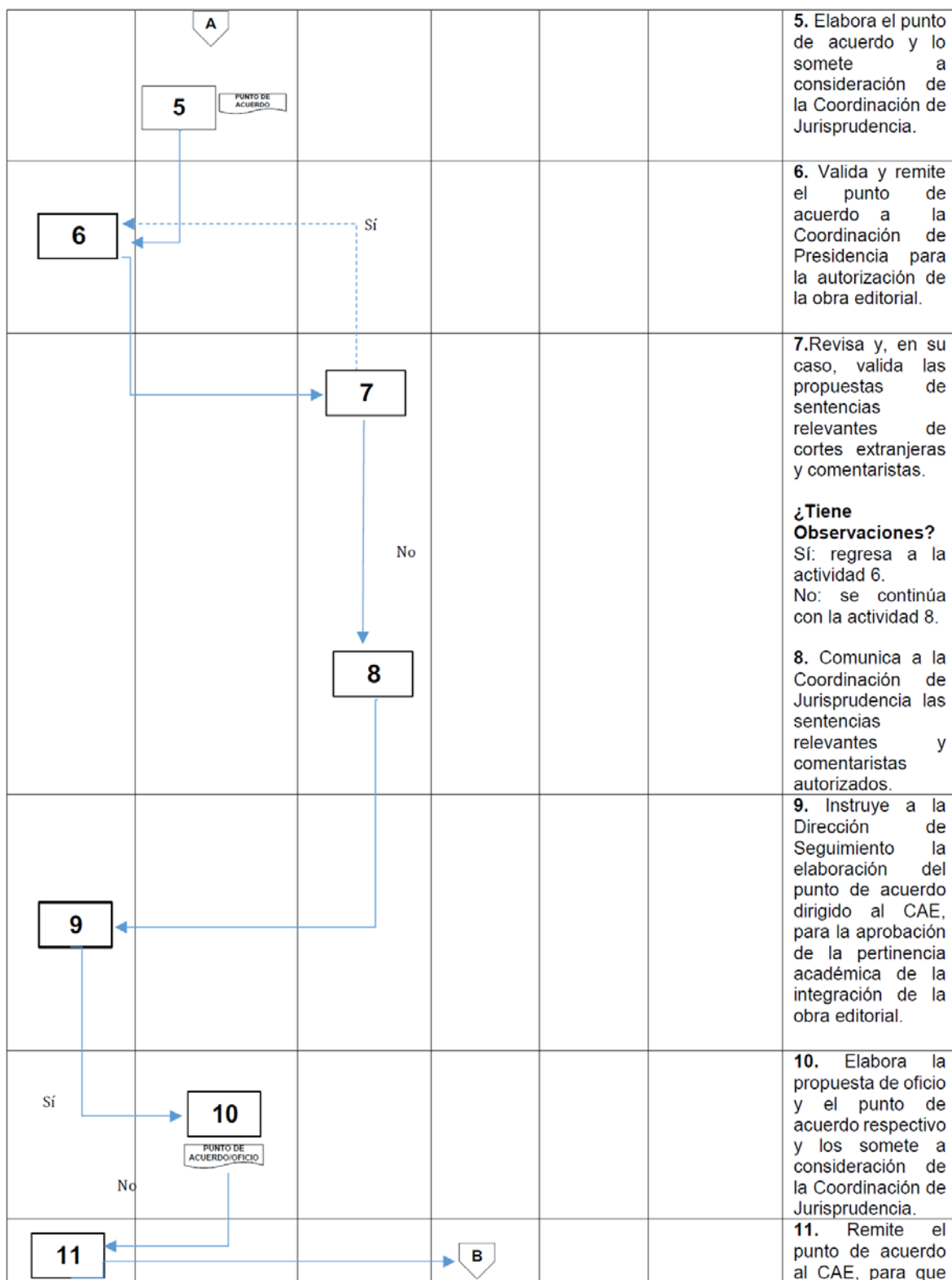
ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Instruye a la Dirección de Seguimiento para que detecte sentencias relevantes de cortes extranjeras y proponga los comentaristas.	
Dirección de Seguimiento	2. Busca y propone las listas de sentencias relevantes de cortes extranjeras así como de los posibles comentaristas y los somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Anexo 5. Formato de lista de sentencias relevantes de cortes extranjeras Anexo 6. Formato de propuesta de comentaristas
Coordinación de Jurisprudencia	3. Revisa las listas con las propuestas. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 2. No: se continúa con la actividad 4. 4. Valida las propuestas e instruye a la Dirección de Seguimiento que elabore el punto de acuerdo para someterlo a consideración de la Coordinación de presidencia.	Propuesta de sentencias relevantes y comentaristas
Dirección de Seguimiento	5. Elabora el punto de acuerdo y lo somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Punto de acuerdo
Coordinación de Jurisprudencia	6. Valida y remite el punto de acuerdo a la Coordinación de Presidencia para la autorización de la obra editorial.	Punto de acuerdo/oficio
Coordinación de Presidencia	7. Revisa y, en su caso, valida las propuestas de sentencias relevantes de cortes extranjeras y comentaristas. ¿Tiene Observaciones? Sí: regresa a la actividad 6. No: se continúa con la actividad 8. 8. Comunica a la Coordinación de Jurisprudencia las sentencias relevantes y comentaristas autorizados.	Puntos de acuerdo/ correos electrónicos
Coordinación de Jurisprudencia	9. Instruye a la Dirección de Seguimiento la elaboración del punto de acuerdo dirigido al CAE, para la aprobación de la pertinencia académica de la integración de la obra editorial.	Correos electrónicos

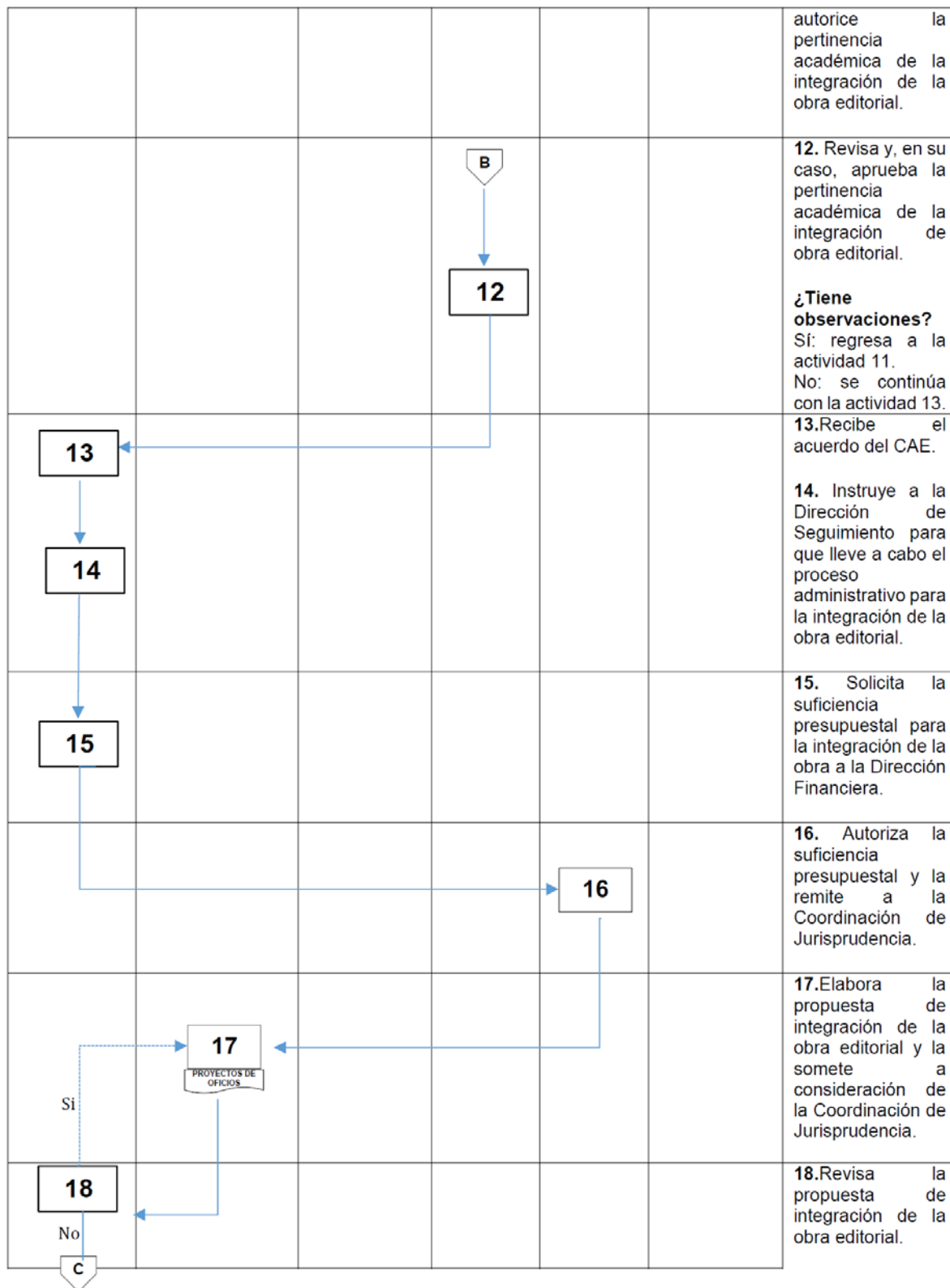
Dirección de Seguimiento	10. Elabora la propuesta de oficio y el punto de acuerdo respectivo y los somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Oficio/punto de acuerdo
Coordinación de Jurisprudencia	11. Remite el punto de acuerdo al CAE, para que autorice la pertinencia académica de la integración de la obra editorial.	Oficio/punto de acuerdo
CAE	12. Revisa y, en su caso, aprueba la pertinencia académica de la integración de obra editorial. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 11. No: se continúa con la actividad 13.	Oficio
Coordinación de Jurisprudencia	13. Recibe el acuerdo del CAE. 14. Instruye a la Dirección de Seguimiento para que lleve a cabo el proceso administrativo para la integración de la obra editorial.	Oficio
Coordinación de Jurisprudencia	15. Solicita la suficiencia presupuestal para la integración de la obra a la Dirección Financiera	Oficio
Dirección Financiera	16. Autoriza la suficiencia presupuestal y la remite a la Coordinación de Jurisprudencia.	Oficio
Dirección de Seguimiento	17. Elabora la propuesta de integración de la obra editorial y la somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	18. Revisa la propuesta de integración de la obra editorial. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 17. No: se continúa con la actividad 19. 19. Aprueba la propuesta de integración de la obra y la remite a la Coordinación de Comunicación Social para el proceso editorial.	Propuesta / oficio
Coordinación de Comunicación Social	20. Elabora el dummy correspondiente y lo remite a la Coordinación de Jurisprudencia.	Correos electrónicos
Coordinación de Jurisprudencia	21. Otorga visto bueno del dummy y lo remite a la Coordinación de Comunicación Social para que lleve a cabo la impresión.	Correos electrónicos
Coordinación de Comunicación Social	22. Lleva a cabo la impresión de la obra y lo remite a la Coordinación de Jurisprudencia.	Obra
Coordinación de Jurisprudencia	23. Recibe la obra editorial y la distribuye.	Oficio/obra
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

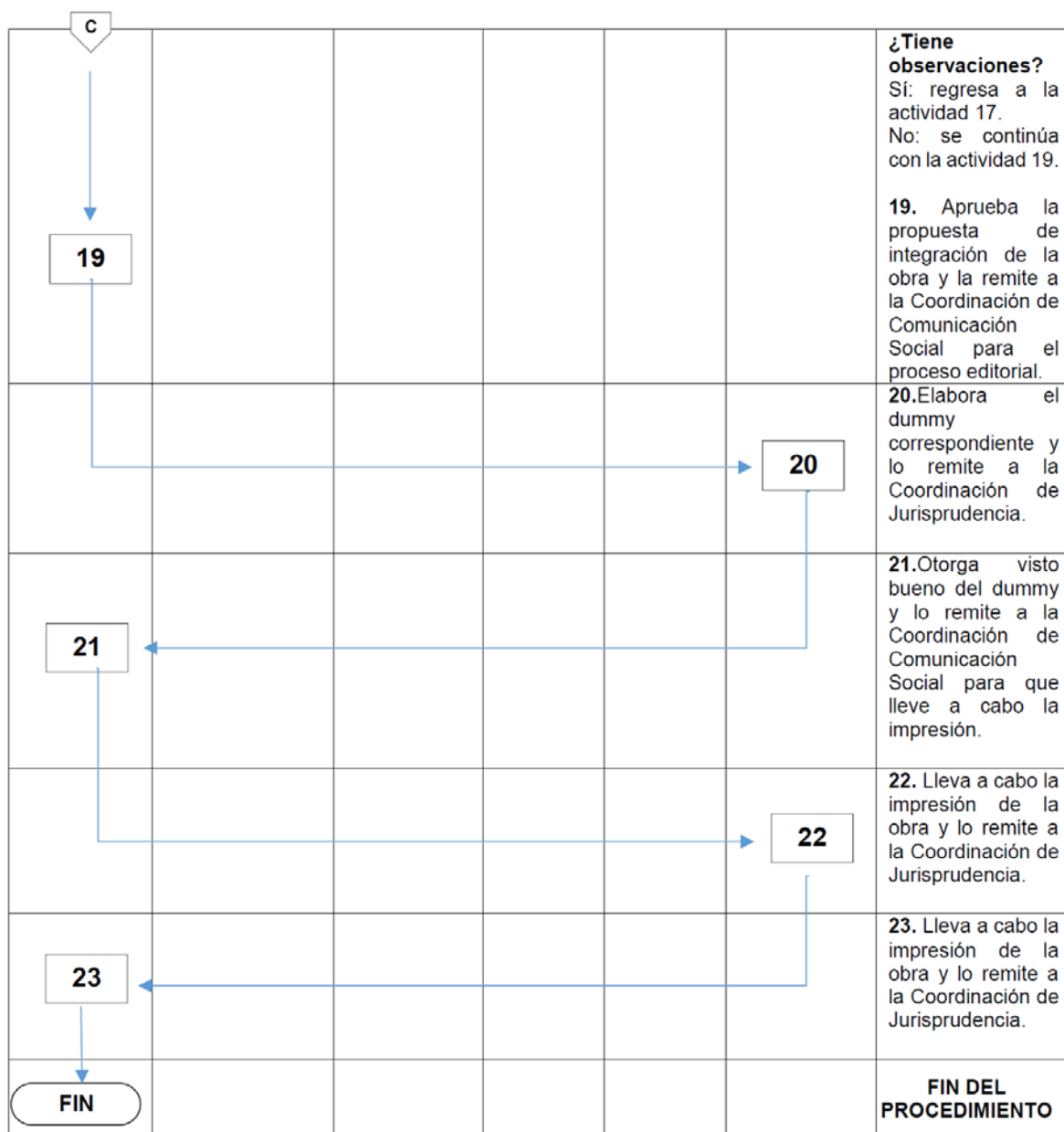
DIAGRAMA DE FLUJO

VII. INTEGRACIÓN DE LA SERIE “SENTENCIAS RELEVANTES DE CORTES EXTRANJERAS”









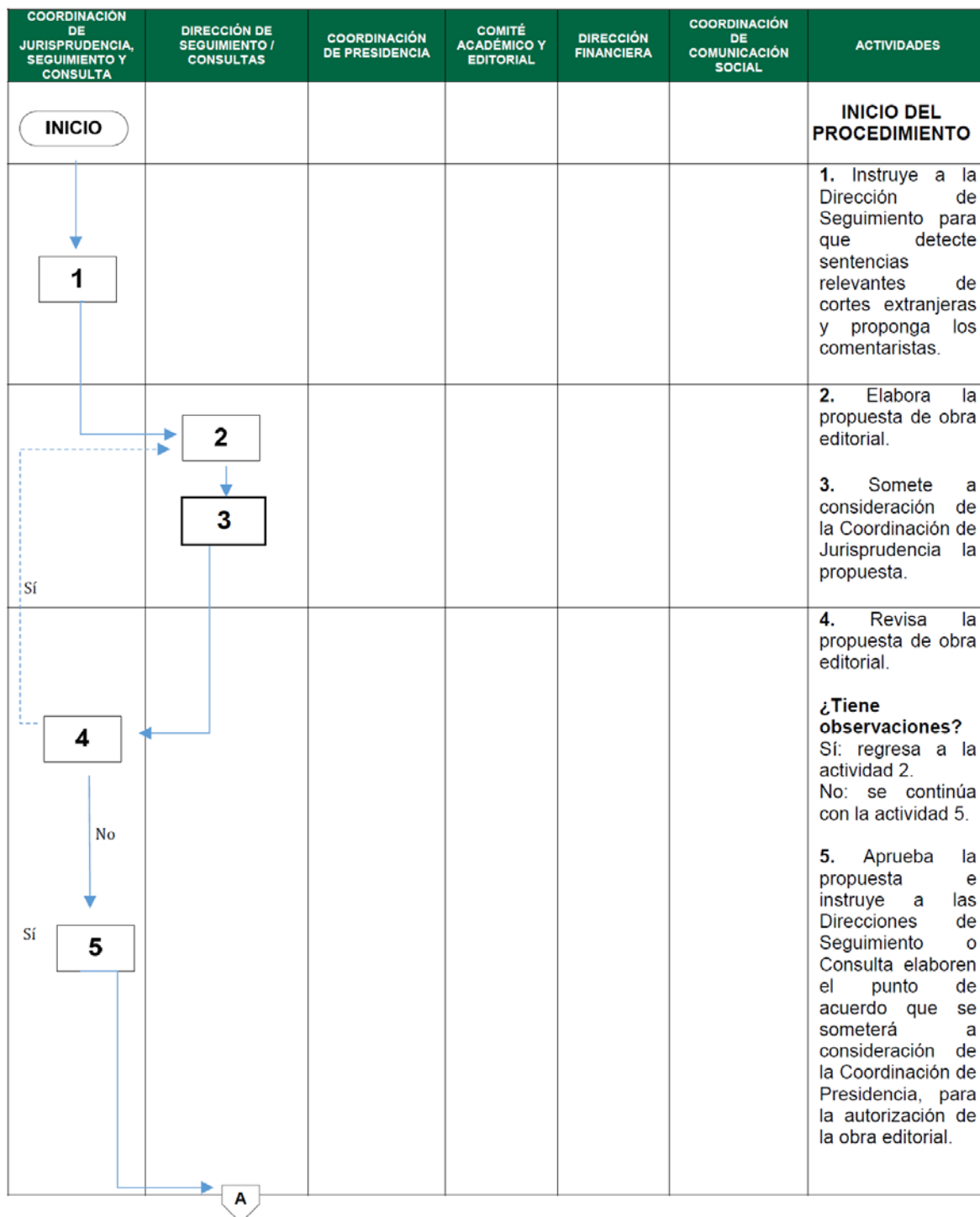
VII. INTEGRACIÓN DE OBRAS

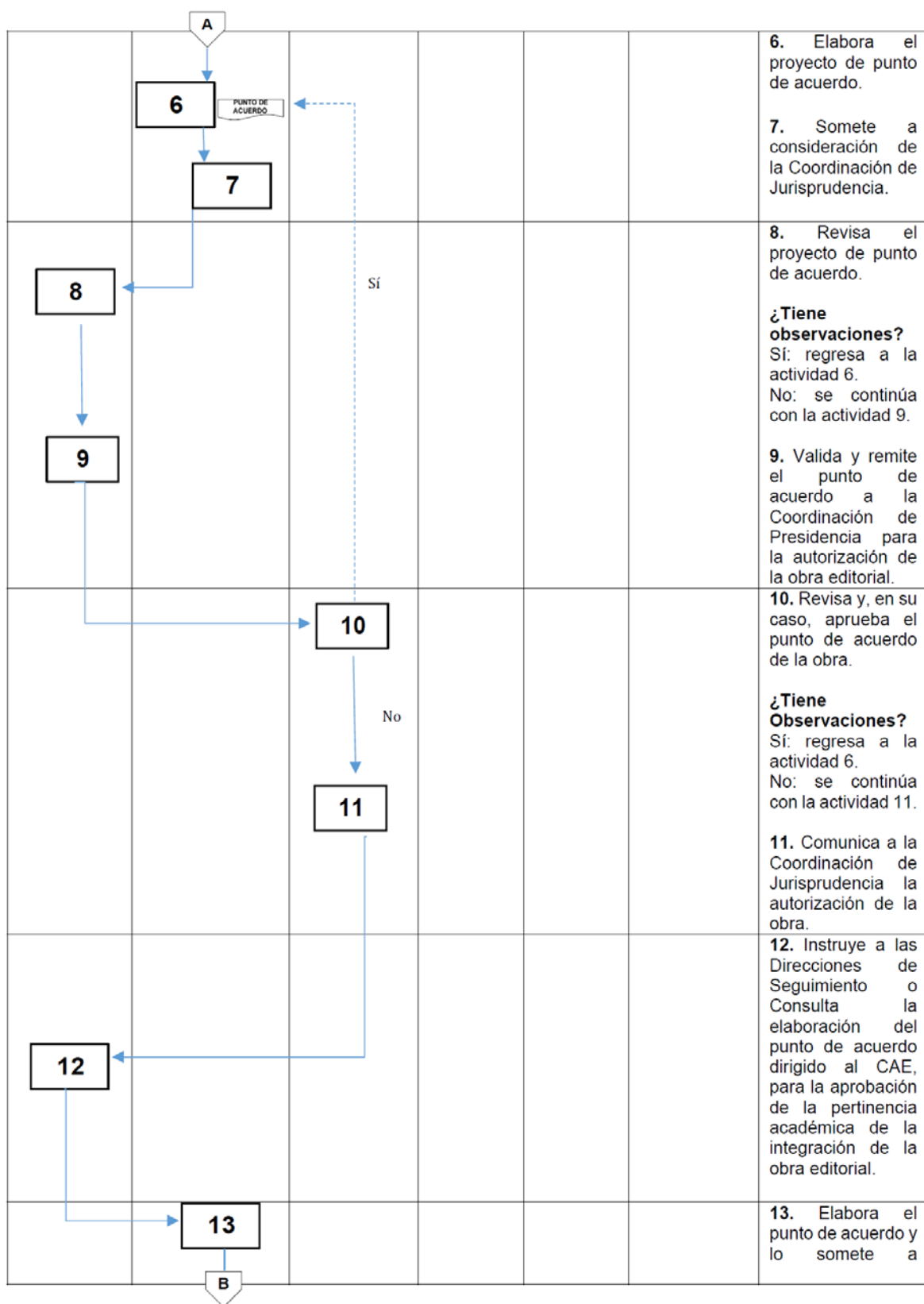
ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Instruye a las Direcciones de Seguimiento o Consulta para que elaboren algún proyecto de obra editorial.	Proyecto de obra editorial
Dirección de Seguimiento/ Dirección de Consulta	2. Elabora la propuesta de obra editorial. 3. Somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia la propuesta.	Propuesta de obra editorial/correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	4. Revisa la propuesta de obra editorial. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 2. No: se continúa con la actividad 5. 5. Aprueba la propuesta e instruye a las Direcciones de Seguimiento o Consulta elaboren el punto de acuerdo que se someterá a consideración de la Coordinación de Presidencia, para la autorización de la obra editorial.	Propuesta de obra editorial/correo electrónico
Dirección de Seguimiento/ Dirección de Consulta	6. Elabora el proyecto de punto de acuerdo. 7. Somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Proyecto de punto de acuerdo/correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	8. Revisa el proyecto de punto de acuerdo. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 6. No: se continúa con la actividad 9. 9. Valida y remite el punto de acuerdo a la Coordinación de Presidencia para la autorización de la obra editorial.	Proyecto de punto de acuerdo/oficio/punto de acuerdo
Coordinación de Presidencia	10. Revisa y, en su caso, aprueba el punto de acuerdo de la obra. ¿Tiene Observaciones? Sí: regresa a la actividad 6. No: se continúa con la actividad 11. 11. Comunica a la Coordinación de Jurisprudencia la autorización de la obra.	Cédula de Acuerdo
Coordinación de Jurisprudencia	12. Instruye a las Direcciones de Seguimiento o Consulta la elaboración del punto de acuerdo dirigido al CAE, para la aprobación de la pertinencia académica de la integración de la obra editorial.	Correos electrónicos

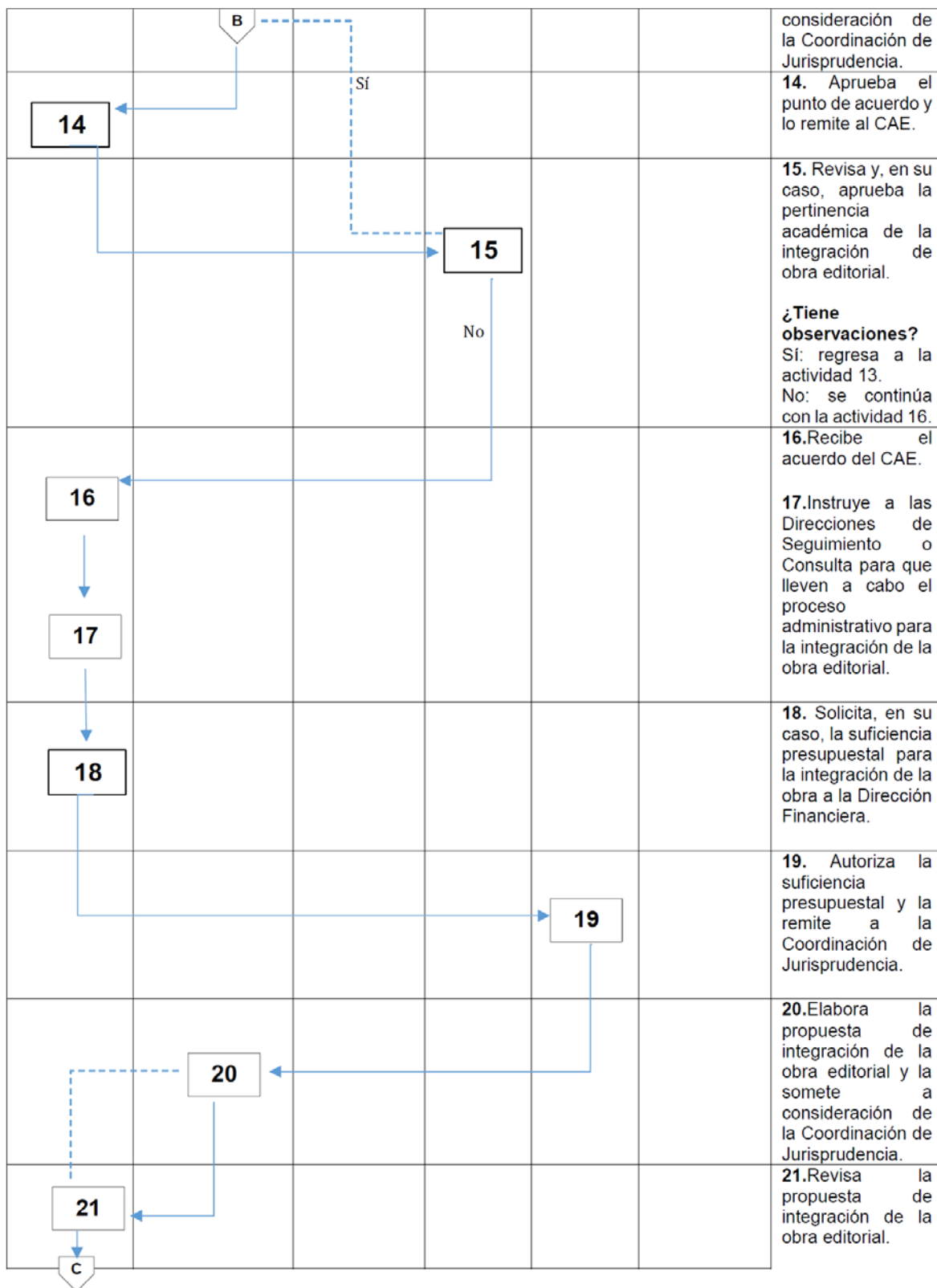
Dirección de Seguimiento/ Dirección de Consulta	13. Elabora el punto de acuerdo y lo somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Punto de acuerdo/correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	14. Aprueba el punto de acuerdo y lo remite al CAE.	Oficio / punto de acuerdo / correo electrónico
CAE	15. Revisa y, en su caso, aprueba la pertinencia académica de la integración de obra editorial. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 13. No: se continúa con la actividad 16.	Oficio
Coordinación de Jurisprudencia	16. Recibe el acuerdo del CAE. 17. Instruye a las Direcciones de Seguimiento o Consulta para que lleven a cabo el proceso administrativo para la integración de la obra editorial.	Oficio
Coordinación de Jurisprudencia	18. Solicita, en su caso, la suficiencia presupuestal para la integración de la obra a la Dirección Financiera	Oficio
Dirección Financiera	19. Autoriza la suficiencia presupuestal y la remite a la Coordinación de Jurisprudencia.	Oficio
Dirección de Seguimiento/ Dirección de Consulta	20. Elabora la propuesta de integración de la obra editorial y la somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	21. Revisa la propuesta de integración de la obra editorial. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 20. No: se continúa con la actividad 22. 22. Aprueba la propuesta de integración de la obra y la remite a la Coordinación de Comunicación Social para el proceso editorial.	Propuesta / oficio
Coordinación de Comunicación Social	23. Elabora el dummy correspondiente y lo remite a la Coordinación de Jurisprudencia.	Correos electrónicos
Coordinación de Jurisprudencia	24. Otorga visto bueno del dummy y lo remite a la Coordinación de Comunicación Social para que lleve a cabo la impresión.	Correos electrónicos
Coordinación de Comunicación Social	25. Lleva a cabo la impresión de la obra y lo remite a la Coordinación de Jurisprudencia.	Obra editorial
Coordinación de Jurisprudencia	26. Recibe la obra editorial y la distribuye.	Oficio/obra
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

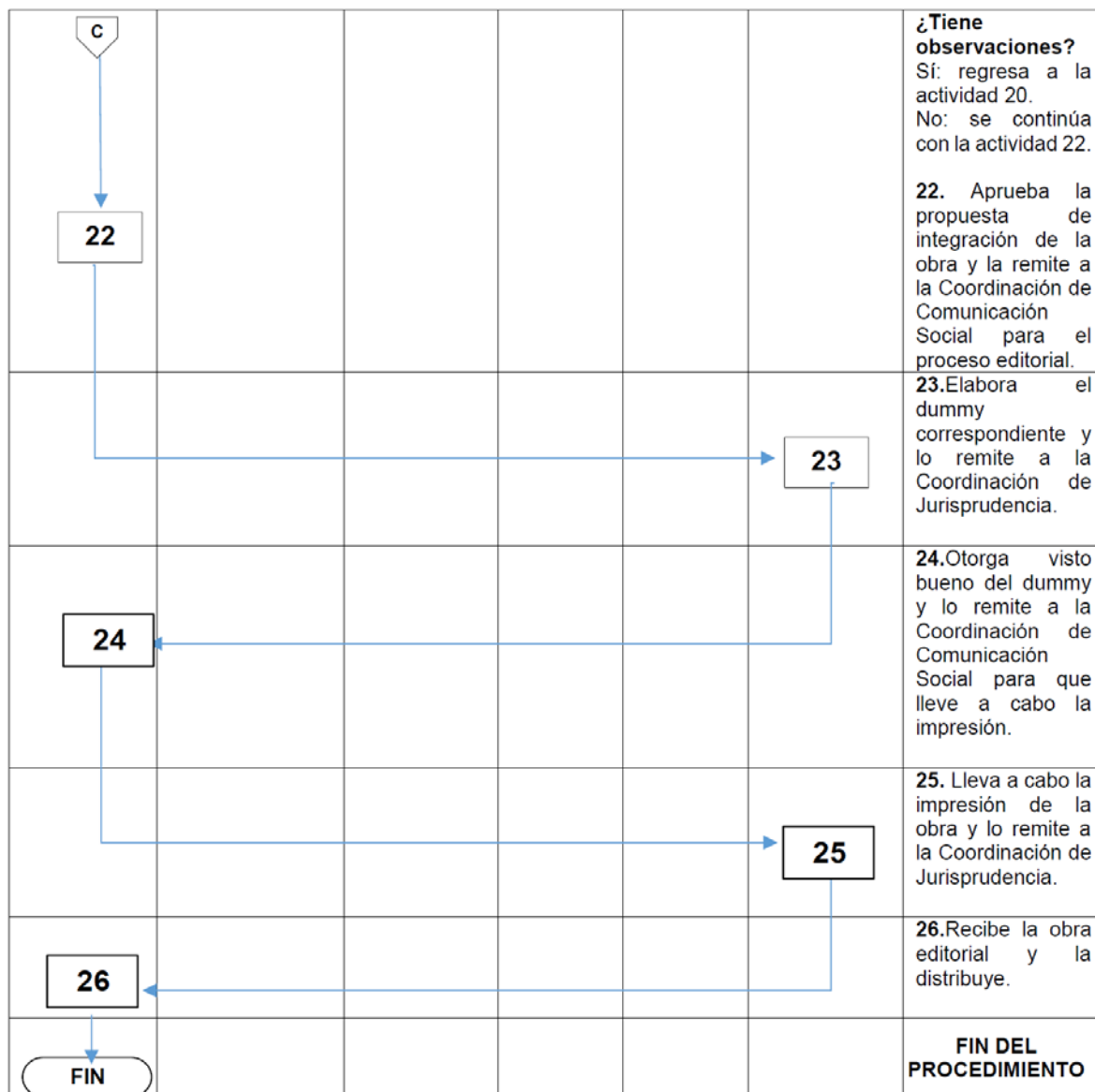
DIAGRAMA DE FLUJO

VII. INTEGRACIÓN DE OBRAS





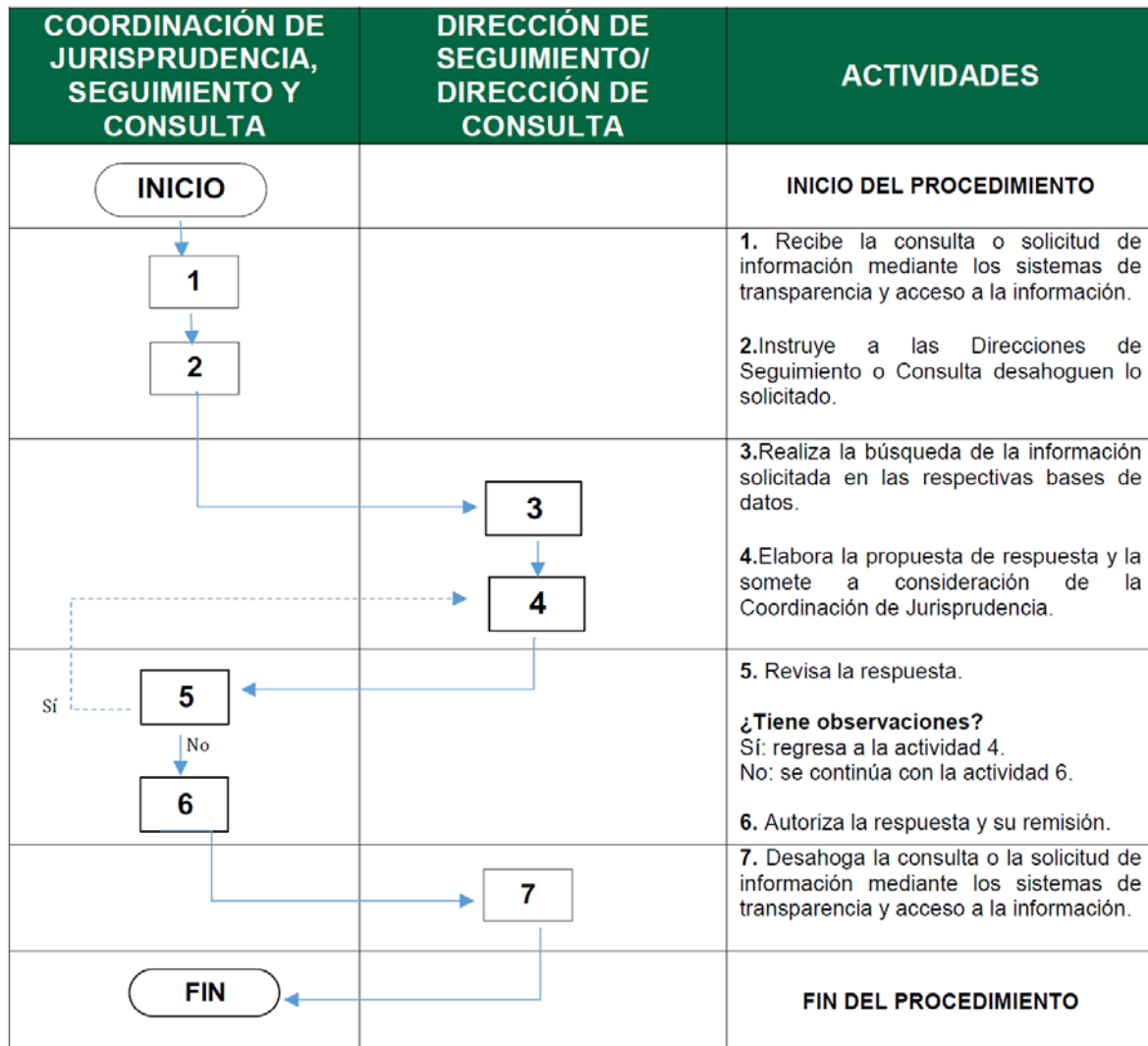




VIII. DESAHOGO DE CONSULTAS

ÁREA	ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTOS
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Coordinación de Jurisprudencia	1. Recibe la consulta o solicitud de información mediante los sistemas de transparencia y acceso a la información. 2. Instruye a las Direcciones de Seguimiento o Consulta desahoguen lo solicitado.	Sistemas de transparencia y acceso a la información / correo electrónico/oficio
Dirección de Seguimiento/ Dirección de Consulta	3. Realiza la búsqueda de la información solicitada en las respectivas bases de datos. 4. Elabora la propuesta de respuesta y la somete a consideración de la Coordinación de Jurisprudencia.	Bases de datos/correo electrónico
Coordinación de Jurisprudencia	5. Revisa la respuesta. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 4. No: se continúa con la actividad 6. 6. Autoriza la respuesta y su remisión.	Correo electrónico
Dirección de Seguimiento/ Dirección de Consulta	7. Desahoga la consulta o la solicitud de información mediante los sistemas de transparencia y acceso a la información.	Sistemas de transparencia y acceso a la información/oficio/correo electrónico
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

VIII. DESAHOGO DE CONSULTAS



ANEXOS

ANEXO 1. Formato para la elaboración de tesis y jurisprudencias



PROPUESTAS DE TESIS Y JURISPRUDENCIAS

Ponente:	1
Propuesta:	2

1 3.—4
|
5

PARTE CONSIDERATIVA

6

7

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Indicar el nombre de la Magistrada o Magistrado ponente de la propuesta de tesis o jurisprudencia.
2.	Especificar si la propuesta es tesis o jurisprudencia.
3.	Rubro de la propuesta: Escribir con letra mayúscula y negritas.
4.	Texto: Escribir con letras altas y bajas y enumerar las líneas del texto. Precedente(s): Referir el(los) precedente(s) de los cuales se extrajo el criterio que se propone. Cada precedente debe contener los siguientes datos:
5.	a) Nombre del medio de impugnación. b) Clave de identificación del expediente. c) Recurrente. d) Autoridad responsable. e) Fecha de resolución. f) Votación de aprobación. g) Magistrado(a) ponente. h) Secretariado de estudio y cuenta.
6.	Colocar la clave de la(s) resolución(es) y páginas de donde se obtuvo el criterio.
7.	Texto de la resolución que contiene el criterio plasmado en la propuesta de tesis o jurisprudencia.

ANEXO 2. Base de datos de sentencias con control de convencionalidad

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	AT	AW
	Número secuencial	Sala	Medio de impugnación	Fecha de resolución	Clave de expediente	Tratado u Órgano	Tratados Citados	Órganos Citados	CADH	PIDCyP	CoIDH	OEA
1												
2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	9	10	10
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Número secuencial: Enumerar las sentencias en las que se hay citado algún tratado u organismo internacional.
2.	Sala: Indicar la Sala que emitió la resolución con las siguientes claves: a. SS: Sala Superior. b. SG: Sala Guadalajara. c. SM: Sala Monterrey. d. SX: Sala Xalapa. e. SCM: Sala Ciudad de México. f. ST: Sala Toluca. g. SE: Sala Regional Especializada.
3.	Medio de impugnación: Señalar la clave del medio de impugnación de que se trate.
4.	Fecha de la resolución: Indicar la fecha en que se emitió la resolución.
5.	Clave del expediente: Colocar la clave con la que se identifica el asunto.
6.	Tratado u órgano internacional: Especificar si en la resolución se citó un tratado o un órgano internacional.
7.	Tratado citado: Escribir la cantidad de tratados internacionales citados en la resolución.
8.	Órganos citados: Escribir la cantidad de órganos citados en la resolución.
9.	Señalar con una "X" el tratado internacional correspondiente.
10.	Señalar con una "X" el órgano internacional correspondiente.

ANEXO 3. Formato de elaboración de resumen***FORMATO DE RESUMEN*****1****2****3****4****INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3**

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Indicar la clave del expediente.
2.	Rubro: Escribir frase de la cual se desprende el criterio adoptado en la sentencia.
3.	Párrafo introductorio: Escribir una breve narrativa de la cual se advierta el sentido de la resolución y/o el acto impugnado.
4.	Criterio: Describir los principales criterios pronunciados en la resolución.

ANEXO 4. Registro de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral

Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta
Dirección de Seguimiento y Análisis

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL 2014						
	A.I	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO	ENTIDAD	OPINIÓN	TEMA
1.	1	2	3	4	5	6
2.						

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 4

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Indicar el número de acción de inconstitucionalidad de que se trata.
2.	Fecha de resolución: Indicar la fecha en que se emitió la sentencia de la acción de inconstitucionalidad.
3.	Sentido: Colocar una síntesis del criterio o tema que se aborda.
4.	Entidad: Señalar la entidad federativa de donde proviene la acción de inconstitucionalidad.
5.	Opinión: Señalar la clave que identifica la opinión emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral.
6.	Tema: Escribir una breve referencia de los temas que se abordaron en la acción de inconstitucionalidad.

ANEXO 5. Formato de lista de sentencias relevantes de cortes extranjeras

Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta
Dirección de Seguimiento y Análisis

Resoluciones de la Colección "Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras"

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL 2014						
Orden	Sentencia	Corte de origen	Temática en estudio	Hechos	Sentido	Relevancia para traducción
1.	1	2	3	4	5	6
2.						

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 5

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Sentencia: Indicar la clave de la sentencia de que se trata.
2.	Corte de origen: Especificar la corte o tribunal que resolvió la controversia.
3.	Temática en estudio: Mencionar los temas que se abordan en la sentencia.
4.	Hechos: Señalar los hechos que dieron origen a la controversia.
5.	Sentido: Escribir una breve síntesis de los argumentos vertidos por el órgano que resuelve.
6.	Relevancia para traducción: Argumentos dirigidos al Comité Académico y Editorial del Tribunal Electoral por los cuales se considera la relevancia de la sentencia y su inclusión en la colección.

ANEXO 6. Formato de propuesta de comentaristas

COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA,
SEGUIMIENTO Y CONSULTA

"Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras" 2017
(comentaristas)

Propuesta de comentaristas para la colección
"Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras" 2017

A. Magistrada o Magistrado

1.

Líneas de investigación

2

B. Académicas(os)

3.

Líneas de investigación

4

5

6

7

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 6

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Magistrada o Magistrado: Anotar el nombre de la Magistrada o el Magistrado que se propone.
2.	Líneas de investigación: Especificar las materias en los que las y los comentaristas propuestos son especialistas.
3.	Académicas(os): Anotar el nombre de la o el académico que se propone.
4.	Líneas de investigación: Especificar las materias en los que las y los comentaristas propuestos son especialistas.
5.	Indicar el grado académico de las y los comentaristas.
6.	Precisar las actividades relacionadas con la función jurisdiccional.
7.	Señalar la(s) actividad(es) académica(s) que desempeña.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan todas aquellas disposiciones que se opongan al Manual de Procedimientos de la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 66 fojas impresas, corresponde al **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA, SEGUIMIENTO Y CONSULTA**, aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **225/S8(15-VIII-2017)**, emitido en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 24 de agosto de 2017.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTOS**

SONIA LETICIA CAVAZOS SALAZAR Y JOSÉ LUIS TAMEZ ALANÍS
(TERCEROS INTERESADOS)
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 239/2016-I, promovido por Jorge Mauricio Pastor Potosky, en veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó la publicación de edictos, con la finalidad de emplazar a juicio a los terceros interesados Sonia Leticia Cavazos Salazar y José Luis Tamez Alanís, quienes deberán presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en la Avenida Constitución 241 Poniente en el Centro de la ciudad de Monterrey, debidamente identificados, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que haga valer sus derechos y se impongan de la tramitación del juicio de amparo de referencia.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 28 de agosto de 2017.
El Titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León.
Juez Víctor Hugo Alejo Guerrero.
Rúbrica.

(R.- 456755)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.**

Carlos Dávila Peralta Alcázar

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P. 150/2017 de este índice, promovido por el quejoso Ricardo Lechuga Vázquez, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, ello para que si así lo estime pertinente, comparezca a manifestar lo que a sus intereses convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.
Ciudad de México, 18 de septiembre de 2017.
Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal
Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
La Secretaria de Acuerdos
Paola Montserrat Amador Hernández
Rúbrica.

(R.- 456775)

**Estados Unidos Mexicanos
Quinto Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal**

Zapopan, Jalisco
EDICTOS

Para emplazar a José Jonathan Rodríguez Flores y Michelle Azanza Cervantes.

En Amparo Directo 775/2017, promovido por Armando Ramírez Hernández, contra actos de Décimo Segunda Junta Especial Local Conciliación Arbitraje Jalisco, ordenándose emplazar; actos reclamados: laudo juicio 1178/2016/12-C, de citada junta; deberán comparecer a este Tribunal José Jonathan Rodríguez Flores y Michelle Azanza Cervantes, terceros interesados, término treinta días hábiles, a partir siguiente última publicación edicto, apercibidos no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

La publicación de edictos deberá efectuarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Para llevarse a cabo el veinticuatro y treinta y uno de octubre y siete de noviembre de dos mil diecisiete, ordenándose remitir a la Administración Regional en Zapopan, Jalisco, acorde a la circular SG/24/2012, tres tantos originales del edicto a publicar.

Zapopan, Jalisco, 18 de septiembre de 2017.
La Secretaria del Quinto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.
Lic. Arling Joahkasta López Camacho.
Rúbrica.

(R.- 456949)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas,
residente en Matamoros

EDICTO

Causa penal **129/2011-IV**, instruida en contra de **Ricardo Benítez Servín** y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada, radicado en este Juzgado, se señaló las once horas con cuarenta y cinco minutos (hora centro) del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, para el desahogo de la ratificación de dictamen a cargo de la experta **Laura Contreras Silva**, por lo que se cita a **Contreras Silva**, quien deberá comparecer en la hora y día señalados con identificación oficial, ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad, Avenida Pedro Cárdenas, Número 2015, primer Nivel, esquina con Avenida Longoria Fraccionamiento Victoria, código postal 87390, en esta ciudad.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

Martha Alicia Ramírez Martínez.
Rúbrica.

(R.- 457001)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo **754/2017-VI-A**, promovido por Inmobiliaria Bellas Lomas, Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su apoderada Legal Wendy Lozano Velázquez, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito de Tlalnepantla, con residencia Naucalpan de Juárez, Estado de México y otras, se emplaza por esta vía a la parte tercero interesada Edson Iván Hernández Ching y Miguel Alfredo Díaz Ruiz, a efecto de que comparezcan al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por representante legal, se tendrá por hecho el emplazamiento; además se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia de este Órgano Jurisdiccional (Naucalpan de Juárez) y de la zona conurbada (Tlalnepantla de Baz,

Atizapán de Zaragoza y Huixquilucan), bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de tres días siguientes a aquél en que se tenga por hecho el emplazamiento, se les harán por lista las subsecuentes, aún las de carácter personal, de conformidad con los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, ambos de la citada Ley de Amparo

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de agosto de 2017.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.
Luis Felipe Ruiz Martínez Lasso.
Rúbrica.

(R.- 456690)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

A MARISOL MORALES BOLAÑOS, LESLY GENOVEVA BALIÓN HERNÁNDEZ, MARICRUZ SÁNCHEZ ANDRÉS y GUADALUPE SOSA ALVARADO, terceras interesadas en el juicio de amparo directo D-124/2017, promovido por MANUEL HERNÁNDEZ MEZA, contra la sentencia de veintinueve de abril de dos mil trece, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 216/2013, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 47/2011, por el entonces Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de lenocinio, ustedes tienen el carácter de terceras interesadas y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlas y notificarles el auto de uno de junio de dos mil diecisiete por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaria de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 18 de septiembre de 2017.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
Lic. Bernardo Adolfo Huerta Arduengo
Rúbrica.

(R.- 457007)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 628/2017-III., promovido por Francisco Miguel Palma Valdez, contra la sentencia de doce de mayo de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado Víctor Manuel Hurtado Barba, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Víctor Manuel Hurtado Barba, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 457122)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
"EDICTO"**

En el juicio de amparo 390/2017-V que promueve JOSÉ RODRÍGUEZ ROGELIO, contra actos de la **Junta Especial número 57 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Colima y de otra autoridad**, por ignorarse domicilio del tercero interesado Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Colima, sociedad anónima de capital variable, se ordenó por este medio emplazarlo para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de la demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio, y las notificaciones personales así como las subsecuentes se le hará por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 13 de septiembre de 2017.
Secretaría del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado de Colima.
Lic. Fabiola Aguirre Sierra.
Rúbrica.

(R.- 457294)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

Juicio de amparo: D.P. 483/2017
Quejoso: ISRAEL FILIBERTO GABRIEL COLÍN
Tercero interesado: EDUARDO RAMÍREZ ALCÁNTARA.

Se hace de su conocimiento que ISRAEL FILIBERTO GABRIEL COLÍN, promovió amparo directo contra la resolución de veinticuatro de agosto de dos mil quince, dictada por el TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a EDUARDO RAMÍREZ ALCÁNTARA, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 457329)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito,
Tepic, Nayarit
J.A.I. 25/2017-II
EDICTO**

A: Los representantes legales o albaceas de los terceros interesados 1) Juan Carlos Ruiz Valencia y/o Juan Carlos Ramírez Valencia; 2) Pedro Alberto Vázquez Hernández; 3) Luis Ángel León Rodríguez; 4) Bernardo Israel López Sánchez; 5) Israel Ramón Usla; 6) Jaime Humberto Ugalde Villeda; 7) Víctor Hugo López Lorenzo; y 8) Sergio Santoyo García, (Terceros Interesados) en autos del juicio de Amparo 25/2017-II, promovido por el Defensor Público Federal del quejoso Ramón Núñez Ramos, contra actos del Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit y Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, que hace consistir en la resolución de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, emitida en el toca penal número 156/2016; se ordena emplazar al presente juicio a los representantes legales o albaceas de los terceros interesados 1) Juan Carlos Ruiz Valencia y/o Juan Carlos Ramírez Valencia; 2) Pedro Alberto Vázquez Hernández; 3) Luis Ángel León Rodríguez; 4) Bernardo Israel López Sánchez; 5) Israel Ramón Usla; 6) Jaime Humberto Ugalde Villeda; 7)

Víctor Hugo López Lorenzo; y 8) Sergio Santoyo García, por lo que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42, segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes en horas hábiles a partir de las nueve a las quince horas, para que señalen domicilio donde puedan oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción III, del artículo 26, de la Ley de la Materia, hasta en tanto indiquen un domicilio para tal efecto.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, 25 de septiembre de 2017.

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito.

Lic. Erick Xavier Soltero García.

Rúbrica.

(R.- 457168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo 359/2017-VI, promovido por Michelle Delgado Ávila, en su carácter de representante legal de la empresa "Servicios de Naves Industriales", S. de R. L. de C.V., contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, se emplaza a juicio a Jorge Israel Sandoval Velazco, tercero interesado en el referido juicio de garantías, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con veintiún minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir".

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 16 de Octubre de 2017.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Carlos Alejandro Loredó Martínez.

Rúbrica.

(R.- 457689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2791/2015
EDICTO:

Mediante auto dictado el cinco de enero dos mil dieciséis, este Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por **Joseph Alexander Leib y Karen Ann Leib**, contra actos del **Tribunal Unitario Agrario Distrito Quince**; demanda de amparo que se registró con el número **2791/2015**; asimismo, se señaló como tercero interesado a **Donald James Mac Kay**, que por éste medio se emplaza al amparo, y se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías; lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Zapopan, Jalisco, 19 de septiembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias

Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Licenciado Oscar Eduardo Navarro Muñiz.

Rúbrica.

(R.- 457739)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO**

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana; y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento del tercero interesado Miguel Ángel González Peralta, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **630/2016-V**, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Luis Martínez Rojas, contra actos del **Juez Único Penal de Partido en Cortázar, Guanajuato, Juez Primero Penal de Partido, Juez Segundo Penal de Partido y Director del Centro de Readaptación Social, los últimos con sede en Valle de Santiago, Guanajuato**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal, encontrándose señaladas las diez horas con cincuenta minutos del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Irapuato, Guanajuato, 13 de septiembre de dos mil diecisiete.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Juan David Garcidueñas Cuevas.
Rúbrica

(R.- 457752)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Civil**

Juicio Ordinario Mercantil 147/2017
Actor: Facileasing, Sociedad Anónima de Capital Variable
Demandado: Proveedora de Servicios Turísticos
RAM-SE, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros

**OF. 432-BIS DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.**

EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL 147/2017**, PROMOVIDO POR **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN CONTRA DE **JOSÉ ALEJANDRO RAMOS Y SEDEÑO y MARÍA GABRIELA MOTA Y LÓPEZ Y OTRA**, EN LA QUE LA ACTORA RECLAMA, ENTRE OTRAS PRESTACIONES, LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO 140919-3 CELEBRADO EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, Y POR AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN PERIÓDICO **"EL DIARIO DE MÉXICO"**, DICHOS CODEMANDADOS DEBERÁN COMPARECER EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE MERITO Y ANEXOS, APERCIBIDOS QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SE HARÁN POR LISTA, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO.

PARA SER PUBLICADO TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, cinco de octubre de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso
Rúbrica.

(R.- 457572)

Fe de errata al edicto promovido por Facileasing, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los autos del juicio ordinario mercantil 147/2017, publicado el 23 de octubre de 2017. En la Primera Sección, página 118, en el renglón 14, Dice:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 14/2017,...

Debe decir:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 147/2017,...

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí
EDICTO

MA. ANTONIA MONTALVO LEIJA

En el juicio de amparo 325/2017-2, promovido por José Arredondo Rodríguez y Cesario Arredondo Rodríguez, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, por auto de catorce de julio de dos mil diecisiete, se ordena emplazar a juicio a la tercero interesada Ma. Antonia Montalvo Leija, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que como acto reclamado se señala la omisión en ordenar la inmediata libertad de los quejosos, como consecuencia de la resolución de uno de febrero de dos mil diecisiete, pronunciada por la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el toca 982/2016, que deja sin efecto la sentencia condenatoria dictada por el Juez Tercero del Ramo Penal en esta ciudad, en el proceso 124/2015 instruido en contra de José Arredondo Rodríguez y Cesario Arredondo Rodríguez, por los delitos de homicidio calificado, lesiones y asociación delictuosa, y ordena reponer el procedimiento hasta antes del auto que declara cerrada la instrucción; para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo 325/2017-2, se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Para publicarse conforme a lo ordenado por acuerdo de catorce de julio de dos mil diecisiete, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a la tercero interesada, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarla, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a once de septiembre de dos mil diecisiete.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
María del Pilar Morales Zúñiga.
Rúbrica.

(R.- 457009)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **626/2017**, promovido por **JESÚS ESPINOSA TARANGO**, contra el acto atribuido a la **OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, consistente en **LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL TOCA 137/2017, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ INFUNDADO EL RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA PROMOVIDO POR EL QUEJOSO, RELACIONADO CON LA CAUSA 144/2008, DL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, donde se señaló a **ERIKA MELISSA Y XIMENA ALEJANDRA, AMBAS DE APELLIDOS ESPINOSA PÉREZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LUCILA AMALIA MATUS MATUS**, como terceras interesadas, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de esta propia data, emplazarlas por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderados que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Ciudad de México, cinco de octubre de 2017
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la
Ciudad de México, encargado del Despacho en términos del artículo 43,
párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Iván Martínez García
Rúbrica.

(R.- 457326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
siete de septiembre de dos mil diecisiete
EDICTO

Tercera interesada: María Catalina Matea González Valdés.

En el juicio de amparo 259/2017-VI, promovido por **Segismundo Mulato Matías, por propio derecho, contra actos del Juez Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y actuarios adscritos a dicho juzgado**; se señaló como **ACTO RECLAMADO**: La falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio intestamentario a bienes de Mulato Matías Olegario, expediente 1120/2003, radicado ante el Juzgado Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada **MARÍA CATALINA MATEA GONZÁLEZ VALDÉS**, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contado a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de **siete de abril de dos mil diecisiete**, edictos que **serán publicados por tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibida que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad de México, 7 de septiembre de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. César Martínez Uribe.

Rúbrica.

(R.- 457332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A **MARÍA LUISA CERVANTES VELAZCO o MARÍA LUISA CERVANTES VELAZQUEZ, BLANCA ELIZABETH SERRANO DE PIZARRO, ANA LILIA BEDOLLA TOBÓN, SONIA ZÚNIGA DÍAZ, MARÍA ANTONIETA MURAD TURBAY o TURRAY, ALEJANDRA VEGA YAÑEZ, MARÍA DE LOURDES CASTILLO DÍAZ, ALMA ROJAS RÍOS, DORA AMÉRICA CARMONA ROA, MAGDALENA DEL VALLE MORENO, JUAN ORTIZ CASTILLO, RICARDO JOSÉ LÓPEZ DÍAZ, MARGARITA BETANZOS MENDOZA, JORGE RUBEN ROBERTO HERRERÍAS MORALES y MISHEL MARCELA KURI DÍAZ o MICHEL MARCELA KURI DIAZA**, terceros interesados en el juicio de amparo directo D-129/2016, promovido por **ALBERTO PÉREZ DOMÍNGUEZ**, contra la sentencia de doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 506/1997, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 406/1995 y acumulados, por el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de violación, violación en grado de tentativa, ataques al pudor, robo calificado y lesiones, ustedes tienen el carácter de terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlos y notificarles el auto de dieciséis de junio de dos mil dieciséis por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 2 de octubre de 2017.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Sexto Circuito

Lic. Bernardo Adolfo Huerta Arduengo

Rúbrica.

(R.- 457544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato, Gto.
EDICTO

TERCERA INTERESADA:

HOW IDEAS DE MERCADOTECNIA, Sociedad Anónima de Capital Variable

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercera interesada: HOW IDEAS DE MERCADOTECNIA, Sociedad Anónima de Capital Variable**, dentro del juicio de amparo directo 700/2017, promovido por María Maricela Gómez Iñiguez, por conducto de su apoderada Ximena Ma. Gabriela Palomo Rodríguez Bueno, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.-Acto reclamado: laudo de quince de junio de dos mil diecisiete, dictado en el expediente laboral 869/2014/E1/CF/IND.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 123, apartado A.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse por conducto de quien legalmente lo represente ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de su última publicación, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 11 de septiembre de 2017
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito
Adriana Camacho Mendencia
Rúbrica.

(R.- 456732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

RAMIRO RODAS ESPINOZA.

PRESENTE:

En los autos del juicio de amparo **1017/2017**, promovido por la parte **quejosa Williams Murillo Villalobos**, contra actos del **Juez Primero del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades**, por acuerdo de seis de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazarlo, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona en su carácter de tercero interesado si conviniere a sus intereses, ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, ubicado en Tercera calle Oriente, No. 23, planta alta, esquina con Tercera Avenida Norte, colonia Centro, código postal 30700. Señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad. Haciéndole de su conocimiento que se han señalado las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración de la audiencia constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentre apersonado al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; a seis de septiembre de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Uriel Griz Juárez
Rúbrica.

(R.- 457670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de veinte de septiembre de dos mil diecisiete, dictado en los autos del juicio de amparo número **1621/2016-I**, promovido por el **Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, contra actos de los **Magistrados que integran la Cuarta Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**, con residencia en Puebla y **otra autoridad**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 27, fracción III, inciso b)**, de la Ley de Amparo, en relación con el **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, emplácese por medio de edictos a los terceros interesados **1)** Transportadora y Equipos para la Construcción Savatar, Sociedad Anónima de Capital Variable, **2)** Km de Oriente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, **3)** Emilio Tame Flores, **4)** Saaid Tame Vargas, y **5)** Infraestructura de Geveluse, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la inteligencia que el edicto deberá publicarse por **tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los siguientes periódicos: El Excelsior, Herald de México, o El Universal, que se editan en Ciudad de México y que estos tienen circulación a nivel nacional; hágase saber a los referidos terceros interesados que deberán presentarse ante este Juzgado Federal, **dentro del término de treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, **para que reciban la copia de la demanda de amparo**, igualmente se apercibe a los terceras interesados que dentro del término de tres días siguientes al en que hayan surtido efectos el emplazamiento, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones derivadas de este juicio, aún las de carácter personal se harán por medio de lista que se publica en los estrados de este juzgado, en términos del **artículo 27 fracción III**, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chihuahua, 26 de septiembre de 2017
Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Claudia Ivone Moreno Pérez
Rúbrica.

(R.- 457690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 436/2017

EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS ALEJANDRO ANTONIO YARZA SALDAÑA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ALEJANDRO YARZA SALDAÑA, FOMENTO REGIOMONTANO PARA LA VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO EMMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo **436/2017**, promovido por **Carlos Sánchez Córdoba**, en su carácter de apoderado de HSBC México, institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, división fiduciaria, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el número F/262455, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el que se reclama la resolución de trece de marzo del año en curso dictada en el toca 733/2013, con motivo del juicio especial hipotecario 1055/2012 del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil de la Ciudad de México.

En virtud de ignorar el domicilio de los terceros interesados **Grupo Emmex, sociedad anónima de capital variable, Alejandro Antonio Yarza Saldaña** también conocido como **Alejandro Yarza Saldaña y Fomento Regiomontano para la Vivienda, sociedad anónima de capital variable**, por auto de esta fecha, se ordenó emplazar por medio de edictos, por lo que se les hace de su conocimiento que deberán presentarse por sí, o a través de su apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos, que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2017.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.

Gabriel Domínguez Barrios
Rúbrica.

(R.- 457695)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN CALLE 47 NO. 575-H X 45 Y 84-A COL. SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

ACTO RECLAMADO: PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 1182/2013 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

DOMICILIO IGNORADO.

En autos del expediente número 214/2017-III, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por Heliodoro Blanco Carrillo, contra actos del Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, se tuvo como terceros interesados en este asunto, a Leticia Bernón Sunza y Ricardo Armando Nevarez Cervera, ordenándose su emplazamiento a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlos para continuar con la tramitación del presente juicio de amparo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, se les emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que deben comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en un plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente a la última publicación; **requiriéndolos** para que dentro del lapso señalado proporcionen domicilio para oír, recibir citas y toda clase de notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se les hace de su conocimiento que la parte quejosa reclama esencialmente de la autoridad responsable ya nombrada el **proveído de veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, dictado en autos del juicio ejecutivo mercantil número 1182/2013 del índice del Juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado.** Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo; por otro lado, se les hace saber que el informe justificado rendido por la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para el conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Por tanto, para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Lic. Bereniz Cortés Sandoval.

Rúbrica.

(R.- 456563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Amparo Directo 1012/2013
EDICTO.

En proveído de dos de septiembre de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, proveyó la demanda de amparo promovida por Angélica Bernal Valadez, en contra la sentencia de cuatro de julio de dos mil trece, dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa), derivado del juicio contencioso administrativo J.N. 1529/11-08-01-4/1631/12-S2-07-04, la cual **se admitió** a trámite con el número de **juicio amparo directo D.A. 1012/2013**, el seis de diciembre de dos mil trece, en que se tuvo como tercero interesado entre otros a Isidro Mercado Trinidad, al que se ordenó emplazar al juicio.

Se precisa que la controversia en el presente juicio, consiste en la resolución dictada el cuatro de julio de dos mil trece, por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa), en el juicio contencioso administrativo J.N. 1529/11-08-01-4/1631/12-S2-07-04, en la que declaró la validez del oficio número 500-11-00-02-02-2010-7933 de treinta de septiembre de dos mil diez, emitido por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Aguascalientes en la cual determinó un crédito fiscal por el monto de \$134,670,660.12 (ciento treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos sesenta pesos 12/00 M.N), por concepto de ISR, IVA, multas, recargos y actualizaciones, **así como reparto de utilidades (PTU), por el ejercicio fiscal de dos mil seis.**

En proveído de **dos de septiembre de dos mil dieciséis**, se ordenó emplazar por edictos a uno de los terceros interesados, **Isidro Mercado Trinidad**, los que **deberán publicarse por tres veces, de siete, en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional**, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo.

Seguido el procedimiento, y habiendo emplazado a los demás terceros interesados en el presente expediente, se hace saber al tercero interesado **Isidro Mercado Trinidad, que quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, copia de la demanda de amparo y del proveído de admisión**; asimismo, que cuenta con un plazo de treinta días, a partir de la última publicación de los edictos, **para que ocurra ante este órgano judicial a hacer valer sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibida de que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista** en los estrados del tribunal con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

INCORPORADO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SISE.

DOY FE.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2017.
Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito
Jesús Antonio Nazar Sevilla
Rúbrica.

(R.- 457231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California
con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Dax Miguel Angulo Castro.

En los autos del juicio de amparo 250/2017 promovido por Fideicomiso Irrevocable número F/00364, representado por CIBanco, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario, por conducto de Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable SOFOM, Entidad No Regulada, por conducto de su apoderada Tania Rocio Torres Rosales, contra actos del Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California "1", con sede en el Estado de Baja California del Servicio de Administración Tributaria y otras autoridades, en el cual reclama esencialmente el avalúo, la convocatoria de remate, el acta de adjudicación y la aplicación del producto de la adjudicación, actos emitidos dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en contra de Dax Miguel Angulo Castro, con el objeto de hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 649980, la inscripción del acta de embargo del bien inmueble identificado como vivienda en condominio número 23419 de la Avenida de las Aguas, unidad número "D-46", construida sobre el lote número uno guion A de la manzana 414 del fraccionamiento Villa Fontana Décimo Cuarta Sección de Tijuana, así como la inscripción de la adjudicación en remate a favor del fisco federal, respecto del bien inmueble señalado con antelación, solicitada mediante oficio 400-16-00-03-02-2010-015479.

Se ordenó emplazar al tercero interesado Dax Miguel Angulo Castro por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados

de este juzgado en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 21 de septiembre de 2017.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Lic. Bernadette Ballesteros Sesma.

Rúbrica.

(R.- 457704)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado 5o. Civil de Partido

Secretaría

Celaya, Gto.

EDICTO

Publíquese este por una sola vez en Diario Oficial de la Federación y hágase saber que en el expediente M-58/2017 radicado en este Juzgado Quinto Civil de Partido de Celaya, Guanajuato y promovido por MA. GUADALUPE DE JESUS PATRICIA CAPORAL ARREGUIN en su carácter de albacea y heredera a bienes de ANTONIO CAPORAL RUIZ se dictó sentencia en fecha 11 once de septiembre del año 2017 que en puntos resolutive dice: PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver la presente cuestión planteada, así como el procedimiento por el que se encausó fue el idóneo. SEGUNDO.- La C. MA. GUADALUPE DE JESÚS PATRICIA CAPORAL ARREGUÍN, en su carácter de albacea y heredera de ANTONIO CAPORAL RUIZ, acreditó su acción, y la persona moral denominada CLUB CAMPESTRE DE CELAYA S.A. DE C.V., no contestó la vista que se le dio así como tampoco opuso excepciones ni defensas. TERCERO.- Se ordena la cancelación del título nominativo 2,565, el cual ampara diez acciones del CLUB CAMPESTRE DE CELAYA S.A. DE C.V., numeradas del 6,941 al 6950; así como títulos de las acciones 818 y 905, en los términos del Considerando Tercero. CUARTO.- Se condena a la Sociedad demandada CLUB CAMPESTRE DE CELAYA S.A. DE C.V., a otorgar un duplicado del título y sus respectivas acciones a favor de la promovente C. MA. GUADALUPE DE JESÚS PATRICIA CAPORAL ARREGUÍN, en su carácter de albacea y heredera de ANTONIO CAPORAL RUIZ, en los términos del Considerando Tercero. QUINTO.- Se ordena publicar por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del presente decreto de cancelación, en los términos del Considerando Tercero. SEXTO.- Se exonera a la demandada, del pago de gastos y costas de la Instancia en los términos del Considerando Cuarto. SÉPTIMO.- Dése de baja el presente expediente de los Libros de Gobierno de éste Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, en sus domicilios procesales que obran en autos para tal efecto, y al CLUB CAMPESTRE DE CELAYA S. A. DE C. V., en el domicilio en el que se practicó la diligencia de fecha 2 dos de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. Así lo proveyó y firma, la ciudadana Licenciada MARGARITA PÉREZ SÁMANO, Juez Quinto Civil de Partido que actúa en forma legal con Secretaría que da fe y autoriza Licenciada ARACELI ORTEGA BRAVO.- Doy fe. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. Doy fe

Celaya, Guanajuato, a 21 de Septiembre del 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de las Constituciones Políticas
de los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Guanajuato”

Secretaría del Juzgado Quinto Civil del

Partido Judicial de Celaya, Guanajuato

Lic. Araceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 457751)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata
UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER, COLOR BLANCO, MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE IN6ED27Y73C463870, DE ORIGEN EXTRANJERO, QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000815/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA LICENCIADA VIRIDIANA GUADALUPE PEREZ MERINOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-21-94-42, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 20 de julio de 2017
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Lic. Viridiana Guadalupe Pérez Merinos
Rúbrica.

(R.- 457723)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
Ministerio Público de la Federación
EDICTO

Se notifica **A COVITAM, S.A. DE C.V. y/o QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO**, que el 15 quince de junio de 2015 dos mil quince, se emitió acuerdo en autos de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITMPO/94/2015, por medio del cual se resolvió el aseguramiento ministerial del bien inmueble ubicado en **AVENIDA SAN JOSÉ NÚMERO 1076, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ, ESQUINA CON CALLE VILLA DE SAN PASCUAL, REYNOSA, TAMAULIPAS**. Por lo que en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte que cuenta con un término de noventa días naturales contados a partir de la notificación del presente, para manifestar lo que a su derecho convenga por sí mismo o por conducto de su representante legal, en caso contrario, el bien causarán abandono a favor del Gobierno Federal; de igual forma, se le apercibe para que no enajene o grabe el bien asegurado; asimismo, queda a su disposición el acuerdo de aseguramiento de referencia, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 72, cuarto piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2017.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adsrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
Lic. Sherida Elisa Murillo Martínez
Rúbrica.

(R.- 457724)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación ESAI
Tepic, Nayarit
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

Al o los propietario (s), con domicilio ignorado, legítimo de:

1.- La cantidad de 2,920 dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.

2.- La cantidad de \$1,827.00 mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.

3.- La cantidad de \$649.00 seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.

Se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/NAY/BUC/058/2005**, se decretó el **aseguramiento ministerial**, de fecha veintitrés del mes de agosto del dos mil cinco, catorce del mes de noviembre de dos mil cinco y veinte del mes de noviembre de dos mil cinco, de los numerarios anteriormente descritos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40,41 del Código Penal Federal y 181-A, 182B, del Código Federal de Procedimientos Penales, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, grabarlo o hipotecarlo **y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.**

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección".
Tepic, Nayarit, 09 de agosto del 2017.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa I Investigadora Tradicional.
Lic. Evaristo Chan Soria.
Rúbrica.

(R.- 457743)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
EDICTO

- - - Se notifica **A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el acuerdo de fecha 11 de agosto de 2017, dictado en autos de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIARV/060/2015 antes PGR/SEIDO/UEIARV/058/2015** por el cual se acordó a **NOTIFICAR AL LEGÍTIMO PROPIETARIO**, del siguiente vehículo: **1.-** Camioneta marca Ford F-350 Súper Duty, Tipo caja seca, color blanco con número de Identificación Vehicular 3FDKF36L21MA37832, corresponde a un vehículo de ORIGEN NACIONAL y un AÑO MODELO 2001., para que manifieste lo que a derecho corresponda.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

-----**CÚMPLASE**-----

Atentamente
Ciudad de México, a 14 de agosto del año 2017
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada
en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
Lic. María de los Ángeles García Domínguez.
Rúbrica.

(R.- 457744)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"
Mesa I
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a propietario y/o sus representantes legales, en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa **137-UEIDDAPI-2015**, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, por constituir objetos e instrumentos del delito previsto y sancionado en el artículo 223 fracción III y 224 de la ley de la Propiedad Industrial, consistentes en:

UNA BOLSA QUE OSTENTA LA MARCA BURBERRY.

Respecto de los objetos antes descritos se notifica a quien o quienes resulten propietarios, interesados o representante legal, que en fecha **veintiuno de julio del dos mil doce**, se decretó su formal aseguramiento de dichos objetos, **que fueron decomisados en: diversos puestos semifijos del Tianguis ubicado en Calle El Oro, esquina con las calles de Monterrey y Colina, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal**, por considerarlos objetos e instrumentos del delito previsto y sancionado en el artículo 223 fracción III y sancionado por el diverso 224 de la ley de la Propiedad Industrial, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, no se podrá enajenar ni gravar los bienes asegurados y cuenta con un término de 90 días naturales, contados a partir de la notificación y transcurrido el plazo señalado de no manifestar lo que a su derecho convenga, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal; así mismo queda a su disposición en esta mesa instructora la fe ministerial e inventario, así como el acuerdo de aseguramiento, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 235, 1° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 223 fracción III, 224 de la Ley de La Propiedad Industrial y 424 bis fracción I, del Código Penal Federal; 2°, fracción II, 180, 182-A, 182-B, fracción II, Y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I inciso A) INCISO a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 1o., 2o y 35 de su reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la Republica y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. DAMOS FE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 09 de noviembre de 2016

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa I, de la Dirección de Delitos contra la

Propiedad Industrial "A", Unidad Especializada en Investigación

de Delitos contra los Derechos y Autor y la Propiedad Industrial

Licenciada Jessica Roxana Ángeles Gómez

Rúbrica.

(R.- 457741)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Tamaulipas

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Unidad de Atención Inmediata

UNAI

Cd. Reynosa, Tamps.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/TAMP/REY/0000738/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DE LOS VEHICULOS: **UNA CAMIONETA MARCA FORD, SUBMARCA F-150, COLOR GUINDA, NÚMERO DE SERIE 1FTPX1769UKA55989, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CH9-7117 DEL ESTADO DE TEXAS Y UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, SUBMARCA 2500, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 1GBHC34RXVF053611, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 24 de julio de 2017

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Viridiana Guadalupe Pérez Merinos.

Rúbrica.

(R.- 457733)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia

Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica **A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO** de quince de febrero de dos mil diecisiete, dictado en autos de la indagatoria **UEIORPIFAM/AP/201/2014**, en términos del resolutivo PRIMERO, en el cual literalmente quedó establecido lo siguiente: *"Primero. Siendo la hora y fecha indicadas al inicio del presente acuerdo, esta autoridad Federal, decreta procedente el Aseguramiento Precautorio respecto de: --- En su parte general, de cada una de las cuentas Bancarias de intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con o sin garantía, valores bursátiles; así como todas las tarjetas de crédito, débito y de prepago, que conste en las Instituciones de crédito (Banca múltiple y de desarrollo), casas de bolsa, casas de cambio y Sociedades de Inversión, que Integran el sistema Financiero Mexicano en las que aparezcan como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente, firmante o representante, a nombre de Salvador Guerrero Avelar (RFC: GUAS801220BB8), ello en razón a que los recursos contenidos en ellas son considerados como objeto del delito; en el entendido de que el aseguramiento de cuentas bancarias implica que éstas sean consideradas, a su vez, como instrumento del delito."*; a fin de que si se cree o creen con mejor o igual derecho, comparezcan ante esta Representación Social de la Federación a deducir sus derechos en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Morelos número veinte, Cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, computado legalmente, los bienes aludidos causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Ciudad de México, veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIORPIFAM

Lic. Vicente Neftalí Sierra Morales.

Rúbrica.

(R.- 457745)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia

Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica **A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO** de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, dictado en autos de la indagatoria **UEIORPIFAM/AP/211/2014**, en términos del resolutivo PRIMERO, en el cual literalmente quedó establecido lo

siguiente: “**Primero.** Siendo la hora y fecha indicadas al inicio del presente acuerdo, esta autoridad Federal, **decreta procedente el Aseguramiento Precautorio** respecto de: --- Cada una de las cuentas Bancarias de intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con o sin garantía, valores bursátiles; así como todas las tarjetas de crédito, débito y de prepago, que conste en las Instituciones de crédito (Banca múltiple y de desarrollo), casas de bolsa, casas de cambio y Sociedades de Inversión, que integran el sistema Financiero Mexicano en las que aparezcan como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente, firmante o representante, a nombre de (...) **Hugo del Ángel Sánchez** – RFC: AESH680401622- (representante de FECINU Servicios Integrales Sociedad Anónima de Capital Variable) (...) **César Gaviña Herrera** – RFC: GAHC841022EF0- (Gerente General de FECINU Servicios Integrales Sociedad Anónima de Capital Variable), ello en razón a que los recursos contenidos en ellas son considerados como **objeto del delito**; en el entendido de que el aseguramiento de cuentas bancarias implica que éstas sean consideradas, a su vez, como instrumento del delito.”; a fin de que si se cree o creen con mejor o igual derecho, comparezcan ante esta Representación Social de la Federación a deducir sus derechos en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Morelos número veinte, Cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, computado legalmente, los bienes aludidos causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Ciudad de México, veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIOPRIFAM

Lic. Vicente Neftalí Sierra Morales.

Rúbrica.

(R.- 457746)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata
UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO UNA CAMIONETA DE LA MARCA CHEVROLET SILVERADO, COLOR AZUL METALICO, CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION BV4 F478 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 2GCEC13V571169469, UN VEHICULO DE LA MARCA BUICK CENTURY, TIPO SEDAN, COLOR GRIS PLATA, CON PLACAS DE CIRCULACION N89RVC DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 2G4WS52J75111B450 Y UNA CAMIONETA FORD F-150, 5.4 TRITON, CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION GCJ 6583 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 1FTPW12VX8FA84980, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001406/2017 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN

ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CAROLINA LEDEZMA BENITEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 25 de julio del 2017.

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Orientador adscrito a la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Carolina Ledezma Benítez.

Rúbrica.

(R.- 457748)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia
Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

- - - Se notifica **A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO de trece de febrero de dos mil diecisiete**, dictado en autos de la indagatoria **UEIORPIFAM/AP/220/2014**, en términos de su resolutivo PRIMERO, en el cual se decretó el aseguramiento precautorio de: *"Todas y cada una de las cuentas Bancarias de intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con o sin garantía, valores bursátiles; así como todas las tarjetas de crédito, débito y de prepago, que conste en las Instituciones de crédito (Banca múltiple y de desarrollo), casas de bolsa, casas de cambio y Sociedades de Inversión, que Integran el sistema Financiero Mexicano en las que aparezcan como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente, firmante y/o representante legal de MEX SA HOU COMERCIAL, S.A. de C.V., con RFC MPH101213GM4; de las personas Pablo Espinoza Martínez, con RFC EIMP811029ID9 y Ana Maria Navia Corona, con RFC NACA5404242G9, por considerarlas instrumento del delito; así como los recursos contenidos en dichas cuentas y/o contratos al momento de la restricción, por considerarlos producto del delito; en específico de las siguientes cuentas bancarias: I. MEX SA HOU COMERCIAL, S.A. de C.V., con RFC MPH101213GM4, 1. BBVA Bancomer a. Cuenta 0183466892, b. Cuenta 2038305560, c. Cuenta 1357665954; 2. Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Intercam Grupo Financiero a. Cuenta 12502810, b. 120607200, c. 12656944, d. 12682277, e. 12687986, f. 12803587, g. 12890619, h. 12909755, i. 12989970, j. 13011120, k. 13026727 y l. 13047615; II. Pablo Espinoza Martínez, con RFC EIMP811029ID9, 1. BBVA Bancomer a. 180331279; 2. Banco Santander (México), S.A. a. 60534221765; III. Ana Maria Navia Corona, con RFC NACA5404242G9, 1. BBVA Bancomer a. 1123837122, 2. Banco Santander (México), S.A. a. 92000881908, b. 92001310179; 3. Banamex a. 771252669748; 4. Scotiabank Inverlat, S.A. a. 10100003257096"; a fin de que si se cree o creen con mejor o igual derecho, comparezcan ante esta Representación Social de la Federación a deducir sus derechos en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Morelos número veinte, Cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, los bienes aludidos causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Atentamente

Ciudad de México, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.
Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la UEIORPIFAM
Lic. María Antonieta León Álvarez.
Rúbrica.

(R.- 457749)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO.

El suscrito agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento en los artículos 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 6°, 113, 168, 180, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3° y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por esta vía se notifica a quien tenga interés jurídico y/o resulte ser propietario de los siguientes vehículos: "...**Vehículo 1.** Vehículo de origen extranjero Marca Ford, tipo MPV, modelo Ford Explorer 4 puertas, color blanco, con placas de circulación HBT-43-90 particulares del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular (NIV) 1FMDU64W43UA45152, modelo 2003. **Vehículo 2.** Vehículo de origen nacional, Marca Nissan, modelo Sentra, color plata, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular (NIV) 3N1AB7AA6DL736788, modelo 2013...". Vehículos que fueron asegurados con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil quince dentro de los autos de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEITA/214/2014. En virtud de lo anterior, se apercibe a los interesados o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación de la presente notificación, los citados automotores causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2017.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas de la SEIDO.

Lic. Damián Pinos Hernández.

Rúbrica.

(R.- 457750)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agente del Ministerio Público Federación
Aseguramientos Ministeriales
Cd. Chihuahua, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS

REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2009 QUE EN ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/CLN/709/2009/M/IV POR INCOMPETENCIA DERIVANDO EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/700/2012-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE DELITO DE CONTRA LA SALUD USO ILICITO DE INSTALACIONES DESTINADAS AL TRANSITO AEREO EN SU MODALIDAD DE VUELO CLANDESTINO OPERACIONES CON RECUSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y LO QUE RESULTE RECAYO A AERONAVE TIPO CESSNA MODELO T210-G MATRICULA XB-NIG COLOR BLANCO CON FRANJAS GRIS Y ROJO SERIE 210-0233 CON PLACA DE IDENTIFICACION AL PARECER APOCRIFA RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA SISTEMA TRADICIONAL CON DOMICILIO DE AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505 COLONIA SAN FELIPE CHIHUAHUA CHIHUAHUA EL AERONAVE TIPO CESSNA MODELO T210-G MATRICULA XB-NIG COLOR BLANCO CON FRANJAS GRIS Y ROJO SERIE 210-0233 CON PLACA DE IDENTIFICACION AL PARECER APOCRIFA DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua Chihuahua a siete de noviembre de dos mil dieciséis
El C Agente del Ministerio Público de la Federación
Aseguramientos Ministeriales B
en Apoyo de la Agencia Tercera Investigadora
Sistema Tradicional
Chihuahua Chihuahua
Lic. Pavel Orozco Alvarado.
Rúbrica.

(R.- 457753)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia
Ilicita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

Se notifica **A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO** de **diecisiete de febrero de dos mil diecisiete**, dictado en autos de la indagatoria **UEIORPIFAM/AP/069/2013**, en términos del resolutivo PRIMERO, en el cual literalmente quedó establecido lo siguiente: ***"Primero. Siendo la hora y fecha indicadas al inicio del presente acuerdo, esta autoridad Federal, decreta procedente el Aseguramiento Precautorio respecto de: --- En su parte general, de cada una de las cuentas Bancarias de intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con o sin garantía, valores bursátiles; así como todas las tarjetas de crédito, débito y de prepago, que conste en las Instituciones de crédito (Banca múltiple y de desarrollo), casas de bolsa, casas de cambio y Sociedades de Inversión, que Integran el sistema Financiero Mexicano en las que aparezcan como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente, firmante o representante, a nombre de Jesús Fernández de Luna (FELJ691014AV2), ello en razón a que los recursos contenidos en ellas son considerados como objeto del delito; en el entendido de que el aseguramiento de cuentas bancarias implica que éstas sean consideradas, a su vez, como instrumento del delito."***; a fin de que si se cree o creen con mejor o igual

derecho, comparezcan ante esta Representación Social de la Federación a deducir sus derechos en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Morelos número veinte, Cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, computado legalmente, los bienes aludidos causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Ciudad de México, veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la UEIORPIFAM

Lic. Vicente Neftalí Sierra Morales.

Rúbrica.

(R.- 457754)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia

Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica **A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO** de **diecisiete de febrero de dos mil diecisiete**, dictado en autos de la indagatoria **UEIORPIFAM/AP/190/2015**, en términos del resolutivo PRIMERO, en el cual literalmente quedó establecido lo siguiente: ***"Primero. Siendo la hora y fecha indicadas al inicio del presente acuerdo, esta autoridad Federal, decreta procedente el Aseguramiento Precautorio respecto de: --- En su parte general, de cada una de las cuentas Bancarias de intermediación, depósito, ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con o sin garantía, valores bursátiles; así como todas las tarjetas de crédito, débito y de prepago, que conste en las Instituciones de crédito (Banca múltiple y de desarrollo), casas de bolsa, casas de cambio y Sociedades de Inversión, que Integran el sistema Financiero Mexicano en las que aparezcan como titular, cotitular, beneficiario, fideicomisario, fideicomitente, firmante o representante, a nombre de Hou Mingcan (HOMI911214RY6), ello en razón a que los recursos contenidos en ellas son considerados como objeto del delito; en el entendido de que el aseguramiento de cuentas bancarias implica que éstas sean consideradas, a su vez, como instrumento del delito."***; a fin de que si se cree o creen con mejor o igual derecho, comparezcan ante esta Representación Social de la Federación a deducir sus derechos en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Morelos número veinte, Cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndosele que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, computado legalmente, los bienes aludidos causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Ciudad de México, veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la UEIORPIFAM

Lic. Vicente Neftalí Sierra Morales.

Rúbrica.

(R.- 457755)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

Se notifica **A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS JURÍDICO**, el acuerdo dictado en autos de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDCS/552/2015**, del 01 de diciembre del 2014, por medio del cual se decretó el aseguramiento precautorio de un inmueble, camiones tipo autobuses, motocicletas y vehículos que a continuación se mencionan: 1.- INMUEBLE UBICADO EN CALLE SOLTEPEC N° 1554, FRACCIONAMIENTO "EL REFUGIO", CP 76146, EN SANTIAGO QUERETARO, QUERETARO, ASI COMO EL MENAJE QUE SE ENCONTRARA EN SU INTERIOR Y DE IGUAL FORMA FUERA ASEGURADO. 2.- CAMION MARCA MOTOR COACH INDUSTRIES INC TIPO AUTOBUS MODELO 102-EL3, COLOR BLANCO, PLACAS K006230, DEL ESTADO DE TEXAS CON NIV 1M8TRMPA9WP060207, 3.- CAMION MARCA COACH INDUSTRIES INC TIPO AUTOBUS MODELO J4500, COLOR BLANCO, SIN PLACAS, NIV 2M93JMDA96W063325. 4.- MOTOCICLETA MARCA POLARIS ROJA CON NEGRO PLACAS J54RH, ESTADO DE MEXICO CON NIV 4XAAH50A31D427606, 5.- MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO ATV 150, COLOR ROJO CON NEGRO, PLACAS 3M5ZK ESTRADO DE MEXICO CON NIV LRPRAJ1A3EA000618, 6.- MOTOCICLETA MARCA POLARIS TIPO TODO TERRENO COLOR NEGRO CON VIVOS ROJOS PLACAS FSF10 ESTADO DE GUERRERO NIV 4XAXH76A4BD107071, 7.-MOTOCICLETA MARCA AVANZADA MODELO QUADI110CC, COLOR ROSA CON MORADA, SIN PLACAS SIN NIV, 8.-VEHICULO MARCA NISSAN TIPO VERSA, COLOR GRIS PLACAS 977-XZU DEL DF CON NIV 3N1CN7ADZCL319093. 9.- CAMIONETA ACURA TIPO MDX, COLOR GUINDA PLACAS 312-YTW, DEL DF, CON NIV 2HNYD18651H5108009, 10.- CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER SE 4X4, COLOR NEGRA PLACAS 132-YJN DEL DF CON NIV 1N6AD0EV5AC409072, 11.- CAMIONETA MARCA FORD, TIPO ECONOLINE 250 CARGO COLOR BLANCA PLACAS 856 PMJ, DEL ESTADO DE TEXAS, NIV 1FTNE24263HA54648, 12.- CAMION MARCA DINA TIPO AUTOBUS, MODELO VIAGGIO1000, 3 EJES, COLOR GUINDA ROTULADO CON LEYENDA ZACATECANOS CON LETRAS BLANCAS, PLACAS K00 6231 DEL ESTADO DE TEXAS, NIV 3ABBBFGAXVS001518, 13.- CAMION MARCA MOTOR COACH INDUSTRIES INC TIPO AUTOBUS MODELO 102-EL3, COLOR BLANCO, PLACAS K006230, DEL ESTADO DE TEXAS CON NIV 1M8TRMPA9WP060207, 14.- CAMION MARCA COACH INDUSTRIES INC TIPO AUTOBUS MODELO J4500, COLOR BLANCO, SIN PLACAS, NIV 2M93JMDA96W063325. . Razón por la cual deberán manifestar lo que a su derecho convenga, ya que de no hacerlo **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, **inmueble, camiones tipo autobús, motocicletas y vehículos mencionados, causarán ABANDONO** a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición en el mismo domicilio copia del acta y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, inciso J de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales. -----

-----**CÚMPLASE**-----

Atentamente

En la Ciudad de México a 20 de julio de 2017

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud.

Lic. Gustavo Alfonso González Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 457718)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
EDICTO

C. ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ.

Notificación de Levantamiento de Aseguramiento.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 168, 180, 182-N del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso f), inciso XI y 39 Fracción I de su Reglamento, **NOTIFICO a usted, que el día veintitrés de octubre de dos mil quince, se levantó el aseguramiento en la presente averiguación previa número 14/UEIDAPLE/DA/06/2011**, cuyo origen proviene del escrito de denuncia de hechos probablemente constitutivos del delito del orden federal contemplados en el código Penal Federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 del Código Federal de Procedimientos Penales; indicando a la letra lo siguiente:-----

“... PRIMERO.- En términos del artículo 182-N del Código Federal de Procedimientos Penales se levanta el aseguramiento de:-----

2 Lobos; 1 Mapache; 4 Lémur Cola Anillada; 1 Guacamaya Roja Bandera; 1 Loro Gris Africano; 1 Guacamaya Enana; 1 Serpiente Rey California; y 1 Guacamaya Roja Aliverde, con hoja de necropsia s/n de fecha 10 de junio de 2013, y 1 Escorpión Emperador, con hoja de necropsia s/n de fecha 21 de agosto de 2014.-----

Lo anterior, con apoyo y fundamento en todos y cada uno de los razonamientos contenidos en el apartado que antecede.-**SEGUNDO.-** En términos del artículo 182-O devuélvase los ejemplares de Lémur cola anillada con motivo de la reproducción de los ejemplares asegurados en la presente indagatoria.-----

TERCERO.- En términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese del levantamiento de Aseguramiento a Eliseo Alonso Alonso y **Antonio García Fernández**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- notifíquese a los C.C. Jesus Leoncio Frievenh Mondragón y Agustín Álvarez Trillo que **se levanta el cargo de depositario** por lo que respecta:-----

2 Lobos; 1 Mapache; 4 Lémur Cola Anillada; 1 Guacamaya Roja Bandera; 1 Loro Gris Africano; 1 Guacamaya Enana; 1 Serpiente Rey California; y 1 Guacamaya Roja Aliverde, con hoja de necropsia s/n de fecha 10 de junio de 2013, y 1 Escorpión Emperador, con hoja de necropsia s/n de fecha 21 de agosto de 2014.-----

QUINTO.- En su oportunidad notifíquese a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Institución, sobre el presente levantamiento de aseguramiento, para los efectos legales administrativos a que haya lugar.-----

SEXTO.- Por cuanto hace a un ejemplar de hurón Europeo (*mustela putorius*), macho esterilizado, adulto, asegurado el doce de febrero por esta Representación Social de la Federación y en virtud que no se encuentra protegida por ninguna norma oficial mexicana ni internacional, sin embargo y como se desprende de actuaciones no se acredita su legal procedencia y posesión de dicho ejemplar déjese a disposición de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que actué de conformidad con sus facultades y atribuciones.-----

SEPTIMO.- Las demás diligencias que se deriven de las anteriores, a fin de que en su oportunidad se resuelva lo que conforme a derecho proceda...”.-----

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 26-UEIDAPLE.
Lic. Arturo Torres Ruiz.
Rúbrica.

(R.- 457722)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata
Guaymas, Sonora
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de las indagatorias que en párrafos siguientes se citan y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 82, 83, 85, 87, 89, 90, 93, en relación al 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3º fracción VI y 4º de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 4 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, se **NOTIFICA** a QUIEN CORRESPONDA Y/O A CUALQUIER OTRA PERSONA, que crea tener derecho o interés jurídico de los vehículos afectos a las carpeta de investigación siguientes y que a continuación se describen:

1.- Carpeta de Investigación número **FED/SON/GUAY/0000601/2016**: vehículo marca NISSAN, línea ALTIMA, color negro, modelo 2001, con número de serie 1N4DL01D21C241428, sin placas de circulación, vehículo asegurado por esta Fiscalía Federal en fecha 25 de Agosto de 2016.

2.- Carpeta de Investigación número **FED/SON/GUAY/0000801/2016**: vehículo tipo vagoneta, marca FORD, línea EXPEDITION, color blanco, modelo 2006, sin placas de circulación, con número de serie 1FMPU15536LA61519, vehículo asegurado por esta Fiscalía Federal en fecha 19 de Septiembre de 2016.

3.- Carpeta de Investigación número **FED/SON/GUAY/0000953/2016**: vehículo marca DODGE, línea CHARGER, modelo 2009, color blanco, placas de circulación BFH2516 del estado de Arizona, E.U.A., con número de serie 2B3KA43D19H514798, vehículo asegurado por esta Fiscalía Federal en fecha 07 de Octubre de 2016.

4.- Carpeta de Investigación número **FED/SON/GUAY/0000974/2016**: vehículo marca FORD, línea FOCUS, color rojo, modelo 2002, con número de serie 1FAFP34PX2W302268, con placas de circulación BJX3113 del estado de Phoenix, Arizona, E.U.A., vehículo asegurado por esta Fiscalía Federal en fecha 10 de Octubre de 2016.

5.- Carpeta de Investigación número **FED/SON/GUAY/0001070/2016**: vehículo marca HYUNDAI, línea ELANTRA, color negro, modelo 2003, con número de serie KMHDN45D03U621639, con placas de circulación BHG1776 del estado de Phoenix, Arizona, E.U.A., vehículo asegurado por esta Fiscalía Federal en fecha 19 de Octubre de 2016.

6.- Carpeta de Investigación número **FED/SON/GUAY/0001862/2017**: vehículo marca HONDA, línea CIVIC, modelo 1997, color azul, placas de circulación BFH2516 del estado de Arizona, E.U.A., con número de serie 2HGEJ6673VH560139, vehículo asegurado por esta Fiscalía Federal en fecha 07 de Agosto de 2017.

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados o al representante o representantes legales para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la Republica. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre los vehículos, afectos a la citada carpeta de investigación, por esta Representación Social de la Federación, ubicada en calle 19 y avenida 6 de la Colonia Centro, C.P. 85400, en Heroica Guaymas, Sonora, teléfono (622) 222 88 17. **C Ú M P L A S E.**

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Heroica Guaymas, Sonora a 07 de Agosto de 2017.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Atención y Determinación Guaymas
de la Unidad de Atención Inmediata en el Estado de Sonora.
Lic. José Alfredo Larios Villarreal.
Rúbrica.

(R.- 457775)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2017

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, los acuerdos del dos y tres de noviembre de dos mil quince, dictados en autos de la indagatoria AP/PGR/TAMPS-FF/REY-III/4926/2015 la cual dio origen en razón de incompetencia a la PGR/SEIDO/UEIDCS/573/2015 triplicado abierto de la PGR/SEIDO/UEIDCS/562/2015, por el cual se decretó el aseguramiento de los siguientes bienes:

1.- NUMERARIO CONSISTENTE EN 262 BILLETES DE A 100 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN DOS FAJILLAS CON LIGA DE CIEN BILLETES DE CIEN DÓLARES AMERICANOS Y OTRA DE SESENTA Y DOS BILLETES DE CIEN DÓLARES AMERICANOS; 87 BILLETES DE 50 DÓLARES AMERICANOS EN UNA SOLA FAJILLA CON LIGA DE OCHENTA Y SIETE BILLETES DE CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS; 4370 BILLETES DE A 20 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN CUARENTA Y TRES FAJILLAS CON LIGAS DE CIEN BILLETES DE VEINTE DÓLARES AMERICANOS Y OTRA FAJILLA CON LIGA DE SETENTA BILLETES DE VEINTE DÓLARES AMERICANOS; 2102 BILLETES DE A 10 DÓLARES AMERICANOS EN VEINTIÚN FAJILLAS CON LIGA DE CIEN BILLETES DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS Y DOS BILLETES SUELTOS; 1801 BILLETES DE A 5 DÓLARES AMERICANOS EN DIECIOCHO FAJILLAS CON LIGA DE BILLETES DE CINCO DÓLARES AMERICANOS Y UN BILLETE DE CINCO DÓLARES AMERICANOS SUELTOS; 2800 BILLETES DE A 500 PESOS MONEDA NACIONAL EN VEINTIOCHO FAJILLAS CON LIGA DE CIEN BILLETES DE QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL; 500 BILLETES DE A 200 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO CINCO FAJILLAS CON LIGA CON CIEN BILLETES DE DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL; 329 MONEDAS DE 10 PESOS MONEDA NACIONAL; 366 MONEDAS DE A 5 PESOS MONEDA NACIONAL; 217 MONEDAS DE A 2 PESOS MONEDA NACIONAL; 258 MONEDAS DE A 1 PESO MONEDA NACIONAL; 33 MONEDAS DE .50 CENTAVOS MONEDA NACIONAL; 02 MONEDAS DE .25 CENTAVOS AMERICANOS; 01 MONEDAS DE .5 CENTAVOS AMERICANOS; CUATRO BILLETES DE 20 DÓLARES AMERICANOS; UN BILLETE DE 5 DÓLARES AMERICANOS; DIEZ BILLETES DE 200 PESOS MEXICANOS; TRES BILLETES DE 100 PESOS MEXICANOS; CUATRO BILLETES DE 50 PESOS MEXICANOS; UN BILLETE DE 20 PESOS MEXICANOS; 500 BILLETES DE A 100 DÓLARES AMERICANOS; DOS BILLETES DE A 20 DÓLARES AMERICANOS; UN BILLETE DE A 20 PESOS MEXICANOS; 9 MONEDAS DE A CINCO PESOS; **2.-** VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, LÍNEA/MODELO TIGUAN, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XJG-28-12 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WVGGZ65N6EW696083, MODELO 2014; **3.-** VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO NV350/URVAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR JN1BE6DS8G9008252, MODELO 2016; **4.-** VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA FRONTIER, COLOR BLANCO, CON PLACAS WM-22-059 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1N6AD0ER5FN732164, MODELO 2015; **5.-** UN RELOJ MARCA RELIC, CAJA Y PULSO DE ACERO CON DORADO, CARATULA COLOR NEGRO, INDICADORES DE BARRA Y NÚMERO 12, TRES ESFERAS SUBSIDIARIAS, MOVIMIENTO DE CUARZO, CON NÚMEROS ZR15687 Y 991310 EN LA TAPA; **6.-** UN RELOJ MARCA CARTIER CAJA DE ACERO Y BISEL DE ORO, MODELO ROADSTER, MOVIMIENTO AUTOMÁTICO, CON NÚMEROS 454079NX 2510 EN LA TAPA; **7.-** PULSERA EN ORO AMARILLO DE 14K, HECHURA TIPO ROLEX CON 172 DIAMANTES, CORTE PRINCESA DE 0.02 PUNTOS CADA UNO, BLANCO COMERCIAL CON DEFECTO, CON UN PESO DE 86.4 GRAMOS; **8.-** UN RELOJ DE LA MARCA A/X, MODELO AX1410, NÚMERO DE SERIE 251406, CAJA DE ACERO CON PULSO DE CAUCHO COLOR AZUL, CARATULA COLOR GRIS, INDICADORES DE BARRA, CON TRES ESFERAS SUBSIDIARIAS, MOVIMIENTO DE CUARZO; **9.-** RELOJ DE LA MARCA GUESS, CAJA Y PULSO DE ACERO COLOR NEGRO, MOVIMIENTO DE CUARZO, CARATULA COLOR NEGRO, INDICADORES DE

PUNTO Y SERIE U12557G2; **10.-** RELOJ DE LA MARCA BURBERRY, MODELO SPORT, CAJA DE ACERO Y PULSO DE CAUCHO COLOR ROJO, MOVIMIENTO DE CUARZO, NÚMERO 12517 BU7706 EN LA TAPA; **11.-** RELOJ DE LA MARCA BURBERRY CAJA Y PULSO DE ACERO COLOR DORADO, MOVIMIENTO DE CUARZO, CARATULA COLOR DORADO CON FECHADOR, NÚMEROS 12508 BU9038; **12.-** RELOJ CON LA LEYENDA TAG HEUER, MODELO MONACO CALIBRE 36, CAJA Y PULSO DE ACERO, CARATULA PLATEADA CON FRANJA AZUL Y NARANJA CON DOS ESFERAS SUBSIDIARIAS Y FECHADOR; **13.-** RELOJ MARCA MIDO, MODELO COMANDER, MOVIMIENTO AUTOMÁTICO, CAJA Y PULSO DE ACERO CON CHAPA DE ORO AMARILLO, NÚMEROS DORADO, CARATULA DORADA CON FECHADOR, NÚMEROS M014430A Y 14BG0187452; **14.-** RELOJ MARCA MIDO, CAJA DE ACERO Y PULSO DE CAUCHO COLOR NEGRO, CARATULA COLOR NEGRO, CON TRES ESFERAS SUBSIDIARIAS, CON NÚMEROS 10349469 Y 8360; **15.-** RELOJ DE LA MARCA BULOVA, MODELO MARINE STAR, CAJA DE ACERO COLOR NEGRO Y BISEL DORADO, PULSO COLOR NEGRO, CON DOS ESFERAS SUBSIDIARIAS Y FECHADOR, INDICADORES DE BARRA, CON NÚMEROS C9341104 Y S10163784; **16.-** RELOJ DE LA MARCA MICHAEL KORS, CAJA Y PULSO DE ACERO COLOR DORADO, CARATULA DIAMANTADA Y LAS LETRAS MK, SIN INDICADORES, NÚMEROS MK-5661 Y 251308; **17.-** RELOJ CON LA LEYENDA CARTIER, CAJA DORADA CON EXTENSIBLE DE VINIPIEL COLOR NEGRO, CARATULA COLOR CREMA CON INDICADORES DE NÚMEROS ROMANOS, LEYENDA BALLON BELL Y NUMERO CC9008; **18.-** RELOJ DIGITAL CON LA LEYENDA GUCCI, CAJA DE ACERO Y PULSO DE CAUCHO COLOR NEGRO, CARATULA NEGRA Y CUATRO PULSADORES, NÚMERO 1141 Y SERIE 13520284.

Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual deberán abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos, con el apercibimiento de que de no manifestar lo que a su derecho convenga **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, **los bienes causarán ABANDONO** a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se le informa que en las oficinas que ocupan esta Representación Social de la Federación podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II; 4 fracción I, apartado A, inciso J de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIDCS de la SEIDO.

Lic. Irais Magali Roldán Soto.

Rúbrica.

(R.- 457728)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que en fecha **(17) DIECISIETE DE AGOSTO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE**; se decretó el aseguramiento precautorio de diversos **VEHÍCULOS Y UN INMUEBLE**, afectos a la carpeta de investigación al rubro citada:

INMUEBLE:

1) Calle Emiliano Zapata, Manzana 34, Lote 20, Colonia Jorge Jimenez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

VEHÍCULOS:

1.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL Y GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LPH7058 MEX MEX CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **1703TAM102046**, NO ES POSIBLE ESTABLECER SU IDENTIFICACIÓN YA QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN QUE ME PERMITA DECODIFICAR DICHA SERIE Y ASÍ ESTABLECER SU ORIGEN Y AÑO, MODELO.

2.- VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, MODELO FOCUS, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NBH-41-84 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **1FABP3434YW168197**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2000.

3.- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO NUEVO JETTA, COLOR AZUL CON ENGOMADO EN SU VIDRIO POSTERIOR IZQUIERDO PARA LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN MWL-92-06 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **3VW1M1AJ4GM254353**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2016**.

4.- VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK-UP, CLASE CAMIONETA, MODELO 720, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ-80-509 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **JN6MD02H0CW102714**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1982**.

5.- VEHÍCULO MARCA SEAT, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MNT-69-29 DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES POSIBLE ESTABLECER SU IDENTIFICACIÓN EN VIRTUD DE QUE AL EFECTUAR LA DECODIFICACIÓN DE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR POR MEDIO DEL PROGRAMA VIN PLUS ESTE NOS ARROJA OTRA INFORMACIÓN DIFERENTE EN CUANTO AL TIPO Y MODELO DE VEHÍCULO **“MODELO: IBIZA TIPO DE VEHÍCULO: HATCHBACK”** LO CUAL NO CORRESPONDE CON LO QUE SE OBSERVA FÍSICAMENTE QUE ES UN VEHÍCULO TIPO **SEDAN** Y AL PARECER MODELO **CORDOBA**, MOTIVO POR EL CUAL SE SUGIERE SOLICITE AL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O IMPORTADOR DE LA SEAT PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE A ESTE NIV Y CON BASE EN ESTO SE ESTABLEZCA EL NIV QUE PERTENECE A DICHA UNIDAD, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSP-2008, “PARA LA DETERMINACIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR”. EN SU NUMERAL INDICA “6.2 EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OCULTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3.4.2 DEBE SER VERIFICADO Y, EN SU CASO, CONFIRMADO POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O IMPORTADOR A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES”.

6.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO CAPTIVA, CLASE CAMIONETA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DELANTERA MTW-57-57 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **3GNALHE1XAS562436**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2010**.

7.- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR ROJO CON NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MAP-41-21 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **1122186398**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1972**.

8.- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO HATCHBACK, MODELO CARIBE, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN POSTERIOR LYA-62-51 DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES POSIBLE ESTABLECER SU IDENTIFICACIÓN YA QUE POR LAS CONDICIONES QUE PRESENTABA SU ÁREA DE MARCAJE, NO SE PUDO APRECIAR CON EXACTITUD A QUE CARÁCTER CORRESPONDÍA LOS CARACTERES QUE OCUPAN LA POSICIÓN SÉPTIMA Y OCTAVA DEL NIV **17F0209682**.

9.- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO ATLANTIC, CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, BLANCO Y COFRE BEIGE, OBSERVANDO QUE EN SU MEDALLÓN PRESENTABA UN ENGOMADO PARA LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN LUA-47-97 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **16C0541724**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1982**.

10.- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO ATLANTIC, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS CON PLACA DE CIRCULACIÓN LWV-41-20 DEL ESTADO DE MÉXICO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **16G0265634**, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 1986**.

11.- VEHÍCULO 1 MARCA VOLKSWAGEN, MODELO DERBY, TIPO PASAJERO, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MCK-54-08 PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **8AWJE09E82A626714**, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN EXTRANJERO Y A UN AÑO MODELO 2002**.

12.- VEHÍCULO 1 MARCA HYUNDAI, MODELO ELANTRA, TIPO PASAJERO, CUATRO PUERTAS, COLOR GUINDA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NDV-37-89 PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **5NPDH4AE1FH620606**, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE **ORIGEN EXTRANJERO Y A UN AÑO MODELO 2015**.

Dichos bienes se encuentran afectos a la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEIDMS-MEX/0000738/2017. Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 131 Párrafos I, II y III, del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, como lo previene el diverso numeral 131 Párrafo II del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de no enajenar o gravar los bienes asegurados en comento, y para manifestar lo que a derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ubicadas en Avenida

Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse las constancias conducentes al citado aseguramiento.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”
Ciudad de México a 04 de Octubre de 2017
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la U.E.I.D.M.S de la S.E.I.D.O
Lic. Patsy Yanet Delgado Torres.
Rúbrica.

(R.- 457730)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

1).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el SEIS DE NOVIEMBRE DEL MIL DIECISÉIS, se decretó el aseguramiento de.

A).- NUMERARIO

I: \$ 7,411.40 (siete mil cuatrocientos once pesos 40/100 M.N)

II.- \$ 6.00 (seis dólares americanos 00/100) que convertidos al tipo de cambio de \$ 18.4444 por cada dólar americano a moneda nacional, asciende a la cantidad de \$ 110.67 (ciento diez pesos 67/100 M.N)

III.- \$ 72,400.00 (setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)

IV: \$ 1,189.00 (mil ciento ochenta y nueve dólares americanos 00/100 M.N) que convertidos al tipo de cambio \$ 18.4444 por cada dólar americano a moneda nacional, asciende a la cantidad de \$ 21, 930.39 (veinte un mil novecientos treinta pesos 39/100 M.N).

V.- \$ 65.00 (sesenta y cinco dólares canadienses 00/100) que convertidos al tipo de cambio de \$ 14.0627 por cada dólar canadiense a moneda nacional asciende a la cantidad de \$ 914.08 (novecientos catorce pesos 08/100 M.N)

VI: El importe total de los dólares australianos correspondiente al indicio 11, asciende a la cantidad de \$ 205.00 (doscientos cinco dólares australianos 00/100 que convertidos al tipo de cambio de \$ 13.10239 por cada dólar australiano a moneda nacional, asciende a la cantidad de \$ 2,685.99 (dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 99/100 M.N)

VII.- \$ 25. 00 (veinticinco libras esterlinas 00/100) que convertidas al tipo de cambio \$ 25.15184 por cada libra esterlina a moneda nacional, asciende a la cantidad de \$ 628.80 (seiscientos veintiocho pesos 80/100)

VIII: \$ 105.00 (ciento cinco euros 00/100) que convertidos al tipo de cambio de \$ 20.6525 por cada euro a moneda nacional, asciende a la cantidad de \$ 2,168.51 (dos mil ciento setenta y ocho pesos 51/M.N)

B).- MENAJE

COCINA.

1.- Un refrigerador dúplex, color gris de la marca SAMSUNG.

2.-Un refrigerador de color gris de la marca General Electric

3.- Una estufa de color gris, con seis quemadores de la marca IO MABE.

4.- Un horno de microondas de la marca LG, color acero.

5.- Horno-asador de empotrar de la marca Continental 2001, turbo forn, color café.

6.- Horno tostador de la marca Oster, modelo 6058, color acero.

COMEDOR

1.- Una mesa rectangular en madera de color café, con seis sillas en madera con piel de color café con beige.

2.- Una alacena de madera en color café.

SALA

1.- Sala compuesta de tres sillones en piel, en color café.

2.- Una pantalla de la marca SAMSUNG, de aproximadamente 60 pulgadas.

3.- Dos box con su respectivo colchón de tamaño matrimonial.

PRIMER NIVEL

RECAMARA UNO.

1.- Una pantalla marca LG de color negro de aproximadamente de 40 pulgadas.

2.- Una computadora marca Apple, color negro con gris.

3.- Una impresora marca Epson de color negro.

4.- Una cama con base de madera en color rosa con colchón tamaño matrimonial.

5.- Dos buros en madera en color café con beige.

6.- Una caminadora LIME PRO-EQUIPMET en color gris.

7.- Una cajonera de color café.

8.- Un escritorio para computadora en madera de color café.

RECAMARA DOS.

- 1.- Dos cajones en madera de color café.
- 2.- Dos escritorios para computadora en madera de color café.
- 3.- Un estéreo de la marca SAMSUNG de color gris con naranja.
- 4.- Una pantalla de la marca SAMSUNG, de color negro con gris, de aproximadamente 60 pulgadas.
- 5.- Una base de madera para cama en color café tamaño individual.

SEGUNDO PISO

- 1.- Una cajonera de madera en color café.
- 2.- Una librero en madera de color café.
- 3.- Una pantalla de la marca LG de color negro de aproximadamente 60 pulgadas.
- 4.- Un tina de hidromasaje.

C.- INMUEBLE ubicado en

Calle 37, NÚMERO 1777, Colonia el Sol, Municipio de Nezahualcóyotl con clave catastral 087-02-566-29-00-0000

2).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, se decretó el aseguramiento de los **INMUEBLES** ubicados en

A).- Calle Felipe de la Garza, número 355, colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

MENAJE:

B).- Calle Felipe de la Garza, número 440, colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

3).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, se decretó el aseguramiento de la **EMPRESA e INMUEBLE**.

A).- Beneficiadora de Minerales Temixco S.A de C.V y/o Comercializadora de Minerales Temixco S.A de C.V y/o, ubicada en Arcelia Guerrero, con Coordenadas Geográficas 18°08'12.9" N 100°12'35.2" W.

B).- Inmueble ubicado en calle Antonio Araujo s/n, esquina Federico González, Colonia Santa Martha Acatitla, con coordenadas geográficas 19° 21' 58.59" N 99° 1' 10.19"

4).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, se decretó el aseguramiento de Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

NUMERARIO

I.- \$ 7,800 (siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N)

5).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **VEINTISIES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, se decretó el aseguramiento de

A).- Dos barras de metal en color plateado: El primer lingote de 22x5x3.4 cm con la leyenda "B1 3.64 KG, P4-1 de plata fina ley .999, con un peso de total de 3,633.2 gramos. El segundo lingote de 21.5X4X5X2 cm con la leyenda "B3 1.98 Kg P4-1 de plata fina .999, con un peso de 1,973.6 gramos.

B).- Fragmentos laminados y en forma de esfera de oro amarillo de 24 kilates con un peso de 0.8 gramos y el fragmento en forma de cabujón en oro amarillo de 22.83 kilates con un peso de 3.5 gramos.

6).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, se decretó el aseguramiento del siguiente objeto

A).- Scooter eléctrico con manubio y dos ruedas, marca y modelo no visible, color negro.

7).- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE**, se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos

1.- Estéreo Marca Panasonic, modelo SA-AKX78 2.- Pantalla Samung, modelo UN321J40OAF, pantalla de Led color negro 3.- sofa color café tapizado tapizado con tela, sin soporte interior izquierdo 4.- Antecomedor Lounge, sillones ocultos, material de madera tapizado en material sintético piel 5.- Refrigerador de la marca LG, modelo GC-F391BLQ, exterior color plata, doble puerta inferior y superior con dispensador de agua 6.- Cinco sillas para comedor, con tapiz de asientos en tela de color beige, multifuncional de la marca Epson, Modelo L220, 7.- tres escritorios en cubierto de cristal y estructura metálica en color gris 8.- Dos sillas secretariales, giratorias en color negro 9.- Dos bases de cama matrimoniales, con colchones de la marca america edmonton.

Dichos bienes son afectos a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/645/2015, Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de no enajenar o gravar los bienes asegurados en comento, y para manifestar lo que a

derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Ciudad de México a 01 de agosto del 2017
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Jorge Miguel Vera Miss
Rúbrica.

(R.- 457721)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que en fecha (02) **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIESICIEETE**, se decretó el aseguramiento precautorio del siguiente **INMUEBLE Y MENAJE**:

1.- AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 225, EDIFICIO DENOMINADO HARES, PISO 11, DEPARTAMENTO C1101, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

MENAJE:

RECÁMARA 1

1. Una recámara compuesta de cama matrimonial con box spring, cabecera de madera de color café, con dos burós de madera de color café de dos cajones y tocador de madera de color café de tres cajones, con placa de mármol, con luna.

2. Una pantalla de marca Samsung de 32 pulgadas, modelo UN32EH5300FXZX, serie número Z5DU3CEC904183Y.

3. Un ventilador de marca Koblenz de plástico de color rojo con blanco, sin modelo visible.

4. Un ventilador de la marca Delonghi de color negro, Ceramic Technology sin modelo visible.

RECÁMARA 2

5. Una recámara compuesta de cama matrimonial con base de madera con cabecera de madera de color café con dos burós de madera de color café de tres cajones y tocador de madera de color café de seis cajones con luna.

6. Una pantalla de la marca Samsung de 32 pulgadas modelo UN32EH5300FXZX serie número Z5DU3CEC904190V.

RECÁMARA 3

7. Una recámara compuesta de cama King size con box spring, cabecera de madera de color café forrada en su parte media de vinil de color café con dos buros de madera de color café de dos cajones con placa de mármol con luna.

8. Una pantalla de la marca Samsung de 46 pulgadas, modelo UN46ES6100FXZX.

9. Un ventilador de la marca Delonghi de color negro, Ceramic Technology sin modelo visible.

SALA COMEDOR

10. Una pantalla de la marca Philips de 32 pulgadas modelo 32PFL4509/F8 serie número XA1A1425113844.

11. Un DVD de la marca Speler color negro modelo SDH-2014 serie SP103U20120018040 DVD-LO36SHC.

12. Un aparato para ejercicio marca Powerlift con control remoto de color naranja.

13. Un frigo bar de la marca GE, modelo TAO4Y07 RGF0411Y de color gris su valor.

14. Una caminadora de la marca GOLD's GYM, modelo trainer 420, de color gris con negro eléctrica.

15. Un sofá forrado en tela de color café con cojines.

16. Una sala compuesta de sofá y love seat forrada en tela de color beige.

17. Una mesa de centro de madera de color café con placa de mármol con dimensiones de 109 x 109 x 50 centímetros.

18. Una pantalla de la marca Samsung de 46 pulgadas modelo UN46ES6100FXZX número de serie Z25663CYC700192L.

19. Un DVD Blu Ray de la marca LG, modelo BP 140, color negro, serie 4051NJL006636.

20. Un reproductor de Audio (CD/MP3/USB/Bluetooth) y radio FM, marca ITRAK, modelo BT91003829.
21. Un mueble modular de 3 entrepaños de madera, de color café con dimensiones 116 x 40 x 100 centímetros.
22. Dos mesas esquineras de madera de color café con placa de mármol con dimensiones de 60 x 60 x 55 centímetros.
23. Un comedor de madera de color café con placa de mármol de seis sillas forradas en su asiento en piel de color blanco con dimensiones de 110 x 160 x 80 centímetros.
24. Una cómoda de madera de dos puertas de color café con placa de mármol con dimensiones 150 x 42 x 85 centímetros.
25. Un espejo biselado en sus bordes con marco de madera de color gris con dimensiones 120 x 80 centímetros.

COCINA

26. Un refrigerador de la marca Koblenz, modelo Ultrafreeze de dos puertas de color plateado.
 27. Un horno de microondas de la marca LG, cromado, modelo MS-0746T, serie 003TAKK03965.
 28. Un despachador de agua de la marca GE, modelo GXCF25FFBS3 serie 10041229N01308.
 29. Un centro de lavado de la marca Mabe, modelo MC, compuesto de lavadora y secadora en una sola pieza.
 30. Una pantalla de la marca Samsung de 18 pulgadas modelo BN64-01149B, serie B5BJHCLC500910Z.
 31. Un ventilador de la marca DeLonghi de color negro, Ceramic Technology sin modelo visible.
- SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que en fecha (04) **CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIESICIEETE**, se decretó el aseguramiento precautorio del siguiente **VEHÍCULO, INMUEBLE Y MENAJE**:

1.- VEHÍCULO MARCA BMW, TIPO HATCHBACK, MODELO 120I, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN P59-AKJ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WBA1Y1108G5B38139, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO Y MODELO 2016.

2.- INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 471, TORRE ORIENTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "GRAND SANTA FE", PISO 18, DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO 1803, COLONIA CRUZ MANCA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO Y MENAJE:

MENAJE:

- 1.- Un recibidor con base de madera, en color café oscuro, cubierta de mármol en color blanco, con medidas 220 centímetros x 40 centímetros x 86 centímetros, en regular estado de conservación
- 2.- Un juego de tres mesas en forma cuadrada, con base de madera en color café oscuro y cubierta de mármol en color blanco, dos esquineras con medidas de 70 centímetros x 70 centímetros x 60 centímetros y una mesa de centro con medidas de 140 centímetros x 140 centímetros x 46 centímetros, en regular estado de conservación.
- 3.- Un espejo con marco de madera, en color café oscuro, medidas 200 centímetros x 97 centímetros y 3 centímetros de grosor, en regular estado de conservación
- 4.- Un juego de sala compuesta por un love seat y un sillón tapizados en tela de color blanco, en regular estado de conservación.
- 5.- Dos sillones con base y descansabrazos de madera en color café oscuro, asiento y respaldo forrados de tela de color rojo, en regular estado de conservación.
- 6.- Un comedor con base tipo pedestal fabricado de madera en color café, cubierta de mármol en color blanco, con medidas 240 centímetros x 150 centímetros x 76 centímetros y un grosor de 8 centímetros y un juego de 9 sillas con patas de madera, asientos y respaldos tapizados en color blanco, en regular estado de conservación.
- 7.- Una credenza fabricada en madera en color café oscuro, con cubierta de mármol en color blanco, con grosor de 4 centímetros compuesta de cuatro cajones y cuatro puertas, medidas de 240 centímetros x 60 centímetros x 86 centímetros, en regular estado de conservación.
- 8.- Un espejo de marco de madera de color café oscuro, medidas de 230 centímetros x 109 centímetros, en regular estado de conservación.
- 9.- Un minicomponente de la marca PANASONIDC, modelo SAPM46, número de serie GM8HA002603, color negro, en regular estado de conservación.
- 10.- Un horno de microondas de la marca PANASONIDC, modelo INVERTER NN-T795SMX, número de serie 6M38030459, acabado metálico, en regular estado de conservación.
- 11.- Un refrigerador de la marca MAYTAG, modelo MFI2568ES, número de serie 12889830LV, acabado metálico, en regular estado de conservación.

12.- Una pantalla de la marca SAMSUNG, modelo LN22A450C1D, número de serie AL6Y3CHQ400759N, 22 pulgadas, color negro, en regular estado de conservación.

13.- Una lavadora de la marca WHIRPOOL, modelo FABRIL SENSE CARE, número de serie CW2540904, 22 pulgadas, color blanco, en regular estado de conservación.

14.- Una secadora de la marca WHIRPOOL, modelo 7MWG87600SM0, número de serie MW0201042, color blanco, en regular estado de conservación.

15.- Una pantalla de la marca SHARP, modelo LC-52D64U, 52 pulgadas, número de serie 710851251, color negro, en regular estado de conservación.

16.- Un DVD de la marca PHILIPS, modelo DVP3980K55, número de serie KX1A0822799106, color negro, en regular estado de conservación.

17.- Un NINTENDO de la marca Wii, modelo wup-101 (02), número de serie fw40877791, color negro, en regular estado de conservación.

18.- Una mesa de trabajo (tipo escritorio) fabricado de madera de color café oscuro, con tres cajones ubicados en forma vertical en la parte central del mueble y tres más de lado derecho, en el lado izquierdo se encuentra un puerta, cubierta de mármol en color blanco, medidas de 341 centímetros x 80 centímetros x 76 centímetros, en regular estado de conservación.

19.- Una sala modular de cuatro plazas, tapizada en tela color camel, en mal estado de conservación.

20.- Una pantalla de la marca SHARP, modelo AQUOS LC-37DD44U, cristal líquido, número de serie 805832440, color negro, en regular estado de conservación.

21.- Una consola de videojuegos de la marca XBOX ONE, modelo 1540, cristal líquido, número de serie 026530534448, color negro, en regular estado de conservación.

22.- Una cómoda fabricada de madera de color café oscuro, con 8 cajones y medidas de 200 centímetros x 60 centímetros x 85 centímetros, en regular estado de conservación.

23.- Una caminadora de la marca BH FITNESS, modelo M30 PRISMA G6130, número de serie 4037640, en color gris con negro, en regular estado de conservación.

Dichos bienes se encuentran afectos a la carpeta de investigación **FED/SEIDO/UEIDCS-SIN/0000296/2017**, Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 131 Párrafos I, II y III, del Código Nacional de Procedimientos Penales; con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República, como lo previene el diverso numeral 131 Párrafo II del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de no enajenar o gravar los bienes asegurados en comento, y para manifestar lo que a derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la salud, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Ciudad de México a 22 de Agosto de 2017

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscribo a la U.E.I.D.C.S de la S.E.I.D.O

Lic. Angel Antonio Briones Carreón.

Rúbrica.

(R.- 457727)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata
UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DE LA CAMIONETA FORD, MODELO F150 XLT, DE COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION HZ 1385 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTFW1EF6EFA43788, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000905/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN

UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 25 de julio del 2017.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI Agencia del Ministerio Público de la Federación.

Lic. Jaime Quiroga Urbina.

Rúbrica.

(R.- 457740)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1629/16-EPI-01-9
Actor: Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.
"EDICTO"

JOSÉ FRANCISCO MONTELONGO AGUAYO

En los autos del juicio contencioso administrativo número **1629/16-EPI-01-9**, promovido por **FERRER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en contra de la Coordinadora Departamental del Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución, por medio de la cual se negó el registro de marca cuya solicitud se tramita en el expediente 1623351 YO SOY Y DISEÑO; con fecha 17 de marzo de 2017, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **JOSÉ FRANCISCO MONTELONGO AGUAYO**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida la Morena número 804, Segundo Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Ciudad de México, C.P. 03020, apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México a 17 de marzo de 2017.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Tania María Espinosa Moore

Rúbrica.

(R.- 456977)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
MONSTER ENERGY COMPANY
VS.

JOSÉ DAVID MIRANDA JIMÉNEZ
M. 1486853 GREEN MONSTER Y DISEÑO
Exped.: P.C. 1079/2017(N-307)13146

Folio: 39948

JOSÉ DAVID MIRANDA JIMÉNEZ
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección el día 8 de mayo de 2017, identificado con el folio de ingreso **013146**; CARLOS PÉREZ DE LA SIERRA, apoderado de MONSTER ENERGY COMPANY, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **JOSÉ DAVID MIRANDA JIMÉNEZ**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación,

para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
8 de septiembre de 2017
El Coordinador Departamental
de Cancelación y Caducidad
Roberto Díaz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 457707)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, párrafo penúltimo y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el Segundo y Quinto de los Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, 37 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 1, 2, 3 fracción III, 35, 41 y 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; vigente al inicio del presente procedimiento, en relación con el Artículo Tercero Transitorio, cuarto párrafo del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el señalado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado A, fracción XXV, subfracción XXV.2 y 75 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Director General Adjunto de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **JULIÁN LUVIANO CHÁVEZ**, lo siguiente:

Del análisis a los resultados de las investigaciones para verificar la evolución de su patrimonio que obran en el expediente VP/001/2017, se advierten presuntas incongruencias, identificándose que en el periodo comprendido del primero de enero de dos mil cuatro al quince de junio de dos mil siete; del primero de julio de dos mil siete al quince de junio de dos mil diez y del dieciséis de julio de dos mil diez al veintiocho de febrero de dos mil catorce, la existencia de depósitos en cuentas bancarias, adquisición de un terreno, la remodelación de inmuebles y la adquisición de cinco vehículos cuyo origen se desconoce, por lo que se le cita a usted para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a la diligencia que se llevará a cabo ante los Directores de Verificación Patrimonial A, C o D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 fracción II del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, adscritos a la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México, a efecto de que formule las **aclaraciones pertinentes que justifiquen la legal procedencia de los bienes que componen su patrimonio**.

Las presuntas incongruencias en su patrimonio, derivan de las constancias que integran el expediente en que se actúa, que se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, teniendo derecho a ser asistido de un defensor.

Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los datos personales proporcionados por

usted, serán protegidos en términos de los artículos 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el Segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2017

En suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Verificación Patrimonial,
en términos de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública y de lo señalado en el oficio de designación
DG/311/959/2017 de 18 de septiembre de 2017.

La Directora de Verificación Patrimonial A

Lic. Manuela Ruth Cortés Méndez

Rúbrica.

(R.- 457659)

“FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL VI”
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES

Nexus Capital Administrador VI, S.C., actuando en su carácter de administrador del “Fideicomiso Nexus Capital VI” del que Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, actúa como fiduciario, convoca a los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13 a la Asamblea Anual General de Tenedores (la “Asamblea”), que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 09 de noviembre de 2017, en Av. Vasco de Quiroga # 3880, segundo piso, local 1 Col. Lomas de Santa Fe, 05300, Ciudad de México, para tratar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Modificación al Contrato de Fideicomiso.
- II. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los tenedores deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13 de los cuales dichos tenedores sean titulares, con el representante común o Nexus Capital Administrador VI, S.C., en el domicilio en el que se llevará a cabo la asamblea con anterioridad al inicio de dicha asamblea. Los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13 podrán hacerse representar en la asamblea de tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la asamblea de tenedores y los formatos de carta poder estarán disponibles en las oficinas de Nexus Capital Administrador VI, S.C., ubicadas en Av. Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1 Col. Lomas de Santa Fe, 05300, Ciudad de México, para su revisión por parte de los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017

Representante de Nexus Capital Administrador VI, S.C.

Juan Pablo Visoso Lomelín

Rúbrica.

(R.- 457688)

INTEGRA OIFR, S.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOFINCOS SOCIAS

Conforme a lo establecido en el Artículo Sexagésimo Octavo de los Estatutos Sociales de **INTEGRA OIFR, S.C. (INTEGRA OIFR)**, se convoca a todas las Sociedades Financieras Comunitarias Socias de INTEGRA, a la Asamblea General Ordinaria la cual se realizará el día 10 de noviembre de 2017, a partir de las 11:00 horas, en las oficinas de INTEGRA OIFR, con domicilio en Hermosillo No. 14, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de Quórum Legal de la Asamblea General Ordinaria de INTEGRA OIFR.
- III. Discusión, y en su caso, aprobación de incorporación de Sociedades Financieras Comunitarias como Socias de INTEGRA OIFR.

- IV. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de INTEGRA OIFR, correspondientes al ejercicio 2016.
- VI. Ratificación y en su caso reestructuración del Consejo de Administración de INTEGRA OIFR.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Actividades de INTEGRA OIFR para el ejercicio 2017.
- VIII. Designación de Delegados.
- IX. Clausura de la Asamblea.

Atentamente,
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Isabel Cruz Hernández
Rúbrica.

(R.- 457709)

**Agencia de Noticias del Estado Mexicano
Junta de Gobierno de Notimex**

La H. Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción XVI, y 22 de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano en armonía con el artículo 13 del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, así como para dar cumplimiento al Acuerdo **CEC-030/05/23-08-17** adoptado por el Consejo Editorial Consultivo en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017.

CONVOCA

A los sectores social y académico; medios de comunicación impresos y electrónicos, tanto públicos como privados y a la ciudadanía en general, para que propongan candidatas y candidatos para ocupar **UNA VACANTE** y ostentar el cargo honorífico como integrante del **Consejo Editorial Consultivo de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano**, lo anterior de conformidad con las siguientes:

BASES

A. Postulaciones.

La o el candidato a Consejero Editorial deberá ser postulado por algún ciudadano u organismo de los sectores social y académico; medios de comunicación impresos o electrónicos tanto públicos como privados, de la forma, con los requisitos y en los plazos siguientes:

1. La postulación deberá formularse por escrito y ser enviada, en sobre cerrado, dirigida a la H. Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, a la atención de la Secretaría de dicho Órgano de Gobierno, Lic. Gabriela Limón García, al domicilio ubicado en Avenida Baja California número 200, piso 6, colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; o bien, vía electrónica a las direcciones de correo: glimon@notimex.com.mx y/o tflores@notimex.com.mx;
2. La propuesta deberá contener el nombre completo de la o el candidato y reseña curricular, que no exceda de dos cuartillas;
3. Señalar nombre y datos del Organismo o Institución que la o lo propone; indicar el sector social, académico o medio de comunicación al que pertenece, así como una carta en la que se expresen los motivos de su postulación;
4. El plazo máximo e improrrogable para presentar candidatos(as) vence el 06 de noviembre de 2017 a las 23:59 horas. Después de esa fecha, por ninguna razón se aceptará propuesta alguna.
5. Únicamente se tomarán en consideración para la integración del Consejo Editorial Consultivo, las propuestas que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

B. Requisitos de los candidatos(as).

Para ser candidato(a) a Consejero(a) Editorial se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano(a) por nacimiento.
2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
3. Ser mayor de 30 años de edad.
4. Contar con experiencia en medios de comunicación.
5. Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial.
6. No pertenecer a partido político, ni ser representante de elección popular al momento de su nombramiento.
7. El cargo de Consejero(a) es personalísimo, honorario y único, por lo que no se podrá delegar; y su duración será de cuatro años, con la posibilidad de ser ratificado para un periodo igual.

C. Lista de candidatos(as) aceptados(as).

A más tardar el día lunes 13 de noviembre de 2017 en el portal de internet de la Agencia: www.notimex.gob.mx se publicará la lista de las y los candidatos que hayan reunido los requisitos de postulación y que serán integrados a la lista definitiva que será sometida al estudio y aprobación que determine la H. Junta de Gobierno para elegir de entre las y los propuestos a **Un Consejero(a)**.

D. Elección y publicación de resultados.

La H. Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, elegirá a la o el Consejero que formará parte del Órgano de Consulta en su Cuarta Sesión Ordinaria 2017 y los resultados se darán a conocer en el portal de internet de la Agencia, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la celebración de la Sesión referida.

Ciudad de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno de Notimex,
Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Lic. Jaime Arrangoiz Jenkins

Rúbrica.

(R.- 457705)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-BNE-DGAA-SRM-GABAAF-01/2017.

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en lo sucesivo “**BANJERCITO**”, situado en Av. Industria Militar N° 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, en lo sucesivo “**ubicación actual**”, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 131, 132, 139 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales, el capítulo XIII numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a la vigésima primera, vigésima tercera, vigésima séptima, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta y trigésima sexta del Capítulo IV de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la **Dirección General Adjunta de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, en lo sucesivo “Área Enajenante”**, convoca al público en general, a participar en la venta de veintidós vehículos terrestres en desuso distribuidos en 7 lotes, que se indica y se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública como sigue:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR MÍNIMO DE VENTA SIN IVA (M.N.)	DEPÓSITO EN GARANTÍA
1	CAMIONETA CARGO VAN	PIEZA	CHEVROLET	\$55,300.00	\$170,500.00	\$17,050.00
	CAMIONETA EXPRESS VAN 15 PASAJEROS	PIEZA	CHEVROLET	\$80,000.00		
	VEHÍCULO TSURU GSII	PIEZA	NISSAN	\$35,200.00		
2	CAMIONETA CARGO VAN	PIEZA	CHEVROLET	\$55,300.00	\$181,500.00	\$18,150.00
	CAMIONETA EXPRESS VAN 8 PASAJEROS	PIEZA	CHEVROLET	\$78,200.00		
	VEHÍCULO COROLLA XRS	PIEZA	TOYOTA	\$48,000.00		
3	CAMIONETA CARGO VAN	PIEZA	CHEVROLET	\$55,300.00	\$150,700.00	\$15,070.00
	VEHÍCULO TSURU GSII	PIEZA	NISSAN	\$35,200.00		
	VEHÍCULO COROLLA XRS	PIEZA	TOYOTA	\$60,200.00		
4	CAMIONETA CARGO VAN	PIEZA	CHEVROLET	\$55,300.00	\$150,500.00	\$15,050.00
	VEHÍCULO TSURU GSII	PIEZA	NISSAN	\$35,200.00		
	VEHÍCULO COROLLA XRS	PIEZA	TOYOTA	\$60,000.00		
5	CAMIONETA EXPRESS VAN 15 PASAJEROS	PIEZA	CHEVROLET	\$80,000.00	\$165,200.00	\$16,520.00
	VEHÍCULO TSURU GSII	PIEZA	NISSAN	\$35,200.00		
	VEHÍCULO COROLLA XRS	PIEZA	TOYOTA	\$50,000.00		
6	CAMIONETA EXPRESS VAN 15 PASAJEROS	PIEZA	CHEVROLET	\$90,500.00	\$177,700.00	\$17,770.00
	VEHÍCULO TSURU GSII	PIEZA	NISSAN	\$35,200.00		
	VEHÍCULO COROLLA XRS	PIEZA	TOYOTA	\$52,000.00		
7	CAMIONETA EXPRESS VAN 15 PASAJEROS	PIEZA	CHEVROLET	\$90,500.00	\$184,800.00	\$18,480.00
	VEHÍCULO COROLLA XRS	PIEZA	TOYOTA	\$52,000.00		
	VEHÍCULO TIIDA	PIEZA	NISSAN	\$42,300.00		

Las bases de la presente convocatoria se encontrarán disponibles para su venta del 24 de octubre al 08 de noviembre de 2017 en días hábiles, de 08:30 a 13:30 en la Gerencia de Administración de B.A. y A.F., de BANJERCITO, en la **"ubicación actual"** y para su consulta en la página de internet de BANJERCITO <https://www.gob.mx/banjercito>. El costo de dichas bases es de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) más I.V.A. (16%), el cual deberá ser cubierto/pagado a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), a la **CLABE INTERBANCARIA 019150003030005890**, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Para la adquisición de las bases, las cuales son un requisito para participar en la licitación en mención; una vez realizado el pago, en caso de ser persona física entregará copia legible del comprobante de pago, copia de identificación con validez oficial vigente (sólo serán aceptadas: pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar copia legible del comprobante de pago, poder privado (carta poder certificada ante Notario Público) facultándolo para tal efecto, acompañado de la copia de la identificación oficial señalada del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además de copia legible del comprobante de pago, identificación oficial y copia del poder notarial que lo acredite como tal. Las personas interesadas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los vehículos terrestres en desuso objeto de la presente licitación del 24 de octubre al 08 de noviembre de 2017, en un horario de las 08:30 a las 13:30 horas, los cuales se encuentran en las instalaciones del Departamento de Transportes de BANJERCITO, en la **"ubicación actual"**, se permitirá a los interesados inspeccionar los vehículos, haciéndose acompañar únicamente de una persona más. No se permitirá manipular el mecanismo de funcionamiento de los vehículos durante la inspección, a efecto de conservar la integridad de la situación actual de los mismos. Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado, expedido por una institución bancaria, a favor del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por el importe total correspondiente al depósito en garantía del o los lotes que sean de su interés, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición del cheque(s) de caja y/o certificado, deberá ser máximo 20 días anteriores a la fecha de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral. Las dudas sobre el contenido de las bases, se resolverán en la Junta de Aclaraciones que se realizará en acto Público presencial el día 09 de noviembre de 2017; a las 09:00 hrs., en el Auditorio de BANJERCITO, en la **"ubicación actual"**, a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso de que con motivo de que dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases. La inscripción se llevará a cabo en el Auditorio de BANJERCITO, en la **"ubicación actual"**, el **día 13 de noviembre del 2017 de las 09:00 a las 11:00 horas**, a efecto de recibir la documentación requerida en las bases de la Licitación, a las 11:20 horas del mismo día se procederá a la presentación y apertura de ofertas, finalizando con el fallo a las 12:30 horas (los horarios establecidos para los actos de presentación y apertura de ofertas, así como el fallo, están sujetos a cambios sin previo aviso, derivado de la cantidad de propuestas recibidas dentro del horario de inscripción, del cual se hará del conocimiento de todos los presentes). Los bienes adjudicados se entregarán al licitante ganador en su ubicación actual, previa comprobación de la totalidad del pago de los mismos, el retiro deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, en un horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas. Los bienes se entregarán en las condiciones físicas y técnicas en que se encuentran. En caso de que algún lote de la presente licitación fuera declarado desierto, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o la presentada no hubiera sido aceptada, se iniciará un procedimiento de subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal. Todos los documentos relacionados con el procedimiento de la citada licitación deberán ser redactados en idioma español, no podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas en términos de la ley, la información proporcionada por los participantes en este procedimiento será de carácter público.

Nota: No se considerarán propuestas por unidades independientes, únicamente por lote, pudiendo ofertar por todos los lotes o por cada uno de forma independiente.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017
El C. Myr. Intdte. Subdirector de Recursos Materiales.
Omar Israel Lara del Río
Rúbrica.

(R.- 457683)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE CULTURA

AVISO por el que se suspenden los servicios que presta el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 26, 41 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Séptimo, segundo párrafo y Octavo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2015; 2, numeral B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 4o. y 28 penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XV y XXI, 105 y 106 fracción VIII, de su Reglamento; 7o., fracción XI y XII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; Primero, fracciones II y III del Acuerdo número 370 por el que se delegan facultades en el Director General de Instituto Nacional del Derecho de Autor, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional del Derecho de Autor, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura, es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos con las funciones para proteger y fomentar el derecho de autor; promover la creación de obras literarias y artísticas; promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos, entre otras, tal y como lo prevén los artículos 208 y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Que en la noche del día 7 de septiembre de 2017 se desarrolló un movimiento telúrico con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter, lo que provocó que el día viernes 8 de septiembre se suspendieran labores para permitir la inspección del inmueble sede del Instituto ubicado en la calle de Puebla 143, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Que en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo resulta necesario declarar la suspensión de los servicios que presta el Instituto y como día inhábil el día viernes 8 de septiembre de 2017 para los cómputos de términos y plazos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR POR CAUSA DE FUERZA MAYOR**

PRIMERO.- Por causa de fuerza mayor, se suspende la prestación de todos los servicios del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el día 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- El día señalado anteriormente se computará como inhábil para todos los efectos a que haya lugar en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2017.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Manuel Guerra Zamarro**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/13/2017 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito y de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo de Circuito, todos en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción territorial en toda la República, así como el cambio de domicilio de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/13/2017 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE CIRCUITO, TODOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADOS EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN TODA LA REPÚBLICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN QUE LES PRESTA SERVICIO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. El artículo 81, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para cambiar la residencia de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales; y

TERCERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 Quater, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, las disposiciones necesarias para el cambio de sede de los Órganos Jurisdiccionales.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 10 bis del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, la Secretaría Ejecutiva del Pleno y los titulares de los órganos jurisdiccionales en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones determinaron como días inhábiles del 19 de septiembre de 2017 hasta el día de la entrada en vigor de este Acuerdo, por lo que desde esa fecha no se computan los términos y plazos procesales.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito, y de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo de Circuito, todos en Materia Administrativa especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, y jurisdicción territorial en toda la República.

Artículo 2. El nuevo domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia Administrativa especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, y jurisdicción territorial en toda la República, es el ubicado en carretera Picacho Ajusco, número 200, noveno piso, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, código postal 14210, Ciudad de México; y

El nuevo domicilio de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo de Circuito en Materia Administrativa especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, y jurisdicción territorial en toda la República, es el ubicado en carretera Picacho Ajusco, número 200, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, código postal 14210, Ciudad de México.

Artículo 3. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, y del Centro Auxiliar de la Primera Región cambia su domicilio a carretera Picacho Ajusco, número 200, Planta Baja, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, código postal 14210, Ciudad de México.

Artículo 4. Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Administración; y de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo previsto en el Transitorio Tercero; así como en los Transitorios Cuarto y Quinto de dicho instrumento normativo, estos últimos iniciarán su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

SEGUNDO. Los órganos jurisdiccionales mencionados en el artículo 1 del presente acuerdo, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el treinta de octubre de dos mil diecisiete.

La Oficina de Correspondencia Común a que se refiere el artículo 3 de este acuerdo, iniciará funciones en su nuevo domicilio al día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

TERCERO. A partir de las fechas señaladas en el transitorio anterior, toda correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales y de la Oficina de Correspondencia Común referidos, deberán dirigirse y realizarse en los domicilios precisados en el artículo 2 de este acuerdo.

CUARTO. Hasta en tanto no reanuden labores los órganos jurisdiccionales precisados en el artículo 1 de este Acuerdo, la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, no recibirá asuntos en materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, y deberá señalar a los promoventes la medida dispuesta en el presente Acuerdo.

Dicha Oficina de Correspondencia Común continuará prestando servicio a los Juzgados y Tribunales de su adscripción que integran el Centro Auxiliar de la Primera Región.

Una vez que reinicien labores los órganos jurisdiccionales especializados, la Oficina de Correspondencia Común continuará prestándoles servicio en el domicilio a que se refiere el artículo 3 de este Acuerdo.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

SEXTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de las áreas administrativas a su cargo que resulten competentes, realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este Acuerdo.

EL MAGISTRADO **JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/13/2017 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito y de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo de Circuito, todos en Materia Administrativa especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, y jurisdicción territorial en toda la República, así como el cambio de domicilio de la oficina de correspondencia común que les presta servicio, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el dos de octubre de dos mil diecisiete, por los señores Consejeros: Presidente en funciones Felipe Borrego Estrada y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0489 M.N. (diecinueve pesos con cuatrocientos ochenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.3763 y 7.4000 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y el Consejero Electoral del Organismo Público Local de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG444/2017.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y EL CONSEJERO ELECTORAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE CHIAPAS

Glosario

Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Convocatorias:	Convocatorias para la selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Consejera o Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.
OPL:	Organismo Público Local.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
LGPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento interior:	Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral
Reglamento:	Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Tribunal:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

- I. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG808/2015, mediante el cual aprobó la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. En el resolutivo Quinto del Acuerdo referido, se mandató que el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales rindieran la protesta de ley el 4 de septiembre del mismo año, siendo esta la fecha en la que iniciaron el cargo.
- II. El 31 de mayo de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG447/2016, mediante el cual aprobó la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.
- III. El 24 de febrero de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG28/2017 por el que se aprobó la modificación al Reglamento aprobado mediante el acuerdo INE/CG86/2015, para incorporar, entre otras cuestiones, la existencia de una lista de reserva de aspirantes que podrán ser elegidos como sustitutos para concluir el periodo de una vacante, cuando ésta se genere dentro de los primeros cuatro años del encargo; y la creación de un procedimiento expedito para vacantes y la designación de Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral, sin llevar a cabo el procedimiento respectivo ante una vacante.
- IV. El 4 de mayo de 2017, la Sala Superior del Tribunal emitió la sentencia relacionada con los Juicios de Protección SUP-JDC-249/2017 y acumulado, mediante la que determinó la inaplicación al caso concreto, del inciso k) párrafo 2 del artículo 100 de la Ley General, relativo al requisito para ser consejero electoral, consistente en no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último Proceso Electoral en la entidad, por considerarlo contrario a la finalidad de la Reforma Electoral del 2014.

- V. El 10 de junio de 2017, se generó una vacante dentro del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, consecuencia del fallecimiento del Consejero Electoral Jesús Pineda de la Cruz, quien fue designado por 6 años mediante el Acuerdo INE/CG447/2016.
- VI. El 22 de junio de 2017, la Sala Superior del Tribunal emitió la sentencia relacionada con los recursos de apelación SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 Acumulados, y modificó el Acuerdo INE/CG28/2017, por el que se aprobó la modificación al Reglamento.
- VII. El 5 de julio de 2017, mediante escrito con fecha del 4 de julio del mismo año dirigido al Consejero Presidente del Instituto, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el C. Javier Garay Sánchez, presentó su renuncia al cargo con efecto al 17 de julio de 2017.
- VIII. El 14 de julio de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG217/2017, por el que modificó el Acuerdo INE/CG28/2017 por el que se aprobó la reforma al Reglamento, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal identificada con la clave SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 Acumulados, para eliminar, entre otras cuestiones, la existencia de una lista de reserva de aspirantes que podrán ser elegidos como sustitutos para concluir el periodo de una vacante, cuando ésta se genere dentro de los primeros cuatro años del encargo.
- IX. El 14 de julio de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG220/2017, a través del cual aprobó las Convocatorias. Asimismo en su Punto de Acuerdo Segundo aprueba la vigencia de los Acuerdos INE/CG94/2017, INE/CG180/2017 e INE/CG219/2017, correspondientes a los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial, así como a los criterios utilizados para realizar la valoración curricular y la entrevista; para su aplicación en las Convocatorias.
- X. El 18 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la valoración curricular y las entrevistas a las y los aspirantes que accedieron a esta etapa en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Consejera o Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.
- XI. El 29 de septiembre de 2017, la Comisión aprobó las propuestas de designación de Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

CONSIDERANDOS

Fundamento legal

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM y 31, párrafo 1, de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores, así como que es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
2. El numeral 2, del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la CPEUM, en caso de que ocurra una vacante de consejero electoral estatal, el Consejo General hará la designación correspondiente en términos de este artículo y la ley. Si la vacante se verifica durante los primeros cuatro años de su encargo, se elegirá un sustituto para concluir el periodo. Si la falta ocurriese dentro de los últimos tres años, se elegirá a un consejero para un nuevo periodo
3. El artículo 2, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE, dicho ordenamiento reglamenta, entre otras, las normas constitucionales relativas a la integración de los Organismos Electorales.
4. El artículo 6, párrafo 2, de la LGIPE, establece que el Instituto dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas antes establecidas y de las demás dispuestas en esta ley.
5. El artículo 32, párrafo 2, inciso b), señala que el Instituto tendrá como atribución, entre otras, la elección y remoción del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

6. El artículo 35, párrafo 1, de la LGIPE, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. El artículo 42, párrafo 5, de la LGIPE, dispone que el Consejo General integrará la Comisión, que funcionará permanentemente y se conforma por cuatro Consejeros Electorales.
8. El artículo 44, párrafo 1, incisos g) y j), de la LGIPE, señalan que es atribución del Consejo General designar y remover, en su caso, a los Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, conforme a los procedimientos establecidos en la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
9. Los artículos 60, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE y 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior, establecen que la Unidad Técnica, estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tendrá, entre otras atribuciones, la de coadyuvar con la Comisión en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los Organismos Públicos Locales.
10. El artículo 100, párrafo 2, de la LGIPE, establece los requisitos para ser Consejero Electoral de un Organismo Público Local Electoral, a saber:
 - a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
 - d) Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;
 - e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
 - g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
 - h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
 - i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación o de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos, y
 - k) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último Proceso Electoral en la entidad.¹
11. Los artículos 101, párrafo 1, inciso b), de la LGIPE, y 6, párrafo 2, fracción I, inciso a) del Reglamento, señalan que la Comisión tendrá a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación.
12. Conforme a lo previsto en los artículos 101, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE y 24 párrafo 1, del Reglamento, la Comisión presentará al Consejo General una lista de hasta cinco nombres a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de Consejera o Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, en la que se procurará atender la paridad de género.

¹ Derivado de la resolución recaída en el expediente SUP-JDC- 249-2017 y Acumulado, de fecha 4 de mayo del 2017, se determinó que el requisito señalado "no persigue una finalidad legítima, útil, objetiva o razonable y no encuentra sustento constitucional".

13. El artículo 119, párrafo 1, de la LGIPE, establece que la coordinación de actividades entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales estará a cargo de la Comisión y del Consejero Presidente de cada Organismo Público Local, a través de la Unidad Técnica, en los términos previstos en dicha Ley.
14. El artículo 4, párrafo 2, inciso a), del Reglamento señala que el Consejo General para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el mismo se auxiliará, entre otros, de la Comisión.
15. El Reglamento en su artículo 6, párrafo 1, fracción I, incisos a), b) y c), establece que serán atribuciones del Consejo General dentro del procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales, designar al órgano superior de dirección de los organismos públicos, así como aprobar la Convocatoria para participar en los procedimientos de selección y designación y, votar las propuestas que presente la Comisión.
16. El artículo 7, numerales 1 y 2 del Reglamento, señala que el proceso de selección incluirá una serie de etapas que estarán sujetas a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad, siendo las que se señalan a continuación:
 - a. Convocatoria pública;
 - b. Registro de aspirantes y cotejo documental;
 - c. Verificación de los requisitos legales;
 - d. Examen de conocimientos;
 - e. Ensayo presencial; y
 - f. Valoración curricular y entrevista.

Motivación del acuerdo

17. La reforma constitucional del año 2014, originó cambios institucionales sobre las atribuciones de la autoridad electoral nacional en la conformación de los Organismos Electorales en las entidades federativas.

El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM, señala que las autoridades electorales de los estados gozarán de una condición permanente, y contarán con un Consejo General, compuesto por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales.

En este nuevo andamiaje, el Constituyente Permanente diseñó un esquema institucional para que el nombramiento de las Consejeras y los Consejeros de los órganos electorales locales, quedara en manos del Instituto.

Desde entonces, el Consejo General ha ido perfeccionando el método de selección haciendo las adecuaciones correspondientes en la normatividad que ha emitido para ello. En ese sentido, fueron aprobadas diversas reformas al Reglamento.

No obstante, la Sala Superior del Tribunal, el 22 de junio al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 Acumulados, modificó las reformas realizadas a la reglamentación en cita, a efecto de eliminar la lista de reserva, perfeccionando el proceso de designación de las ciudadanas y ciudadanos que pretendan conformar los órganos máximos de decisión de los Organismo Públicos Locales. Motivo por el cual, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG217/2017, por el que modificó el Acuerdo INE/CG28/2017 por el que se aprobó la reforma al Reglamento, en acatamiento a la sentencia previamente referida.

Sobre la base de lo señalado en el párrafo anterior, esta autoridad electoral implementó el procedimiento de selección y designación de las vacantes de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de la Consejera o Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, conforme a lo siguiente:

- Para el caso de Baja California, el 5 de julio de 2017, el entonces Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el C. Javier Garay Sánchez, mediante escrito con fecha del 4 de julio del mismo año, dirigido al Consejero Presidente del Instituto, presentó su renuncia al cargo con efecto al 17 de julio de 2017, quien fue designado Consejero Presidente del referido Organismo Público Electoral por 7 años mediante el Acuerdo INE/CG808/2015.

- Respecto del caso de Chiapas, el 10 de junio de 2017, se generó una vacante dentro del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, como consecuencia del fallecimiento del Consejero Electoral Jesús Pineda de la Cruz, quien fue designado por 6 años mediante el Acuerdo INE/CG447/2016.
- En consecuencia, se deben designar 2 integrantes para conformar los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California y Chiapas; un Consejero Presidente sustituto para que concluya el encargo al 3 de septiembre de 2022, considerando que quien dejó el cargo rindió la protesta de ley el 4 de septiembre de 2015, y un Consejero Electoral sustituto para que concluya el encargo al 31 de mayo de 2022, tomando en cuenta que su antecesor tomó protesta el 1 de junio de 2016, respectivamente.

Una vez precisado lo anterior, a continuación se detallan cada una de las fases del procedimiento que se siguió en la designación que nos ocupa:

Convocatoria pública

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el 14 de julio de 2017, este Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG220/2017, por el que se aprobaron las Convocatorias.

Registro de aspirantes

El registro de las y los aspirantes para la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Consejera o Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, se llevó a cabo del 17 al 19 de julio de 2017, y la recepción de las solicitudes se efectuó en las Juntas Local y Distritales Ejecutivas de las entidades referidas, así como en la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en atención a lo que se estableció en las Bases Primera y Quinta de las Convocatorias.

En cumplimiento al numeral 1 de la Base Séptima de las Convocatorias se registraron **63 aspirantes en total: 13 mujeres y 50 hombres**. Específicamente, en el estado de Baja California se registraron 23 aspirantes, 5 mujeres y 18 hombres; mientras que en el estado de Chiapas se registraron 40 aspirantes, 8 mujeres y 32 hombres. El Secretario Técnico de la Comisión, entregó a los Consejeros Electorales del Instituto, los expedientes digitales de las y los aspirantes registrados.

Verificación de los requisitos legales

La Comisión dispuso grupos de trabajo para la revisión de los expedientes digitales de las y los aspirantes registrados y el 8 de abril de 2017, emitió el Acuerdo INE/CVOPL/004/2017 por el que se aprobó el número de aspirantes que cumplieron los requisitos legales y accedieron a la etapa de examen de conocimientos en las entidades de Baja California y Chiapas.

Cabe aclarar que el número de aspirantes inicialmente registrados se redujo a **59 aspirantes en total: 22 aspirante en Baja California y 37 aspirantes en Chiapas**, en razón de que 4 de ellos no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 100 de la LGIPE y en la Base Séptima, numeral 2 de las Convocatorias. Correspondientes principalmente a los requisitos establecidos en los incisos g), h) y f), del párrafo 2 contenidos en el artículo 100 de la LGIPE, así como lo señalado en la Base Tercera, párrafo 11 de las Convocatorias.

Por tanto, el número final de aspirantes que accedieron a la etapa de examen fue de **59 ciudadanas y ciudadanos**.

Examen de conocimientos

El 12 de agosto de 2017 y en atención a lo que establece la Base Séptima, numeral 3 de las Convocatorias, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en las entidades con proceso de designación a **59 aspirantes**. Para llevar a cabo la aplicación del examen de conocimientos se habilitó una sede en las entidades de Baja California y Chiapas, principalmente en instituciones educativas. Cabe aclarar que **6 aspirantes en total, 1 aspirante hombre en Baja California y 5 aspirantes, 3 mujeres y 2 hombres en Chiapas**, no se presentaron a la aplicación del examen a pesar de haber cumplido con los requisitos exigidos en la normatividad y en la Convocatoria. Además es importante señalar que únicamente se registraron **5 aspirantes mujeres** en el estado de Baja California y **8 aspirantes mujeres** en el estado de Chiapas,

En este sentido, la institución encargada de aplicar el examen de conocimientos fue el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y los resultados fueron publicados el 25 de agosto de 2017 en el portal del Instituto a través de la dirección de internet www.ine.mx.

En este orden de ideas, en el portal electrónico del Instituto se publicaron los resultados de las mujeres y los hombres que obtuvieron las mejores calificaciones en el examen de conocimientos.

Acorde con lo establecido en la Base Séptima, numeral 3 de las Convocatorias, las y los aspirantes que no accedieron a la siguiente etapa, tuvieron hasta el 28 de agosto de 2017, para solicitar por escrito ante la Junta Local Ejecutiva de la entidad correspondiente o ante la Unidad Técnica, la revisión del examen respectivo.

Es importante señalar que de las entidades con proceso de designación **únicamente se presentó una solicitud de revisión de examen de conocimientos** de aquellos aspirantes que no quedaron como las y los 10 aspirantes mejor evaluados de cada género. Cabe destacar que únicamente presentaron examen **5 aspirantes mujeres** en el estado de Baja California y **5 aspirantes mujeres** en el estado de Chiapas

De lo anterior, se desprende que en el estado de Baja California **15** aspirantes acreditaron el examen de conocimientos, de ellos **5** son mujeres y **10** son hombres; por su parte, en el estado de Chiapas, **17** aspirantes acreditaron el examen, de ellos **5** son mujeres y **12** son hombres.

Ensayo presencial

Acorde con lo que se estableció en la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias, se determinó que las y los aspirantes que acreditaran la etapa de examen de conocimientos, presentarían un ensayo de manera presencial, el cual de conformidad con el Punto de Acuerdo segundo del Acuerdo INE/CG220/2017, se realizará conforme a los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial emitidos mediante el Acuerdo INE/CG94/2017, a través del cual, entre otras cosas, se aprobó que la institución encargada de evaluar los ensayos presenciales sería el "COLEGIO DE MÉXICO" (COLMEX).

Los resultados del ensayo se publicarían en el portal del Instituto en listas diferenciadas de acuerdo con lo siguiente: a) Nombre y calificación de las aspirantes mujeres con Dictamen de ensayo idóneo; b) Nombre y calificación de los aspirantes hombres con Dictamen de ensayo idóneo, y c) Folio y calificación de las y los aspirantes con Dictamen de ensayo no idóneo.

De manera que, el 2 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 3 de las Convocatorias aprobadas, el COLMEX programó para la aplicación del ensayo presencial a **32 aspirantes: 10 mujeres y 22 hombres** que se ubicaron en los primeros 10 lugares de las mujeres y los hombres mejor evaluados en el examen de conocimientos de cada género. Para llevar a cabo la aplicación se habilitó una sede en cada una de las entidades federativas con las y los aspirantes programados como se describe a continuación:

ENTIDAD	MUJERES	HOMBRES
Baja California	5	10
Chiapas	5	12

El 8 de septiembre de 2017, el COLMEX hizo entrega de los resultados de la aplicación del ensayo presencial de las y los aspirantes a los cargos de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de Consejera o Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Chiapas, en cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial.

El mismo 8 de septiembre de 2017, quedaron publicados en el portal electrónico del Instituto, los nombres de las y los aspirantes que accederían a la etapa de entrevista y valoración curricular, quedando así **15** aspirantes: 5 mujeres y 10 hombres como **idóneos** y 6 aspirantes como **no idóneos** en Baja California; **17** aspirantes: 5 mujeres y 12 hombres como **idóneos** y 15 aspirantes como **no idóneos** en Chiapas.

Sobre este punto es necesario aclarar que las y los aspirantes cuyo ensayo fue dictaminado como “no idóneo” tuvieron hasta el 11 de septiembre de 2017 para solicitar por escrito ante las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de las entidades de Baja California y Chiapas o ante la Unidad Técnica la revisión de su ensayo.

Es el caso que las diligencias de revisión solicitadas que hicieron llegar en tiempo y forma los aspirantes, el 13 de septiembre de 2017 se llevaron a cabo, a través del desahogo de cada una de las solicitudes y, como resultado de las revisiones efectuadas **1** aspirante cambio el sentido de su calificación a “idóneo” y por lo tanto, dicho aspirante accedió a la etapa de entrevista y valoración curricular, como se indica en la siguiente tabla:

ENTIDAD	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMEROS DICTÁMENES			RESULTADO DE REVISIÓN
			1	2	3	73.5 Idóneo
CHIAPAS	17-07-0055	GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ	58.5	64	46.5	

Derivado de lo anterior, en el estado de Baja California accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista 9 aspirantes, 6 hombres y 3 mujeres; mientras que en el estado de Chiapas accedieron a dicha etapa, 9 aspirantes, 7 hombres y 2 mujeres, cuyos resultados del ensayo fueron idóneos

Observaciones de los partidos políticos

El 8 y 14 de septiembre de 2017, en cumplimiento de la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias, y a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, el Presidente de la Comisión remitió a las representaciones de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, los nombres de las y los aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular para que presentaran por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideraran convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior, se recibieron **9** observaciones por parte de la representación del Partido Acción Nacional a las y los aspirantes de las entidades con proceso de designación, mismas que se valoran en los dictámenes correspondientes.

OBSERVACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
ENTIDAD	PAN
BAJA CALIFORNIA	5
CHIAPAS	4

Valoración curricular y entrevista

De conformidad con el artículo 21, párrafos 1 y 2, del Reglamento, y a lo señalado en la Base Séptima, numeral 5 de las Convocatorias, la valoración curricular y la entrevista serán consideradas en una misma etapa a la que podrán acceder las y los aspirantes cuyo ensayo haya sido dictaminado como idóneo. Asimismo, señala que la evaluación de esta etapa estará a cargo de las y los Consejeros Electorales del Consejo General de este órgano electoral.

Para la presente etapa fueron programados las y los aspirantes cuya valoración del ensayo presencial fue calificado como “idóneo”, incluyendo aquellos aspirantes que con motivo del desahogo de la diligencia de revisión se modificó el sentido de la calificación de su ensayo presencial a “idóneo”, por lo que se les permitió pasar a la siguiente etapa del proceso de designación, es así que se programó un total de **18 aspirantes: 6 mujeres y 12 hombres**, de conformidad con el calendario publicado para tal efecto.

De esta manera, mediante Acuerdo INE/CVOPL/005/2017 la Comisión aprobó el Calendario de entrevistas y la conformación de tres grupos integrados por el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto para el desahogo de la etapa de valoración curricular y entrevista. Los grupos se integraron de la siguiente manera:

FECHA	HORA	GRUPO		
		1 Sala de Consejeros 1 y 2	2 Sala de Usos Múltiples	3 Sala de Consejeros Electorales
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
BAJA CALIFORNIA				
18/09/2017	10:00	ROSA MARIA GERALDO VENEGAS	AYERIM GUADALUPE MAGALLON GRANADOS	OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
18/09/2017	10:20	JAIME VARGAS FLORES	JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	ARMANDO BEJARANO CALDERAS
18/09/2017	10:40	CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	PABLO BELTRÁN HERRERA	PAUL FRANCISCO BURRUEL CAMPOS
CHIAPAS				
18/09/2017	11:00	YAJAIRA CAROLINA HERRERA HERNANDEZ	MARÍA DEL CARMEN COELLO IBARRA	GUSTAVO EMIR REYES PAZOS
18/09/2017	11:20	GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ	ROSEMBER DÍAZ PÉREZ	ANDONI GABRIEL ANDUIZA ZEPEDA
18/09/2017	11:40	EUGENIO EDUARDO SÁNCHEZ LÓPEZ	GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA	OSCAR DARIO CABRAL CHÁVEZ

Una vez conformados los grupos de Consejeros Electorales, de conformidad con el Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CG220/2017, el Consejo General aprobó la vigencia de los Acuerdos INE/CG180/2017 e INE/CG219/2017 para las Convocatorias, por lo que en atención a lo anterior se procedió al desahogo de cada una de las entrevistas programas, sobre la base de los criterios establecidos en el referido Acuerdo.

En estos Criterios se estableció la forma en la cual serían calificados las y los aspirantes conforme a la siguiente ponderación:

Un **70%** estaría conformado con los siguientes aspectos que se obtendrían de la entrevista presencial:

- El 15% respecto al apego a los principios rectores de la función electoral, y
- El 55% respecto a las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo. Dicho porcentaje se integra con los siguientes factores:
 - Liderazgo: 15%
 - Comunicación: 10%
 - Trabajo en equipo: 10%
 - Negociación: 15%
 - Profesionalismo e integridad: 5%

En tanto, el 30% restante estaría conformado con la valoración curricular a la trayectoria profesional de cada aspirante de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- El 25% para historia profesional y laboral.
- El 2.5% para participación en actividades cívicas y sociales
- El 2.5% para experiencia en materia electoral

Los instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista, se conforman por una cédula individual que debe ser llenada por cada Consejera o Consejero Electoral, así como una cédula integral, de cada grupo de entrevistadores, con las calificaciones de cada aspirante.

De tal manera que en la etapa de valoración curricular y entrevista se identificara que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias gerenciales indispensables para el desempeño del cargo.

El total de las entrevistas se llevó a cabo en las Oficinas Centrales de este Instituto el 18 de septiembre de 2017, contando con la asistencia de todos los aspirantes que para este efecto fueron convocados; las cuales fueron grabadas en video, además de ser transmitidas en tiempo real en el portal de Internet del Instituto www.ine.mx, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 5, de las Convocatorias.

Las calificaciones otorgadas por cada uno de los Consejeros Electorales, fueron asentadas en las cédulas individuales con la que se conformó una cédula integral de cada uno de las y los aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista, las cuales serán publicadas en el portal de Internet del Instituto www.ine.mx.

18. Una vez que han quedado detalladas y explicadas cada una de las fases que componen el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente y la Consejera o Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California y Chiapas, este Consejo General, después de valorar la idoneidad de las y los aspirantes en forma individual y posteriormente en un análisis integral realizados por la Comisión, propone a los ciudadanos que se indican a continuación, para ser designados como Consejero Presidente y Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California y Chiapas.

Entidad	Nombre	Cargo	Periodo
Baja California	Clemente Custodio Ramos Mendoza	Consejero Presidente	Para concluir el encargo al 3 de septiembre de 2022
Chiapas	Gilberto de Guzmán Bátiz García	Consejero Electoral	Para concluir el encargo al 31 de mayo de 2022

Dichos aspirantes, cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales de las entidades antes referidas, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos legales; haber aprobado la etapa del examen de conocimientos en materia electoral; haber obtenido un Dictamen idóneo en la valoración del ensayo presencial, haber acudido a la etapa de entrevista y valoración curricular, además de tener la trayectoria necesaria para desempeñar dichos cargos.

Lo anterior se corrobora con el Dictamen Individual y la valoración integral de los aspirantes que realizó la Comisión (*que forman parte del presente Acuerdo como Anexos 1 y 2*) en donde se detallan las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las etapas, así como los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad para ejercer el cargo propuesto.

En suma, dichos aspirantes cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad y son idóneos por los siguientes motivos:

- Cuentan, como mínimo, con los estudios de nivel licenciatura en distintas disciplinas. Lo que evidencia que cuentan con el nivel profesional que se requiere.
- Tienen los conocimientos suficientes en materia electoral que se requieren para el desempeño del cargo, lo que se demostró con los resultados que obtuvieron en el examen de conocimientos en materia electoral que aplicó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
- Poseen la capacidad para integrar el órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales de las entidades mencionadas, en virtud de que demostraron contar con los conocimientos, así como poseer las aptitudes y el potencial para desempeñarse como Consejero Presidente y Consejero Electoral.
- Tanto en el expediente que obra en poder de esta autoridad electoral, como del resultado de las entrevistas y valoración curricular, se desprende que su actuación como Consejero Presidente y Consejero Electoral deberá estar apegada a los principios rectores de la función electoral.

- No están impedidos para desempeñar el cargo ya que, además de haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, haber acreditado todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección, no cuentan con alguna pena o sanción que los inhabilite para el desempeño del cargo.

Además, su designación permite garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos superiores de dirección de las entidades referidas, ya que actualmente el OPL de Baja California está integrado por cuatro Consejeras electorales y dos Consejeros Electorales; mientras que el OPL de Chiapas está integrado por tres mujeres y tres hombres.

Finalmente, es oportuno señalar que derivado del sismo que afectó a la Ciudad de México y otras entidades el pasado 19 de septiembre de 2017, y en atención a los comunicados de fechas 19, 20 y 21 del mismo mes y año, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Edmundo Jacobo Molina, por medio de los cuales se declararon inhábiles los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, se difirió la presentación de la propuesta de designación por parte de la Comisión prevista inicialmente para el 21 de septiembre de 2017, por lo que teniendo como prioridad la mínima afectación de los intereses de los hasta hoy aspirantes en el referido proceso de selección y designación, se propone el 6 de octubre de 2017 como fecha para llevar a cabo la ocupación del cargo y toma de protesta de la designación de mérito, a fin de dar cumplimiento con la mayor proximidad a la fecha de designación del 30 de septiembre de 2017, señalada en la Base Novena de las Convocatorias aprobadas para el proceso de selección y designación que nos ocupa.

Por los motivos y Consideraciones expuestos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM; 2, párrafo 1, inciso d); 6, párrafo 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 2, inciso b); 35, párrafo 1; 42, párrafo 5; 44, párrafo 1, incisos g) y j); 60, párrafo 1, inciso e); 100, párrafo 2, 101, párrafo 1, incisos b) y f), y párrafos 3 y 4; 119, párrafo 1 de la LGIPE; 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior; 2, párrafo 2; 4, párrafo 2; 5, párrafo 1, fracción III, inciso h); 6, párrafo 1, fracción I, incisos a), b) y c), numeral 2, fracción I, inciso a); 7 párrafo 1 y 2; 11; 12; 13, párrafo 3; 21, párrafos 1 y 2; 22; 23, párrafo 2; 24, párrafos 1, 2, 4 y 7; y 31 del Reglamento, así como en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG94/2017, INE/CG180/2017, INE/CG217/2017, INE/CG219/2017 e INE/CG220/2017, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos al Consejo General para ser designados como Consejero Presidente y Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California y Chiapas, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

- 1.1. Baja California** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad del aspirante propuesto, como Anexo 1)

Nombre	Cargo	Periodo
CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	Consejero Presidente	Para concluir el encargo al 3 de septiembre de 2022

- 1.2. Chiapas** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad del aspirante propuesto, como Anexo 2)

Nombre	Cargo	Periodo
GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA	Consejero Electoral	Para concluir el encargo al 31 de mayo de 2022

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica para que, notifique el presente Acuerdo a las personas que han sido designados como Consejero Presidente y Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California y Chiapas, realice las gestiones para la publicación en el portal de Internet del Instituto de las cédulas de evaluación integral, correspondientes a la etapa de valoración curricular y entrevistas, así como que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto en las entidades de Baja California y Chiapas, se lleven a cabo las acciones necesarias para comunicar el contenido del presente Acuerdo a las autoridades locales competentes para los efectos legales conducentes.

TERCERO. El Consejero Presidente y Consejero Electoral designados para los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California y Chiapas, tomarán posesión del cargo el **6 de octubre de 2017**. En el caso del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California, rendirá la protesta de ley en sesión solemne del órgano máximo de dirección. Por lo que hace al Consejero Electoral del Organismo Público Local de Chiapas, lo hará en sesión solemne del Consejo General conducida por el Consejero Presidente.

CUARTO. La Comisión deberá notificar, a través de su Secretario Técnico, el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efectos de que se lleven a cabo las acciones normativas conducentes para la entrega recepción de los recursos, asuntos en trámite y todo aquello que corresponda y esté bajo la responsabilidad de la Presidencia de dicho órgano, así como para que convoquen a sesión solemne para el **6 de octubre de 2017**, fecha en que tomará posesión del cargo el nuevo Consejero Presidente del referido Instituto.

QUINTO. El Consejero Presidente y Consejero Electoral designados mediante el presente Acuerdo, deberán notificar a la Comisión, la constancia documental o declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos relacionados con actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerados, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la toma de posesión del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 2, del Reglamento.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de internet del Instituto y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de dichas entidades federativas, así como en los portales de internet de los respectivos Organismos Públicos Locales y los medios correspondientes en las entidades de Baja California y Chiapas.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de octubre de 2017, por lo que hace a la designación del Ciudadano Clemente Custodio Ramos Mendoza como Consejero Presidente del Organismo Público Local del estado de Baja California, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó la designación del Ciudadano Gilberto de Guzmán Bátiz García como Consejero Electoral del Organismo Público Local del estado de Chiapas, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

La dirección electrónica para consultar los anexos de dichos puntos es la siguiente:

<http://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-5-de-octubre-de-2017/>

ACUERDO por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los treinta y dos Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral que se instalarán durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021 y se ratifica a quienes han fungido como tales en dos Procesos Electorales Federales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG448/2017.

ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS TREINTA Y DOS CONSEJOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE SE INSTALARÁN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES DE 2017-2018 Y 2020-2021 Y SE RATIFICA A QUIENES HAN FUNGIDO COMO TALES EN DOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Instituto: Instituto Nacional Electoral

LGIE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Reglamento de Sesiones: Reglamento de Sesiones de Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral

ANTECEDENTES

- I. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General emitió el Reglamento de Elecciones del Instituto, mediante la aprobación del acuerdo INE/CG661/2016.
- II. El 28 de marzo de 2017 el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG92/2017, *por el que establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de consejeros y Consejeras electorales de los 32 Consejos Locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021* y se emitió la Convocatoria respectiva.
- III. El 28 de agosto de 2017 el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG381/2017 por el que se ajusta el cumplimiento al acuerdo INE/CG92/2017, por el cual se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los 32 Consejos Locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021.
- IV. El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG390/2017, por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó mediante el acuerdo INE/CG430/2017, los planes y calendarios para los treinta Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2017-2018.
- VI. Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, el Secretario Ejecutivo emitió dos comunicados, así como el oficio INE/SE/1025/2017, por los que declaró inhábiles, en la Ciudad de México y área metropolitana, los días 19 al 24 de septiembre de 2017, como consecuencia de las afectaciones y riesgos del sismo del 19 de septiembre pasado.

CONSIDERANDO

Fundamentación

1. El artículo 1, párrafos 1 y 3 de la CPEUM, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y todas las autoridades están obligadas a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
2. El mismo artículo constitucional, en su párrafo 5 consagra el derecho a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

3. Conforme al artículo 44, numeral 1, incisos b), f) y j) de la LGIPE, el Consejo tendrá dentro de sus atribuciones las de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las juntas correspondientes, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en dicha Ley o en otra legislación aplicable.
4. El artículo 44, numeral 1, inciso h) de la LGIPE establece que es atribución del Consejo designar por mayoría absoluta, a más tardar el día 30 de septiembre del año anterior al de la elección, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros y Consejeras Electorales del propio Consejo, a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales a que se refiere el numeral 3 del artículo 65 de la LGIPE.
5. De acuerdo con el artículo 46, numeral 1, incisos a), c) y k) de LGIPE corresponde al Secretario del Consejo auxiliar al propio Consejo y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones; informar sobre el cumplimiento de los acuerdos de dicho órgano colegiado; proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General.
6. El artículo 51, numeral 1, inciso l) de la LGIPE, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
7. De acuerdo a los artículos 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE y 47, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, y de los Consejos Locales y Distritales.
8. El artículo 61, numeral 1, de la LGIPE señala que en cada entidad federativa, el Instituto contará con una delegación integrada, entre otros órganos, por el Consejo Local.
9. Los artículos 65, numeral 1; 393, numeral 1, inciso f) de la LGIPE y 4, numeral 2 y 15 numeral 2 del Reglamento de Sesiones, disponen que los Consejos Locales funcionarán durante el Proceso Electoral y se integrarán, con un o una Consejera Presidenta designada por el Consejo General quien, en todo tiempo fungirá a la vez como Vocal Ejecutiva; seis Consejeros y Consejeras y representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.
10. El artículo 65, numeral 3 de la LGIPE dispone que los y las Consejeras Electorales serán designadas conforme a lo dispuesto en su artículo 44, numeral 1, inciso h) y que por cada propietaria habrá una suplente.
11. El mismo precepto especifica que de producirse una ausencia definitiva o, en su caso, de incurrir el consejero o consejera propietaria en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, la suplente será llamada para que concurra a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley.
12. El artículo 66, numeral 1, de la LGIPE señala los requisitos que deben satisfacer los y las Consejeras Electorales Locales, mismos que a continuación se enuncian:
 - a. Ser mexicano o mexicana por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
 - b. Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
 - c. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
 - d. No haber sido registrado o registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - e. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - f. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
13. El numeral 2 del artículo 66 de la LGIPE establece que los Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales serán designadas para dos procesos electorales ordinarios pudiendo ser reelectas para un proceso más.
14. De acuerdo al artículo 67, numeral 1 de la LGIPE, los Consejos Locales iniciarán sus sesiones a más tardar el 30 de septiembre del año previo a la elección ordinaria.

15. De conformidad con lo establecido en los artículos 67, numeral 2 de la LGIPE y 11, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones, los Consejos Locales realizarán sesiones ordinarias de forma mensual a partir de su instalación y hasta la conclusión del Proceso Electoral.
16. El artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la LGIPE, señala que las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
17. El artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto mencionado, faculta al Consejo General para realizar ajustes a los plazos establecidos en la LGIPE a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en esa ley.
18. Los y las Consejeras locales del Instituto recibirán una dieta de asistencia para efecto de cumplir con sus atribuciones legales, la cual deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva acorde a la suficiencia presupuestal y atendiendo a las particularidades del Proceso Electoral que se trate, según lo señala el artículo 8, numeral 1 del RE.
19. El artículo 9, numerales 2 y 3 del RE, dispone, que en la designación de consejeros y Consejeras, además de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en la LGIPE, se atenderán los criterios orientadores que a continuación se citan, cuya aplicación deberá motivarse en el acuerdo de designación respectivo.
 - a) Paridad de género.
 - b) Pluralidad cultural de la entidad.
 - c) Participación comunitaria o ciudadana.
 - d) Prestigio público y profesional.
 - e) Compromiso democrático.
 - f) Conocimiento de la materia electoral.
20. En la valoración de los criterios señalados en el artículo anterior, se entenderá lo siguiente:
 - a) Respecto de la paridad de género, asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.
 - b) Se entenderá por pluralidad cultural, el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad.
 - c) Se entenderá por participación comunitaria o ciudadana, las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
 - d) Se entenderá por prestigio público y profesional, aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.
 - e) Para efectos del compromiso democrático, la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.
 - f) En cuanto a los conocimientos en materia electoral, deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.

21. En caso de ratificación de los y las Consejeras electorales de los Consejos Locales, se deberá verificar que continúen cumpliendo con los requisitos legales de elegibilidad establecidos en los artículos 66 y 77 de la LGIPE, lo cual deberá motivarse en el acuerdo respectivo, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 9 del RE.
22. Con base en lo establecido en el artículo 12, numeral 1 del Reglamento de Sesiones, para la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo, el o la Presidenta deberá convocar por escrito a cada integrante, por lo menos con seis días previos a la fecha y hora que se fije para la celebración de la sesión.
23. Asimismo, el Reglamento Interior del Instituto establece en su artículo 27, que los y las Consejeras Locales suplentes podrán asistir a los cursos de capacitación, recibir la información del desarrollo de las actividades del Proceso Electoral y asistir como invitadas a las sesiones del Consejo Local.

Motivación

24. En atención a las atribuciones referidas en los considerandos 3 y 4, el Consejo General determinó mediante Acuerdo INE/CG92/2017, las etapas, plazos, órganos responsables y actividades encaminadas a presentar las propuestas de quienes conformarán los Consejos Locales para los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021.
25. En el acuerdo mencionado, el Consejo General ordenó difundir de manera amplia la convocatoria aprobada, a través de la página de internet del INE, los estrados de las oficinas del instituto en todo el país y, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Instituto, en otros medios.
26. La etapa denominada "Recepción de solicitudes e integración y remisión de expedientes", inició con la emisión de la convocatoria al 12 de junio de 2017. Cada Junta Local Ejecutiva con apoyo de las juntas distritales ejecutivas y la Secretaría Ejecutiva, recibieron las solicitudes de inscripción respectivas, e integraron los expedientes y listas preliminares.
27. Del 13 al 14 de junio de 2017, las juntas locales ejecutivas remitieron a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral las listas preliminares así como los expedientes respectivos. El 15 de junio del presente año, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número INE/SE/0569/2017, puso a disposición del Consejero Presidente, y de los y las Consejeras electorales del Consejo General, las listas preliminares de aspirantes y la totalidad de expedientes para su consulta.
28. La tercera etapa, "Análisis de los expedientes y selección de las y los Consejeros", consistió en el estudio y valoración curricular de los y las aspirantes. Del 16 al 26 de junio de 2017 la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral convocó a reuniones de trabajo para la revisión de las propuestas recibidas y para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales.
29. Con base en el resultado de la revisión, se elaboraron las listas para integrar las fórmulas correspondientes a las 32 entidades federativas, tomando en cuenta los casos en los que las personas propuestas, hubieran fungido como propietarias de una consejería local del Instituto en los dos Procesos Electorales Federales inmediatos anteriores, a fin de determinar, en ese caso, su ratificación.
30. El pasado 27 de junio, la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, mediante oficio INE/PCOE/020/2017, hizo entrega de las propuestas a los y las representantes de los partidos políticos y a los y las Consejeras del Poder Legislativo del Consejo General, poniendo a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios.
31. El 5 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva remitió las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo y la ciudadanía, a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la cual convocó a reunión de trabajo para discutir los comentarios y observaciones señalados en el párrafo anterior.
32. El Consejero Presidente, los y las Consejeras electorales del Consejo General integraron las propuestas definitivas de las seis fórmulas por entidad atendiendo los criterios orientadores del artículo 9, numerales 2 y 3, del RE.
33. Acorde con el principio de progresividad y universalidad de los derechos humanos, y tomando en cuenta el criterio orientador establecido en el artículo 9, numerales 2, inciso a) y 3, inciso a) del RE, las fórmulas que se presentan están integradas por personas del mismo sexo, a fin de promover la participación política de las mujeres y su inclusión en la toma de decisiones de la autoridad electoral.

34. En ese sentido, de conformidad con lo señalado en el considerando 10, en caso de generarse una vacante en la integración del Consejo Local, la persona suplente de la fórmula respectiva será convocada para que en la siguiente sesión rinda la protesta de ley, garantizando así la presencia igualitaria de personas de ambos sexos en ese Consejo.
35. Con base en lo expresado en los dos considerandos anteriores y con fundamento en las expresiones vertidas en los numerales 1 y 2 de este apartado, si la fórmula completa queda vacante (persona propietaria y suplente), se llamará a rendir protesta a la persona suplente de la fórmula consecutiva, siempre y cuando sea del mismo sexo de la vacante que se está cubriendo. Sólo en caso de no existir suplentes del mismo sexo la vacante se cubrirá con alguien de sexo distinto.
36. En relación con el plazo para realizar la designación de consejerías electorales locales, el Consejo General, a través del acuerdo INE/CG92/2017, fijó esa actividad para el mes de agosto de 2017. Posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 44, numeral 1, inciso h) de la LGIPE, fijó el plazo de septiembre en el acuerdo INE/CG381/2017, con el objeto de concluir la revisión minuciosa de los más de tres mil perfiles.
37. En razón de la suspensión de plazos adoptada por el sismo del pasado 19 de septiembre, de conformidad con lo señalado en el antecedente VI, fue preciso modificar el plazo para la designación en comento, al día de la fecha.
38. El Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 aprobado en el Consejo General, en ejercicio de la atribución señalada en el considerando 17, dispone que de la integración y funcionamiento de los Consejos Locales se le dará seguimiento al desarrollo de sus sesiones a partir del 1º de noviembre de 2017.
39. De conformidad a lo señalado en el considerando 14, los Consejos Locales se instalan por ley a más tardar en el mes de septiembre del año previo a la Jornada Electoral. Sin embargo, derivado de la complejidad que implica la organización paralela del Proceso Electoral Federal 2017-2018, y las elecciones concurrentes de treinta entidades federativas, y con base en lo señalado en los antecedentes IV y V, así como en los considerandos 16 y 17, esta autoridad ha determinado que el inicio de las sesiones de los Consejos Locales, se efectúe en el mes de noviembre de 2017.
40. El Consejo General cuenta con la atribución de conocer de la propuesta que hacen el Consejero Presidente y los y las Consejeras Electorales, para la integración de los Consejos Locales, en la que de manera fundada y motivada y de conformidad con los principios que rigen la materia electoral, exprese el resultado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, y de la valoración de los perfiles de los y las postulantes, a la luz de los criterios orientadores señalados en los considerandos 19 y 20.
41. Se adjuntan el listado nacional de las personas nombradas y, en su caso, ratificadas como Consejeras y consejeros locales del Instituto, el cual corresponde al Anexo 1; así como los dictámenes por entidad correspondientes a las personas que integran las seis fórmulas respectivas, en los cuales consta el desarrollo de las etapas de la designación, la verificación del cumplimiento individual de los requisitos legales, así como la motivación de su nombramiento de conformidad con los criterios orientadores reglamentarios.

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE SAN BLAS, NAYARIT

42. Mediante convocatoria emitida por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, se determinó que el domingo 3 de diciembre de 2017 se celebrará la elección extraordinaria local para elegir Regidor por el principio de Mayoría Relativa de la Demarcación 01 del municipio de San Blas, en esa entidad federativa.

La integración del Consejo Local de esa entidad para dicho Proceso Electoral extraordinario local, así como para el federal será la que se aprueba en el presente Acuerdo.

Lo anterior, no obstante que mediante Acuerdo INE/CG664/2016, este Consejo General determinó la integración de los Consejos Locales y Distritales para los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz cuyas jornadas electorales se verificaron en este 2017 y se determinó que los Consejeros integrarían los órganos colegiados, inclusive, para los procesos electorales extraordinarios correspondientes.

Así las cosas, a pesar de que en dicho acuerdo se precisó que los consejeros designados para fungir en los Procesos Electorales Locales, cuya jornada se verificó en junio de 2017, podrían hacerlo también para las elecciones extraordinarias que derivaran de los mismos, es el caso de que el Proceso Electoral Federal ya se encuentra iniciado y es menester integrar debidamente todos los Consejos Locales de las treinta y dos entidades federativas acorde a las reglas que han quedado precisadas en el cuerpo de este Acuerdo.

Máxime que no puede haber dos integraciones diferentes para un Consejo Local en este Instituto, pues ello atentaría en contra de los principios de certeza y legalidad que debe observar la autoridad electoral.

Aunado a lo anterior, en la presente determinación se está ratificando a quienes se desempeñaron como Consejeros Electorales locales hasta en dos Procesos Electorales Federales, por lo que algunos de ellos continuarán en este encargo en la presente elección federal.

Ahora bien, para el caso de los Consejeros Electorales distritales, del Distrito 01, con cabecera en Santiago Ixcuintla, Nayarit, los designados para el Proceso Electoral ordinario en ese Distrito, sí deberán fungir como tales para la atención de la elección extraordinaria, hasta en tanto no sean nombrados los que los deban sustituir, de conformidad con el nombramiento que en su oportunidad se haga por parte del Consejo Local de Nayarit.

En consecuencia, el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Nayarit deberá integrarse de manera inmediata, una vez que se apruebe el presente Acuerdo, como excepción a lo expresado en el considerando 39; para lo cual, el Vocal Ejecutivo en la entidad deberá notificar y convocar a las personas designadas para tal efecto.

Dada la excepcionalidad y urgente atención a los trabajos que deberán llevarse a cabo en el Consejo Distrital 01, resulta pertinente mandar la inmediata integración del citado órgano delegacional. Para tal efecto, se instruye al Vocal Ejecutivo de Nayarit a fin de que realice las gestiones necesarias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo General emite el presente.

ACUERDO

Primero. Se designa, y en su caso, ratifica, a los y las Consejeras electorales propietarias y suplentes, para integrar los 32 Consejos Locales del Instituto, de conformidad con la relación que se adjunta como Anexo 1, y los dictámenes que sustentan dichos nombramientos, identificados como Anexo 2.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los y las vocales ejecutivas de las juntas locales ejecutivas del Instituto.

Tercero. Se instruye a los y las vocales ejecutivas de las juntas locales ejecutivas, a que notifiquen de su nombramiento a las personas designadas para integrar los Consejos Locales del Instituto y las convoquen para la instalación en tiempo y forma de los órganos electorales de los que forman parte, a efecto de rendir la protesta de ley correspondiente, en el plazo referido en el considerando 39.

Para el caso del Estado de Nayarit, atento a las razones vertidas en el considerando 42, se instruye al Vocal Ejecutivo de este Instituto en dicha entidad, a fin de que, de manera inmediata, una vez que se apruebe el presente Acuerdo, notifique a las personas designadas y las convoque para la instalación del Consejo Local, así como para que se tome la protesta respectiva.

Asimismo, se mandata a realizar las gestiones necesarias a fin de que el Consejo Distrital 01 de este Instituto en el estado de Nayarit se integre debidamente atendiendo a lo expresado en el considerando 42 del presente Acuerdo.

Cuarto. Los y las Consejeras electorales designadas, fungirán como tales para los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021.

Quinto. Los y las Consejeras electorales ratificadas, una vez verificado que continúan cumpliendo los requisitos legales, y realizada la valoración de los criterios orientadores, de conformidad con lo señalado en el considerando 21, fungirán como tales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y los extraordinarios que, en su caso, de deriven de aquél.

Sexto. En caso de generarse vacantes conforme a lo señalado en el Considerando 11, quien presida el Consejo Local respectivo notificará de ello al Secretario Ejecutivo dentro de las 48 horas siguientes, a efecto de que éste lo haga del conocimiento del Presidente, y de los y las Consejeras Electorales del Consejo General. Asimismo, convocará a la persona suplente de la fórmula para que concurra a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 3 de la LGIPE y el considerando 34 de este Acuerdo.

Séptimo. En caso de quedar vacante una fórmula completa, quien presida el Consejo Local respectivo notificará al Secretario Ejecutivo dentro de las 48 horas siguientes a que se genere la vacante, informándole el nombre de la persona sobre la que recaería la designación de acuerdo al mecanismo previsto en el considerando 35. Asimismo, convocará al o la suplente de la fórmula para que concurra a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley.

Octavo. Los y las Consejeras Presidentas del Consejo Local donde se cubran vacantes de propietarios, informarán al Secretario Ejecutivo, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a que hayan rendido la protesta respectiva.

Noveno. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto y en la página institucional.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de octubre de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular la propuesta para la integración del Consejo Local del estado de Hidalgo, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y con fundamento en el artículo 25, párrafos 1, 2 y 3, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se excusó de votar la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA RESPECTO AL ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS TREINTA Y DOS CONSEJOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE SE INSTALARÁN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES DE 2017-2018 Y 2020-2021 Y SE RATIFICA A QUIENES HAN FUNGIDO COMO TALES EN DOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES.

Con fundamento en el artículo 26, numeral 7, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me permito presentar un voto concurrente toda vez que acompaño en lo general el sentido del Acuerdo aprobado, sin embargo, me separo de lo siguiente:

En el considerando 19 del Acuerdo, se hace referencia que además de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que se señalan en la LGIPE, se debe atender también lo dispuesto en el artículo 9, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios orientadores para la designación de Consejeras y Consejeros de los Consejos Locales, entre los cuales se encuentran la paridad de género, la pluralidad cultural de la Entidad, la participación comunitaria o ciudadana, el Prestigio público y profesional, el compromiso democrático y tener conocimientos en materia electoral.

Si bien es cierto que todos los y las aspirantes designadas en el Acuerdo aprobado cumplen con cada uno de los requisitos de elegibilidad señalados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, también es cierto que hubo aspirantes que contaban con un perfil más adecuado y apegado a la actividad a desarrollar como consejeros electorales.

En términos de lo anterior, el presente voto va dirigido a considerar a las y los aspirantes que se enlistan a continuación y que no fueron designados por este Consejo General y que a mi consideración son los más idóneos para el cargo en mención por contar con las capacidades y perfil adecuado para desempeñar las funciones de Consejero Local, con base en su currículum y experiencia en la materia electoral, ya que cada uno de ellos han participado en por lo menos dos Procesos Electorales.

No omito mencionar que de hecho las siguientes personas en algún momento fueron consideradas en la designación, pero en Mesa de Consejeros un par de ellos solicitaron su retiro sin suficientes o sólidos argumentos para ese propósito.

Coahuila.

María Elena Calderón Castillo

Mujer de 58 años, cuenta con un diplomado en reforma electoral por la Universidad Iberoamericana, ha sido Consejera Electoral Distrital en el Distrito 05 de Torreón, cargo que ha desempeñado en los Procesos Electorales de 2011-2012 y 2014-2015, pertenece a varias organizaciones sociales entre las cuales resaltan su participación en la Asamblea Democrática de Organismos Civiles (ADOC) como coordinadora del nodo norte, la Red de OSC Unidos Laguna y Observatorio Ciudadano Municipal en ambos como asesora y capacitadora.

Chihuahua.**Francisca Jiménez Barrientos**

Mujer de 57 años, es Licenciada en Relaciones Comerciales, cuenta con diplomados en Construcción de Ciudadanía, Desarrollo Organizacional y Formación en Derecho Humanista con perspectiva de género, actualmente es coordinadora en la Red por la Participación Ciudadana A.C, se ha desempeñado como Consejera Local de 2009 a 2016, ha sido responsable de los Proyectos del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres de 2012-2014 y del Plan Estratégico de Ciudad Juárez de 2010-2011, Directora de Desarrollo Institucional de Caritas Mexicana IAP en 2006-2009, Asesora del Centro de Estudios y Promoción Social AC. en 2005-2006 y Secretaria Ejecutiva de Red por la participación Ciudadana A.C. de 2001 a 2006, asimismo, tiene participación activa en siete Organizaciones Sociales.

Michoacán.**Alfonso Augusto Ortega Caire.**

Hombre de 47 años, es Licenciado en Sistemas Computacionales, con Maestría en Políticas Públicas y es candidato a Doctor en Ciencias Sociales, ha laborado en la iniciativa privada ocupando algunos cargos directivos, asimismo ha desempeñado dos veces el cargo de Consejero Presidente Distrital en el municipio de Morelia, ante el OPL en los Procesos Electorales Locales de 2006-2007 y 2010-2011, en los Procesos Electorales Federales de 2011-2012 y 2014-2015 fungió como Consejero Electoral Local, cuenta con reconocimientos por su participación activa en la vida democrática local y del país, asimismo posee constancias por haber tomado cursos en materia electoral, desde 2015 pertenece a una organización de la sociedad civil como responsable de vinculación.

Morelos.**Claudia Esther Ortiz Guerrero.**

Mujer de 52 años, Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, con Maestría y Doctorado en Economía, cuenta con un Diplomado en Finanzas para sectores de bajos ingresos, desde 2014 es Miembro Titular de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C., fue Consejera Electoral del OPL de octubre 2014 a septiembre 2017, y Consejera Electoral Local del IFE en el Estado de Morelos en el PEF 2011-2012, Consejera Electoral Distrital 2005-2006 y 2008-2009, ha sido moderadora e integrante del Comité Organizador del Foro Retos y Escenarios del Proceso Electoral 2012 e Integrante del jurado calificador del Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre el PEF 2011-2012, además de participar en la Primera Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales 2011.

Nuevo León.**Carlos Bernardo Rivera Fernández.**

Hombre de 67 años, Ingeniero Químico, tiene estudios de Maestría en Metodología de la Ciencia, ambas en la Universidad de Nuevo León, ha participado en 2 Procesos Electorales como Consejero Electoral Distrital en 2011-2012, y 2014-2015, se ha desempeñado como Profesor de Licenciatura (1974-1983) y de Maestría (1977-1983) en la Facultad de Química y la escuela de graduados de la ENS. Fue gerente comercial en Holk y cía (2012-2014) y auditor de sistemas de gestión crisis en Alfa Prolamsa. (2015-2017).

En términos de lo anterior y por las razones expuestas en el presente voto, considero que las personas señaladas debieron formar parte de la integración de los Consejos Locales en las Entidades Federativas que se mencionan.

Por lo expuesto y fundado, emito el presente voto concurrente.

El Consejero Electoral, **José Roberto Ruiz Saldaña.** - Rúbrica.

La dirección electrónica para consultar los anexos de dichos puntos es la siguiente:

<http://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-5-de-octubre-de-2017/>

ACUERDO por el cual se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los 300 Consejos Distritales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG449/2017.

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS DE ASPIRANTES PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES DE LOS 300 CONSEJOS DISTRITALES DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES DE 2017-2018 Y 2020-2021

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Instituto: Instituto Nacional Electoral

LGIE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

ANTECEDENTES

- I. El 24 de agosto de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE/204/2016, la Junta General Ejecutiva aprobó la Planeación Táctica del Instituto para el ejercicio 2017.
- II. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General emitió el Reglamento de Elecciones del Instituto, mediante la aprobación del acuerdo INE/CG661/2016.
- III. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG664/2016, por el que se ratifica a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los 4 Consejos Locales de las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- IV. El 28 de marzo de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG92/2017, *por el que establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de consejeros y Consejeras electorales de los 32 Consejos Locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021* y se emitió la Convocatoria respectiva.
- V. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG381/2017, *por el que se ajusta el cumplimiento al acuerdo INE/CG92/2017, por el cual se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los 32 Consejos Locales durante los Procesos Electorales Federales de 2017-2018 y 2020-2021.*
- VI. El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG390/2017, por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- VII. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó mediante el acuerdo INE/CG430/2017, los planes y calendarios para los treinta Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2017-2018.
- VIII. El 2 de octubre de 2017, el Instituto Electoral Local de Nayarit, declaró iniciado el Proceso Electoral Local Extraordinario para elegir Regiduría por el principio de Mayoría Relativa de la Demarcación 01 del municipio de San Blas, Nayarit, el domingo 03 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO

Fundamentación

1. El artículo 1, párrafos 1 y 3 de la CPEUM, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y todas las autoridades están obligadas a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. El mismo artículo constitucional, en su párrafo 5 consagra el derecho a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
3. En el artículo 30, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, se establece que, entre otros, es un fin del Instituto, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales.
4. Conforme al artículo 44, numeral 1, incisos b) y jj) de la LGIPE, el Consejo General tendrá dentro de sus atribuciones, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
5. Según lo establecido en el artículo 51, numeral 1, incisos c) y f) de la LGIPE, son atribuciones del Secretario Ejecutivo cumplir los acuerdos del Consejo General, así como orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General.
6. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, según lo dispuesto en los artículos 54, numeral 1, inciso c) y 147, numeral 1 de la LGIPE, es la dirección ejecutiva del Instituto encargada de expedir la credencial para votar, y elaborar las listas nominales de electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por Distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.
7. El inciso i) y j) del numeral 1 del artículo 55 de la LGIPE, señalan que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones acreditadas ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, y llevar los libros de registro de los y las candidatas a los puestos de elección popular.
8. De acuerdo a los artículos 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE y 47, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, y de los Consejos Locales y Distritales.
9. El artículo 61, numeral 1 de la LGIPE, señala que en cada entidad federativa, el Instituto contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva, las juntas distritales ejecutivas, el o la vocal ejecutiva, y el Consejo Local o el consejo distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.
10. Los y las vocales ejecutivas locales tienen la atribución de proveer a las juntas ejecutivas y Consejos Distritales, de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, numeral 1, inciso f) de la LGIPE.
11. El artículo 67, numeral 1 de la LGIPE, señala que los Consejos Locales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 30 de septiembre del año anterior al de la elección ordinaria.
12. El artículo 68, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, señala que los Consejos Locales en el ámbito de su competencia, vigilan la observancia de la LGIPE, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales.
13. Derivado de lo establecido en el artículo 68, numeral 1, inciso b) de la LGIPE, los Consejos Locales tienen la obligación de vigilar la instalación de los Consejos Distritales, en los términos de la misma ley.
14. El mismo artículo en su inciso c), establece que es atribución de los Consejos Locales realizar la designación de los y las Consejeras que los integrarán, en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, con base en las propuestas que al efecto hagan quien presida el Consejo Local, así como los y las Consejeras del mismo.

15. El artículo 71 de la LGIPE, refiere que en cada uno de los 300 Distritos electorales el Instituto contará con la junta distrital ejecutiva; el o la vocal ejecutiva, y el consejo distrital.
16. Conforme a lo establecido en los artículos 76, numeral 1, de la LGIPE y 30 del Reglamento Interior, los Consejos Distritales son órganos subdelegacionales de dirección constituidos en cada Distrito electoral, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales; se integrarán por un o una consejera presidenta designada por el Consejo General, quien fungirá a la vez como Vocal Ejecutiva Distrital; 6 consejeros o Consejeras electorales, y las personas representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso. Los y las vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto. La vocalía secretarial distrital, será secretario del Consejo Distrital y tendrá voz pero no voto.
17. El artículo 76, numeral 3 de la LGIPE señala que por cada consejería propietaria, habrá una suplente. En caso de producirse una ausencia definitiva o de incurrir el o la consejera propietaria en dos inasistencias consecutivas sin causa justificada, se llamará a quien sea su suplente para que concurra a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley.
18. El artículo 77, numeral 1 de la LGIPE, señala que los y las Consejeras distritales, deberán reunir los requisitos que deben satisfacer sus homólogas locales, establecidos en el artículo 66 de la misma ley:
 - a. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
 - b. Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
 - c. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
 - d. No haber sido registrado o registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - e. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - f. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
19. Los consejeros y Consejeras electorales distritales serán designadas para dos procesos electorales ordinarios pudiendo ser reelectos para un proceso más, conforme a lo establecido en el artículo 77, numeral 2 de la LGIPE.
20. De acuerdo al artículo 78, numeral 1 de la LGIPE, los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a la elección ordinaria.
21. El Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la LGIPE, señala que las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
22. El Décimo Quinto Transitorio del Decreto mencionado, faculta al Consejo General para realizar ajustes a los plazos establecidos en la LGIPE a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en esa ley.
23. El artículo 9, numerales 2 y 3 del RE, dispone, que en la designación de consejeros y Consejeras distritales, además de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en la LGIPE, se atenderán los criterios orientadores que a continuación se citan, cuya aplicación deberá motivarse en el acuerdo de designación respectivo.
 - a) Paridad de género.
 - b) Pluralidad cultural de la entidad.

- c) Participación comunitaria o ciudadana.
 - d) Prestigio público y profesional.
 - e) Compromiso democrático.
 - f) Conocimiento de la materia electoral.
24. El artículo 18, inciso b) del Reglamento Interior, establece que corresponde a los Consejos Locales solicitar y recibir oportunamente de las Juntas Locales y Distritales la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.
25. El Reglamento Interior en su artículo 55, inciso a), b) y f) establece que corresponde a las juntas locales cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, apoyar las actividades del Consejo Local y ejecutar sus acuerdos cuando así se disponga y poner a disposición de éstos, toda la información, recursos y equipo necesarios para el adecuado desarrollo de su función.
26. Los artículos 57, numeral 1, inciso n), y 60, numeral 1, inciso n) del Reglamento Interior, prevén que a las vocalías ejecutivas de las Juntas Locales y Distritales, les corresponde ejecutar los programas en materia de organización electoral.

Motivación

27. De conformidad con lo mencionado en el considerando 14, los Consejos Locales, son la instancia encargada de realizar la designación de las consejerías distritales del Instituto en el mes de noviembre del año previo a la elección, con base en las propuestas que presenten las consejerías electorales y presidencial de cada Consejo Local.
28. Conforme a lo señalado en el considerando 11, los Consejos Locales se instalan por ley a más tardar en el mes de septiembre del año previo a la Jornada Electoral. Sin embargo, los planes y calendarios integrales para el Proceso Electoral 2017-2018 aprobados por el Consejo General en ejercicio de la atribución señalada en el considerando 22, disponen dar seguimiento a sus trabajos a partir del 1º de noviembre de 2017.
29. De conformidad con lo anterior, la normatividad electoral contempla que entre la instalación de los Consejos Locales, y la designación de los y las integrantes de los Consejos Distritales haya dos meses de diferencia. Sin embargo, con la aprobación de los calendarios del Proceso Electoral 2017-2018, el plazo se redujo a veinte días, aproximadamente.
30. Con motivo de lo expresado en el párrafo anterior, y en ejercicio de la atribución conferida a este Consejo General, señalada en el considerando 4, se determina realizar las previsiones necesarias y suficientes para garantizar que el procedimiento de designación de los y las integrantes de los Consejos Distritales se realice con oportunidad y de conformidad con los principios que rigen la función electoral.
31. Sustentado en la obligación del Consejo General de velar por la correcta integración de los Consejos Distritales, y tomando en consideración que no existe normatividad sobre el procedimiento de designación y la reducción del plazo a 20 días aproximadamente para que los Consejos Locales la lleven a cabo, es preciso que este Consejo General determine la ruta que permita integrar oportunamente esos órganos distritales.
32. En ese tenor, las juntas ejecutivas locales y distritales, a partir del 6 de octubre de 2017 y hasta la instalación de los Consejos Locales, darán amplia difusión del presente Acuerdo, a fin de que al momento de la publicación de la convocatoria que emitan los Consejos Locales, la ciudadanía interesada en participar, tenga pleno conocimiento de los requisitos y documentación con la que deba cumplir. Para ello, se emite el modelo de convocatoria como Anexo 1 de este Acuerdo, el cual señala las bases, requisitos, documentos y plazos a atender por los y las aspirantes.

33. En atención al principio de transparencia y máxima publicidad, la convocatoria deberá difundirse de manera amplia en las instalaciones del Instituto, centrales, locales y distritales, y a través de la página de Internet del Instituto. Asimismo, se buscará que las juntas ejecutivas locales y distritales, realicen acciones de difusión en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad, así como en periódicos de circulación local.
34. Derivado de la atribución de los Consejos Locales del INE, señalada en el considerando 14, una vez instalados deberán llevar a cabo la emisión de la convocatoria, con base en el Anexo 1 del presente Acuerdo, así como la recepción de solicitudes de inscripción, con base en el Anexo 2. Asimismo, realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.
35. Con fundamento en el considerando 18, las bases de la convocatoria deberán señalar lo siguiente:
- a. Establecerán el plazo y la sede para la recepción de solicitudes de inscripción.
 - b. Podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Ser mexicano o mexicana por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
 - ii. Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
 - iii. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
 - iv. No haber sido registrado o registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - v. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - vi. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
 - c. Podrán inscribirse quienes hayan participado como consejeros o Consejeras en los Consejos Locales o distritales en anteriores elecciones, salvo quienes hubiesen actuado como propietarios de Consejos Distritales, en 3 o más Procesos Electorales Federales ordinarios.
 - d. Cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación:
 - i. Solicitud de inscripción (Anexo 2 del presente Acuerdo).
 - ii. Original y copia del acta de nacimiento.
 - iii. Presentar credencial para votar vigente y entregar copia por ambos lados.
 - iv. Copia de comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono fijo), de no más de dos meses de antigüedad.
 - v. Currículum vitae en el que acredite que cuenta con conocimiento en la materia electoral.
 - vi. 2 fotografías tamaño infantil;
 - vii. Copias de certificados y/o comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que cuenta con conocimiento en la materia electoral.
 - viii. Un escrito de dos cuartillas como máximo, en las que exprese las razones por las que aspira al cargo.
 - ix. En su caso, constancia de haber participado como Consejero o Consejera Electoral en el otrora IFE o del INE en los procesos electorales y consejos correspondientes.
 - x. Declaración bajo protesta de decir verdad contenida en la solicitud de inscripción.

- e. En caso de deficiencias en la documentación que se presente, se notificará por correo electrónico al o la ciudadana el mismo día en que se detecte la falta, para que en un plazo no mayor a 24 horas, subsane la deficiencia de documentación que se le requiera. En caso de no atender el requerimiento, se registrará dicha omisión y se incluirá en el expediente del aspirante respectivo, a fin de que en su momento el Consejo Local tome la decisión colegiada respecto de esa omisión.
 - f. El Consejo Local respectivo designará en el mes de noviembre de 2017 a los y las ganadoras del concurso.
 - g. Con el fin de promover y fomentar la participación de las mujeres en los órganos de decisión del Instituto Nacional Electoral, las seis fórmulas que conforman cada consejo distrital se integrarán por un número igualitario de mujeres y hombres.
- 36.** Finalizado el periodo de inscripción, los Consejos Locales integrarán los expedientes alfabéticamente, y verificarán el número de Procesos Electorales Federales ordinarios en los que cada aspirante haya sido consejero o consejera propietaria de Consejo Distrital del Instituto. De igual manera, el mismo día en que la Junta Local Ejecutiva reciba los expedientes integrados por las Juntas Distritales Ejecutivas, entregará a la Secretaría Ejecutiva, el listado del registro con los nombres de los y las aspirantes, a fin de que ésta realice las gestiones conducentes con las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme, a las atribuciones conferidas en los considerandos 6 y 7 para que se realice la verificación respectiva.
- 37.** Asimismo los Consejos Locales podrán solicitar a las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, conforme a las atribuciones referidas en los considerandos 6 y 7, su apoyo para que realicen la verificación del cumplimiento de los requisitos de inscripción en la lista nominal, la vigencia de la credencial para votar, y no haber sido candidato, candidata, ni dirigente partidista en los tres años anteriores a la elección, según corresponda. Esta información será entregada a los y las Consejeras Electorales de los Consejos Locales para que sea parte del análisis en la toma de decisiones; bajo ningún motivo las áreas del Instituto o las juntas ejecutivas locales y distritales, eliminarán aspirantes en caso de aparecer en las verificaciones señaladas.
- 38.** Posteriormente, los Consejos Locales, de conformidad desarrollarán las siguientes etapas del procedimiento de designación:
- a. Valoración integral de los perfiles conforme a los criterios orientadores reglamentarios.
 - b. Recopilación de las observaciones de los partidos políticos al listado de aspirantes.
 - c. Elaboración de listado de propuestas.
 - d. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.
- 39.** De conformidad con el principio de progresividad y universalidad de los derechos humanos, y tomando en cuenta el criterio orientador establecido en el artículo 9, numerales 2, inciso a) y 3, inciso a) del RE, cada consejo distrital se integrará por tres fórmulas de mujeres y tres de hombres, y cada una estará integrada por personas del mismo sexo, a fin de promover la participación política de las mujeres y su inclusión en la toma de decisiones de la autoridad electoral.
- 40.** En caso de generarse una vacante en la integración del Consejo Distrital, la persona suplente de la fórmula respectiva será convocada para que en la siguiente sesión rinda la protesta de ley, garantizando así la presencia igualitaria de personas de ambos sexos en ese Consejo Distrital.
- 41.** Con base en los numerales anteriores y en el fundamento vertido en los numerales 1 y 2 de este apartado, si la fórmula completa queda vacante (persona propietaria y suplente), se llamará a rendir protesta a la persona suplente de la fórmula consecutiva, siempre y cuando sea del mismo sexo de la vacante que se está cubriendo. Sólo en caso de no existir suplentes del mismo sexo la vacante se cubrirá con alguien de sexo distinto.

42. En atención a lo señalado en el Antecedente VIII, relativo a la celebración de la elección extraordinaria en la Demarcación 01 del municipio de San Blas, ubicada dentro del ámbito geográfico del Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Santiago Ixcuintla, Nayarit, y en razón de que el Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General INE/CG664/2016, previó que la integración de los Consejos Locales y Distritales en el estado de Nayarit para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, tendría vigencia para las elecciones extraordinarias que derivaran de aquél, la fecha de instalación de la nueva integración de Consejo Distrital podría ser diferente a la del resto de los Consejos Distritales del país.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo General emite el presente.

ACUERDO

Primero. Se emite el procedimiento de designación de consejeros y Consejeras de los Consejos Distritales del Instituto, así como el modelo de convocatoria, la solicitud de inscripción correspondiente, y el cronograma de las actividades señaladas en los considerandos 32 al 38, los cuales forman parte de este Acuerdo, como Anexo 1, Anexo 2, y Anexo 3, respectivamente.

En atención a las razones vertidas en el considerando 42, se instruye al Consejo Local de este Instituto en el estado de Nayarit, a que una vez instalado, publique la convocatoria y ajuste el cronograma que constituye el Anexo 3 de este Acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo y sus anexos a los y las vocales ejecutivas de las juntas locales del Instituto.

Tercero. Se instruye a los y las vocales ejecutivas de las juntas locales del Instituto, para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo y sus anexos a los y las vocales ejecutivas de las juntas distritales del Instituto en la entidad que corresponda.

Cuarto. Se instruye a las juntas ejecutivas locales y distritales, a difundir de manera amplia el contenido del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en los considerandos 32 y 33, a efecto de que los y las aspirantes al cargo, conozcan de manera previa a la instalación de los Consejos Locales, los requisitos y documentos que, en su momento, deberán presentar.

Quinto. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Registro Federal de Electores, y Prerrogativas y Partidos Políticos para que, auxilien a los Consejos Locales en las tareas de verificación señaladas en el considerando 37.

Sexto. Los y las Consejeras electorales distritales que designen los Consejos Locales, fungirán como tales para los Procesos Electorales Federales 2017-2018 y 2020-2021. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el considerando 19, quienes hayan participado en dos procesos electorales ordinarios, y sean ratificados en este proceso de designación, actuarán como consejeros y Consejeras distritales únicamente para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Séptimo. En la sesión ordinaria que celebren en el mes de noviembre de 2017, los Consejos Locales del Instituto designarán a las personas que conformen las seis fórmulas de los Consejos Distritales en la entidad federativa que corresponda, integrando cada una con una persona propietaria, y una suplente, conforme a las reglas señaladas en los considerandos 39 y 40.

Octavo. Derivado de la complejidad que implica la organización paralela del Proceso Electoral Federal 2017-2018, y las elecciones concurrentes de treinta entidades federativas, y con base en lo señalado en los considerandos 21 y 22, esta autoridad ha determinado en los planes y calendarios respectivos, que la instalación de los Consejos Distritales, se efectúe dentro de los días 1 a 8 de diciembre de 2017.

Noveno. Los Consejos Locales, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, darán a conocer de manera inmediata al Secretario Ejecutivo del Instituto las designaciones que realicen, y éste a su vez, lo informará al Consejero Presidente y a los y las Consejeras electorales del Consejo General.

Décimo. Todos los documentos relacionados con este procedimiento de designación serán públicos, garantizando en todo momento la protección de datos personales que contengan.

Décimo Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto y en la página institucional.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de octubre de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

AVISO a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y público en general, respecto de la expedición del Acuerdo 1/2017, correspondiente al Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Órgano Interno de Control.

AVISO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO 1/2017, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EXPIDE EL "ESTATUTO ORGÁNICO QUE REGULA LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

Con fundamento en los artículos 6°, 41, párrafo segundo, fracción V, apartado A, párrafo segundo, 108, 109, 113, 114 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 487, apartado 1 y 490, apartado 1, de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; el artículo transitorio primero del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que aprueba la reestructuración del Órgano Interno de Control con motivo de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la promulgación de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción, que inciden en su funcionamiento" acuerdo número INE/CG215/2017 y el artículo transitorio primero del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral", acuerdo número INE/CG336/2017, expedidos en sesiones del 28 de junio y 20 de julio del 2017, respectivamente, el Titular del Órgano Interno de Control, informa:

Que el 21 de julio de 2017 expidió el Acuerdo 1/2017 por el que emitió el "Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral", por lo que su publicidad se hace a través de este medio oficial, quedando la versión íntegra del acuerdo a disposición de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y del público en general en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, localizable en la página electrónica <http://www.ine.mx>, específicamente en la ruta siguiente: "Sobre el INE", "Norma INE" "Áreas", "Órgano Interno de Control", "Disposiciones Generales", "Acuerdo", "1/2017" "Descargar" o en la dirección electrónica siguiente: http://norma.ine.mx/documents/90744/99947/2017_CG_1_2017_ACUERDO_0814010236.pdf/e520a629-de9c-4a39-8761-8ba954a2bb19.

El presente aviso, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, como en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos transitorios quinto y sexto del propio acuerdo número 1/2017 que se informa, en los que se ordena hacer pública su expedición a través del Diario Oficial de la Federación, así como con fundamento en los párrafos segundo y tercero del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 86 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Gregorio Guerrero Pozas**.- Rúbrica.

(R.- 457736)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 27, 28 fracción I y 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describen a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/06/2018	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado Instalados en los edificios del Palacio Legislativo y CENDI	Servicio	06 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas	13 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas
Visita al sitio de prestación de los servicios: 31 de octubre de 2017, a las 10:30 horas				
HCD/LXIII/LPN/07/2018	Servicio de Ensobretado de Nómina, Traslado y Custodia de Valores	Servicio	01 de noviembre de 2017 a las 11:30 horas	09 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas
HCD/LXIII/LPN/08/2018	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular	Servicio	03 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas	10 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, edificio "E", cuarto piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **30 de octubre de 2017, a las 18:00 horas.**

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **día 30 de octubre de 2017 a las 18:00 horas;** el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas,** y tendrán el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.) por cada una.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación de los servicios será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 457824)

SECRETARIA DE GOBERNACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE PARTICIPACION ELECTRONICA CON PLAZOS REDUCIDOS, NUMERO LA-004000998-E60-2017, PARA LA "ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ASI COMO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y SUS OAD'S"

La Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, da a conocer el resultado de la Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de participación Electrónica con plazos reducidos, número LA-004000998-E60-2017.

Descripción de la Licitación		"Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, así como Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para la Secretaría de Gobernación y sus OAD'S"	
Fecha de Publicación del Fallo en el Sistema CompraNet		15 de agosto de 2017	
Licitante Adjudicado	Domicilio	Bloque/Partida Adjudicada	Monto Total Adjudicado
SR HEALT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Avenida Paseo de las Palmas número 1130 Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Código Postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	LOTE 1 Partida 3 Rubros I, II y III LOTE 2 Partida 3 Rubros I y II.	Lote 1, Partida 3, Rubros I, II y III, y Lote 2, Partida 3, Rubros I y II Policía Federal (PF), será celebrado, bajo la modalidad de contrato abierto en presupuesto, señalándose para el Lote 1, Partida 3, Rubros I, II y III, como presupuesto total mínimo a ejercer de \$ 7,997,366.68 (siete millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.) y hasta por un presupuesto máximo a ejercer de \$19,993,386.20 (diecinueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.), y para el Lote 2, Partida 3, Rubros I y II, como presupuesto total mínimo a ejercer de \$ 3,099,991.17 (tres millones noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 17/100 M.N.) y hasta por un presupuesto máximo a ejercer de \$7,003,201.92 (siete millones tres mil doscientos un pesos 92/100 M.N.).
FARMMEDIC, S.A. de C.V.	Guillermo González Camarena 600 Planta Baja, Código Postal 01376, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.	Lote 1 las partidas 1, 2, 5 y 6	Partida 1 CNS por un importe de \$226,447.75, Partida 2 SESNSP por un importe de \$72,245.71, Partida 5 TRIFECA \$156,218.30, Partida DGRH \$188,570.86, con un importe total del Lote 1 de \$643,482.62
CASA MARZAM, S.A. de C.V.	insurgentes # 1647 piso 3 interior 301, Código Postal 03900, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México	Lote 2, las partidas 1, 2 y 4	Lote 2 Partida 1 CNS por un importe de \$135,618.70, Partida 2 CISEN \$77,916.66, Partida 4 TRIFECA por un importe de \$47,913.30, con un importe total de \$261,448.66
GENESIS & EXODO, S.A. DE C.V.	Tajín no. 416, colonia Narvarte, código postal 03020, delegación Benito Juárez.	Lote 1 partida 4	Lote 1 Partida 4 CISEN por un importe de \$143,028.67 ciento cuarenta y tres mil veintiocho pesos 67/100 M.N.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
L.A.P. LIETZA MARIA RODRIGUEZ VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 457815)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E482-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DE HEMODINAMIA PARA LOS HOSPITALES MILITARES REGIONALES DE ESPECIALIDADES DE MAZATLAN, SIN., MERIDA, YUC. Y MONTERREY, N.L."
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	17 de octubre del 2017.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 20 Oct. 2017.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 27 Oct. 2017.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 31 Oct. 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

EL COR. INF. D.E.M. ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 457669)**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 párrafo segundo de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, cuya información relevante es

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-020G00001-E57-2017		
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL		
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria	Junta de Aclaraciones	26/10/2017 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03/11/2017 12:00 horas	Fecha de Publicación en CompraNet	18/10/2017
Visita a las instalaciones	No habrá visita	Fallo	16/11/2017 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

JOHANN MANFRED LEDESMA KAPELLMANN

RUBRICA.

(R.- 457675)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E76-2017

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural: Enrique Estrada - Santa Cruz de Piedras Cargadas, del km 0+000 al km 4+000, Municipio de Genaro Codina, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2017
Junta de aclaraciones	11/10/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	11/10/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2017, 10:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 3 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 457692)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional e Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Teléfono 5062-1600-EXT. 58298#.

Número de Licitación	LA-012000991-E983-2017	LA-012000990-E106-2017-(IBCTLC)
Descripción de la Licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes 2017 de la Dirección General de Epidemiología	Adquisición Consolidada de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Fecha de Publicación en CompraNet	18/10/2017	18/10/2017
Junta de Aclaraciones	23/10/2017 10:30 horas	26/10/2017 10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/11/2017 10:30 horas	03/11/2017 10:30 horas
Acto de Fallo	09/11/2017 17:00 horas	23/11/2017 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE

RUBRICA.

(R.- 457650)

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, No. LA-048410001-I19-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de material eléctrico para la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas del Sector Cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/11/2017, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	16/11/2017, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-048410001-N20-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de ferretería, material de construcción, maderas y pinturas para la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/10/2017, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/11/2017, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/11/2017, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. AARON GARCIA FRIAS
RUBRICA.

(R.- 457738)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional de participación mixta No. LA-004I00001-E124-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672820, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E124-2017
Objeto de la Licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de accesos"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/10/2017, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/10/2017, 17:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/11/2017, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 457796)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional de participación mixta No. LA-004I00001-E125-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672820, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E125-2017
Objeto de la Licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Videovigilancia"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/10/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/11/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/11/2017, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 457794)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional de participación mixta No. LA-004I00001-E126-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672820, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E126-2017
Objeto de la Licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Videoconferencia"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/10/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/11/2017, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 457792)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Pública Nacional número **LA-016F00999-E4-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquitas Sector Hidalgo, Código Postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 13 67 81, 01 33 36 13 67 64 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Llantas de Hule de diferentes medidas para el parque vehicular de la DROPC
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	19 de Octubre de 2017
Visita al sitio	N/A
Junta de Aclaraciones	24 de Octubre de 2017 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Octubre de 2017 13:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE OCTUBRE DE 2017.
 EL SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL
LIC. VICTOR HUGO OLVERA MANCERA
 RUBRICA.

(R.- 457681)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-006E00026-E15-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calles Pino y Cosmos Número 4334, Colonia Satélite, C. P. 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: 01(614) 1584575, los días del 24 de octubre al 06 de noviembre de 2017, en días hábiles, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento General a Inmuebles, en Las Aduanas De Ciudad Chihuahua Y Patio Fiscal de Ojinaga, así como en la Subsede de Delicias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	03/11/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/10/17 Aduana de Chihuahua 09:00 horas, 31/10/17 Subsede Delicias 10:00 horas, 01/11/12 Patio Fiscal Ojinaga 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
LIC. CESAR GERARDO SIEBERT SEPULVEDA
 RUBRICA.

(R.- 457699)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN AGUASCALIENTES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
CON CARACTER DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en Calle Chichimeco No. 119, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01 (449)149-10-06, los días del 24 al 27 y del 30 al 31 de octubre y el 1, 3, 6 y 7 de noviembre del año en curso, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes No. LA-006E00003-E18-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de oficina y Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se detallan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/11/2017, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 09:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/11/2017, 16:00 horas

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN AGUASCALIENTES
LIC. GUILLERMINA HERNANDEZ GALVAN
 RUBRICA.

(R.- 457700)

COORDINACION GENERAL @PRENDE.MX

@PRENDE-DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-011N00999-E20-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle República de Argentina número 28 oficina 2018, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México, con teléfono número: (0155) 3601 1000, extensión 69725, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 20:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio para el diseño e implementación de talleres de formación docente con acompañamiento presencial, que apunte a la construcción de comunidades de aprendizaje
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	26/10/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a lo señalado en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2017, 11:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL @PRENDE.MX

MAESTRA MARIA CRISTINA CARDENAS PERALTA

RUBRICA.

(R.- 457817)**COORDINACION GENERAL @PRENDE.MX**

@PRENDE-DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica número **LA-011N00999-E21-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle República de Argentina número 28 oficina 2018, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México, con teléfono número: (0155) 3601 1000, extensión 69725, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 20:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio administrado de operación y soporte tecnológico para el Aula @prende 2.0.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	25/10/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a lo señalado en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2017, 11:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL @PRENDE.MX

MAESTRA MARIA CRISTINA CARDENAS PERALTA

RUBRICA.

(R.- 457732)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E8-2017; INAH OP AMMNH - 004/2017 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Nacional de Antropología; ubicada en Av. San Jerónimo 880, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Ciudad de México, Teléfono: 40405400 ext. 413771, los cuales estarán disponibles del martes 24 de octubre al jueves 2 de noviembre de 2017, de las 10:00 AM a las 04:00 PM.

Descripción de la licitación	Adecuación para el módulo de información del INAH en el Monumento Histórico Ex Casa de Guardias del Museo Nacional de Historia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	23/10/2017, 12:00 AM en el Monumento Histórico Ex Casa de Guardias del Museo Nacional de Historia, ubicado en 1ª. Sección del Bosque de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11580. Ciudad de México
Visita a instalaciones	23/10/2017, 11:00 AM en el Monumento Histórico Ex Casa de Guardias del Museo Nacional de Historia, ubicado en 1ª. Sección del Bosque de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11580. Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 457788)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E9-2017; INAH SROP PIMRCH - 005/2017 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Nacional de Antropología; ubicada en Av. San Jerónimo 880, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Ciudad de México, Teléfono: 40405400 ext. 413771, los cuales estarán disponibles del martes 24 de octubre al sábado 4 de noviembre de 2017, de las 10:00 AM a las 04:00 PM.

Descripción de la licitación	Adecuación y actualización de proyectos ejecutivo de rehabilitación de la instalación eléctrica y aire acondicionado en función de las necesidades actuales del Museo Regional de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 12:00 AM en el Museo Regional de Chiapas, ubicado en Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Visita a instalaciones	31/10/2017, 11:00 AM en el Museo Regional de Chiapas, ubicado en Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2017, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 457786)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E10-2017; INAH OP MCENCRYM - 006/2017 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Nacional de Antropología; ubicada en Av. San Jerónimo 880, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Ciudad de México, Teléfono: 40405400 ext. 413771, los cuales estarán disponibles del martes 24 de octubre al viernes de noviembre de 2017, de las 10:00 AM a las 04:00 PM.

Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo para la impermeabilización en la techumbre del área de talleres en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 12:00 AM en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, ubicado en: Calzada General Anaya 187. San Diego Churubusco. C.P. 04120. Del. Coyoacán. Ciudad de México
Visita a instalaciones	31/10/2017, 11:00 AM en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, ubicado en: Calzada General Anaya 187. San Diego Churubusco. C.P. 04120. Del. Coyoacán. Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 457784)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL DEL I.S.S.S.T.E. ZONA NORTE

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-019GYN077-E21-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte., ubicada en calle José María Lafragua No. 18-5° Piso, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06030, Teléfono 51407950 extensión 22018 y 22017, los días 24 de octubre al 31 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	No. LA-019GYN077-E21-2017
Objeto de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	27/10/2017 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. BLANCA ILIANA VAZQUEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 457816)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

ISSSTE-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL
DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en heroico colegio militar No. 875 Sur, Colonia 5 de Mayo, C.P 80230, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: (01 667) 759-34-00 ext. 157 y fax (01 667) 759-34-00 Ext. 161, los días lunes a viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-019GYN024-E404-2017

Descripción de la licitación	Medicamento de Alta Especialidad del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	01/11/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 12:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL
"HOSPITAL REGIONAL DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA"
DEL ISSSTE EN SINALOA
LIC. RICARDO COLOSIO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 457808)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios y adquisición de bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 27

Número de Licitación	LA-019GYR009-E795-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA
Volumen a adquirir	1 Servicio diario
Fecha de publicación en CompraNet	24 octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E797-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETES PARA VALIJAS

Volumen a adquirir	Cantidad de fletes: Mínimo 258 - Máximo 648
Fecha de publicación en CompraNet	24 octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017, 09:15 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E799-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.
Volumen a adquirir	Mínimo 145,887 Máximo 328,928 litros
Fecha de publicación en CompraNet	24 octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E801-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL
Volumen a adquirir	Mínimo 266,687.43 - Máximo 666,718.58 m3 mensuales
Fecha de publicación en CompraNet	24 octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E803-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA
Volumen a adquirir	Cantidad aproximada a suministrar Mínimo 88,200 Máximo 213,500 litros
Fecha de publicación en CompraNet	24 octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E817-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Volumen a adquirir	2,247 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	24 octubre de 2017
Junta de aclaraciones	07/11/2017, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2017, 09:30 horas

- Los eventos de licitaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 457842)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39,42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13

Número de Licitación	LA-019GYR017-E235-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE GUARDERIA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO, 2017-2022.
Volumen a adquirir	Una Guardería con capacidad para atender a niños y niñas: Mínimo 201 Máximo 252
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de Aclaraciones	30/10/2017, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 10:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 457836)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E468-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación Plurianual del "Servicio de Guarderías en el Esquema Vecinal Comunitario Unico" para los ejercicios 2017-2022, en la Delegación Veracruz Norte, en Régimen ordinario.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima niños inscritos	Cantidad Máxima niños inscritos
	120	300
Fecha de publicación en Compra Net	24-10-2017	
Junta de aclaraciones	01/11/2017 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 9:00 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 457840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027-17

Número de Licitación	LA-019GYR005-E294-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados 2018
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 4,663 estudios Cantidad máxima estimada de contratación: 9,187 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2017, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 457833)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR096-E10-2017.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Creación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital General de Zona No. 1 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Volumen de licitación	Superficie estimada 334.01 m².
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre de 2017.
Visita al lugar de los trabajos	31 de Octubre de 2017, 11:00 horas El punto de reunión será en las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Junta de aclaraciones	31 de Octubre de 2017, 14:00 horas En la sala de juntas de las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Noviembre de 2017, 11:00 horas En la sala de juntas de las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche.

La convocatoria que contiene las bases de participación estará disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicadas en calle Nueva del Seguro Social, entre Calle Ignacio Ayala y Calle 20, colonia San José, C.P. 24040 en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 12210, los días de lunes a viernes hasta el 01 de Agosto del año en curso, de 09:00 a 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 457834)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601 y 42005, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-E205-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	1579 PROCEDIMIENTOS
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-E206-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	2444 PROCEDIMIENTOS
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-E207-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	8,136 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre 2017
Junta de aclaraciones	03/11/2017 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-E208-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA EN LA UMAE H.E. No. 71 EN EL EJERCICIO 2018
Volumen a adquirir	531,524 KILOGRAMOS
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre 2017
Junta de aclaraciones	03/11/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017 10:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodriguez. Director Administrativo con fecha de 16 de Octubre 2017.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. A través del sistema de compras gubernamental Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR

DE LA UMAE H.E. NO. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 457843)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 46, 47 y 48 así como el reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-E169-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION ROPA NO CONTRACTUAL, AÑO 2017"
Volumen de licitación	577 PZAS
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 09:00 horas

No omito mencionar que el evento relacionado se ampara en el Artículo 26 Bis Fracción II, esta Licitación es Electrónica.

COLIMA, COLIMA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 457845)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25 tercer y cuarto párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el artículo 277-F de la Ley del Seguro Social, y artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria

Número de Licitación	LA-019GYR019-E199-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación del "Servicio de Centros de Contacto para los ejercicios 2018 y 2019".
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	Sí habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2017, 11:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

LIC. SERGIO MARCELO AGUILAR ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 457837)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR001-E244-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario y Hospital del programa IMSS Prospera Delegación Guerrero, para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	639,482.79 Kilos, 104,976.72 Litros, 120 Botes
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre del 2017
Junta de aclaraciones	27/Octubre/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/ Noviembre/2017 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR001-E270-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslados Pacientes y Acompañantes en Ambulancias de Traslado o de Transporte, para efectos de Ambulancias de Servicios Subrogadas, para la Delegación Estatal Guerrero, durante el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	674 Traslados
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre del 2017
Junta de aclaraciones	27/Octubre/2017 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/ Noviembre/2017 13:00 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Doctor Reyes Betancourt Linares, Delegado Estatal el día 10 de Octubre del 2017, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01.744.4.45.51.40, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Infonavit Alta Progreso, C. P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAURICIO ROLDAN PARRA
RUBRICA.

(R.- 457841)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SUR DEL D.F.

LICITACION PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Segundo y Tercer párrafo 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 40, 42, 46 48, 50, 52 y 54 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: [//compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México., teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-E401-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Digitalización
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02/11/2017 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017 a las 11:00 hrs

Todos los eventos, se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.

LIC. CORAL TELLEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 457844)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 Bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016- E415 -2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes.
Volumen a Adquirir	639, 384 bolsas.
Fecha de Publicación en CompraNet	24 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2017, 11:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR016- E416 -2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes.
Volumen a Adquirir	639, 384 bolsas.
Fecha de Publicación en CompraNet	24 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	02 de noviembre de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de noviembre de 2017, 11:00 horas.

Para estas licitaciones, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 457839)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E451-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos de manejo especial (RME) 2018
Volumen a adquirir	5,684 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	27 de Octubre de 2017 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Noviembre de 2017 a las 08:30 horas

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 277 F de la Ley del Seguro Social, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E457-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico 2017-2022
Volumen a adquirir	452 niños
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre del 2017
Junta de aclaraciones	31 de Octubre del 2017 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Noviembre del 2017 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 06 de octubre del 2017, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 457835)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO N° 291, PISO 11°, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58, PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

AVISO DE FALLO

No. de Licitación	Fecha de emisión de fallo
LA-019GYR040-E8-2017	2/10/2017

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2017".

LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA EN M.N.
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	Miguel Angel de Quevedo No. 496, Colonia Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México.	2	\$ 13,143,799.78
Casa Plarre, S.A. de C.V.	Av. Diagonal de Patriotismo No. 1, Piso A2, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México.	5	\$ 31,204,100.34
Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	Cefeo No. 25, Planta Alta, Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México.	3	\$ 33,357,420.51
Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	Dr. Enrique González Martínez No. 274-D Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.	2	\$ 5,440,774.22
Drager Medical México, S.A. de C.V.	Av. Santa Fe No. 170 5-4-14, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.	3	\$ 51,240,000.30
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	Antonio Dovalí Jaime # 70 Torre B Piso 4 Colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01210 Ciudad de México.	4	\$ 42,742,058.82

Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	Washington Oriente, Colonia Centro, Municipio Monterrey, C.P. 64000, Nuevo León.	1	\$ 39,998,720.02
Innovaciones Hospitalarias de México, S. A. de C.V. En participación conjunta con Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Innovaciones Hospitalarias de México, S. de R.L. de C.V. Circuito Circunvalación Oriente No. 10, Piso 1, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, C.P. 53100, Estado de México. Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. Av. Ejército Nacional No. 350, Piso 3, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.	1	\$ 23,429,350.08
ISM Innova Salud México, S. A. P. I. de C.V. En participación conjunta con Philips México Commercial, S.A de C.V	ISM Innova Salud México, S. A. P. I. de C.V. Paseo de Tamarindos No. 400, Edificio AB, No. 21, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, Ciudad de México. Philips México Commercial, S.A de C.V Av. La Palma No. 16, Colonia La Herradura, Municipio Huxquilucan, C.P. 52784, Ciudad de México.	4	\$ 102,970,632.94
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	Enrique Jacob No. 7 Colonia San Andrés Atoto, Municipio Naucalpan de Juárez, C.P. 53500, Estado de México.	1	\$ 8,384,722.22
Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan No. 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.	5	\$ 189,078,077.67
Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	Tejocotes No. 202, Piso 1, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	1	\$ 11,021,695.52
Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S. A. de C. V.	Av. Paseo de las Palmas No. 1345, Int. 1, Lomas de Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	6	\$ 23,639,498.36

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LIC. ALFREDO ARIAS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 457846)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con Domicilio en la calle de Durango N° 291, piso 11°, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad De México, con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes adjudicados de la Licitación Pública:

AVISO DE FALLO

No. de Licitación	Fecha de emisión de fallo
LA-019GYR040-E9-2017	02/10/2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras, para la Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de atención a la Salud del IMSS, 2017.

LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO SI/VA EN M.N.
Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.	Calle 6 de Abril No. 2142, Colonia Nainari del Yaqui, Municipio Cajeme, Código Postal, 85137, Sonora.	1	\$ 562,419.60
Aspelab de México, S.A. de C.V.	Av. Canal de Miramontes 2388 planta baja, Colonia, Avante, Delegación, Coyoacán, Código Postal 04460, Ciudad de México.	1	\$ 1,592,977.75
Bruce Médica Internacional, S.A. de C.V.	Gabriel Mancera No. 1223, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.	4	\$ 2,464,987.60
BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.	Calle Casas Grandes No. 82, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.	1	\$ 1,020,933.98
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	Calle Miguel Angel de Quevedo No. 496, Colonia Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, Ciudad de México.	3	\$ 6,537,581.30
Comerlat, S.A. de C.V.	Calle Magdalena No. 320, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.	1	\$ 2,112,248.60
Dacega Corporation, S.A. de C.V.	Calle Oaxaca No. 136 Int. 1, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10700, Ciudad de México.	2	\$ 3,837,163.99
Dewimed, S.A.	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, Ciudad de México.	1	\$ 782,633.74

Fisiolab, S.A. de C.V.	Calle Tejocotes No. 202 Int. 101, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.	2	\$ 1,011,347.28
Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V.	Av. Francia No. 1239, Col. Moderna, Municipio de Guadalajara, C.P. 44190, Jalisco.	2	\$ 3,701,098.61
Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	Calle Comercio Exterior 1080, Colonia La Aurora, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44460, Guadalajara, Jalisco.	2	\$ 3,303,536.30
Refrigeración Ojeda, S.A. de C.V.	Calle Canela 79, A y B, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.	4	\$ 3,543,285.34
Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	Calle Palenque 591, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03650, Ciudad de México.	2	\$ 4,003,702.10

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. ALFREDO ARIAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 457854)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVISO DE CANCELACION
001

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
457117

No. DE LICITACION
LA-019GYR059-E375-2017
LA-019GYR059-E376-2017

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-019GYR016-E375-2017 para la adquisición de insumos de Diálisis Peritoneal Automatizada con entrega domiciliaria para pacientes prevalentes, para los hospitales: general de zona no. 24, general regional no. 25, general de zona no. 27 y general de zona con unidad de medicina familiar no. 29, así como también la licitación pública nacional número LA-019GYR016-E376-2017 para la adquisición de insumos de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria para pacientes prevalentes, para los hospitales: general de zona no. 24, general Regional No. 25, General De Zona No. 27 Y General De Zona Con Medicina Familiar No. 29, del Ambito de la Delegación Norte del Distrito Federal, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de octubre de 2017.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 457838)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la calle Durango N° 291, Piso 11°, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad De México, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes adjudicados de la Licitación Pública:

AVISO DE FALLO

No. de Licitación
LA-019GYR040-E10-2017

Fecha de emisión de fallo
22/09/2017

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras, para la Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de atención a la Salud del IMSS, 2017.

LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA EN M.N.
Fleuretty de México, S.A. de C.V.	Calle Circuito Hacienda las Gladiolas No. 32B, Colonia Hacienda Real de Tultepec, Municipio Tultepec, Código Postal 54987, Estado de México.	1	\$ 5,576,256.00

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LIC. ALFREDO ARIAS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 457855)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E225-2017
Objeto de la licitación	RECOPIACION DE INFORMACION TECNICA Y CIERRE DE 1,000 POZOS DE AGUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Junta de aclaraciones	24/10/2017 16:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2017 9:30 horas
Fallo	01/11/2017 13:00 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, las presentes licitaciones se llevarán a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 457821)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUACOORDINACION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NUM. 008
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Número: **LA-RJE002-E112-2017**, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: **PASEO CUAUHNÁHUAC NUM. 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550**, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-E112-2017.
Objeto de la Licitación	Aires Acondicionados
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/Octubre/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/Octubre/2017, 16:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/Noviembre/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/Noviembre/2017, 17:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 457674)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. E116

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur número 838 piso 8, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5529, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-018TON999-E116-2017

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-018TON999-E116-2017
Objeto de la Licitación	Suministro e Instalación de Postes de Señalamientos Informativos y Restrictivos en las Franjas de Desarrollo del Sistema y Franjas de Servicio Urbano, Propios del CENAGAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/octubre/2017
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/noviembre/2017 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/noviembre/2017 a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/noviembre/2017 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 457703)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. E117

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur número 838, piso 8, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5529, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta No. LA-018TON999-E117-2017

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta No. LA-018TON999-E117-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento y Operación en Campo para el Sistema: Gasoducto de 24" Ø 442.519km Valtierra- Lázaro Cárdenas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/octubre/2017
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	23/octubre/2017 al 27/octubre/2017 a las 09:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/noviembre/2017 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/noviembre/2017 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/diciembre/2017 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 457672)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN-016/2017 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Periférico Sur número 5000 1er. Piso Col. Insurgentes Cuicuilco C.P. 04530, Ciudad de México, teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 20 de octubre al 27 de octubre del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas, tiempos recortados.

Descripción de la licitación	Mediciones de Area en Sectores Prioritarios para el Inventario Nacional de Emisiones y Liberaciones de Mercurio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Junta de aclaraciones	27/10/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 457806)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

FONADIN

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U009-E40-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días del 24 al 31 de octubre del año en curso.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E40-2017

Descripción de la licitación	"Suministro y Colocación de reja de acero para delimitar el derecho de vía aledaño al área de carriles de la Plaza de Cobro número 118 Cosamaloapan, del tramo Tinaja-Isla "
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 10:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 457850)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 044 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E343-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de las obras: Instalación del sistema de pararrayos y puesta a tierra de las plazas de cobro: Pte. Int. Reynosa - Pharr: Puente Reynosa Pharr. Pte. Int. Ignacio Zaragoza: Puente Ignacio Zaragoza. Matamoros - Reynosa: Nuevo Progreso. Puerto México – Carbonera: Los Chorros, La Carbonera y Huachichil. Monterrey - Nuevo Laredo: Sabinas, Agua Leguas y Paras. Cadereyta – Reynosa: General Bravo, Dr. Coss, Los Herrera, Los Ramones. Gómez Palacio – Corralitos: Bermejillo y Ceballos. Torreón – Saltillo: Plan de Ayala y La Cuchilla. Durango – Mazatlán: Durango, Llano Grande, Coscomate y Mesillas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	20 de Octubre de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	25 de Octubre de 2017, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Noviembre de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y

ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 457851)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica número **LA-011L5X001-E125-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"SERVICIO DEL APROVISIONAMIENTO, DE LA ADMINISTRACION Y DE LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE ALMACENA LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES DEL CONALEP EN UN CENTRO DE DATOS"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	24/octubre/2017, 9:30 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	01/noviembre/2017, 9:30 horas

METEPEC, MEXICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 457726)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos en tiempos recortados; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 19 al 27 de octubre de 2017, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E392-2017
Objeto de la licitación	Adquisición de libros del programa de libros del alumno de primaria con merma de papel y cartulina
Volumen a adquirir	43,307,000 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	19 de octubre de 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24 de octubre de 2017 a las 9:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2017 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	1 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 457789)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (EL INFONACOT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los trabajos a contratar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E459-2017, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, con teléfono (55) 52 65 74 00, extensión 7066, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción	"Trabajos de optimización y mantenimiento de cambio de imagen a la Dirección Estatal de Toluca, así como trabajos de optimización para la reubicación de la Dirección Estatal de Cuernavaca y trabajos de optimización para la apertura de la Representación Lerma/Toluca Zona Conurbada"
Volumen a contratar	Cantidades, Características y Especificaciones se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	20/octubre/2017
Visita al sitio	23/octubre/2017 Cuernavaca y Lerma 13:00 hrs; Toluca 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	24/octubre/2017 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	03/noviembre/2017 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 457797)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-03890U001-E386-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Enrique Reyna No. 140, Colonia San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8444389830 ext. 1464 y fax 8444389839, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2017 11:00 AM

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. EDITH SAYURI SIFUENTES FLORES

RUBRICA.

(R.- 457654)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES
AVISO DE FALLO

La Central Termoeléctrica Villa de Reyes, por conducto del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Carretera Federal 37 Km. 19.5 tramo San Luis Potosí. Villa de Reyes, C.P. 79500, Villa de Reyes, San Luis Potosí, comunica el siguiente fallo:

SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES PARA PRECALENTADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES, adjudicado el 14 de agosto de 2017, a la empresa PROCESOS METALICOS MONTERREY, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Alamo No. 100, Col. El Milagro, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66634, se le adjudicó contrato por la cantidad de \$10,740,288.96 (Diez millones setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.)

Lo anterior corresponde a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) número LA-018TOQ725-E670-2017.

Nota: se invoca al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que se publica extemporáneamente al plazo señalado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. CARLOS JESUS MENDEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 457801)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 25, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0001-CAAAA-0016-2017 para la:

Adquisición de Equipo de Cómputo

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE en el Portal de CFE en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx> Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE	18 de octubre de 2017	Micrositio de Concursos de CFE
2. Capacitación sobre el uso del Micrositio de Concursos de la CFE	20 de octubre de 2017 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 18 al 23 de octubre de 2017 9:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso	23 de octubre de 2017 17:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	30 de octubre de 2017 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas Técnicas	30 de octubre de 2017 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	2 de noviembre de 2017 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Fallo	7 de noviembre de 2017 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	15 de noviembre de 2017 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03, la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: gerardo.garciaojas@cfe.mx, y rosario.gonzalez@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 457706)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL ELECTRONICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como, 11, fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias a nombre, por cuenta y orden de **PEMEX-TRANSFORMACION INDUSTRIAL** convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Electrónico bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional Electrónico Número **PTRI-CAT-B-GCPCYC-00049999-17-1** para la adquisición de bienes consistentes en **Adquisición de Sistema Catalítico en estado Oxidico del Reactor R-11001 y R-11002 de la planta Hidrodesulfuradora de Gasóleo de Vacío U-11000 y Alúmina soporte de diferentes diámetros para ser utilizada en el cambio del sistema catalítico de los Reactores R-24001 y R-24002 de la planta Hidrodesulfuradora de Diésel U-24000, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz**, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción general del objeto	Plazo de ejecución	Límite de inscripción	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Entrega de propuestas	Fallo
Adquisición de Sistema Catalítico en estado Oxidico del Reactor R-11001 y R-11002 de la planta Hidrodesulfuradora de Gasóleo de Vacío U-11000 y Alúmina soporte de diferentes diámetros para ser utilizada en el cambio del sistema catalítico de los Reactores R-24001 y R-24002 de la planta Hidrodesulfuradora de Diésel U-24000, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	20 días naturales	28 de octubre de 2017 10:00 Hrs.	No aplica	26 de octubre de 2017 10:00 Hrs.	06 de noviembre de 2017 10:00 Hrs.	13 de noviembre de 2017 13:00 Hrs.

- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras originarias de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio el cual contemplen un capítulo de compras del sector público, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- El presente concurso abierto Internacional se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Costo: Las bases no tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBGERENTE
ING. DONACIANO REYNOSO RIOS
RUBRICA.

(R.- 457825)

CFE GENERACION I CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados de Libre Comercio para:

ADQUISICION PARA LA C.H. HUMAYA DE: ESTACIONES MAESTRAS DE CONTROL, MONITOREO E INGENIERIA REFACCIONAMIENTO SIPLUS PARA EQUIPO DE CONTROL Y MONITOREO

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas: <https://msconcursos.cfe.mx/AdminConcursos/>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	17-octubre-2017	Portal de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto.	Del 18-octubre-2017 08:00 horas al 19-octubre-2017 14:00 horas.	Portal de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	20-octubre-2017 10:00 horas	Portal de CFE
4. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	25-octubre-2017 10:00 horas	Portal de CFE
5. Notificación electrónica de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la Apertura de Ofertas Económicas.	26-octubre-2017 13:00 horas	Portal de CFE
6. Fallo.	27-octubre-2017 11:00 horas	Portal de CFE
7. Firma del contrato	03-noviembre-2017 14:00 horas	Portal de CFE

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Abastecimientos Regional de la CFE Generación I, cuyo personal de contacto es Miguel Angel Villagrán Zendejas con Clave de Agente Contratante No. A140004, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán, Cd. de México, C.P. 04330, teléfono (0155) 5338 1400 ext. 76353 y 76350, y correo electrónico angel.villagran@cfe.gob.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE OCTUBRE DE 2017.
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL
DE COMPRAS EN FUNCIONES
MIGUEL ANGEL VILLAGRAN ZENDEJAS
RUBRICA.

(R.- 457676)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 al 26 de octubre del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter y No. de Licitación	LA-006G1H001-E60-2017
Objeto de la Licitación	Contratación plurianual del servicio de conservación y mantenimiento del corporativo, centro alterno de trabajo (CAT) Toluca y archivo de concentración, con reducción de plazos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/10/2017 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/11/2017 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTOR DE GESTORIA CON LA SEDENA Y
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 457729)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 al 25 de octubre del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter y No. de Licitación	LA-006G1H001-E61-2017
Objeto de la Licitación	Servicios de dictamen estructural y lugar más seguro dentro de un edificio, incluye todas las instalaciones pertenecientes a la institución (red de sucursales)
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/10/2017 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/11/2017 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/11/2017 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTOR DE GESTORIA CON LA SEDENA Y ENCARGADO
DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 457731)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 al 24 de octubre del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter y No. de Licitación	LA-006G1H001-E62-2017
Objeto de la Licitación	Gestión de políticas de seguridad de la red (renovación de licenciamiento, soporte y mantenimiento)
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/10/2017 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/10/2017 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/11/2017 15:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTOR DE GESTORIA CON LA SEDENA Y
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 457734)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 al 25 de octubre del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E63-2017
Objeto de la Licitación	Suministro e instalación de equipos de aires acondicionados de confort y de precisión.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/10/2017 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/11/2017 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06/11/2017 15:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTOR DE GESTORIA CON LA SEDENA Y
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 457735)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 al 25 de octubre del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E64-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de UPS, módulos de baterías y reguladores de voltaje.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/10/2017 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/11/2017 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/11/2017 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTOR DE GESTORIA CON LA SEDENA Y
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
RUBRICA.

(R.- 457737)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-E94-2017, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Construcción de cercado para delimitación del recinto portuario en la berma de servicio de la vialidad Río Guayalejo, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/17.
Visita al lugar de los trabajos	30/10/17, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Junta de aclaraciones	30/10/17, 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/17, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la convocante ubicado en la calle Río Tamesí km 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, teléfonos (833) 260 60 60, extensión 70126, los días de lunes a viernes hasta el 02/11/17, de 10:00 -16:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 457781)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional número LO-009J2Y001-E95-2017, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Dragado en canal norte tramo 0+000/1+820 año 2017, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/17.
Visita al lugar de los trabajos	08/11/17, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Junta de aclaraciones	08/11/17, 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/17, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la convocante ubicado en la calle Río Tamesí km 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, c.p. 89603, teléfonos (833) 260 60 60, extensión 70126, los días de lunes a viernes hasta el 09/11/17, de 10:00 -16:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 457782)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E54-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de Fracción del Polígono "A" en el Interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	26/10/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017 16:00 horas

GUAYMAS, SON., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 457777)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E55-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Losas de Muelles en el Interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	27/10/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017 10:00 horas

GUAYMAS, SON., A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 457679)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E56-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Acceso Vehicular a la Ampliación de la Superficie Terrestre del antiguo Recinto Portuario de Guaymas, Sonora
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	30/10/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2017 10:00 horas

GUAYMAS, SON., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS

RUBRICA.

(R.- 457778)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-009J3D001-E22-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Recinto Portuario de Tampico No. s/n, Colonia Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01 833 2411431, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Mantenimiento al señalamiento marítimo del puerto de Tampico
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Junta de aclaraciones	27/10/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2017 10:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

APODERADO LEGAL

TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 457673)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 4****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009J2X002-E30-2017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E30-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E30-2017

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE BALIZAS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER."
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Visita a instalaciones	03/11/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/11/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE

RUBRICA.

(R.- 457822)

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la Plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Primer Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E87-2017
Descripción de la Licitación	PLATAFORMAS DE LA TERMINAL, EDIFICIO SATELITE, TERMINAL DE CARGA Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	17/OCT/2017
Visita al Sitio	23/OCT/2017, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	08/NOV/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/NOV/2017, 11:00 horas.
Acto de fallo	19/DIC/2017, 11:00 horas.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E88-2017
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE LAS PLANTAS CENTRALES DE SERVICIOS (CUP"A" Y CUP "B") DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	17/OCT/2017
Visita al Sitio	24/OCT/2017, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	13/NOV/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/ENE/2018, 11:00 horas.
Acto de fallo	30/ENE/2018, 11:00 horas.

	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-E89-2017
Descripción de la Licitación	ENTRONQUE DE INGRESO A LA TERMINAL DESDE LA AUTOPISTA PEÑON-TEXCOCO
Fecha de publicación en CompraNet	17/OCT/2017
Visita al Sitio	24/OCT/2017, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	09/NOV/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/NOV/2017, 11:00 horas.
Acto de fallo	19/DIC/2017, 18:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTOR TECNICO DE PROCESOS DE LICITACION
JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 457711)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890E999-E120-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Miguel de Cervantes No. 120, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 4391180 y fax 614 4394856, los días 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de octubre, y los días 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de noviembre del año en curso de las 8:30 a 16:30 horas

Descripción de la licitación	Alimentos, Herramientas y Combustibles
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	07/11/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2017 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. NATHANAEL MARTINEZ CORONEL
RUBRICA.

(R.- 457708)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA****SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E80-2017
Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE APOYO PARA LA PROMOCION, ANALISIS, INTEGRACION DE EXPEDIENTES Y FORMALIZACION DE LOS APOYOS "SAGARPA"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	1/11/2017, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	9/11/2017, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/11/2017, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 457849)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017.

- Objeto.** Servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases. A continuación se describe brevemente la partida que integra el requerimiento:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Periodo
1	Servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con vigencia del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021 (El prestador de servicios debe considerar todos los sitios donde se implementarán estos servicios, mismos que son descritos en el Apartado 1, del Anexo 2a)	Mes	36

- Lugar en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 25 al 31 de octubre de 2017, en días hábiles, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fracción-xxviii/procedimientos-contratación/290>
- Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria HSBC México, S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 105; CLABE Interbancaria: 021180550300001051; Referencia Bancaria o Concepto de Pago 11710240000014130W66595276:
- Calendario de eventos.**

Periodo para adquirir las bases	Visita a Sitio	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
25 al 31 de octubre de 2017	Del 6 al 8 de noviembre de 2017	9 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 hrs.	10 de noviembre de 2017, a las 12:00 hrs.	21 de noviembre de 2017, a las 11:00 hrs

- Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales en la dirección indicada en el punto 2, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: jpaza@mail.scjn.gob.mx o bvencev@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.
- Lugar en donde se desarrollarán los eventos.** Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la dirección señalada en el punto 2:
 - Junta de aclaraciones.**
 - Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
 - Acto de fallo.**
 - Visita a sitio.** De conformidad con el numeral 5.3.4

7. **Observadores.** Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los eventos.
8. **Lugar de prestación de los servicios.** Las ubicaciones de los sitios están referidas en el Apartado 1 del **Anexo 2a**.
9. **Plazo de implementación e inicio.** La instalación de los servicios de Red Privada Virtual de la SCJN, debe ser a partir de la firma del instrumento contractual y deberán estar completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 00:00 horas del 1 de mayo de 2018.
10. **Condiciones de pago.** Se realizarán 36 pagos a mensualidades vencidas, previa verificación y validación por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de que los servicios se recibieron a entera satisfacción conforme a lo solicitado, todos los pagos se efectuarán a los 15 días hábiles a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
11. **Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.
12. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.
13. Las condiciones y requisitos exigidos en bases, así como las propuestas no serán negociables, en ningún caso.
14. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES
MTRA. CLAUDIA C. CAMERAS SELVAS
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LIC. ENRIQUE GAMEROS HIDALGO MONROY
RUBRICA.

(R.- 457804)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/022/2017, relativa a la "Actualización y Mejora de la Infraestructura de Cómputo del Consejo de la Judicatura Federal", fecha de emisión del fallo 09 de octubre de 2017.

LICITANTE ADJUDICADO	ADJUDICADAS		MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	PARTIDAS	SUBPARTIDAS	
Compusof México, S.A. de C.V.	2	-----	\$12,207,558.21
	4	-----	\$6,640,962.62
	6	-----	\$6,791,804.64
	8	-----	\$5,906,124.22
Symmetrix Architecture, S.A. de C.V.	1	1.1 y 1.2	\$116,490,104.64
	3	3.1 y 3.2	\$100,818,011.64
	5	5.1 y 5.2	\$115,683,371.04
	7	7.1 y 7.2	\$96,580,402.88
TOTAL			\$461,118,339.90

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 457715)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/19/2017	"Sustitución del sistema de detección de humo y renovación de la red del sistema de hidrantes y obras complementarias del Edificio de San Lázaro, Ciudad de México", a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Avenida Eduardo Molina No. 2, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Del 24 al 26 de octubre de 2017

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 10:00 Hrs. del 30 de octubre de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 16:30 Hrs. del 30 de octubre de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 14 de noviembre de 2017.	El 15 de diciembre de 2017	35% (ver numeral No. 7)	179 días naturales	\$5'173,300.00	\$17'244,200.95

Especialidad Requerida	Metros cuadrado estimados a ejecutar
EDIFICACION	NO APLICA

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, a los correos electrónicos: rosario.dominguez.borjas@correo.cjf.gob.mx y/o hector.heredia.saucedo@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LICENCIADO MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ CANUDAS
RUBRICA.

(R.- 457717)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional Consolidada No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/021/2017, relativa a la contratación del “Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente, con una vigencia de las 12:00 horas pm del 31 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas pm del 31 de diciembre de 2019”, de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1: Seguro de Gastos Médicos Mayores

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas adjudicadas	Importe Adjudicado Prima Total Anual con I.V.A.	
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	SBG971124PL2 Hidalgo Pte. No. 250, Col. Monterrey Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Partida 1: Seguro de Gastos Médicos Mayores	Subpartida 1.1	\$579,052,618.06
			Subpartida 1.2	\$496,560,721.33
			Subpartida 1.3	\$13,156,989.03
			Total de la partida	\$1,088,770,328.42
			Monto total por el periodo de la vigencia 2017-2019 (IVA incluido)	
			\$2,177,540,656.84	

Partida 2: Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas adjudicadas	Porcentaje con base al sueldo básico por la vigencia 2017-2019
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	SBG971124PL2 Hidalgo Pte. No. 250, Col. Monterrey Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Partida 2: Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente	0.78%

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 457720)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/019/2017,

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/020/2017 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/021/2017

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la 1) Adquisición de uniformes secretariales y trajes para caballero; 2) Contratación del servicio de limpieza de mobiliario e inmueble de la Sala Regional Toluca para el ejercicio 2018; y 3) Contratación del servicio de limpieza del mobiliario interior y exterior e inmuebles de la Sala Regional Guadalajara para el ejercicio 2018

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/019/2017	Adquisición de uniformes secretariales y trajes para caballero	Del 24 al 30 de octubre de 2017	\$1,200.00	No aplica	07 de noviembre de 2017 17:00 horas	15 de noviembre de 2017 11:00 horas	30 de noviembre de 2017 11:00 horas
TEPJF/LPN/020/2017	Contratación del servicio de limpieza de mobiliario e inmueble de la Sala Regional Toluca para el ejercicio 2018	Del 24 al 30 de octubre de 2017	\$1,200.00	31 de octubre de 2017 13:00 horas	07 de noviembre de 2017 11:00 horas	15 de noviembre de 2017 13:00 horas	30 de noviembre de 2017 13:00 horas
TEPJF/LPN/021/2017	Contratación del servicio de limpieza del mobiliario interior y exterior e inmuebles de la Sala Regional Guadalajara para el ejercicio 2018	Del 24 al 30 de octubre de 2017	\$1,200.00	07 de noviembre de 2017 13:00 horas	08 de noviembre de 2017 11:00 horas	17 de noviembre de 2017 13:00 horas	30 de noviembre de 2017 17:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia y Acceso a la Información o en la Unidad de Adquisiciones, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5586, para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/020/2017, también podrán ser consultadas Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca, ubicada en Avenida Morelos Poniente No. 1610-A, Colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 01 722 226 02 00 extensiones 0261, 0233 y 0262 de 9:00 a 15:00 horas, y para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/021/2017, también podrán ser consultadas en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara ubicada en Av. José María Morelos Núm. 2367, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130, de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- El comprobante de pago de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, para la para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/020/2017, también podrá presentarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, y para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/021/2017, también podrá presentarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, en todos los casos deberá presentar los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Visita a las Instalaciones y el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/020/2017, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca y los actos Junta de aclaraciones y de Fallo, se llevarán a cabo de manera simultánea mediante videoconferencia en el edificio administrativo sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México y en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca.
- La Visita a las Instalaciones y el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/021/2017, se llevarán a cabo en el inmueble de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara y los actos de Junta de aclaraciones y de Fallo, se llevarán a cabo de manera simultánea mediante videoconferencia en el Edificio Administrativo sito en Virginia número 68, y en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/019/2017 se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040.
- En el caso de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/019/2017 la adjudicación se realizará por partida a través de contratos abiertos de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Uniformes secretariales	360	837	Pieza
2	Trajes para caballero	230	718	Pieza

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

- Los bienes y servicios se entregarán y prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 457852)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA ABIERTA

NUMERO LA-040100986-E2-2017, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA EL

PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS

PARA EQUIPO DE COMPUTO, LLANTAS Y MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre, No. 670, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace del conocimiento público el fallo emitido con fecha 08/08/2017; Partidas: 7, 64, 65, 66, 68 y 73, por un monto de: \$ 32,005.56, adjudicadas a: **Balandrano INK, S.A. de C.V.**, con domicilio: Calle Poniente 116, No. 550, Col. Coltongo, C.P. 02630, Del. Azcapotzalco, Ciudad de México; Partida: 55 por un monto de: \$ 8,143.20, adjudicada a: **Berzerk, S.A. de C.V.**, con domicilio: Emiliano Zapata, No. 318, Col. San Felipe de Jesús, C.P. 07510, Delegación, Gustavo A. Madero, Ciudad de México; Partidas: 2, 30 y 35, por un monto de: \$ 130,829.44, adjudicadas a: **Cosmotech, S.A. de C.V.**, con domicilio: Avenida Melchor Ocampo, No. 193, Torre A, Piso 10, Col. Verónica Anzures, C.P. 11300, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Partidas: 56 y 58, por un monto de: \$ 4,309.34, adjudicadas a: **Desarrollos de TI, S.A. de C.V.** Río Nazas, No. 171, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación, Cuauhtémoc, Ciudad de México; Partidas: 3 y 28, por un monto de: \$ 48,170.74, adjudicadas a: **Dulce Adoración Martínez Jurado**, con domicilio: Calle Bosques de La India, No. 112, Col. Bosques de Aragón, C.P. 57170, Nezahualcóyotl, Estado de México; Partida: 70, por un monto de: \$ 10,846.00, adjudicada a: **Elva Piedad Aldrete Alcantara**, con domicilio: Calle Lirio, No. 79, Col. Tamaulipas, C.P. 57300, Nezahualcóyotl, Estado de México; Partidas: 4, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 36, 37, 38, 40, 50, 51, 61 y 67, por un monto de: \$ 262,980.70, adjudicadas a: **Fridmay, S.A. de C.V.**, con domicilio: Av. Universidad, No. 461-102, Col. Narvarte, C.P. 03020, Del. Benito Juárez, Ciudad de México; Partidas: 42, 63 y 69, por un monto de: \$ 45,524.20, adjudicadas a: **Gongar Consultores, S.A.S. de C.V.**, con domicilio: Calle Kinich Ahua, No. 4875A-6PB, Col. Mirador del Sol, C.P. 45054, Zapopan, Jalisco; Partidas: 29, 31, 33, 34 y 62, por un monto de: \$ 17,703.92, adjudicadas a: **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, con domicilio: Av. Prolongación Alcalde, No. 2259, Col. Santa Mónica, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco; Partidas: 6, 14, 15, 16, 27, 43, 49, 71 y 72, por un monto de: \$ 123,700.66, adjudicadas a: **Jamac Moving Works, S.A. de C.V.**, con domicilio: Andrés Molina Enríquez, No. 4418, Int. 3 Col. Viaducto Piedad, C.P. 08200, Del. Iztacalco, Ciudad de México; Partidas: 5, 17, 18, 39, 44, 45, 46, 48, 57 y 59, por un monto de: \$ 42,043.92, adjudicadas a: **Rec 21, S.A. de C.V.**, con domicilio: Avenida Hidalgo, No. 80, Col. La Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México; Partida: 60, por un monto de: \$ 68,196.63, adjudicada a: **Soluciones en Hardware Inteligente, S.A. de C.V.**, con domicilio: Calle Oriente 239-C, No. 51-B, Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, Del. Iztacalco, Ciudad de México; Partida: 54, por un monto de: \$ 9,974.24, adjudicada a: **TBC de México, S.A. DE C.V.**, con domicilio: Calle Eje 114, No. 150, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí; Partidas: 1, 52 y 53, por un monto de: \$ 237,510.17, adjudicada a: **Radial Llantas, S.A. de C.V.**, con domicilio: Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2107, Fraccionamiento Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Y RECURSOS MATERIALES

LIC. FRANCISCO JAVIER GAMIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 457756)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SACRH-17-1131-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-17-1131-1 con el objeto de contratar la prestación de servicios de limpieza para las oficinas y locales que ocupan las cinco cajas regionales del Banco de México. El volumen de los servicios materia de licitación es de diversos servicios de limpieza a las Cajas Regionales del Banco de México.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 3 de noviembre de 2017.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de noviembre de 2017.
- c) Comunicación del fallo: 30 de noviembre de 2017.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 18 de octubre de 2017, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-públicas/contrataciones-públicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES PARA
CAJA Y RECURSOS HUMANOS
JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 457656)

MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-801007989-E6-2017 y LO-801007989-E7-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Miguel Hidalgo No. 20, colonia Centro, C.P. 20400, Rincón de Romos, Aguascalientes, teléfono: 4659510403 ext. 1539 y fax 4659510413, los días Lunes a Viernes de las 10 a 14 hrs.

Descripción de la Licitación	LO-801007989-E6-2017 Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas en calle Plutarco Elías calles (entre Av. Lic. Adolfo López Mateos y Miguel hidalgo), Rincón de Romos Cabecera Municipal. LO-801007989-E7-2017 Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas, en Av. Ruta de la Plata lateral (entre carr. 45 norte y Av. San José) Rincón de Romos, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Volumen en catálogos anexos
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Junta de aclaraciones	24/10/2017, 12:00:00 pm horas
Visita a instalaciones	24/10/2017, 10:00:00 am oficina de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Interior del Palacio Municipal, Calle Miguel Hidalgo No. 20 Centro.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2017, 10:00:00 am

RINCON DE ROMOS, AGS., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 457687)

MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA FEDERAL 004-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública Nacional número(s) **No.: LPN-FORTAFIN-001-2017 y LPN-FORTAFIN-002-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en: Calle Emiliano Zapata No. 109, Zona Centro C.P. 20900, Jesús María, Ags., Teléfonos 01 (449) 965-00-88 Ext. 1093, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. De Licitación	DESCRIPCION DE LA LICITACION Y FECHAS
LPN-FORTAFIN-001-2017	REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.; Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Prol. Ignacio Zaragoza Nte., Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compra NET	24/10/2017
Visita a instalaciones	26/10/2017, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	26/10/2017, 11:00, horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	03/11//2017, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	03/11//2017, 10:01 horas

No. De Licitación	DESCRIPCION DE LA LICITACION Y FECHAS
LPN-FORTAFIN-002-2017	REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.; Rehabilitación de la Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Calle 21 de Marzo, Com. Ignacio Zaragoza, Jesús María, Ags. REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.; Rehabilitación de la Red de Agua Potable, Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle San Antonio, Com. Pasó Blanco, Jesús María, Ags. REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.; Rehabilitación de la Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Calle Alegría Pte., Com. Jesús Gómez Portugal, Jesús María, Ags. REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.; Rehabilitación de la Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Priv. Gutiérrez y Felipe Gaytán, Com. Miravalle, Jesús María, Ags. REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.; Rehabilitación de la Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Priv. José Flores, Col. La Escalera, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en compra NET	24/10/2017
Visita a instalaciones	27/10/2017, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	27/10//2017, 11:00, horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	06/11//2017, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	06/11/2017, 10:01 horas

JESUS MARIA, AGS., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.
ARQ. ALFONSO ROBERTO DAVALOS DAVALOS
RUBRICA.

(R.- 457698)

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA No. 3**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas ubicada en: Avenida Zacatecana y Calle Nochistlán, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Teléfono (686) 556-96-50 Extensión 1479, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E37-2017

Descripción de la licitación de Obra	CONSTRUCCION DE VIALIDAD PRESA INFIERNILLO (G. BRAULIO MALDONADO A CALLE A) Y CALLE A (CALLE A A AV. RIO SAN PEDRO MEZQUITAL)
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Visita al Sitio de Obra	30/10/2017 09:00 Horas
Junta de Aclaraciones	31/10/2017 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 09:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Metropolitano 2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ

RUBRICA.

(R.- 457818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL****CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Presencial **LA-903011992-E54-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **19 al 30 de Octubre de del 2017**, en horario comprendido de las 8:00 a 16:00 horas Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionicia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica licitaciones@bcs.gob.mx

No. De Licitación	LA-903011992-E54-2017
Objeto de la Licitación	Equipamiento para la Rehabilitación
Volumen a adquirir	En bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	30 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Noviembre de 2017, a las 11:00 horas.
Fallo	08 de Noviembre de 2017. A las 11:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA

RUBRICA.

(R.- 457665)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-903011992-E56-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **19 al 26 de Octubre de del 2017**, en horario comprendido de las 8:00 a 16:00 horas Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionicia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica licitaciones@bcs.gob.mx.

No. De Licitación	LA-903011992-E56-2017
Objeto de la Licitación	Suministro de Material de Oficina, didáctico e impresos.
Volumen a adquirir	En bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	26 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Noviembre de 2017, a las 09:00 horas.
Fallo	15 de Noviembre de 2017. A las 11:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA
RUBRICA.

(R.- 457666)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-903011992-E59-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **19 al 25 de Octubre de del 2017**, en horario comprendido de las 8:00 a 16:00 horas Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionicia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica licitaciones@bcs.gob.mx.

No. De Licitación	LA-903011992-E59-2017
Objeto de la Licitación	Suministro de Textos de Inglés
Volumen a adquirir	En bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Octubre de 2017.
Junta de Aclaraciones	25 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Noviembre de 2017, a las 11:00 horas.
Fallo	15 de Noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA
RUBRICA.

(R.- 457667)

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del I.S.I.F.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E62-2016	Rehabilitación de laboratorio de ciencias, rehabilitación de talleres de turismo y taller de soporte y mantenimiento de equipo de cómputo en el CECYT No. 03, ubicado en Santiago, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/octubre/2017
Junta de aclaraciones	30/octubre/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/octubre/2017 10:15 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/noviembre/2017 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.

ING. CARLOS RIVAS LIZAOLA

RUBRICA.

(R.- 457805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-E27-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 33609 y fax 019818119200 Ext. 33353, los días lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible tipo diésel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017.
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 11:00 horas.
Emisión de fallo	13/11/2017, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

E INNOVACION GUBERNAMENTAL

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 457848)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-904047981-E8-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 230 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8181446, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de juguetes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	7/11/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2017, 13:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. ANA LETICIA MAYOR PEREZ

RUBRICA.

(R.- 457812)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION TLALPAN

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción VI, 3, 11, 24. 26 fracción I. 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y 63 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado mediante el mecanismo de evaluación Binario, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional número:	30001134-088-2017
Descripción de la licitación:	Construcción de 2 Centros de Desarrollo Integral y Comunitarios (CEDICS) en: 1.- Santa Teresa Col. Popular Santa Teresa, 2.- San Juan Bosco Col. San Lorenzo Huipulco, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET:	24/10/2017
Medio de Presentación.	Presencial
Visita al lugar de los trabajos:	30/10/2017 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones:	31/10/2017 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07/11/2017 a las 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional número:	30001134-089-2017
Descripción de la licitación:	Rehabilitación de Centros de Desarrollo Integral y Comunitario (CEDICS) en: Cédula 1: 1.- San Miguel Xicalco, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET:	24/10/2017
Medio de Presentación.	Presencial
Visita al lugar de los trabajos:	30/10/2017 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	31/10/2017 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07/11/2017 a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional número:	30001134-090-2017
Descripción de la licitación:	Rehabilitación de Centros de Desarrollo Integral y Comunitario (CEDICS) en: Cédula 2 2.- Tlalcoligia, 3.- Campo Xóchitl, Cédula 5:1.- Magdalena Petlalcalco, 2.- Topilejo, 3.- Parres, Cédula 6: 1.- Isidro Fabela, 2.- La Fama, 3.- Río y Riego, Cédula 7: 1.- Texcaltengo, 4.- Parque Morelos, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET:	24/10/2017
Medio de Presentación.	Presencial
Visita al lugar de los trabajos:	30/10/2017 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones:	31/10/2017 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07/11/2017 a las 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional número:	30001134-091-2017
Descripción de la licitación:	Rehabilitación de Centros de Desarrollo Integral y Comunitario (CEDICS) en: Cédula 2: 1.- Lomas Hidalgo, Cédula 3: 1.- Hocaba, 2.- Mirador I, 3.- Superación Ajusco, 4.- Cri-Cri, Cédula 4: 1.- Verano, 2.- Chichicaspatl, 3.- Belvedere, Cédula 7: 2.- Luis Donaldo Colosio, 3.- Sánchez Taboada, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET:	24/10/2017
Medio de Presentación.	Presencial
Visita al lugar de los trabajos:	30/10/2017 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones:	31/10/2017 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07/11/2017 a las 15:00 horas.

Las bases estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Organismo Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, del 24 de octubre al 01 de noviembre del presente año de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
 RUBRICA.

(R.- 457710)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 040
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E120-2017, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No. 109 P.B., Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E120-2017, los días del 24 de Octubre al 02 de Noviembre 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E120-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación de estaciones meteorológicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/10/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 10:30 horas

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de junio de 2017 artículo 202 ter fracción VII por el que se delega en el Director Ejecutivo de Construcción del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 457680)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 062

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 / 411-14-84 / 411-14-70 / 411-14-71 / 411-92-35 / 489-78-61 / 62 / 63 ext. 5900 y 5901 ext. 5900 y 5901, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-E87-2017 (carácter Internacional) Número de Expediente en Compr@net: 1517191	ADQUISICION, CAPACITACION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN KIT DE CELDA EDUCACIONAL Y ADQUISICION DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	24/10/2017
Junta de Aclaraciones	27/10/2017 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	03/11/2017 10:00 Horas
Fallo	07/11/2017 14:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 457684)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 2 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION, ANEXOS, PROYECTO Y EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACION RELATIVA A ESTA LICITACION DISPONIBLE PARA CONSULTA Y OBTENCION EN INTERNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx> O BIEN SOLO PARA CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ Y C. FCO. I. MADERO S/N C.P. 27800, DEL DIA 14 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2017 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS.

Número interno de Licitación:	LO-805033962-E1-2017
Descripción de la Licitación:	PAVIMENTACION DE CALLES EN EL EJIDO ALEJO GONZALEZ.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet:	14 de Octubre de 2017
Visita de Obra:	21 de Octubre de 2017 a las 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	21 de Octubre de 2017 a las 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	28 de Octubre de 2017 a las 10:00 hrs.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. MAYRA GPE. PUENTES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 457829)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL****CONVOCATORIA FEDERAL 003-17**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) INTERNACIONAL(ES) BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NUMERO(S) 36111002-001-17, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NO 249 COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28040 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA. TEL. 312 316 2595, A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL 36111002-001-17

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE TOMOGRAFO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA Y RADIODIAGNOSTICO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	OPCIONAL
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE NOVIEMBRE DE 2017
FALLO	10 DE NOVIEMBRE DE 2017

COLIMA, COLIMA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

JEFE DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

M.A. HECTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 457779)

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional números de expedientes 1517382, 1517385, 1517386, 1517387, 1517388, 1517389, 1517392, 1517393, 1517394, 1517395, 1517396, 1517399, 1517398, 1517397, 1517400, 1517401, 1517402, 1517403, 1517404, 1517405, 1518899 cuyas convocatorias contienen las bases de participación y solicitud de cotización (términos de referencia), disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tercer anillo periférico esquina Marcelino García Barragán s/n Col., el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., teléfono (01312)3162073, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación:	RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES
Metas:	Establecidas en las bases de convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet:	19/10/2017
Junta de Aclaraciones:	27/10/2017(11:00 am)
Recepción de Proposiciones:	06/11/2017(de 09:000 a 2:00 pm)
Apertura de Proposiciones:	07/11/2017 (10:00 am)
Fallo de Proposiciones:	09/11/2017 (12:00 pm)

COLIMA, COL., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
DRA. MARIANA MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 457827)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009996-E12-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Comunitario San Guillermo (Santa Eulalia), en el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	03/11/2017, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	31/10/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2017, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL VELAZQUEZ PARADA
RUBRICA.

(R.- 457832)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mismas que serán gratuitas, o bien en: Boulevard Manuel Avila Camacho 1829 3er Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 53 95 57 41, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-915114885-E8-2016 (SIEM-DGV-PAD-17-RF-10-C)

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles en la Colonia Rústica Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos (calle 4 y calle 6) (Obra Nueva)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2017
Junta de aclaraciones	24/10/2017, 13:30 horas
Visita a instalaciones	24/10/2017, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/11/2017, 10:30 horas

Ubicación de los trabajos: Municipio de Malinalco, Estado de México.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD
ING. APOLONIA MARTINEZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 457661)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01 2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas ubicada en: Palacio Municipal S/N, La Paz, Estado de México, C.P. 56400 teléfono (0155)2642-0642, los días del 19/10/2017 al 23/10/2017 en días hábiles y en un horario de 10:00 a 15:00 horas. **LO-815070973-E77-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet:

Descripción de la Licitación	Pavimentación Asfáltico en Calle Tenochtitlan y Av. De Los Reyes de la Colonia Ancón de los Reyes, La Paz, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Visita a instalaciones	23/10/2017, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	23/10/2017, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2017, 09:00 hrs.

Los Actos antes citados tendrán como punto de reunión la Dirección de Obras Públicas ubicada en: Palacio Municipal S/N, La Paz, Estado de México, C.P. 56400.

LA PAZ, EDO. DE MEX., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 457716)

H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal, Enrique Carneado No. 1, Col. Centro Calimaya, Estado de México. C.P. 52200**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con teléfono **(722) 171-52-02 EXT. 113**.

Licitación Pública Nacional	CAL/DOP/R23/LP-01/2017
Descripción de la licitación	ARCOTECO DE PREESCOLAR JACINTO BENAVENTE. CALIMAYA, CABECERA MUNICIPAL (SANTA MARIA NATIVITAS); ARCOTECO DE PREESCOLAR MARIA MONTESSORI CALIMAYA, CABECERA MUNICIPAL (SAN LORENZO CUAUHEMOC); ARCOTECO DE PREESCOLAR YOLTZIN. CALIMAYA, CABECERA MUNICIPAL (SANTA MARIA NATIVITAS); ARCOTECO DE LA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE EN CALIMAYA. CALIMAYA, CABECERA MUNICIPAL (CABECERA MUNICIPAL); ARCOTECO DE LA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA. CALIMAYA, CABECERA MUNICIPAL (LA CONCEPCION COATIPAC)
Localidad:	MUNICIPIO DE CALIMAYA, MEX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Visita al sitio de los trabajos	30/10/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/11/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2017, 10:00 horas

CALIMAYA, MEX., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C. EDMUNDO MORENO ROJAS

RUBRICA.

(R.- 457682)

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

2016-2018

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA: MCI-DOP/001/2017

La Dirección General de Desarrollo Metropolitano y la Dirección General de Administración del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas y la Unidad de Contrataciones, respectivamente; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I primer párrafo, II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en observancia a lo establecido por los artículos 27, 28, 30 fracción I, 31, 32, 34, 35, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, convocan a las Personas Físicas o Morales con capacidad legal, técnica y económica para presentar ofertas y participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de los contratos de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que a continuación se describen y de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA: MCI-DOP/001/2017 No. de licitación:	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnico-Económica	Fallo
MCI-DOP/108703PEF/2017/LPN-036	27-octubre-2017	30-octubre-2017 (10:00 hrs.)	30-octubre-2017 (11:00 hrs.)	08-noviembre-2017 (10:00 hrs.) Presencial	14-noviembre-2017 (12:30 hrs.)
Nombre y descripción general de los trabajos a realizar	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Cumplimiento y Garantía de Participación	
Reencarpetado y obras complementarias de "Av. de los Chopos", ubicación, Cuautitlán Izcalli	16-noviembre-2017	30-diciembre-2017	45 días naturales	Acompañar su propuesta económica con Cheque de Caja certificado a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, por el 25% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A.	

CONVOCATORIA: MCI-DOP/001/2017 No. de licitación:	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnico-Económica	Fallo
MCI-DOP/108708PEF/2017/LPN-037	27-octubre-2017	30-octubre-2017 (12:00 hrs.)	30-octubre-2017 (13:00 hrs.)	08-noviembre-2017 (12:00 hrs.) Presencial	14-noviembre-2017 (13:00 hrs.)
Nombre y descripción general de los trabajos a realizar	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Cumplimiento y Garantía de Participación	
Repavimentación de la Av. Unión ubicación, Cuautitlán Izcalli	16-noviembre-2017	30-diciembre-2017	45 días naturales	Acompañar su propuesta económica con Cheque de Caja certificado a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, por el 25% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A.	

CONVOCATORIA: MCI-DOP/001/2017 No. de licitación:	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnico-Económica	Fallo
MCI-DOP/108710PEF/2017/LPN-038	27-octubre-2017	30-octubre-2017 (14:00 hrs.)	30-octubre-2017 (15:00 hrs.)	08-noviembre-2017 (14:00 hrs.) Presencial	14-noviembre-2017 (13:30 hrs.)
Nombre y descripción general de los trabajos a realizar	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Cumplimiento y Garantía de Participación	
Repavimentación de la Av. Emiliano Zapata ubicación, Cuautitlán Izcalli	16-noviembre-2017	30-diciembre-2017	45 días naturales	Acompañar su propuesta económica con Cheque de Caja certificado a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, por el 25% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A.	

La procedencia de los recursos es: PEF 2017.

La convocatoria que contiene las bases para cada uno de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, se encuentra disponible para su consulta electrónica en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Transformación s/n, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Código Postal 54730; teléfono: 58893410; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. SERGIO LEMUS ALMAZAN
RUBRICA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES
C. ENRIQUE GIL VARGAS
RUBRICA.

(R.- 457828)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
CONVOCATORIA 021

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-021-17
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Junta de aclaraciones	27/10/2017 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	03/11/2017 a las 09:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1621, o al correo electrónico: **cruizcer@guanajuato.gob.mx**, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **1518154** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO
RUBRICA.

(R.- 457773)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E42-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 24 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E42-2017

Descripción de la licitación	Barda perimetral en el Zoológico de León, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	30/10/2017 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	30/10/2017 a las 9:15 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2017 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIR. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 457793)**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** abajo descrita, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación está disponible para consulta en el portal internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> las 24 horas y en las oficinas de la convocante: Dirección General de Obras Públicas. Av. Lázaro Cárdenas Núm. 704, Col. Villas del Romeral, C.P. 38090, Celaya, Gto, teléfonos: (461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82 (ext. 104), en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Núm.	LO-811007996-E12-2017	
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE LA CICLOVIA EN LA AVENIDA TECNOLÓGICO	
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2017	
Periodo para expresar interés en participar (Sólo CompraNet)	24, 25 y 26 de octubre de 2017 - 24 horas	
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2017 09:00 horas	Av. Tecnológico bajo el puente de la autopista cuota Salamanca-Querétaro
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2017 14:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2017 09:00 horas	

CELAYA, GUANAJUATO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA CARRERA

RUBRICA.

(R.- 457758)

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO **LO-811027990-E11-2017** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET EN COMPRANET O BIEN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON DOMICILIO EN LA CALLE LEONA VICARIO NUMERO 323 COLONIA SAN JUAN CHIHUAHUA CON NUMERO DE TELEFONO 464 64 7 97 05 EN LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO LOS DIAS **23 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017** DE LAS 09 00 A 15 00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECONSTRUCCION DE LA AV DEL TRABAJO ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO Y CALLE PASAJERO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20 10 2017
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	26 10 2017 08 30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	26 10 2017 13 00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 11 2017 09 00 HORAS

SALAMANCA, GTO., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. EMMANUEL HERRERA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 457783)

**MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
EN COLABORACION CON DIF MUNICIPAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES A PARTICIPACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN EL SITIO: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO TEL. 74 744 78 00, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 9:00 A 16:30 HORAS.

DESC. DE LA LICITACION NO. LP/FORTAMUN/2017-28	PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE"
VOLUMEN ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	03 DE NOVIEMBRE DE 2017; 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	08 DE NOVIEMBRE DE 2017; 14:00 HRS
FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO.	13 DE NOVIEMBRE DE 2017; 14:00 HRS

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA

RUBRICA.

(R.- 457823)

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, NO. LO-811037995-E11-2017

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, emite la presente Convocatoria para la Licitación Pública Nacional en la Modalidad Presencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 135 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en los artículos 1 fracción VI, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los interesados a participar en la Licitación Pública nacional modalidad presencial número LO-811037995-E11-2017.

El nombre de la dependencia o entidad, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización. Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la presente convocatoria es nacional, en la modalidad presencial.

Descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, en su caso, el volumen de obra a contratar, asentando la descripción general de la misma
Rehabilitación de la Calzada Miguel hidalgo, 2da Etapa Mpio. Silao de la Victoria, Gto.

La fecha, hora y lugar en que se celebrarán la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Visita de Obra: 25 de octubre de 2017, a las 09:00 horas.

Junta de Aclaraciones: 25 de octubre de 2017, a las 10:30 horas.

Presentación y Apertura de Propositiones: 03 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

Informes de la convocatoria para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., ubicadas en Calle Melchor Ocampo No. 1, zona centro, planta alta, Teléfono 01(472) 7220110, ext. 117, los días 19, 20 y 23 de octubre de 2017 de las 9:00 a 15:00 horas.

La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública.

Fecha de Publicación en CompraNet: 18 de octubre de 2017.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 15 FRACCION VIII Y
31 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SILAO, GUANAJUATO
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. LUIS CAMILO ANGUIANO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 457747)

GOBIERNO DE GUERRERO

MUNICIPIO JUAN R. ESCUDERO

TIERRA COLORADA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Número: LP-812039978-E1-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Av. Juan R. Escudero No. 1 col. Centro Tierra Colorada, Guerrero, C.P. 39940, Teléfono 745 106 3026 las cuales estarán disponibles del **Martes 24 al Martes 31 de Octubre de 2017**, de las 10:00 a las 14:00 horas.

No. de Licitación	LP-812039978-E1-2017
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE BOULEVARD EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la Licitación.
Fecha de Publicación en CompraNet	24 de Octubre de 2017
Visita a Instalaciones	26 de Octubre de 2017, 14:00 horas, En la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Junta de Aclaraciones	28 de Octubre de 2017, 14:00 horas En la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Presentación y Apertura de Propositiones	04 de Noviembre de 2017, 14:00 horas En la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Fallo	11 de Noviembre de 2017, 14:00 horas En la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

TIERRA COLORADA, GUERRERO, A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LEONEL LEYVA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 457647)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 771 713 35 00 ext. 119, las fechas indicadas en el detalle de cada licitación de las 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-913041994-E112-2017

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO II Y OBRA EXTERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUÍA EN ATITALAQUÍA HIDALGO. CCT 13DIT0002D
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2017 a las 9:00 horas
Fecha límite para obtención de bases	24 de octubre de 2017 a las 16:00 horas
Visita al lugar de la obra	23 de octubre de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2017 a las 9:00 horas

Licitación pública nacional número LO-913041994-E113-2017

Descripción de la Licitación	EDIFICIO DE NANOTECNOLOGÍA EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA EN RANCHO LUNA MUNICIPIO DE ZEMPOALA HIDALGO. CCT 13EPO0002A
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2017 a las 11:30 horas
Fecha límite para obtención de bases	24 de octubre de 2017 a las 16:00 horas
Visita al lugar de la obra	23 de octubre de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2017 a las 11:30 horas

Licitación pública nacional número LO-913041994-E114-2017

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO LABORATORIO TALLER EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ENERGÍA EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO. CCT 13EPO0006X
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2017
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2017 a las 14:00 horas
Fecha límite para obtención de bases	24 de octubre de 2017 a las 16:00 horas
Visita al lugar de la obra	23 de octubre de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2017 a las 14:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INHIFE
ING. ENRIQUE AZPEITIA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 457799)

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

ADQUISICIONES

CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la **licitación pública nacional**, que se describe a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01)771 7171500 ext. 1229 los días del **19 AL 24 DE OCTUBRE DE 2017** del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

No. de Licitación LA-813048990-E22-2017	
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2017)
Volumen a adquirir	09 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	19 DE OCTUBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	24 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE DE COMITE

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 457725)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Presencial número **LA-914012998-E22-2017** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE INSTALACION SUMINISTRO DE CONCHA ACUSTICA EN EL TEATRO DEGOLLADO PARA LA SECRETARIA DE CULTURA"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26514, a partir del 24 del mes de octubre del 2017 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE INSTALACION SUMINISTRO DE CONCHA ACUSTICA EN EL TEATRO DEGOLLADO PARA LA SECRETARIA DE CULTURA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Visita a instalaciones obligatoria	26 de octubre a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 14:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2017, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. OSCAR JAVIER MORA ESQUIVIAS

RUBRICA.

(R.- 457686)

SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número **LA-914012998-E23-2017** para el proyecto denominado "CAPACITACION PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS Y DISCIPLINARIOS O CURRICULARES PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE EDUCACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26514, a partir del 24 del mes de octubre del 2017 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	CAPACITACION PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS PEDAGOGICOS Y DISCIPLINARIOS O CURRICULARES PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE EDUCACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. OSCAR JAVIER MORA ESQUIVIAS
RUBRICA.

(R.- 457691)

H. AYUNTAMIENTO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-814097997-E5-2017 y CGAIG 098/2017, cuya Convocatoria que contiene bases de participación disponibles para consulta; Internet: <http://compranet.gob.mx> o en calle Higuera No. 70, Colonia, Centro Tlajomulco, C.P 45640 teléfono: 32834400 ext. 4050, días lunes a viernes hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipos de Radio Comunicación(54), Pilas para Radios (300), Accesorios (100) Chamarras (750) e Insignias (750) para la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 09:00 horas

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
LIC. GERARDO ARMANDO BOLLAIN Y GOYTIA BALDERRAMA
RUBRICA.

(R.- 457685)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACAMBARO, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816082006-E9-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Portal Marcos A. Jiménez S/N, Col. Centro, C.P. 61650, Col. Centro; Tacámbaro, Michoacán, con número telefónico 01 (459) 59 60355, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, del 20 veinte al 30 treinta de octubre del 2017.

No. de licitación	LO-816082006-E9-2017
Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE LA CALZADA CERRO HUECO, EN LA LOCALIDAD DE TACAMBARO DE CODALLOS"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2017
Visita a instalaciones	24/10/2017; 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	24/10/2017; 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2017; 09:00 Hrs.
fallo de la Licitación	03/11/2017; 10:00 Hrs.

TACAMBARO, MICHOACAN, A 20 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO ACOSTA ALMANZA

RUBRICA.

(R.- 457785)

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001/2017

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 001/2017, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN JUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CODIGO POSTAL 66400, TELEFONO (81) 81581206, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 12:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DEL CENTRO ANTIRRABICO MUNICIPAL
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (9:00 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (08:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (08:00 HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017

JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (9:30 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (08:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (09:30 HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION CALLES DE UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (10:00 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (08:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (11:00 HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AV UNION DE CALLE PEINADORES A MIGUEL ALEMAN
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (10:30 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (09:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (12:30 HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CONSTITUYENTES DE QUERETARO 6TO SECTOR
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (11:00 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (09:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (14:00 HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (11:30 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (09:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (15:30 HRS)

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DE CALLE ANTIGUO CAMINO AL MEZQUITAL DE AV. ROBERTO ESPINOZA A VIAS FERROVIARIAS
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24 DE OCTUBRE DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2017 (12:00 HRS)
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE OCTUBRE DE 2017 (09:00 HRS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2017 (17:00 HRS)

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ING. RUBEN LOPEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 457830)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presencial No. LA-919059964-E11-2017 y LA-919059964-E12-2017, cuyas convocatorias que contiene las Bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, Teléfonos 01 (81) 20-20-18-86 y 20-20-16-10. Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán en el 4º Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 17 de octubre del 2017 hasta el 30 de octubre 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919059964-E11-2017.

Descripción de licitación	Servicio de Implementación de las Estrategias de Prevención de la Violencia y Delincuencia, solicitado por Secretaría de Seguridad Pública el Estado de N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	17/10/17
Junta de Aclaraciones	24/10/17 a las 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/10/17 a las 13:00 horas

Licitación No. LA-919059964-E12-2017.

Descripción de licitación	Adquisición de 3 (tres) camionetas tipo cargo van de techo alto para primer respondiente, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	17/10/17
Junta de Aclaraciones	24/10/17 a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/10/17 a las 9:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 457652)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-E45-2017**, **LO-919009986-E46-2017**, **LO-919009986-E47-2017**, **LO-919009986-E48-2017**, cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E45-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Salud Ciénega de Flores, en el Municipio de Ciénega de Flores, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructuras de concreto, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias y estructuras metálicas. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	30/10/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E46-2017
Descripción de la licitación	Construcción de red de alumbrado público en la colonia La Escondida, en el Municipio de Juárez, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial
Volumen de licitación	Instalaciones eléctricas. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	30/10/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E47-2017
Descripción de la licitación	Construcción de comedor en Centro Comunitario Arboledas de los Naranjos, en el Municipio de Juárez, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial

Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017 16:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	30/10/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E48-2017
Descripción de la licitación	Construcción de la Estancia de Día para el Adulto Mayor en Juárez, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán únicamente propuestas de manera presencial
Volumen de licitación	Edificaciones con trabajos de estructuras de concreto, albañilería, acabados, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cancelería, carpintería y herrería. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	01/10/2017 10:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	30/10/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
SUBSECRETARIO DE PLANEACION
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 457776)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 con número telefónico (951) 501-69-00 ext. 22510 y fax. (951) 501-69-00 ext. 22518, a partir del **24 DE OCTUBRE al 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Licitación Pública Nacional número LO-920024998-E059-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en la Localidad de San Juan Bautista Cuicatlán, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, en la localidad de San Juan Bautista Cuicatlán, municipio de San Juan Bautista Cuicatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Octubre de 2017
Visita a instalaciones de los trabajos	30 de Octubre de 2017 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de Octubre de 2017 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas en la sala de juntas 1 del nivel 2.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 24 de Octubre de 2017.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 457678)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF No. 1 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA "EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON" 2º NIVEL, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA., TELEFONO (01 951) 501 6900 EXT. 24384 y 24385, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

Nº. DE LICITACION	LO-920017996-E62-2017
DESCRIPCION DE LA OBRA:	MODERNIZACION A NIVEL DE PAVIMENTO DEL CAMINO SANTA MARIA SOLA - TLACOTEPEC - TEOJOMULCO - SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, TRAMO KM 0+000 AL KM 112+000, PRIMER SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 99+500 AL KM 101+900; SEGUNDO SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 101+900 AL KM 105+000
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	19 DE OCTUBRE DE 2017
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:	23 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS (SALA 1)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	30 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS (SALA 1)

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 457646)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 15/17
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número LA-920042950-E17-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 24 octubre al 31 de octubre del 2017, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	31/10/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Opcional
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2017, 10:00 horas
Fecha de fallo	15/11/2017, 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDAN
 RUBRICA.

(R.- 457757)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
DEL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su **artículo 134**, de conformidad con los **Artículos 27 Fracción I; 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 y 45 Fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **31** de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el H. Ayuntamiento Municipal de Tzicatlacoyan, del Estado de Puebla, ubicada en: **Av. Independencia No. 1, Col. Centro. Tzicatlacoyan, Puebla**, teléfono: **(224) 433 51 30**, los días lunes a viernes del año en curso, de las **10:00 a 14:00** horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-821193904-E2-2017**

Descripción de la licitación	"PROYECTO DE LA PAVIMENTACION DEL CAMINO SAN MIGUEL ACUEXCOMAC-LA TRINIDAD"
Volumen de licitación	2,100.00 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	28/10/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2017 10:00 horas, en la Presidencia Municipal de Tzicatlacoyan, Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017, 10:00 horas Sala de Juntas

TZICATLACOYAN, PUEBLA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, PUEBLA
C. MARIO JUAREZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 457795)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 Y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del CAPCEE, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-E227-2017

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Bachillerato General Oficial Vicente Suárez, clave 21EBH0243V, municipio de Coronango, Puebla Mejoramiento en la escuela Juan de Dios Peza, clave 21DPR2544P, municipio de Coronango, Puebla, Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017		
Visita a instalaciones	30/10/2017 Bachillerato General Oficial Vicente Suárez 10:00 horas Juan de Dios Peza, 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	31/10/2017 13:15 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017 10:00 horas		
Fallo	13/11/2017 13:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	60	Fecha estimada de inicio	15/11/2017

LO-921024994-E228-2017

Descripción de la licitación	Mejoramiento en la escuela Octavio Paz, clave 21EBH0230r, municipio de Amixtlán, Puebla. Mejoramiento en la escuela Juan Crisóstomo Bonilla, clave 21EPR0024S, municipio de Amixtlán, Puebla. Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017		
Visita a instalaciones	30/10/2017 Octavio Paz 12:00 horas Juan Crisóstomo Bonilla 13:00 horas		
Junta de aclaraciones	31/10/2017 13:40 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2017 11:00 horas		
Fallo	13/11/2017 13:30 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	60	Fecha estimada de inicio	15/11/2017

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

PUEBLA, PUE., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTOR DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO OPERACIONAL DEL CAPCEE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA

DAVID S. RODRIGUEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 457807)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LIBRES, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LIBRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821094986-E3-2017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-821094986-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 05 de Mayo No. 529, Col. Centro Libres, Puebla; C.P. 73780, teléfono: 012764730004, los días 24 de octubre al 06 de noviembre de 2017.

Licitación Pública Nacional Número	LO-821094986-E3-2017
Descripción de la licitación	Construcción de unidad deportiva en el barrio de Guadalupe, en el municipio de Libres, Puebla.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	10:00 horas, el 30/10/2017; en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Libres.
Visita al lugar de los trabajos	08:00 horas, el 30/10/2017; en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Libres.
Presentación y apertura de proposiciones	08:00 horas, el 06/11/2017; en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Libres.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

LIBRES, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LIBRES

C. ING. ENRIQUE CERON FLORES

RUBRICA.

(R.- 457696)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ORIENTAL, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ORIENTAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ORIEN-R23/FFI17025/2017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. ORIEN-R23/FFI17025/2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ayuntamiento No. 1, Col. Centro, Oriental, Puebla; C.P. 75020, teléfono: 012764770081, los días 24 de octubre al 06 de noviembre de 2017.

Licitación Pública Nacional Número	ORIEN-R23/FFI17025/2017
Descripción de la licitación	Construcción de adoquinamiento de las calles 17 norte y 15 sur entre la 8 poniente y 19 poniente en la localidad de Oriental.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	14:00 horas, el 30/10/2017; en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Oriental.
Visita al lugar de los trabajos	12:00 horas, el 30/10/2017; en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Oriental.
Presentación y apertura de proposiciones	08:00 horas, el 06/11/2017; en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Oriental.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."

ORIENTAL, PUE., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS DE ORIENTAL

C. DR. LEOPOLDO BARRON SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 457694)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZARAGOZA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. DOP/01723/2017

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya **convocatoria No. DOP/01723/2017**, que contienen las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la PRESIDENCIA MUNICIPAL, ubicadas en 12 DE OCTUBRE Y 2 PTE. ZONA CENTRO ZARAGOZA, PUE. C.P. 73700, teléfono: 012333115172, de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 14:00, horas para la contratación de la obra: **REMODELACION DE ZOCALO MUNICIPAL (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)**, Fondo **fortalecimiento para la inversión 2017**, Municipio de Zaragoza, Puebla, de conformidad con lo siguiente a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica	Apertura de Propositiones económica	Fecha del Fallo
28/10/2017 08:00 Horas	28/10/2017 10:00 Horas	03/11/2017 08:00 Horas	03/11/2017 08:05 Horas	04/11/2017 08:00 Horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REMODELACION DE ZOCALO MUNICIPAL	07/11/2017	55 Días	\$600,000

ZARGOZA, PUE., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA, PUE.
 Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
C. PROFR. RIGOMAR MARTINEZ MORALES
 RUBRICA.

(R.- 457677)

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados, a participar en la licitación pública nacional con número LO-823009993-E10-2017, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Av. Ook-Kot, Región 03 Mz. 130, Lt. 01, Interior Plaza Andador Tulum, Tulum, Quintana Roo, teléfono: (01 984) 871 23 24, del 24 AL 31 de Octubre del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Procedimiento	LO-823009993-E10-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Parque Infantil Cuchil Baxal
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de invitación	24 de Octubre de 2017
Junta de aclaraciones	01/11/2017 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	01/11/2017 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2017 10:00 horas.

TULUM, QUINTANA ROO, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
 PUBLICOS MUNICIPALES
P. ING. CARLOS EFRAIN YAMA MOGUEL
 RUBRICA.

(R.- 457847)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la: Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahualulco, S.L.P., ubicada en Julián Carrillo No. 1, Zona Centro, C.P. 78450; Tel.: (444) 854 82 31, 854 82 26 y 27, los días del 24 de Octubre al 03 de Noviembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO- 824001941-E4-2017

Descripción de la licitación	"Segunda Etapa De Modernización De Camino: E.C. 63-El Arenal Tramo 0+000 Al 6+320 Subtramo: Km. 1+940 Al Km. 3+480, Ahualulco, S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Visita a instalaciones	27/10/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	27/10/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017, 12:00 horas

AHUALULCO, S.L.P., A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO, S.L.P.

C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS

RUBRICA.

(R.- 457761)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número **LO-924037999-E75-2017 al LO-924037999-E79-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia Lomas 3a sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8252300 y fax 8252859, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-924037999-E75-2017	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Alvaro Obregón, En Aguazarca, Tamazunchale, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Unidad XI Aguazarca, En Aguazarca, Tamazunchale, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N.I. Leona Vicario, En Camarones, Tamazunchale, S.L.P., D) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Vicente Guerrero, En Cerro Grande, Tamazunchale, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	08/11/2017 10:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	3/11/2017 09:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2017 12:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E76-2017	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos V, Unidad Ebano 1ª. Etapa, En Fracc. Industrias, Ebano, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Unidad IV, Ponciano Arriaga 1ª. Etapa, En Col. Terrenos Del Ejido De Jalpilla Del Ncpe, Ebano, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	08/11/2017 11:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	3/11/2017 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2017 13:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E77-2017	Mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Colegio De Estudios Científicos Y Tecnológicos Unidad Chapulhuacanito, En Chapulhuacanito, Tamazunchale, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	08/11/2017 12:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	3/11/2017 09:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2017 14:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E78-2017	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. 24 De Febrero, En Apetzco, Xilitla, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P. Fray Pedro De Gante, En La Barranca, Xilitla, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Cuauhtémoc, En La Tinaja, Xilitla, S.L.P., D) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N.I. Himno Nacional, En San Isidro, Tanlajás, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	08/11/2017 13:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	3/11/2017 9:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2017 15:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E79-2017	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Mercedes Vargas Agundis, En Col. Himno Nacional 2ª. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Universidad Autónoma De San Luis Potosí, Centro Universitario De Vinculación E Investigaciones Agropecuarias, En Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	08/11/2017 14:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	3/11/2017 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	15/11/2017 16:30 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 457769)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 022, referente a la licitación número LO-925004998-E128-2017; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2407 o 2417.

Licitación pública nacional número LO-925004998-E128-2017

Descripción de la licitación	Sustitución del Hospital General de Mazatlán Dr. Martiniano Carvajal, ubicado en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Visita a instalaciones	31/10/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/11/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2017, 12:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

C. OSBALDO LOPEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 457780)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE SONORA

En observancia al Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art I Fracc VI, 25, 26 Fracc I, 26 Bis, Fracc I, 28 Fracciones I y III 25 y 30 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria que se encuentra para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, en ejemplar impreso a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio de la Convocante ubicado en Blvd. Luis Encinas esq. con Fco Monteverde, Col San Benito, en Hillo, Son, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Números de códigos de los procedimientos	1.- IA-926050991-E8-2017 2.- IA-926050991-E9-2017
Carácter de los procedimientos	Pública Internacional Abierta
Descripción de los procedimientos	1.- "Adquisición de equipamiento para el centro de rehabilitación y educación especial (CREE) 2.- "Adquisición de equipamiento de albergue para niños, niñas y adolescentes migrantes en Hermosillo"
Volúmenes a adquirir	1.- Partidas de la 1 a la 47 2.- Partidas de la 1 a la 194
Fecha de publicación en Compranet 5.0	17 de octubre 2017
Fecha juntas de aclaraciones	1.- 21/10/2017, 10.00 hora 2.- 21/10/2017, 12:00 horas.
Fecha presentación y apertura de proposiciones	1.- 27/10/2017, 11.00 hora 2.- 27/10/2017, 12:30 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en el Auditorio "Primeras Damas" de las oficinas de la CONVOCANTE

HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

DIRECTORA GENERAL

DIF SONORA

MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FELIX

RUBRICA.

(R.- 457853)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROYECTO DE AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SANITARIO A LAS COLONIAS SUROESTE DE NOGALES, SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 01

La presente Convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en diario El Imparcial (Nogales, Sonora), Arizona Daily (Nogales, Arizona), en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 26 de enero del 2017.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS o el Convocante) tiene la intención de usar los recursos no reembolsables provenientes del Contrato BEIF SN6280 celebrado con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar una porción del costo del proyecto de ampliación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a las Colonias Suroeste de Nogales, Sonora, México (El "Proyecto").

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

No. de licitación: CE-826043963-E3-2017

Descripción general: Construcción de Ampliación de Colector Tecnológico en una longitud de 2,048.44 ML con tubería de PVC de 406 MM (16") con interconexiones de 152 MM (6"), 305 MM (12") y 356 MM (14") de diámetro, en la calle Avenida Tecnológico, Nogales, Sonora.

Capital contable mínimo requerido: \$4'000,000.00

Visita de obra: 31 de Octubre de 2017, 09:00 horas.

Junta de aclaraciones: 31 de Octubre de 2017, 11:30 horas.

Presentación y apertura de propuestas: 14 de Noviembre de 2017, 10:00 horas

Plazo de ejecución: 151 días naturales.

El acto de Junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Departamento del Sistema Integral del Agua OOMAPAS, ubicada en Avenida de los Maestros N° 277, Colonia Jardines de la Montaña, (Salón Fronteras), H. Nogales, Sonora, México y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la PTAR Los Alisos ubicada en Carretera Internacional México 15 Nogales-Hermosillo Km. 257 entrada Pista Los Peyos Nogales, Sonora, México Tel: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y 2950 al 2958; Fax: (631) 311-2909 y (631) 3151865.

La participación en las licitaciones de contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por el OOMAPAS.

Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total contratado.

Para poder calificar y recibir la adjudicación de un contrato, los licitantes deben satisfacer los criterios mínimos que se establecen en las bases de la licitación.

La documentación de las licitaciones se publicará únicamente en español y las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de las mismas de manera gratuita (únicamente) en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>. Así mismo se podrán consultar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **13 de Noviembre de 2017**, en las oficinas del OOMAPAS, ubicada en Prolongación Luis Donald Colosio N° 2300 Col. Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora, México Tel: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y 2950 al 2958; Fax: (631) 311-2909, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, correo electrónico martin.navarro@oomapasnogales.gob.mx

NOGALES, SONORA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS NOGALES, SONORA
ING. JUAN MAURO CORRALES BUJANDA
RUBRICA.

(R.- 457813)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 037-17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E137-2017, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E137-2017
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a cajeros automáticos, equipos ups, cómputo y video proyección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	24/10/2017
Visita a instalaciones	25, 26 y 27 de Octubre de 2017 según convocatoria
Junta de aclaraciones	03/11/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2017 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 457811)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-E24-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Rehabilitación de la carretera Ixtacuixtla de Mariano Matamoros - (San Antonio Atotonilco) - Nanacamilpa de Mariano Arista (Primera Etapa): Terracerías, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento
Localidad	Ixtacuixtla, Espíritu Santo, San Antonio Atotonilco, Vicente Guerrero y Nanacamilpa
Municipio	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros y Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Junta de aclaraciones	24/10/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/10/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2017, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2017.
SECRETARIO
ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI
RUBRICA.

(R.- 457702)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Número LO-929034985-E36-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01(246) 4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de la 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	OBRA: PACTEN-003-2017: CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA Y OBRA EXTERIOR. NORMAL RURAL "LICENCIADO BENITO JUAREZ, PANOTLA, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Visita a las instalaciones	25/10/2017 Instalaciones de ITIFE a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/10/2017 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017 09:30 horas

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL
ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 457653)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Número LO-929034985-E37-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01(246) 4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de la 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	OBRA: PACTEN-001-2017: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR. NORMAL URBANA FEDERAL "LICENCIADO EMILIO SANCHEZ PIEDRAS", TLAXCALA, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2017
Visita a las instalaciones	25/10/2017 Instalaciones de ITIFE a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/10/2017 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2017 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE OCTUBRE 2017.
DIRECTORA GENERAL
ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ
RUBRICA

(R.- 457655)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-930014994-E16-2017 mediante la cual se desarrollará el procedimiento (con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Circuito Guízar y Valencia N° 707, Primer Piso, Col. Reserva Territorial; Código Postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Ver., a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación	Adquisición de cámaras fotográficas y de video y equipo médico y de laboratorio para la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria	Publicación en CompraNet	11 de octubre 2017.
Junta de Aclaraciones	16 de octubre 2017 a las 16:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre 2017 a las 16:00 Hrs.	Emisión de Fallo	27 de octubre 2017 a las 12:00 Hrs.

XALAPA, VERACRUZ, A 11 DE OCTUBRE DE 2017.

OFICIAL MAYOR

L.C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYON

RUBRICA.

(R.- 457800)

MUNICIPIO DE OXKUTZCAB DEL ESTADO DE YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con el artículo 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitas en Palacio Municipal, calle 53 s/n x 48 y 50 centro, código postal 97880, teléfono (997) 97 50029, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en un horario de: 8:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-831056946-E8-2017

Descripción de la licitación	Rescate de espacio público Parque Venustiano Carranza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/10/2017
Visita a instalaciones	31/10/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	31/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/11/2017, 10:00 horas

OXKUTZCAB, YUCATAN, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL

RUBRICA.

(R.- 457803)

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **No. LA-932062972-E1-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada C.N.C. 102, Calzada Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98056, teléfono 01 492 92 5 60 46, extensión 3007, del 24 al 05 de Octubre de 2017, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE: AULA DIGITAL, ESPACIO LUDICO INTERACTIVO, CON MODULOS REFERENTES A TEMATICAS DE CULTURA DEL AGUA, PARA EL PARQUE MUSEO DEL AGUA JIAPAZ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/10/2017
Junta de aclaraciones	30/10/2017 13:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/11/2017 11:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE LA JIAPAZ
LIC. VICTOR RENTERIA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 457701)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

24 DE OCTUBRE DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

En 1919 se creó la Sociedad de las Naciones, organismo multinacional que tuvo como objetivos impulsar la cooperación y la paz mundial. No obstante, esta organización no pudo evitar la Segunda Guerra Mundial, pero los efectos de esa conflagración pusieron de manifiesto la imperiosa necesidad de organizar una institución que evitara otro enfrentamiento similar.

El 1o. de enero de 1942, el presidente de Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, el Primer Ministro de Gran Bretaña, Winston Churchill, el ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Maxim Litvinov, y T.V. Soong, Ministro de Asuntos Exteriores de China, firmaron un breve documento que se conocería como la Declaración de las Naciones Unidas. Pronto se adhirieron otros gobiernos a ese documento, entre ellos el de México.

En febrero de 1945, cuando aún no finalizaba la guerra, pero su desenlace se vislumbraba próximo, los líderes de las tres grandes potencias que encabezaban a los aliados, el presidente Roosevelt, el premier soviético José Stalin y el primer ministro británico Winston Churchill, anunciaron en la ciudad ucraniana de Yalta la convocatoria para celebrar la conferencia que daría origen a la institución multinacional cuyo objetivo sería garantizar la paz mundial en el futuro.

Entre abril y junio de 1945, se llevaron a cabo en San Francisco, California, las conferencias a la que asistieron representantes de cincuenta países, cuya resolución fue la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados tomaron como base los puntos manifestados por los comisionados de Estados Unidos, Unión Soviética, Gran Bretaña y China, y fue firmada el 26 de junio de 1945. Representó a México Ezequiel Padilla, Secretario de Relaciones Exteriores.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) comenzó a funcionar oficialmente a partir del 24 de octubre de 1945, con el propósito de conservar la paz a través de la cooperación y la seguridad internacionales; por esa razón, cada 24 de octubre se celebra el día de las Naciones Unidas por los 193 países miembros de la organización.

La ONU basa su existencia en cumplimiento de sus objetivos esenciales: impulsar el mantenimiento de la paz, la seguridad y la asistencia humanitaria; promover las relaciones de amistad entre las naciones, sustentándose en la igualdad de derechos y en la libre determinación de los pueblos; participar en la resolución de problemas internacionales, tanto de índole económica como de carácter social, cultural y humanitario, y actuar como eje organizador de los estados miembros para alcanzar tales propósitos.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México